

# INFORME

# anual

# IMERSO

# 2020



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DERECHOS SOCIALES

 **IMERSO**



# ÍNDICE

<b>1. Competencias y estructura</b>	<b>1</b>
1.1. Normativa reguladora.	3
1.2. Competencias y estructura orgánica.	4
<b>2. Prestaciones económicas</b>	<b>7</b>
2.1. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.	9
2.2. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.	21
<b>3. Subvenciones</b>	<b>27</b>
3.1. Subvenciones en el área de atención a mayores, para ONG de personas mayores.	29
3.2. Subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Evaluación de programas).	29
3.3. Subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto de sociedades.	30
3.4. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	31
3.5. Subvenciones a personas mayores y a Entidades y Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla.	32
3.6. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Imserso.	33
3.7. Subvenciones para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso.	34
<b>4. Centros del Imserso</b>	<b>37</b>
4.1. Centros de recuperación para personas con discapacidad física y promoción de la autonomía personal (CPAP/CRMF).	39
4.2. Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF).	43
4.3. Centros Base.	44
4.4. Centros de Referencia Estatal (CRE).	44
4.5. Centros para personas mayores.	84
<b>5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia</b>	<b>87</b>
5.1. Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).	89
5.2. Programa de valoración del grado de discapacidad y de las situaciones de dependencia.	103
<b>6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo</b>	<b>105</b>
6.1. Programa de Turismo Social.	107
6.2. Programa de Termalismo Social.	117
6.3. Programas alternativos a la Institucionalización.	130
<b>7. Programas de Innovación y Apoyo Técnico</b>	<b>133</b>
7.1. Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales.	135
7.2. Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores.	138
7.3. Programa de publicaciones y documentación.	140
7.4. Programa de formación especializada.	140
7.5. La Gestión de la Calidad en el Imserso.	141
7.6. La Gestión de la Calidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	145

<b>8. Cooperación Internacional</b>	<b>149</b>
8.1. Relaciones Internacionales.	151
8.2. Cooperación con Iberoamérica.	154
<b>9. Relaciones Institucionales y Participación Social</b>	<b>157</b>
9.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.	159
9.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión.	165
9.3. Órganos de participación y representación. Consejo Estatal de las Personas Mayores.	169
<b>10. Recursos Humanos</b>	<b>171</b>
10.1. Efectivos de personal y evolución de las plantillas.	173
10.2. Gestión de recursos humanos.	175
10.3. Prevención de riesgos laborales.	181
10.4. Formación y selección de personal.	184
10.5. Plan de pensiones promovido por la AGE.	185
<b>11. Servicios Generales</b>	<b>187</b>
11.1. Información y comunicación.	189
11.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.	203
11.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales.	225
11.4. Convenios y contratación administrativa.	227
11.5. Actuaciones en el orden jurisdiccional.	233
<b>12. Gestión Económica y Presupuestaria</b>	<b>235</b>
12.1. Presupuesto de gastos y dotaciones del Imsero.	237
12.2. Ejecución presupuestaria.	240
12.3. Evolución del presupuesto y su ejecución.	242
12.4. Gestión de inversiones.	244



1

# Competencias y Estructura



## 1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que corresponde la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Imserso son las siguientes:

- Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 11, de 13.01.2020).
- Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales-(BOE nº 25, de 29.01.2020).
- Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. El Imserso queda adscrito a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE nº 63, de 12.03.2020).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales de los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud y de Servicios Sociales (BOE nº 282 de 25.11.1981).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 19 de 22.01.1980).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

## 1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados, a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades que agrupan a las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

### Servicios Centrales

- De participación en el control y vigilancia de la gestión.
  - Consejo General
  - Comisión Ejecutiva del Consejo General
  - Comisiones Ejecutivas Territoriales de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad de Melilla
- De dirección.
  - Dirección General
  - Secretaría General
  - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
  - Subdirección General de Gestión
  - Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera

- De control de la gestión.
  - Intervención Delegada
- De asesoramiento y defensa jurídica.
  - Servicio Jurídico Delegado.

### **Servicios Territoriales**

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

### **Otros órganos de participación**

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES



2

# Prestaciones Económicas



## 2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2020 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y la evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las comunidades autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

### 2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

#### Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las comunidades autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

El artículo 7 del Real Decreto – ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social, (B.O.E: nº 312 de 28 de diciembre) establece que desde el 1 de enero de 2020, y en tanto entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año u otra norma con rango legal que regule la materia, las pensiones de Seguridad Social, las de Clases Pasivas, las causadas al amparo de la legislación especial de guerra y otras prestaciones públicas estatales mantendrán el mismo importe que tuvieron reconocidas a 31 de diciembre de 2019, manteniéndose las cuantías de pensiones y prestaciones que figuran en el anexo I del Real Decreto- ley 28/2018.

El Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social (B.O.E. nº 13 de 15 de enero) regula en el apartado 3 del artículo 1 que las pensiones no contributivas se incrementarán en 2020 en un 0,9 por ciento sobre la cuantía de pensión correspondientes al año 2019 y establece la cuantía íntegra en 2020 para las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. Por último, la Disposición transitoria única del mismo Real Decreto-ley regula que la revalorización y el incremento de las pensiones tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de 2020.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual íntegra	Cuantía anual
395,60€	5.538,40€	2.769,20€

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia. La pensión de invalidez se incrementará con la cuantía del complemento del 50 % señalado si el pensionista acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida.

### Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social corresponden al Estado. Estas competencias en materia de pensiones no contributivas se efectúan a través del Imsero, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 373 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por las distintas comunidades autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

### Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residen en una vivienda alquilada

El artículo 134.4 de la Constitución Española prevé que cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del día primero del ejercicio económico correspondiente, se considerarán prorrogados automáticamente los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

El artículo 44.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 estableció para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social. (B.O.E. nº 13 de 15 de enero) establece en el apartado II.3 de su anexo la cuantía para el año 2020 del complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada en 525 euros.

Las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2020.

### Criterios de actuación y actividades

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imsero y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones para la coordinación y homogeneización de la gestión en el conjunto del territorio español.
- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones en el ámbito de las Direcciones Territoriales del Imserso.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos.
- Asistencia Técnica y cooperación en la gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso. En diciembre de 2020, se ha implantado la “Plataforma de Información y Coordinación (PLICO) de PNC y PSPD”, que es una herramienta on line creada y promovida por el Imserso que tiene como finalidad potenciar la coordinación y homogeneización de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC) y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad reguladas por el Real Decreto 383/1984 (PSPD). PLICO se configura como un punto de comunicación y transmisión mutua de datos e información entre el Imserso y los órganos gestores de las comunidades autónomas y direcciones territoriales del Imserso. Asimismo, incorpora la consulta y descarga en línea del contenido de las bases de datos que el Imserso tiene constituidas sobre normativa, instrucciones y criterios, así como pronunciamientos judiciales sobre estas prestaciones.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión. En el año 2020 se ha establecido un procedimiento coordinado y conjunto con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias relativo al traslado de expedientes de pensión no contributiva de personas cumpliendo condena en centros penitenciarios.
- Divulgación de la actualización de los importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora del control de las pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas. En el año 2020, personal del Imserso ha participado como docente en el curso de formación interna de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha “Procedimiento de gestión administrativa e informática de las pensiones no contributivas”.
- Elaboración y difusión de informes mensuales y anuales en relación con los datos de seguimiento de la gestión, nómina de pago de estas pensiones y perfil del pensionista no contributivo.

#### **Actuaciones del Imserso como institución competente y organismo de enlace en los reglamentos europeos de seguridad social y en materia de acuerdos o convenios internacionales**

Durante el año 2020, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y la emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Participación en el Plan Nacional de Implantación del Proyecto de Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social (EESSI en sus siglas en inglés) de intercambio de información entre los Estados miembros de la UE en materia de prestaciones no contributivas.
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y períodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

**GESTIÓN TRÁMITE INICIAL EN 2020****Pensión no contributiva de jubilación****PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019/2020**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2019	34.830	33.415	22.150	14.669
2020	29.738	29.315	19.423	15.092

Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2020, se observa:

- Solicitudes: la entrada en 2020 ha tenido un descenso del 14,62% respecto a la habida en 2019.
- Resoluciones: el número de expedientes resueltos disminuyen en un 12,27% respecto al año anterior.
- Aprobadas: el número de solicitudes aprobadas registra un descenso respecto a 2019 del 12,31%. El coeficiente de reconocimiento (aprobadas/resueltas) del 66,26%, es muy similar al registrado en 2019, que se cifraba en un 66,29%.
- Pendientes: la bolsa de expedientes pendientes alcanza los 15.092 y experimenta un aumento del 2,88% respecto a los existentes al comienzo del año.

**Pensión no contributiva de invalidez****PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2019/2020**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2019	21.204	21.081	12.032	12.500
2020	14.900	16.383	9.283	11.017

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: la entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 29,73% respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: el número de expedientes resueltos se reduce en un 22,29% respecto al año anterior.
- Aprobadas: el número de solicitudes aprobadas, asimismo, desciende respecto a 2019, en concreto en un 22,85%. En consonancia, el coeficiente de reconocimiento (aprobados/resueltos) experimenta un ligero descenso respecto al año precedente, quedando establecido en un 56,66% frente al 57,08% de 2019.
- Pendientes: la bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 11.017, es menor en un 11,86% que los existentes a principios de año.

## Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez

## GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2020

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/19	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/20
JUBILACIÓN	14.669	29.738	29.315	19.423	9.892	15.092
INVALIDEZ	12.500	14.900	16.383	9.283	7.100	11.017
<b>TOTAL</b>	<b>27.169</b>	<b>44.638</b>	<b>45.698</b>	<b>28.706</b>	<b>16.992</b>	<b>26.109</b>

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de jubilación frente a la de invalidez, así como una disminución del 3,90% en la bolsa global de expedientes pendientes.

## Seguimiento y control de pensionistas

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el pensionista está obligado a presentar, así como de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas en cumplimiento de su obligación de comunicar las variaciones en su situación en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan.

## Revisiones pensión no contributivas de jubilación

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2020.

## PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2020

SIN VARIAR SITUACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
95.684	10.895	19.262	1.341	127.182

Del total de las revisiones efectuadas, el 76,70% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 91,56% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 23,71%, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso del 8,44% en el proceso de revisión anual es menor, mientras que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 56,29% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas

han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 32,09% de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 55,87% de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, tienen una presencia más destacada el incumplimiento de carencia de rentas, bien a nivel personal o familiar, con una participación respectivamente del 37,68% y del 36,90%, mientras que el peso de las extinciones motivadas en el fallecimiento del pensionista se reduce al 15,84%.

### Revisiones pensión no contributiva de invalidez

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2020:

#### PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2020

SIN MODIFICACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN PNC		COMPAT. PNC Art. 366	RECUPERACIÓN DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
			Art. 363.1	Pago			
119.715	12.136	14.442	921	1.781	712	448	150.155

Del total de revisiones, el 76,61% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca en este proceso de revisión anual, es que el 93,55% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo los beneficiarios, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 6,45% de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque la mayor relevancia la ostenta, con el 35,87%, el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2020 asciende a 35.114. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 34,05% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 55,64% del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 29,09% de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 21,26% del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

### NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DEL PENSIONISTA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se actualiza con los ficheros que mensualmente son remitidos de todas las pensiones no contributivas que están en vigor por todos los órganos gestores de las comunidades autónomas y del Imsero, en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones. Los datos contenidos en este fichero permiten definir el perfil del pensionista no contributivo.

Los datos de pago son el resultado de la información obtenida de la nómina mensual de las pensiones y de los resúmenes elaborados por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Estos resúmenes se realizan a partir de los datos contenidos en las relaciones de perceptores enviadas por los órganos

gestores de las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y por el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y una vez que la nómina mensual de pago ha sido validada. Los datos de pago de la nómina mensual del País Vasco y Navarra son facilitados por sus órganos gestores competentes.

## Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

### Nóminas: número de pensiones e importes

#### PNC DE JUBILACIÓN

EVOLUCIÓN NÚMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2019	261.044	1.399.861.375,29
2020	260.169	1.429.951.491,95

El número de pensiones de jubilación ha disminuido en diciembre de 2020 en un 0,34% respecto a las existentes en el mismo mes de 2019. Por el contrario, los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2020 son superiores en un 2,15% a los del ejercicio anterior.

### Perfil de las personas beneficiarias

Los datos que se indican a continuación y que incluyen a los 56.851 pensionistas que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años, permiten definir el perfil del beneficiario de la pensión de jubilación a diciembre de 2020, como una mujer, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
<b>SEXO</b>		67.183	25,71%	194.088	74,29%	261.271	100,00%
<b>EDAD</b>	65-69	22.942	32,63%	47.368	67,37%	70.310	26,91%
	70-74	19.790	27,79%	51.430	72,21%	71.220	27,26%
	75-79	11.696	22,83%	39.545	77,17%	51.241	19,61%
	80-84	7.619	19,19%	32.083	80,81%	39.702	15,20%
	>84	5.134	17,83%	23.658	82,17%	28.792	11,02%
	No consta edad	2	33,33%	4	66,67%	6	0,00%
<b>ESTADO CIVIL</b>	Solteros	23.006	41,12%	32.946	58,88%	55.952	21,42%
	Casados	27.781	22,47%	95.835	77,53%	123.616	47,31%
	Viudos	2.882	13,03%	19.243	86,97%	22.125	8,47%
	Separados y Divorciados	13.341	22,58%	45.755	77,42%	59.096	22,62%
	No consta estado civil	173	35,89%	309	64,11%	482	0,18%
<b>NÚMERO DE CONVIVIENTES</b>	Solos					111.117	42,53%
	Dos conviviente					48.150	18,43%
	Tres convivientes					58.814	22,51%
	Cuatro o más convivientes					43.190	16,53%

## Nóminas y perfil de pensionistas de invalidez

### Nóminas: número de pensiones e importes

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2019	191.113	1.152.150.277,32
2020	185.852	1.139.436.029,68

El número de pensiones de invalidez se ha reducido en diciembre de 2020 en un 2,75% respecto a las existentes en 2019. Asimismo, los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2020 reflejan un descenso del 1,10%.

### Perfil de las personas beneficiarias

Los datos que se indican a continuación permiten definir el perfil del beneficiario de la pensión de invalidez a diciembre de 2020. En este sentido, el pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por tres o más personas. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno, hombre soltero menor de 49 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica y otro, mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 50 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
<b>SEXO</b>		90.454	49,10%	93.759	50,90%	184.213	100,00
<b>EDAD</b>	18-24	4.170	59,96%	2.785	40,04%	6.955	3,78%
	25-29	5.382	59,72%	3.630	40,28%	9.012	4,89%
	30-34	6.836	59,02%	4.747	40,98%	11.583	6,29%
	35-39	8.639	57,27%	6.445	42,73%	15.084	8,19%
	40-44	11.677	54,90%	9.592	45,10%	21.269	11,55%
	45-49	13.943	51,29%	13.239	48,71%	27.182	14,76%
	50-54	15.074	47,25%	16.830	52,75%	31.904	17,32%
	55-59	14.184	42,97%	18.826	57,03%	33.010	17,92%
	60-64	10.547	37,38%	17.665	62,62%	28.212	15,31%
No consta edad		2	100,00%	0	0,00%	2	0,00%
<b>ESTADO CIVIL</b>	Solteros	74.575	60,18%	49.336	39,82%	123.911	67,27%
	Casados	9.523	26,23%	26.784	73,77%	36.307	19,71%
	Viudos	386	21,60%	1.401	78,40%	1.787	0,97%
	Separados y Divorciados	5.799	26,55%	16.043	73,45%	21.842	11,86%
	No consta estado civil	171	46,72%	195	53,28%	366	0,20%
<b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b>	Física	24.196	45,21%	29.324	54,79%	53.520	29,05%
	Psíquica	43.464	53,83%	37.285	46,17%	80.749	43,83%
	Sensorial	5.583	40,71%	8.131	59,29%	13.714	7,44%
	Otras	17.211	47,50%	19.019	52,50%	36.230	19,67%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	68.428	48,80%	71.800	51,20%	140.228	76,12%
	75% y más	21.388	50,16%	21.251	49,84%	42.639	23,15%
	No consta	638	47,40%	708	52,60%	1.346	0,73%
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos					62.972	34,18%
	Dos convivientes					34.756	18,87%
	Tres convivientes					42.528	23,09%
	Cuatro o más convivientes					43.957	23,86%

### Recuperación de Recursos Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva.

#### Fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero.

El cuadro 1 recoge la situación de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en la recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, así como la recuperación por retrocesión de las pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los pensionistas. Los importes recuperados por las nóminas no abonables y por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido a todas las comunidades autónomas, excepto el País Vasco y Navarra, en los últimos dos años.

1. Recuperación de recursos por reintegros, retrocesiones, nómina no abonable y deducciones nómina pensiones no contributivas ( en euros)					
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	Nómina no abonable	TOTAL
2019	19.888.235,13	2.131.250,04	2.013.049,29	3.301.131,05	27.333.665,51
2020	19.855.383,50	8.800.805,47	2.221.462,21	4.316.162,67	35.193.813,85
<b>TOTAL</b>	<b>39.743.618,63</b>	<b>10.932.055,51</b>	<b>4.234.511,50</b>	<b>7.617.293,72</b>	<b>62.527.479,36</b>

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la comunidad autónoma y a las Direcciones Territoriales del Imsero, en Ceuta y en Melilla, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

Para el control de las pensiones no contributivas el Imsero efectúa los siguientes cruces, que han sido informatizados, para su traslado a los órganos gestores de las comunidades autónomas, con la siguiente periodicidad:

- Concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual.
- Duplicidad de nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente.
- Cruce con el Fichero General de Afiliación de la TGSS, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

Para el control de fallecidos el Imsero realiza los siguientes cruces que también han sido informatizados, para su traslado a los órganos gestores de las comunidades autónomas y las Direcciones Territoriales del Imsero en Ceuta y en Melilla:

- Cruce mensual de la información de fallecidos recibidos del INE con el fichero Técnico de Pensiones no Contributivas, informando en este caso al País Vasco y Navarra.
- Cruce mensual de los fallecidos el INE con la nómina de pensiones no contributivas.
- Cruce diario de los fallecidos recibidos del Ministerio de Justicia, con la nómina de pensiones no contributivas.

El cuadro 2 siguiente detalla, por comunidades autónomas, los importes recuperados al presupuesto del Imsero, por retrocesión, por deducciones en la nómina mensual y por las nóminas no abonables.

2. Deducciones en nómina, retrocesiones y nómina no abonable (en euros):			
Comunidad autónoma	Deducciones nómina	Retrocesiones	Nómina no abonable
ANDALUCÍA	13.038,70	100.192,52	1.151.681,84
ARAGÓN	66.346,45	47.476,31	53.174,35
ASTURIAS	1.170,89	12.845,06	45.312,42
I. BALEARS	107.137,83	1.580,30	35.008,56
CANARIAS	31.035,28	525.792,56	294.102,20
CANTABRIA	13.677,54	17.425,58	56.665,87
CASTILLA LA MANCHA	25.355,91	78.736,41	247.022,29
CASTILLA Y LEÓN	7.509.567,09	52.218,86	280.083,84
CATALUÑA	384.150,17	207.840,13	481.069,49
COMUNIDAD VALENCIANA	409.987,28	186.739,71	467.978,33
EXTREMADURA	151.936,78	787,60	65.336,74
GALICIA	68.381,56	77.742,90	471.821,10
MADRID	0,00	882.113,79	603.381,57
MURCIA	0,00	14.250,24	15.477,45
LA RIOJA	0,00	8.410,66	21.130,89
CEUTA	9.508,77	3.927,20	10.697,92
MELILLA	9.511,22	3.382,38	16.217,81
<b>TOTAL</b>	<b>8.800.805,47</b>	<b>2.221.462,21</b>	<b>4.316.162,67</b>

El objetivo de la implantación de la nómina no abonable es el no abono de la mensualidad posterior al fallecimiento, cuando se tenga conocimiento del mismo, ente el cierre de la nómina y la fecha de pago, evitando la solicitud de retrocesión.

Se añadió, en el año 2018, la nómina no abonable por otras causas, con el fin de evitar el cobro indebido de la mensualidad correspondiente a dicha nómina.

El cuadro 3 recoge la información de deudores por cobro indebido de pensiones no contributivas, en los dos últimos años del fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso.

La deuda reconocida se ha grabado con la información mensual que se recibe de la TGSS, de acuerdo con el Convenio de cesión de datos firmado el 11 de septiembre de 2019 por la TGSS de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, una vez resuelto el anterior Convenio de 30 de septiembre de 2010. El Convenio de cesión autoriza al Imserso el acceso a las consultas de Fichero General de Recaudación de la TGSS.

Mensualmente, la Tesorería General de la Seguridad Social traslada la información de los reintegros recaudados, que son traspasados al Imserso para su recuperación al presupuesto del Instituto. Asimismo las cantidades reintegradas se aplican individualmente a los deudores del fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso.

La información sobre modificaciones o bajas de las deudas se recibe, bien de los órganos gestores o a través de consultas a las transacciones del Fichero General de Recaudación de la TGSS, autorizadas al Imserso.

En el ejercicio 2020 se han dado de alta en el fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso, cobros indebidos de, por un total de 19.292.401,05 euros, de 7.870 deudas.

Los importes traspasados aplicados a deudores suman 17.344.373,1 euros, de 14.431 deudas. Las modificaciones son de 3.491.471,67 euros, de 1.508 deudas. La cuantía pendiente, 25.352.044,56 euros, corresponde a 10.274 deudas.

El importe de la deuda pendiente supone el 0,98% del importe anual de las pensiones no contributivas en 2020 y el número de deudas pendientes, el 2,3% del número de pensiones no contributivas.

<b>3.Fichero de deudores jubilación e invalidez no contributiva ( en euros)</b>					
<b>Ejercicio</b>	<b>Deuda inicial</b>	<b>Deuda reconocida</b>	<b>Reintegros aplicados</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Pendiente</b>
2019	24.056.268,38	25.185.477,36	18.454.088,86	3.892.168,56	26.895.488,32
2020	26.895.488,32	19.292.401,05	17.344.373,14	3.491.471,67	25.352.044,56

Con el objetivo de conciliación de los importes pendientes de deudores con la TGSS, de acuerdo con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, se mantiene la comunicación establecida con la recaudación de sus Direcciones Provinciales, para la resolución de las diferencias individuales encontradas en las revisiones de las deudas generadas en ejercicios anteriores sin movimientos en el ejercicio actual.

El cuadro 4 recoge la información del fichero de deudores por comunidades autónomas.

4. Resumen fichero de Percepciones Indebidas PNC Imsero, por comunidades autónomas (en euros)					
Comunidad autónoma	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
ANDALUCÍA	9.974.119,64	5.319.272,31	5.726.527,07	1.148.264,07	8.418.600,81
ARAGÓN	236.930,83	395.916,21	291.522,22	21.406,24	319.918,58
ASTURIAS	787.969,53	560.183,72	431.679,16	113.375,95	803.098,14
I. BALEARS	551.273,23	1.077.837,77	688.913,12	130.913,00	809.284,88
CANARIAS	2.032.023,95	679.678,69	625.574,88	352.461,66	1.733.666,10
CANTABRIA	351.529,67	577.364,07	348.735,96	51.613,40	528.544,38
CASTILLA LA MANCHA	2.515.559,81	2.148.119,15	1.753.300,11	341.830,09	2.568.548,76
CASTILLA Y LEÓN	1.973.931,54	1.659.839,20	1.600.886,28	248.035,70	1.784.848,76
CATALUÑA	1.056.988,86	1.070.094,32	878.609,25	171.768,61	1.076.705,32
COMUNIDAD VALENCIANA	1.049.239,09	978.598,66	694.211,71	208.220,79	1.125.405,25
EXTREMADURA	1.740.434,65	1.376.603,88	1.096.941,20	188.382,99	1.831.714,34
GALICIA	2.090.602,03	1.681.200,84	1.632.911,66	150.453,29	1.988.437,92
MADRID	926.182,59	619.133,96	629.617,93	38.260,56	777.438,06
MURCIA	831.914,23	672.501,82	631.556,80	87.118,81	785.740,44
LA RIOJA	88.408,34	86.060,71	56.965,40	24.960,22	92.543,43
CEUTA	276.955,97	153.593,93	105.226,96	33.849,40	291.473,54
MELILLA	411.424,36	236.401,81	151.193,43	80.556,89	416.075,85
<b>TOTAL</b>	<b>26.895.488,32</b>	<b>19.292.401,05</b>	<b>17.344.373,14</b>	<b>3.491.471,67</b>	<b>25.352.044,56</b>

## 2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho que son compatibles entre sí, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que establece en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprime los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

### Financiación e importe

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad son financiadas con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imsero y se abonan a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto en las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco.

El artículo 7 del Real Decreto – ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social, (B.O.E: nº 312 de 28 de diciembre) establece que, provisionalmente, desde el 1 de enero de 2020 y en tanto entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año u otra norma con rango legal que regule la materia, las pensiones de Seguridad Social, las de Clases Pasivas, las causadas al amparo de la legislación especial de guerra y otras prestaciones públicas estatales mantendrán el mismo importe que tuvieran reconocidas a 31 de diciembre de 2019, manteniéndose las cuantías de pensiones y prestaciones que figuran en el anexo I del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

El Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social (B.O.E. nº 13 de 15 de enero) regula en el apartado 3 del artículo 1 que el importe del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte se incrementarán en 2020 en un 0,9 por ciento sobre la cuantía correspondiente al año 2019 y establece la cuantía para 2020 de los subsidios económicos del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Por último, la Disposición transitoria única del mismo Real Decreto-ley regula que la revalorización y el incremento de las pensiones tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de 2020.

**CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2020**

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL €	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL €
SGIM	149,86	14	2.098,04
SATP	58,45	14	818,30
SMGT	68,10	12	817,20

**Criterios de actuación y actividades**

Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en el ámbito de estas prestaciones son idénticas a las indicadas en el apartado 2.1 respecto a las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

**Gestión trámite inicial en 2020**

Los datos de gestión correspondientes al año 2020 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, suprimidos ambos por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la revisión anual y de las revisiones de oficio y a instancia de parte, que se efectúan para determinar la permanencia de los requisitos que dan derecho a los mismos.

**GESTION AÑO 2020**

	PENDIENTES A 31.12.19	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.20
SMGT	65	227	246	46	46
ASPF	20	118	121	0	17
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>345</b>	<b>367</b>	<b>46</b>	<b>63</b>

La evolución de los datos de la gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes, muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto una tendencia de estabilidad en el número de solicitudes y resoluciones en los últimos años. Sin embargo, después de un aumento del número de solicitudes en los años 2018 y 2019, en el año 2020 se registra un descenso del 25% del número de solicitudes respecto al ejercicio anterior, que se refleja en el número de resoluciones emitidas, aunque en una proporción menor, lo que se traduce en un descenso en el número de pendientes.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2019	460	411	77
2020	345	367	46

**Seguimiento y control de beneficiarios**

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el beneficiario está obligado a presentar, de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las prestaciones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

### Revisión anual 2020

En el año 2020 se ha contado con información de todas las comunidades autónomas excepto la Comunidad Valenciana y la provincia de Toledo que han manifestado no haberla efectuado.

### PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RESUMEN REVISION ANUAL 2020

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DEL DERECHO	SUSPENSIÓN SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
4.988	4.824	4.409	23	262	1	4.695

(\*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la disposición transitoria vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

De esta manera, en el proceso de la revisión anual efectuado en 2020, se han efectuado 4.695 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido el derecho a 262 beneficiarios, modificando su cuantía a 23. Estos beneficiarios percibían un total de 332 prestaciones.

### CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	85	10	26	21	142
RECURSOS PROPIOS	39	2	13	-	54
RECURSOS FAMILIARES	-	-	11	-	11
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	87	4	0	1	92
INGRESO CENTRO	-	0	2	-	2
PERDIDA DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	1	0	0	12	13
OTRAS	9	2	4	3	18
<b>TOTAL CAUSA</b>	<b>221</b>	<b>18</b>	<b>56</b>	<b>37</b>	<b>332</b>

(\*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Transitoria Vigesimoquinta del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido el fallecimiento del beneficiario, que el beneficiario pase a ser titular de una prestación de superior cuantía y de análoga naturaleza y finalidad (con especial incidencia en el SGIM que representa el 94,57%), seguida por y, en tercer lugar, porque este disponga de recursos propios superiores al límite permitido.

### Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2019 a 1.349, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 96,22% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

**PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2020**

VARIACIÓN DE CUANTIA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
14	991	0	76	<b>1.081</b>

**Nómina de pago y perfil del beneficiario**

El Imsero tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones en todo el territorio español, salvo los relativos al País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

Los datos sobre la nómina que se muestran a continuación están referidos al conjunto del territorio español, ya que se incluye no sólo la obtenida del Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero, sino también la facilitada por los órganos gestores de las comunidades autónomas de Navarra y del País Vasco.

El número de beneficiarios que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2019	11.675	5.209	540	956	6.705
2020	10.561	4.465	450	873	5.788

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS			
	SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2019	11.579.319,41	468.856,97	808.874,48	12.857.050,86
2020	10.057.402,26	404.367,08	769.580,62	11.231.349,96

El descenso reflejado en los datos de las prestaciones de naturaleza económica también se pone de manifiesto en el número de beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica que en el año 2020 se cifra en 5.487, lo que ha supuesto una disminución del 5,59%.

### Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

La explotación del Fichero que, sobre estas prestaciones, tiene constituido el Imsero permite conocer y definir el perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad a diciembre de 2019 como una mujer mayor de 75 años que acredita una discapacidad de tipo físico.

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
<b>SEXO</b>		2.976	28,94%	7.308	71,06%	10.284	100,00%
<b>EDAD</b>	0-34	193	56,10%	151	43,90%	344	3,35%
	35-54	513	51,51%	483	48,49%	996	9,68%
	55-64	460	37,46%	768	62,54%	1.228	11,94%
	65-69	177	22,55%	608	77,45%	785	7,63%
	70-74	146	15,89%	773	84,11%	919	8,94%
	75-79	158	15,69%	849	84,31%	1.007	9,79%
	80 y más	1.329	26,55%	3.676	73,45%	5.005	48,67%
<b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b>	Física	1.861	26,72%	5.103	73,28%	6.964	67,72%
	Psíquica	919	41,70%	1.285	58,30%	2.204	21,43%
	Sensorial	196	17,56%	920	82,44%	1.116	10,85%

### Recuperación de Recursos Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad. Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad.

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los beneficiarios. También por deducciones por prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, en las nóminas mensuales de pensiones no contributivas.

1. Recuperación de recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad ( en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2019	45.569,51	273.413,92	37.930,20	356.913,63
2020	52.394,36	192.714,87	60.384,59	305.493,82
<b>TOTAL</b>	<b>97.963,87</b>	<b>466.128,79</b>	<b>98.314,79</b>	<b>662.407,45</b>

2. Detalle, por comunidades autónomas de los importes recuperados por deducciones y retrocesiones (en euros):		
Comunidad autónoma	Deducciones de PSPD, en nómina de PNC	Retrocesiones
ANDALUCÍA	8.234,83	20.211,43
ARAGÓN	0,00	1.648,46
ASTURIAS	7.061,16	149,86
I. BALEARS	377,72	1.798,32
CANARIAS	0,00	0,00
CANTABRIA	0,00	4.495,80
CASTILLA LA MANCHA	1.498,56	8.032,01
CASTILLA Y LEÓN	0,00	5.043,21
CATALUÑA	0,00	7.623,96
COMUNIDAD VALENCIANA	8.476,10	0,00
EXTREMADURA	2.322,83	2.423,25
GALICIA	749,30	358,17
MADRID	160.247,87	7.342,79
REGIÓN DE MURCIA	3.296,92	149,86
LA RIOJA	449,58	807,75
CEUTA	0,00	299,72
MELILLA	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>192.714,87</b>	<b>60.384,59</b>

Se han informado en el apartado recuperación de recursos de pensiones no contributivas, los cruces efectuados para el control de fallecidos.

El cuadro 3 recoge la situación, en los dos últimos años, el fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad de todas las comunidades autónomas, excepto el País Vasco y Navarra y las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, que tienen la gestión descentralizada.

En el ejercicio 2020, se han dado de alta el fichero de deudores, 69.025,79euros, de 55 deudas.

Los importes aplicados por reintegro suponen un total de 61.760,59 euros, de 57 deudas.

Las comunidades autónomas, han comunicado el traslado a Hacienda, para su recaudación de 1 deuda, por 8.392,16 euros.

Al final del ejercicio 2020 la cantidad que figura pendiente en el fichero de deudores del Imsero es de 4.985,43 euros, de 6 deudas.

3.Fichero de deudores prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad ( en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros aplicados	Modificaciones	Pendiente
2019	1.870,92	79.459,23	57.232,45	17.985,31	6.112,39
2020	6.112,39	69.025,79	61.760,59	8.392,16	4.985,43

3

# Subvenciones



### 3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imsero, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imsero, de fecha 9/09/2020 (Extracto de la misma publicada en el BOE núm. 247 de 16/09/2020).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, de implantación estatal según su título constitutivo, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, con carácter habitual, a la realización de actuaciones en favor de las personas mayores, entendiéndose no incluidas en la convocatoria, las entidades de tipo generalista.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente: mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imsero ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.348.210,00 €, con el cual se han subvencionado a 32 entidades y 32 actuaciones, de un total de 43 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente.

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES

PROGRAMA	CUANTÍA	PORCENTAJE
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.348.210,00 €	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.348.196,30 €</b>	<b>99,99%</b>

### 3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Podrán acceder a la condición de beneficiarias de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Real Decreto 729/2017, de 21 de julio (BOE número 174, de 22 de julio de 2017), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las mismas, la Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social, en los términos del artículo 4 de este Real Decreto, que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio (BOE número 155, de 29 de junio de 2013), así como las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos que se establecen en el citado artículo 6 y en el tercer dispositivo de la Resolución de convocatoria.

Por Resolución de 22 de junio de 2020 (Extracto de la misma publicada en el BOE número 179, de 29 de junio de 2020), de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se convocan las subvenciones.

Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores con necesidades de atención integral social y sanitaria, han sido:

- Programas estatales de difusión, sensibilización y empoderamiento de las personas con necesidades de atención integral social y sanitaria.
- Programas estatales de atención a personas con necesidades de atención integral social y sanitaria en la sociedad en general y a las personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.
- Programas estatales de investigación aplicada y de difusión del conocimiento generado en el campo de la atención a personas con necesidades sociales y sanitarias.
- Programas estatales de colaboración y cooperación técnica de las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal con la Administración del Estado y con entidades supraestatales, en el campo de la atención a personas con necesidades sociales y sanitarias.
- Programas estatales de fortalecimiento del Tercer Sector de ámbito estatal que actúa en el campo de atención a las personas con necesidades sociales y sanitarias.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Secretaría de Estado de Derechos Sociales). El Imsero emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con propuesta de asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales con mayor puntuación obtenida.

Se valoraron 106 programas, correspondientes a 56 entidades solicitantes y se propuso la concesión de subvenciones, por un importe total de 2.237.734,67 €, para 57 programas, de 34 entidades.

### **3.3. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

Con fecha 4 de noviembre se publicó en el B.O.E, el Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, por el que se subvencionan a través de la concesión directa, un amplio conjunto de entidades del Tercer Sector.

Las presentes subvenciones se conceden con la finalidad de contribuir a la realización de proyectos de interés general considerados de interés social, desarrollados por las entidades beneficiarias, así como los gastos de funcionamiento de las mismas.

La concesión de estas subvenciones se realizará mediante la correspondiente resolución del Secretario de Estado de Derechos Sociales, financiadas por el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al año 2018.

A través de un procedimiento SIA establecido al efecto, las entidades de mayores cuya subvención ha sido establecida en el citado Real Decreto-ley, han realizado las solicitudes y presentado la documentación.

Desde la Subdirección General del Tercer Sector y Voluntariado, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, se ha solicitado el alta de usuarios en el procedimiento y se ha establecido la coordinación entre la citada Subdirección y los centros directivos.

Las personas usuarias autorizadas del Imserso, han accedido a la aplicación, extraído la documentación presentada por las entidades solicitantes y comprobado que está completa y es correcta, procediendo a su envío por correo electrónico a la citada Subdirección y acompañada de certificado firmado por quien haya revisado la documentación.

En caso de que haya sido necesario subsanar y requerir a las entidades se ha llevado a cabo mediante el procedimiento establecido, previamente al envío de la documentación hasta que ésta estuviera completa.

Han presentado solicitud 23 entidades, por un importe de 897.779,51 €.

Revisada la documentación presentada por éstas y comprobado que estaba completa, se ha enviado para su tramitación, según el procedimiento anteriormente expuesto.

### **3.4. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Las subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad pertenecen al régimen general de subvenciones del Imserso. Su objetivo principal es el desarrollo del turismo y el termalismo inclusivos, de accesibilidad universal, que facilite el acceso a los bienes del ocio, de la cultura, del descanso y de la salud de las personas con discapacidad procedentes de todas las comunidades y ciudades autónomas del Estado. Entre otros objetivos, también están el descanso de las familias/cuidadoras de las personas con discapacidad y la promoción y el apoyo al movimiento asociativo de las entidades que desarrollan estas actuaciones.

Comprenden las actuaciones de turismo: Vacaciones y turismo de naturaleza y las de termalismo, a desarrollar en estaciones termales con aguas minero-medicinales declaradas de utilidad pública e inscritas en la Asociación Nacional de Balnearios.

En el año 2020 el Imserso no convocó las actuaciones, ya que a causa de la crisis socio-sanitaria causada por la pandemia del virus COVID-19, las entidades ejecutantes de la convocatoria 2019 solicitaron una ampliación de seis meses en el plazo de ejecución de la convocatoria 2019 (del 1 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021) a fin de aprovechar los meses del otoño de 2020 y del invierno de 2021 para desarrollar los turnos que los períodos de confinamiento durante el año 2020 impidieron realizar. El Imserso concedió la ampliación con la publicación de la Resolución de 12 de agosto de 2020.

Sin embargo, el aumento de contagios del virus COVID-19, que se ha venido produciendo desde finales del mes de septiembre 2020 ha supuesto, entre otros obstáculos, los cierres perimetrales de muchas comunidades y ciudades, lo que ha dificultado e impedido, el desarrollo de los turnos de vacaciones que algunas entidades tenían programados para el otoño y navidad.

Los datos que se ofrecen en este informe corresponden a la gestión acumulada de la convocatoria 2019, proporcionados por las entidades subvencionadas hasta finalizar diciembre de 2020.

ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN 2019	Nº turnos efectuados	Nº personas con discapacidad beneficiarias	Nº de acompañantes	Nº de monitores/as	Nº TOTAL DE PARTICIPANTES
ASPACE	0	0	0	0	0
COCEMFE	14	296	101	23	º
PLENA INCLUSIÓN	59	959	0	340	1.299
CNSE	0	0	0	0	0
PREDIF	14	212	159	28	399
SALUD MENTAL	13	178	0	39	217
CAE	0	0	0	0	0
DOWN ESPAÑA	0	0	0	0	0
FARPE	0	0	0	0	0
FEDAES	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL A 31/12/2020</b>	<b>100</b>	<b>1.645</b>	<b>260</b>	<b>430</b>	<b>2.335</b>

### 3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE DICHO COLECTIVO CON RESIDENCIA EN CEUTA Y MELILLA

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del Imsero, del 28 de julio de 2020 (Extracto de la misma publicado en el BOE número 210, de 4 de agosto), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a entidades no gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas ciudades de 219.780,00 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas físicas : personas mayores de 65 años, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de las citadas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:

- Rehabilitación.
  - Atención especializada.
- Personas jurídicas: entidades sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes programas:
- Mantenimiento de centros y servicios.
  - Promoción y sostenimiento de actividades.

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	71	186.393,97 €
Entidades No Gubernamentales	5	23.620,00 €

### 3.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

La Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE 62, del 13 de marzo) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de mayo de 2019, publicó el extracto de la Resolución de 7 de mayo, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el 2019.

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades y las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

■ **Subvenciones individuales:**

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la atención especializada.
- Subvenciones complementarias de transporte, comedor y residencia.
- Subvenciones para actividades profesionales y de integración laboral.

■ **Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:**

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

En la convocatoria correspondiente a 2020 se han concedido:

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	586	328.080,02
Entidades No Gubernamentales	16	143.930,00

### 3.7. SUBVENCIONES PARA BENEFICIARIOS DE CENTROS ESTATALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA AL IMSERSO

La Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre (BOE 299, de 15 de diciembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que gestiona la Dirección General.

La convocatoria 2020 se ha efectuado por Resolución del Imserso de 1 de septiembre de 2020, cuyo extracto se publicó en el BOE de 10 de septiembre de 2020.

#### ■ Los tipos de subvenciones son:

- Subvenciones para la rehabilitación. Su finalidad es potenciar la autonomía personal, el desarrollo y recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones para la movilidad y comunicación. Su finalidad es aumentar la capacidad de movilidad y comunicación con el entorno.
- Movilidad: adquisición de sillas de ruedas, adaptación de vehículos a motor, eliminación de barreras arquitectónicas.
- Comunicación: eliminación de barreras de la comunicación y cognitivas en el hogar; potenciación de relaciones con el entorno, mediante recursos técnicos y tecnológicos apropiados a tal fin, recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones complementarias de transporte al centro, para personas con movilidad reducida que les imposibilite la utilización de los medios de transporte público.

#### GESTIÓN 2020

El crédito para las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imserso, de 48.710,00 euros, figura en el presupuesto de este Instituto, en los programas, 31.31 prestaciones Económicas, recuperadoras y Accesibilidad Universal, por 25.850,00 euros y 31.34 "Autonomía Personal y Atención a la Dependencia", por 22.860,00 euros.

El importe reconocido y concedido ha sido de 48.710 euros.

PROGRAMA	CENTRO	IMPORTE
31.31	CPAP BERGONDO	1.535,00 €
	CRMF SALAMANCA	3.244,80 €
	CRMF SAN FERNANDO	21.070,20 €
31.34	CAMF ALCUESCAR	2.714,22 €
	CAMF LEGANÉS	18.698,78 €
	CAMF POZOBLANCO	1.447,00 €





4

# Centros del Imserso



Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente red de centros:

- Centros de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF).
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) en Bergondo (A Coruña).
- Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal en San Andrés del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral en Madrid (Ceadac).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia (Creap).
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidad Neurológica en Langreo (Asturias) (Credine).
- Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias de Soria (Credef).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual de León (Credei).
- En el ámbito de las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los centros base y los centros de personas mayores.

#### **4.1. CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CPAP/CRMF)**

Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

Por otra parte, el Instituto tiene un convenio de colaboración para la reserva de 35 plazas en régimen de internado y 20 plazas en régimen de media pensión para personas con discapacidad intelectual con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Imserso gestiona 5 CRMF y 1 CPAP que están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y el CPAP de Bergondo (A Coruña).

A principio de año el total de plazas ofertadas eran de 411 plazas de internado y 160 de media pensión.

Como consecuencia de la situación sanitaria provocada por la pandemia que estamos padeciendo y a fin de cumplir con las normas sanitarias y los protocolos establecidos, la oferta se ha reducido a 345 plazas

de internado y 160 de media pensión. Destacando de, derivado de la aplicación de los protocolos vigentes en cada CCAA los usuarios de media pensión tuvieron que atenderse en circuitos separados de los residentes y en aquellos centros que no se pudo disponer de esta separación tuvieron que ser derivados temporalmente a sus domicilios.

Los datos de ocupación en los centros, de media en 2020, han sido los que se muestran en la tabla siguiente:

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES (*)		INDICE MEDIO DE OCUPACIÓN 2020 DE PLAZAS RESIDENCIALES
CPAP DE BERGONDO (A Coruña)	75 R	30 MP	95,30 %
CRMF Albacete	80 R	20 MP	49,90 %
CRMF Lardero (La Rioja)	50 R	20 MP	45,91 %
CRMF Salamanca	48 R	20 MP	60,11 %
CRMF San Fernando (Cádiz)	33 R	35 MP	77,78 %
CRMF Madrid	59 R	35 MP	0 %

Nota: El índice de ocupación se ha calculado sobre la base a las plazas ocupadas de residentes (se incluyen las reservas de plazas y no se contabilizan las medias pensiones).

(\*) R – Residencia  
MP – Media pensión

### FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actividad de formación se encuadra en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (P.O.I.S.E.S.) aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. La vigencia para poder realizar actuaciones dentro de este programa se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca y San Fernando.

El Fondo Social Europeo cofinancia los cursos que se ponen en marcha anualmente y que tienen como objetivo una formación que posibilite la inserción laboral de los usuarios y usuarias de estos centros. Además, en el marco del programa operativo, el FSE cofinancia servicios, entre los que se encuentran los Servicios de orientación para el empleo que intentan llevar a cabo tareas de intermediación laboral entre las empresas que ofertan puestos de trabajo y las personas usuarias de los centros.

En cuanto a las actividades formativas, cada vez existe un mayor empeño en poner en marcha una serie de cursos, siempre y cuando las personas reúnan los requisitos, que formen parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conlleven la acreditación de una serie de competencia clave para la obtención de Certificados de Profesionalidad.

En el año 2020 se programaron una serie de actividades formativas que no han concluido en su totalidad, debido a la situación que la COVID-19 ha supuesto en el funcionamiento habitual de los centros.

Inicialmente se programaron 78 cursos para 359 alumnos y con una duración media de 600 horas cada curso.

Los datos que aparecen en el cuadro siguiente están referidos a las actividades que comenzaron y finalizaron durante el ejercicio 2020:

CENTROS	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
CRMF Albacete	20	2	21.640,00€
CPAP Bergondo (A Coruña)	113	15	147.116,00€
CRMF Lardero (La Rioja)	-----	-----	-----
CRMF Madrid	6	1	49.000,00€
CRMF Salamanca	54	7	139.459,21€
CRMF San Fernando (Cádiz)	114	9	199.092,91€
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>34</b>	<b>556.308,12€</b>

El coste de los cursos incluye: gastos de profesorado, gastos de organización y material.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

- Orientación laboral y para la formación y el empleo: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo. Se incluye en esta actuación el asesoramiento laboral y profesional sobre distintas ocupaciones, sectores productivos del mundo de la empresa y acceso a sus vías de inserción laboral.
- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Inserción laboral: Servicios de integración laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
  - Creación y mantenimiento de bolsas de empleo para alumnos y exalumnos de los centros.
  - Asesorar y preparar a los candidatos para las entrevistas de trabajo.
  - Orientación y selección de alumnos de acuerdo con los requisitos exigidos en las ofertas de empleo.
  - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral.
  - Seguimiento de las contrataciones.
  - Difusión y divulgación.

## SENSIBILIZACIÓN, ESTUDIOS Y SEMINARIOS

Actuaciones específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales de cara a su contratación. Dentro de este apartado y a pesar de las dificultades, durante el año 2020, se han realizado las siguientes actividades:

- **CRMF DE ALBACETE**
  - 21 de diciembre de 2020: Taller de adaptación de juguetes y fabricación de pulsadores.

## ■ CPAP DE BERGONDO

- 13 de febrero de 2020: Publicación en el B.O.E. del convenio entre el Imserso y la Universidad de A Coruña, para la realización de prácticas académicas externas.
- 21 de febrero de 2020: Publicación en el B.O.E. de los siguientes convenios:
  - Convenio entre el Imserso y Barreiros Gestión para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
  - Convenio entre el Imserso y Emprego Social, S.L. para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
  - Convenio entre el Imserso y Fundación Ronsel para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
  - Convenio entre el Imserso y la Comunidad de Propietarios de Bergondo para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
- 24 de febrero de 2020: Publicación en el B.O.E. del convenio entre el Imserso y la Iniciativa Social Emprendedora de Reciclaje Textil de Galicia, S.L. para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
- 2 de marzo de 2020; Publicación en el B.O.E. del convenio entre el Imserso y ATI Sistemas, S.L. para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
- 18 de marzo de 2020: Publicación en el B.O.E.
  - Convenio ente el Imserso y el Ayuntamiento de Bergondo para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
  - Convenio entre el Imserso y el Ayuntamiento de Sada para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
- 19 de junio de 2020: Publicación en el B.O.E. de dos convenios.
  - Convenio entre el Imserso y el Ayuntamiento de Cambre para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.
  - Convenio entre el Imserso y el Ayuntamiento de Paderne para la realización de prácticas formativas de los alumnos del CPAP de Bergondo.

## ■ CRMF DE MADRID

- 23 de abril de 2020: Celebración del Día del Libro con las actividades que la subcomisión de cultura del centro adaptó a la situación de confinamiento.
- 3 de diciembre de 2020: actos organizados en el CRMF de Madrid con motivo del “Día Internacional de la Discapacidad”.

## ■ CRMF DE SALAMANCA

- 6 de febrero de 2020: charla sobre ciberseguridad en el CRMF de Salamanca.
- 3 de diciembre de 2020: celebración del día internacional de la discapacidad.

## ■ CRMF DE SAN FERNANDO

- 31 de enero de 2020: publicación en el B.O.E. del convenio celebrado entre el Imserso y el centro de trabajo FEGADI, para la realización de prácticas formativas del alumnado del CRMF de San Fernando.
- 31 de enero de 2020: charla sobre motivación y deporte en el CRMF de San Fernando, impartida por el entrenador de baloncesto José Manuel López Navarro.

- 28 de febrero de 2020: conmemoración del Día de Andalucía en el CRMF DE San Fernando.
- 30 de noviembre de 2020: puesta en marcha de la IX Edición del concurso fotográfico “Muéstrame tu Mirada.”
- 3 de diciembre de 2020: jornada de convivencia on line en el CRMF de San Fernando con motivo de la celebración del Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 17 de diciembre de 2020: jornada telemática de final de curso 2020 en el CRMF de San Fernando y entrega de premios del concurso “Muéstrame tu Mirada”.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la información.
- Protección del medio ambiente.

#### 4.2. CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso gestiona 5 CAMF que se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

La oferta de plazas es de 558 de internado y 48 de media pensión.

La situación sanitaria provocada por la COVID-19, ha afectado el normal funcionamiento de los servicios que se prestan en los centros y especialmente a los que se ofrecen a los beneficiarios de una plaza de media pensión. Destacando de, derivado de la aplicación de los protocolos vigentes en cada CCAA los usuarios de media pensión tuvieron que atenderse en circuitos separados de los residentes y en aquellos centros que no se pudo disponer de esta separación tuvieron que ser derivados temporalmente a sus domicilios.

Los datos que se muestran son los recogidos de media en 2020.

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES (*)		INDICE MEDIO DE OCUPACIÓN 2020 DE PLAZAS RESIDENCIALES
CAMF de Alcuéscar (Cáceres)	118 R	2 MP	76,89 %
CAMF de Leganés (Madrid)	112 R	25 MP	78,57 %
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	106 R	1 MP	92,07 %
CAMF Ferrol (La Coruña)	110 R	10 MP	87,03 %
CAMF Guadalajara	112 R	10 MP	76,54 %

### 4.3. CENTROS BASE

El Imserso gestiona los centros base de Ceuta y Melilla en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Durante el año 2020 el Centro Base de Melilla no ha puesto en marcha ninguna actividad formativa por la complicada situación que ha generado la COVID-19, pero ya ha solicitado la actividad formativa para el ejercicio 2021.

En el caso de Ceuta, se ha vuelto a poner en marcha el aula de apoyo a la integración laboral, que comenzó en el año 2018 y que continúa vigente actualmente. Se trata de un servicio que se presta a las personas en edad laboral que acuden al Centro Base y que necesitan orientación laboral. El coste de esta actuación, cofinanciada por el FSE es inicialmente de 139.524,00€.

### 4.4. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

#### NATURALEZA Y FINALIDAD

En el marco del sistema para la autonomía y atención a la dependencia tienen la consideración de centros de referencia estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, o en colaboración con otra administración o entidad pública o privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los centros de referencia estatal, que podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas en situación dependencia o discapacidad o en riesgo de dichas situaciones.
- Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia y/o discapacidad.

## FUNCIONES DE REFERENCIA

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los Centros de Referencia Estatal en funcionamiento son:

### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)

El Ceapat es un centro de referencia del Imserso, cuya misión es hacer efectivos los derechos y dignidad de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas. Fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989.

Cuenta con delegaciones en los CRMF de Albacete, San Fernando (Cádiz), Salamanca y Lardero (La Rioja), y ha promovido la Red de Centros de Información en Productos de Apoyo, Foro iProA.

Se coordina estrechamente con el Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ciapat), en Argentina, en colaboración con la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social).

El Ceapat cuenta con el Certificado de Calidad en Servicios, según la norma UNE EN ISO 9001 y el Certificado de Accesibilidad Universal según la norma UNE 170001:2, habiendo ampliado su ámbito de aplicación como Centro de Referencia Estatal.

El año 2020 ha estado marcado por la pandemia del COVID-19 que nos obligó a cerrar o a restringir la atención al público presencial durante todo el estado de alarma. Para cumplir las medidas de prevención sanitaria de obligado cumplimiento se tomó la decisión de cerrar durante todo el año las visitas a la exposición al Ceapat. Esta decisión se refleja en la reducción del 80% respecto al 2019 del número de personas que visitaron la exposición de productos de apoyo.

También se suprimió la atención al público presencial desde el inicio del estado de alarma hasta el mes de agosto. A partir de septiembre el asesoramiento se ofrece en línea cuando es posible hacerlo de esta forma y presencialmente con cita previa.

La pandemia impidió también la organización de las Jornadas Internacionales del Ceapat, antes llamadas Semanas de Puertas Abiertas del Ceapat, celebradas anualmente desde 1995. Los objetivos de estos eventos son sensibilizar a las administraciones públicas, empresas privadas y sociedad en general sobre la importancia de la Accesibilidad y el Diseño para Todos para nuestra calidad de vida y autonomía en todas las etapas de la vida, también dar a conocer los avances realizados en estos ámbitos en los diferentes sectores económicos. Tampoco se hizo ningún acto presencial en el centro que implicara atención al público.

La demanda de adaptaciones 3D, de juguetes u otros productos, se redujo en un 66% por el cierre de los colegios y por la disminución del consumo y la actividad económica en general.

Por otro lado, gracias a la implantación del teletrabajo se avanzó en la inclusión de nuevos productos de apoyo en el Catálogo de Productos de Apoyo disponible en línea. Se agregaron 2.646 nuevos productos, que representa un 125% más que en años anteriores.

Asimismo gracias al incremento del uso de las plataformas para hacer reuniones y conferencias en línea, los profesionales del Ceapat participaron como ponentes en distintos eventos y cursos de formación. Esto resultó en un incremento del 123% de personas, en total 6.055, que han escuchado una conferencia o han participado en una formación con profesionales del Ceapat.

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PRODUCTOS DE APOYO Y DISEÑO PARA TODOS</b>	
Informaciones atendidas	316
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	2.593
Informes técnicos y evaluaciones	9
<b>ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA</b>	
Documentos recibidos y clasificados	902
Préstamos	50
Consultas en sala	58
Información y documentación atendidas, informes técnicos y web	103
<b>ÁREA DE ARQUITECTURA ACCESIBLE</b>	
Informaciones	132
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	128
Informes técnicos y estudios de mejora de la accesibilidad	53
<b>ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRAMAS DE I+D+I</b>	
Informaciones	58
Asesoramientos y fichas en base de datos	92
Informes técnicos y adaptaciones	154
<b>EXPOSICIÓN PERMANENTE CEAPAT/ESTANDS</b>	
Visitas a la exposición de productos de apoyo y tecnologías accesibles/estands	379

INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PUBLICACIONES		
Cursos y conferencias nacionales-internacionales impartidas		39
Documentos, entrevistas y artículos publicados en revistas especializadas		20
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
Nº de actividades en grupos, redes, foros de trabajo cooperativo		
	Nacional	94
	Internacional	63
Nº de reuniones con otros organismos, empresas y profesionales		
	Nacional	100
	Internacional	28
Nº de colaboraciones y actividades externas de interés		
Microproyectos		8
Acuerdos de colaboración vigentes		7

### SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PUBLICACIONES

#### Cursos y conferencias nacionales-internacionales impartidas

- Ponencia “Accesibilidad urbana en el proyecto de ciudades amigables con las personas mayores”. Encuentro de la Asociación Progresista de Ciudad Amigable con los Mayores de Pozuelo.
- Ponencias (2): "Comprender la ciudad", Curso "Urbanismo y Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas". Ayuntamiento de Madrid.
- Ponencia “El Ceapat: aplicaciones a la salud y la autonomía personal. Reflexiones hacia la actividad física y el deporte”. Curso CEDI. Universidad Politécnica de Madrid.
- Comunicación “Tecnologías de apoyo y accesibilidad para la autonomía y la participación”. Máster de “Atención Sociosanitaria a la Dependencia”. Universidad de Valencia.
- Moderación de la Mesa "Novedades tecnológicas, mantenimiento del vehículo y de la vía para una conducción segura". Desayunos “Seguros sobre Ruedas”, organizados por Aspaym.
- Ponencias (2) en la Mesa “Actuaciones que promueven la Accesibilidad Universal en las ciudades que fomentan la participación de las personas mayores”. Jornada técnica. Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.
- Ponencia “Criterios para elegir una vivienda accesible”. Curso de Accesibilidad. Real Patronato-Fundación ACS.
- Ponencia “Educación Inclusiva”. Maker Faire Galicia.
- Ponencia “Tecnologías para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo”. Jornada sobre “Tecnología centrada en la persona”. Plena Inclusión.
- Ponencia "Introducción a la accesibilidad cognitiva". Jornada “La importancia de la accesibilidad cognitiva en la sociedad”. Oacex Extremadura.
- Ponencia: “Conocimiento y aplic. de tecnol. de soporte para comunicación, acceso al ordenador, movilidad, juego y control del entorno”. Máster universitario en “Avances en neuro-rehabilitación”. Escuelas Gimbernat Cantabria.
- Ponencia en la Mesa sobre “Accesibilidad y Arquitectura”. Plan de Formación sobre Accesibilidad y Arquitectura. Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y Fundación ONCE.
- Ponencia “Accesibilidad cognitiva”. Jornada de Presentación del “Informe sobre la situación de la educación en España”. Comité de seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.
- Moderación de bloque de Ponencias sobre Accesibilidad. VI Congreso de Ciudades Inteligentes.

## SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PUBLICACIONES

### Cursos y conferencias nacionales-internacionales impartidas

- Ponencia “La investigación e innovación al servicio de la mejora de la calidad de vida”. Curso de verano “Discapacidad y educación superior”. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Ponencia “Accesibilidad y tecnología de apoyo para la participación y la comunicación en el proyecto de la OMS “Ciudades Amigables con las personas mayores”. Curso Aecid-Imserso.
- Ponencia “Tecnologías asistivas”. Curso “Tecnología Asistiva”. Secretaria de Estado dos Direitos da Pessoa com Deficiência. São Paulo, Brasil.
- Ponencias (8). Curso “Accesibilidad, Discapacidad e Integración”. Servicio de Formación de la Comunidad de Madrid para técnicos municipales.
- Comunicación sobre “Accesibilidad en la evacuación en situaciones de emergencia: Seguridad frente al fuego en las viviendas”. Serie “Aperitivos online”. Fundación Once.
- Ponencia “Espacios y equipamientos: Instalaciones, infraestructuras y accesibilidad en los centros y servicios sanitarios”. Máster sobre “Dirección y Gestión de Centros Sociales y Sociosanitarios”.
- Ponencia “Intervención en trastornos emocionales y de conducta asociados al daño cerebral: Accesibilidad cognitiva y tecnología de apoyo”. Magister online en Neuropsicología. Universidad Complutense de Madrid.
- Presentación “Misión, objetivos y servicios del Ceapat-Imserso”. Sesión formativa para Responsables de Servicios Sociales de países iberoamericanos. Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
- Ponencia “Productos de apoyo en la vivienda”. Curso de Postgrado de “Accesibilidad y Diseño para Todos”. Universitat Internacional de Catalunya.
- Ponencia “Tecnologías para la Educación”. Sesión de formación de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid.
- Conferencia inaugural sobre “Accesibilidad Universal”. II Jornadas de Accesibilidad Universal. Ayuntamiento de Salamanca.
- Ponencia “Accesibilidad universal, Diseño para todos y Productos de Apoyo”. Curso “Diseño de Itinerarios para la inserción”. Universidad Complutense de Madrid.
- Presentación sobre “Accesibilidad en las viviendas: Viviendas para toda la vida”. Proyecto “Urbanismo, Transporte, Arquitectura, Interiorismo y Comunicación (UTAIT)”. Real Patronato sobre Discapacidad.
- Ponencia “Accesibilidad cognitiva”. Curso del Grupo de Accesibilidad en Museos. Museo Drassanes, Barcelona.
- Ponencia “Accesibilidad cognitiva”. Curso del Consorcio de Educación de Barcelona (Generalitat/Ayuntamiento).
- Ponencia “Accesibilidad cognitiva”. Curso del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad de Barcelona.

## SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PUBLICACIONES

### Entrevistas, artículos y documentos (publicaciones, videos, audios, etc.)

- Documento. “Tecnología NFC para el diseño de actividades básicas de apoyo al aprendizaje del lenguaje pictográfico y la lectura”.
- Documento. “Accesibilidad y tecnología de apoyo para la comunicación y la participación en el proyecto Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores”.
- Documento. “Actuaciones que promueven la accesibilidad universal: accesibilidad y tecnología de apoyo para la comunicación y la participación en ciudades amigables”.

**SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PUBLICACIONES****Entrevistas, artículos y documentos (publicaciones, videos, audios, etc.)**

- Documento. "Manual estudios de accesibilidad 2019".
- Documento. "ACCETRANS Acercándonos a la accesibilidad universal en el transporte en taxi y VTC".
- Documento. "Accesibilidad cognitiva y tecnología de apoyo".
- Documento. "Intervención en trastornos emocionales y de conducta asociados al daño cerebral. Tecnología de apoyo y rehabilitación".
- Documento. Vídeo sobre el Ceapat para los Premios "Cuarto Pilar" del IASS del Gobierno de Aragón.
- Documento. Vídeo "El Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en el SXXI".
- Artículo. "Productos de apoyo para personas con baja visión: Filtros selectivos"
- Artículo. "Tecnologías de apoyo y accesibilidad para la autonomía y la participación".
- Artículo. "Reconocimiento de la labor de Dimas Martín en la mejora de la accesibilidad".
- Artículo. "Tecnología para la salud mental".
- Artículo. "Lectura Fácil y prospectos de medicamentos".
- Artículos de inclusión de entradas informativas en el Blog del Ceapat sobre Sillas de Ruedas.
- Entrevista. "Adaptación de vivienda".
- Boletín Ceapat: Números 97, 98 y 99 (2020).

**SELECCIÓN DE ACTIVIDADES NACIONALES****DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN****En grupos, redes, foros de trabajo cooperativo y reuniones con organismos, empresas y profesionales**

- Participación en el Grupo de Accesibilidad Cognitiva al Transporte. Estudio de la accesibilidad cognitiva en Renfe.
- Participación en el Foro de "Movilidad Sostenible" en el eje UAM-Sierra de Guadarrama. Experiencias y buenas prácticas en materia de movilidad sostenible, urbana, interurbana e inclusiva.
- Elaboración de informes y propuestas de mejora en desarrollo del Acuerdo para la mejora de la accesibilidad en las viviendas de las personas mayores de la Sierra Norte de Madrid.
- Colaboración, asesoramiento técnico y elaboración de publicaciones en la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la OMS.
- Asesoramiento, acompañamiento y creación de Grupos de Trabajo en el proceso de mejora de la accesibilidad cognitiva y la señalización en los Centros de Referencia Estatal Credei (León) y Credef (Soria).
- Colaboración en materia de accesibilidad con el Instituto Torroja de Ciencias de la Construcción (CSIF).
- Participación en los trabajos de la Subcomisión de Accesibilidad Cognitiva del Cermi para la elaboración de documentos sobre el tema.
- Participación en los trabajos de la Comisión de Accesibilidad de la Comunidad de Madrid.
- Participación en los trabajos y puesta en marcha de la página web del Grupo de Accesibilidad del Colegio de Arquitectos Técnicos de Madrid (COAAT).
- Participación en los trabajos de creación, diseño de estrategias y elaboración de guías y documentos del Grupo Urbanismo, Transporte, Arquitectura, Interiorismo y Comunicación (UTAIT) de Accesibilidad en la Vivienda.

## SELECCIÓN DE ACTIVIDADES NACIONALES

### DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

#### En grupos, redes, foros de trabajo cooperativo y reuniones con organismos, empresas y profesionales

- Trabajos de desarrollo del Acuerdo con el Grupo de Acción Local Sierra de la Demanda (Burgos), para la implantación de una Estrategia sobre Viviendas Accesibles.
- Colaboración con los Grupos de Trabajo Mitma y Mosa en la preparación del Proyecto de Ley de Derecho a la vivienda.
- Participación en la elaboración de documentación para el Proyecto de Seguridad y Salud de trabajadores con discapacidad, del INSHT.
- Presentación del Proyecto Vehículo Autónomo Accesible para facilitar la Movilidad de las Personas Mayores en el entorno rural.
- Asesoramiento al Grupo de Trabajo de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid para la elaboración del “Pacto Cibeles”.
- Participación en los trabajos del Grupo de Accesibilidad del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM).
- Presentación de los contenidos del estudio sobre la Accesibilidad en los Estadios de Fútbol.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para la elaboración del estudio de replicación de su Programa de Mejora de la Accesibilidad Cognitiva.
- Colaboración con la Empresa de Transporte Municipal de Barcelona (TMB) para la mejora de la Accesibilidad Cognitiva.
- Colaboración con Fundación Once para la preparación de la guía “Arquitectura efímera y accesibilidad”.

**Normalización y normativa técnica.** Participación en Comités y Grupos de Trabajo de Normalización (Significado siglas: CTN (Comité técnico nacional) / SC (Subcomité) / TC (Comité técnico) / TG (Grupo de trabajo)

- Participación en los trabajos del Grupo Espejo español del Comité internacional ISO TC 59/SC17. Seguimiento para la revisión de la Norma ISO 21542 Accesibilidad en el entorno construido.
- Participación en Grupo Espejo español del Mandato M420 de la Comisión Europea. Proyecto de Norma Europea prEn 17210 Accesibilidad del entorno construido. Requisitos funcionales.
- Coordinación de los trabajos del Comité CTN 41/SC7 para la propuesta de lanzamiento de la Norma española UNE 41531 IN Patrimonio accesible, como Norma Internacional ISO.
- Participación en los trabajos de desarrollo de la normativa técnica del Comité CTN71/SC42 Inteligencia Artificial y Big Data. Revisión de los proyectos en marcha y participación en el desarrollo de los Seminarios web.
- Participación en los trabajos de desarrollo de la normativa técnica del Grupo CTN 153/GT1 Lectura Fácil.
- Participación en los trabajos del Grupo CTN 170/GT4. Revisión de la Norma UNE 170002 Requisitos de accesibilidad para la rotulación.
- Participación en las actividades de normalización del Grupo CTN 178/SC5/GT7 Destinos turísticos inteligentes. Normalización sobre Semántica e indicadores DTI.
- Participación en los trabajos de desarrollo de la normativa técnica del Comité CTN 219 Vehículos eléctricos de movilidad urbana. Preparación de la Reunión internacional del Comité IEC TC 125 Personal e-transporters.
- Participación en el Grupo Espejo español del Grupo ISO TC 228/WG14. Coordinación de la Reunión internacional para la elaboración de la Norma sobre Turismo accesible.
- Participación en la reunión anual de trabajo de Presidentes y Secretarios de Comités UNE.

## SELECCIÓN DE ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### En grupos, redes, foros de trabajo cooperativo y reuniones con organismos, empresas y profesionales

- Colaboración en actividades de formación con la Universidad Católica de Chile.
- Colaboración con el Jurado del Premio europeo “Accessible Cities Award”.
- Colaboración y participación en la Plataforma para la Accesibilidad en Medios Audiovisuales (LEAD ME). Traducción y resumen del documento en inglés sobre los contenidos de la acción COST.
- Participación en el Grupo de Trabajo Cognitive and Learning Disabilities Accessibility Task Force (Coga TF), Accessible Platform Architectures Working Group and the Accessibility Guidelines Working Group. Revisión del documento "Making Content Usable for People with Cognitive and Learning Disabilities".
- Colaboración con la Dirección General de Políticas de Discapacidad para responder a la encuesta de la Comisión Europea sobre Tecnología de Asistencia.
- Participación en la encuesta para terapeutas ocupacionales sobre Impresión 3D, de la Universidad de Tilburg (Países Bajos).

**Normalización y normativa técnica.** Participación en Comités y Grupos de Trabajo de Normalización (Significado siglas: CTN (Comité técnico nacional) / SC (Subcomité) / TC (Comité técnico) / TG (Grupo de trabajo))

#### Normalización Europea (CEN, CENELEC y Mandatos europeos)

- Participación en los trabajos del Mandato de la Comisión Europea Mandate M/420 Accessibility of the build environment.
- Participación en los trabajos del Comité CEN-CENELEC JTC 10 y del Grupo CEN TC 10/WG7 Ascensores accesibles. Revisión de la Norma Europea EN 81-70 de Ascensores accesibles.
- Participación en los trabajos del Comité CEN-CLC/JTC 11 sobre la Norma EN 17210 Accessibility and usability of the built environment. Functional requirements.

#### Normalización Internacional (ISO)

- Participación en el Grupo ISO/IEC JTC 1/SC35/WG5. Revisión de la Norma ISO/WD 23859-1 Information technology. User interfaces. Guidance on making written text easy to read and easy to understand (Lectura Fácil).
- Participación en los trabajos de normalización de los Grupos ISO TC 59/SC16/TG Fire Safety, ISO TC 59/SC16/TG Lifts, e ISO TC 59/SC16/TG Housing.
- Participación en los trabajos del Grupo ISO TC 59/SC16/WG1 Accessibility and usability of the built environment. Coordinación, revisión y seguimiento internacional de la Norma ISO FDIS 21542.
- Participación en la Reunión extraordinaria del Comité y Subcomités de ISO TC 59/AG1 (Advisory Group).
- Participación en los trabajos del Grupo ISO TC 173/WG10. Revisión de la Norma ISO/WD 21801-2 Cognitive accessibility.
- Participación en el Comité Técnico de Normalización sobre Envejecimiento. Revisión del documento “ISO/CD 23623 Framework for Dementia. Inclusive communities”.
- Seguimiento en el Grupo ISO TC 228/WG14 de los trabajos de desarrollo de la Norma ISO 21902 Accessible Tourism.
- Participación en el Comité conjunto ISO-CEN TC 293 NWIP. Revisión de los documentos “21801 Cognitive accessibility. General guidelines” y “21802 Guidelines on cognitive accessibility. Daily time management”.

**SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN****Colaboraciones y actividades externas de interés**

- Informe de Propuestas al Proyecto de Reglamento sobre las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Informe de Aportaciones para la elaboración del II Plan Nacional de Accesibilidad.
- Informe de Aportaciones al Proyecto de Ley de Derecho a la Vivienda, en colaboración con el Grupo UTAIT.
- Informe de presentación de Alegaciones y Aportaciones a la consulta pública de la sexta revisión del Manual de Reformas de Vehículos.
- Participación en los "Desayunos seguros sobre ruedas", organizados por Aspaym.
- Seguimiento y revisión de las nuevas implementaciones en el Catálogo de Productos de Apoyo del Ceapat.
- Planificación de colaboraciones con el Centro de Autonomía Personal (Ciapat), de la Oiss en Argentina.
- Inclusión en el Repositorio Slideshare de 30 documentos publicados por el Ceapat.
- Valoración de la Aplicación y el sitio web del Proyecto SIT, de la Universidad Rovira i Virgili.
- Revisión del documento "Diez claves psicosociales para fomentar la autonomía de las personas mayores", del Foro LIDEA.
- Colaboración en la recogida de datos del cuestionario sobre accesibilidad en videojuegos distribuido por la Universidad Autónoma de Barcelona, y en la preparación de información para difusión periodística del proyecto.
- Participación en los trabajos de la Asociación Española de Profesionales de la Accesibilidad Universal (Asepau), en la organización del Encuentro "Conversaciones Asepau" y en la organización de la Sesión de Debate "La utilización del Símbolo internacional de Accesibilidad en el Siglo XXI".
- Reuniones, trabajos y actividades para la elaboración de documentación sobre Accesibilidad Cognitiva y COVID-19.
- Participación en el Proyecto piloto de Tecnologías para la Autonomía, de la entidad Plena Inclusión.
- Elaboración, en colaboración con el Imserso, de contenidos para el curso Imserso-Aecid "Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores", edición julio 2020.
- Participación en la valoración de la "Herramienta de evaluación de juguetes TUET".
- Informe para respuesta a Pregunta Parlamentaria sobre la Proposición No de Ley sobre Uso de Tecnologías y Sistemas por las Personas Mayores en su domicilio, especialmente en casos de pandemia.
- Informe para respuesta a Pregunta Parlamentaria sobre la Proposición No de Ley para el impulso de una Estrategia de Inclusión de las Personas Mayores en la Sociedad de la Información.
- Informe para respuesta a 4 Preguntas Parlamentarias sobre Actuaciones realizadas en materia de Accesibilidad Cognitiva y Trastornos del Espectro Autista (TEA).
- Informe para respuesta a Pregunta Parlamentaria sobre Actuaciones realizadas sobre Accesibilidad y Diseño Inclusivo en la construcción.
- Informe para respuesta a Pregunta Parlamentaria sobre Actuaciones realizadas para la Mejora de la Accesibilidad en el Transporte en los núcleos rurales.
- Informe para respuesta a Pregunta Parlamentaria sobre Actuaciones para la Promoción de

**SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN****Colaboraciones y actividades externas de interés**

Productos Innovadores para la permanencia de personas mayores en sus domicilios.

- Informe para respuesta a Pregunta Parlamentaria sobre Actuaciones necesarias para que en la Implantación de las Nuevas Tecnologías y la IA se evite la brecha digital para las personas con discapacidad y personas mayores.
- Participación en el I Congreso online sobre Movilidad Urbana Sostenible (COMUS2020).
- Participación en el evento online sobre “ADAS y tecnología en un entorno de movilidad especial. Vehículo Autónomo”.
- Participación en el evento digital “Metro de Madrid. Medidas de seguridad y accesibilidad ante la COVID-19”.
- Participación de los en los eventos online sobre “Inteligencia Artificial e Inclusión Social” y “Estrategias para una Inteligencia Artificial Inclusiva”.
- Asistencia y participación en Videoconferencia “Medidas urgentes para la reconducción del urbanismo en el Ayuntamiento de Madrid. Colegio de Arquitectos Técnicos de Madrid (COAATM).
- Asistencia y participación en Videoconferencia “Nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación hacia la demanda cero”. Colegio de Arquitectos Técnicos de Madrid (COAATM).
- Asistencia y participación en el Webinar “Vivienda post COVID-19”.
- Participación en los trabajos del Comité Técnico para la organización del VI Congreso Ciudades Inteligentes.
- Colaboración con el Colegio Profesional de Logopedas de Madrid y la Asociación Futuros Logopedas de la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de la encuesta “Logopeda, ¿Cómo te ves? ¿Cómo te ven?”.
- Colaboración en el testeo del servicio "My own voice", de la empresa Acapela.
- Traducción de los menús de la aplicación "Asistente de voz" para IOS, para su disponibilidad en castellano y mejora de su accesibilidad.
- Colaboración con la empresa OxiFrame para difusión de experiencias y productos de realidad virtual (virTEA).
- Colaboración con la Asociación Achalay para la formación laboral y la utilización de productos de apoyo de alumnos con discapacidad intelectual.
- Revisión del Informe de la empresa ALSA sobre “Mejoras de la accesibilidad en los diferentes modelos de autobuses”. Informe a partir de las experiencias de asesoramiento realizadas en el Ceapat.

**RELACIÓN DE MICROPROYECTOS**

- “BasiCA”: Preguntas frecuentes en comunicación aumentativa y alternativa.
- “Tecnorganic”: Tecnología para la discapacidad orgánica.
- “Tratec”: Trato adecuado y tecnología.
- “ACIN1”: Actualización de la información relativa a los productos de apoyo disponibles en el nuevo Catálogo del Ceapat. Fase 1.
- “ACIN2”: Actualización de la información relativa a los productos de apoyo disponibles en el nuevo Catálogo del Ceapat. Fase 2.
- “TAMooc”: Acción formativa online sobre la cadena de accesibilidad en el transporte.
- “Ac-Housing 2”: Soluciones habitacionales para todas las personas.
- “Ceaccesible 2”: Oportunidades de accesibilidad cognitiva en el Ceapat.

## ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL (CEADAC)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral, fue creado por Orden TAS 55/2002 (BOE de 17 de enero) y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

El Ceadac es un recurso socio-sanitario público para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida.

Tiene como principales objetivos la mejora en la atención a las necesidades de los afectados y de sus familias, la especialización de equipos interdisciplinares y la promoción de recursos y la puesta a disposición de las Instituciones y profesionales del sector de servicios de información y documentación, formación de especialistas y consultoría y asistencia técnica.

Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario/a y tienen un tiempo determinado. Los/as usuarios/as pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

Por indicación de la Dirección General del Imserso y dando cumplimiento a lo instruido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac) pasó a colaborar con el Hospital La Paz de Madrid, atendiendo a pacientes derivados del mismo, quedando refrendada dicha colaboración mediante Resolución del Director General del Imserso cediendo instalaciones y personal. El 13 de marzo se comenzaron reuniones de coordinación con dicho Hospital. Después de acondicionar espacios, recibir equipos de protección y formación al personal por parte de dicho hospital, ingresó el primer paciente, el día 21 de marzo de 2020, continuando abierta esta unidad hasta el 15 de mayo, fecha del último alta. Se atendió un total de 3 personas con una media de estancia de 15 días. El servicio fue dado al completo por personal sanitario y de apoyo (cocina, mantenimiento, limpieza etc.) del centro.

Esta Unidad fue premiada por la Fundación Pilares PREMIO ESPECIAL COVID-19 valorando la reacción favorable para ofrecer un recurso a las personas con Covid, atendiendo tanto las necesidades de salud como al cuidado.

Durante este periodo no hubo actividad presencial para personas usuarias con Daño Cerebral Adquirido, se dio atención telefónica y telemática que llevaron a cabo principalmente el personal que no tenía trabajo presencial, además se realizaron cursos de teleformación y se publicaron varios documentos y guías como la “Guía de recomendaciones para pacientes con COVID-19 y Daño Cerebral”, entre otras.

El 8 de julio de 2020 se reanudó la actividad presencial para personas usuarias con Daño Cerebral Adquirido, adaptando la atención a la normativa que aplica y que dicta medidas de seguridad y prevención.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Total	100	89+33 Unidad COVID
Total personas atendidas		165

<b>INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION</b>	
Solicitudes evaluadas	240
Preadmisiones realizadas	120
Revisiones realizadas	7
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados	88
Altas producidas	111
<b>ACTIVIDAD CLÍNICA</b>	
<b>SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS</b>	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	13.840
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	14.077
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)	6.007
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)	2.206
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	1.043
<b>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS</b>	
Participantes en el programa de deporte	21
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	42
Participantes en el taller de informática	48
<b>PROGRAMAS DE ENFERMERIA</b>	
Nº total de Cuidados Sanitarios [usuarios/as en el periodo]	140
Controles DUE	2.595
<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS</b>	
Participantes en el programa de formación de familias(Psicólogo Clínico)	26
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	89
Asesoramiento y orientación recursos sociales.(Trabajo Social)	1.918
Atención especializada a familiares (C. Equipo Terapeutas.)	475
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL</b>	
Inserción ocupacional/laboral	31
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>	
Actividades fuera del centro	1
Actividades de ocio en el centro	1
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>	
Documentos existentes	1.496
Documentos integrados	0
Acceso electrónico a revistas	10

<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>	
Búsquedas bibliográficas	2
Peticiones de artículos en revista Ceadac	13
Peticiones de artículos en revistas externas	21
Consulta y préstamo del propio fondo	6
Uso de sala de lectura	23
Búsqueda de información en el aula tecnológica	5
Solicitud de asesoramiento a instituciones o particulares	24
<b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>	
Correos recibidos en <a href="mailto:info@ceadac.es">info@ceadac.es</a>	1.680
Correos recibidos en centro.recursos@ceadac.es	47
<b>INFORMACIÓN OTRAS VIAS</b>	
Personal	240
Telefónica	6
<b>REDES SOCIALES</b>	
Noticias publicadas en Facebook	168
Noticias publicadas en twitter	131
Número de entradas en el blog	13
Número de visitas Facebook	11.715
Número de “me gusta” en Facebook	399
Número de seguidores en Facebook	423
Número de seguidores en twitter	266
Número de retuits	688
Número de favoritos en twitter	1.628
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Proyectos desarrollados por el Centro	10
Participación en proyectos nacionales-internacionales	8
Documentos-artículos publicados por el Centro	5
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas en el Centro	22
Ponencias y comunicaciones profesionales	3
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales/internacionales	14
Personas en prácticas, estadias o pasantías	42
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	14
Solicitud de asesoramiento a instituciones o particulares	24
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	26
Reuniones con Instituciones/empresas	3
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	4
Convenios de colaboración vigentes	37
<b>MEDIOS DE COMUNICACION</b>	
Prensa escrita	0
Medios digitales	2

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. (LEÓN).**

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), ha sido creado por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este centro desarrolla dos funciones por un lado la atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado, de atención diurna y ambulatoria, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación por medio de tecnologías accesibles y deporte con el objetivo de dotar de mayor autonomía personal, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención. La segunda función es el Servicio de información, Documentación, Consultoría y Asistencia técnica que presta asesoramiento a personas con discapacidad/personas mayores o en situación de dependencia y a sus familias en productos de apoyo, soluciones tecnológicas y accesibilidad en el hogar, siendo un centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados.

Debido al COVID-19 este centro ha disminuido su atención a usuarios de estancia diurna, usuarios ambulatorios, usuarios de formación, usuarios de prácticas formativas, etc., por indicaciones de la Junta de Castilla y León en la situación de pandemia vivida. Se han suspendido todos los actos, jornadas y asistencias al CRE limitación de visitas, por lo que se ha limitado mucho su actuación, y atención de referencia.

<b>DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN</b>		
	<b>PLAZAS DISPONIBLES</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS A LO LARGO DEL AÑO</b>
Residencia	70	68
Estancia Diurna	30	34
Ambulatorio	10	64
<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA</b>		
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL</b>		
	<b>USUARIOS</b>	<b>SESIONES</b>
Fisioterapia	132	1.638
Terapia ocupacional	142	1.575
Logopedia	136	882
Psicología clínica	112	1.253
Técnico audiovisual- tecnologías accesibles	102	1.348
Educación social	108	1.328
Trabajo Social	129	1.946
Lic. Actividad Física y Deportiva	100	230
Medicina	102	1.001

TALLER DE OFIMÁTICA Y ACCESIBILIDAD 2019	ACTIVIDADES (días)	USUARIOS/ PARTICIPANTES
Adquisición competencias en ofimática y accesibilidad en el pc, teléfono y Tablet.	198	92
TALLER DE BUENA PRACTICA EN ENTRENAMIENTO RESPIRATORIO	ACTIVIDADES (días)	USUARIOS/ PARTICIPANTES
Entrenamiento de la musculatura respiratoria para mejora de la capacidad funcional y tolerancia al ejercicio físico, autonomía e independencia.	128	81
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
<p><b>DEPORTE ADAPTADO</b> Se realiza deporte en medio acuático; NATACIÓN en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento y en la piscina de ASPRONA. El resto de actividades deportivas en las instalaciones del CRE.</p> <p><b>COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL/ FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PARÁLISIS CEREBRAL:</b> Existe un Convenio para nombrar el Centro como Centro de Tecnificación de las distintas modalidades paralímpicas de la Selección Española. En el Centro se realizan entrenamientos y concentraciones de la Selección Española para preparar los Campeonatos del Mundo y las Paralimpiadas.</p> <p><b>GOYUR:</b> Es una animación para realizar un trabajo de sensibilización en los colegios e institutos de León con los niños sobre las personas con discapacidad. Es un proyecto que se realiza junto a la Dirección General de Educación de León. Se realizan visitas donde se presenta el cómic y se realizan actividades deportivas y de sensibilización y difusión de las personas con discapacidad en los centros educativos. También vienen los centros educativos a visitarnos con una frecuencia de una o dos visitas a la semana.</p>		
SERVICIOS DE REFERENCIA		
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
Revistas		0
Proyectos desarrollados por el centro		9
Participaciones en proyectos nacionales e internacionales		0
Asistencia on-line a congresos nacionales e internacionales		3
Documentos-artículos publicados		0
PUBLICACIONES		
Revistas online	Acceso revistas web Universidad de León por ser 7 trabajadores del CRE, profesores de un Master en Salud y Calidad de vida en la ULE. En trámite para acceso a la plataforma del CEI-triangular-E3 (campus de excelencia internacional Universidad de Burgos, León, Valladolid).	
Boletín mensual	Este CRE realiza un boletín mensual de divulgación de información sobre investigación, publicaciones y avances científicos relacionados con la discapacidad, en nuestra Web y la Web del Imserso.	

## ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### Proyectos de investigación en el área TIC/Programas de Buenas Prácticas

#### **PROGRAMA NEUROPSICOLÓGICO Y PSICOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS BAJO SOPORTE TIC COMO PREPARACIÓN AL ALTA**

El Servicio de Psicología, Neuropsicología del CRE, posibilita el apoyo psicológico y otras actividades relacionadas con la provisión de cuidados de salud de los usuarios para ello se utiliza la tecnología de las telecomunicaciones para mantener y fomentar el contacto de esta área con los usuarios dados de alta, tanto si van a residir en domicilios particulares como en otros centros.

#### **HERRAMIENTA PARA TRASTORNOS EN LA COMUNICACIÓN**

La producción del lenguaje y del habla depende de sistemas cerebrales complejos que van desde la inervación de los músculos, coordinación de los movimientos de los pulmones, cuerdas vocales y mandíbula hasta los labios. Para procesar el lenguaje necesitamos la transformación perceptual en la corteza visual y auditiva; procesos de control motor mediados por la corteza motora, ganglios basales y cerebelo. También los procesos de memoria que implican estructuras del hipocampo medial temporal así como estructuras del lóbulo frontal unidas a los lóbulos parietales que permiten los cambios atencionales. De esta forma nos damos cuenta de que en el procesamiento del lenguaje existe una implicación cerebral muy extensa.

Hay personas que son incapaces de forma parcial o total de utilizar el lenguaje, variando desde la dificultad de encontrar palabras hasta la incapacidad para hablar. Es en éste aspecto en el que nos detenemos para proponer una herramienta que apoye a las personas que tienen estas dificultades estableciendo unas pautas comunicativas que abran la interacción relacional y favorezcan la comunicación interpersonal.

El interés que tiene esta herramienta es la incorporación a tecnologías accesibles como un tablet PC (de fácil manejo y bajo peso) donde el usuario puede manejar por categorías imágenes reales con el nombre escrito debajo para facilitar su verbalización. Este diseño facilita el uso del vocabulario que la persona con déficits comunicativos es incapaz de "encontrar en su cerebro". Por medio de la selección de la categoría y un barrido, el usuario puede acceder a un panel donde se visualizan nombres por ejemplo de verbos, de comidas, de transportes, etc., para hacer uso del lenguaje con un soporte tecnológico donde puedan guardar gran cantidad de paneles.

#### **PROGRAMA DE CREACIÓN DE BLOGS**

En este proyecto se ofrece la posibilidad de relacionarse con las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo sistemas alternativos de comunicación individualizados en función de las características y necesidades de cada uno. Satisface una necesidad básica de comunicación y exclusiva a través de la escritura en casos en los que el lenguaje verbal es muy ininteligible o nulo y crea vínculos con otros blogs de similares o dispares temas a tratar. Desarrolla la creatividad y favorece la organización de las ideas, la estructuración en el espacio de los contenidos y son de gran interés en el ámbito educativo y la expresión de las experiencias personales. Motiva al trabajo en equipo online o con otros compañeros y estimulan el trabajo diario ya que es necesaria una alimentación posterior de contenidos para mantener vivo el propio blog. Los usuarios se convierten en protagonistas del aprendizaje.

#### **PROYECTO: YOGA ADAPTADO**

En este proyecto colaboran los departamentos de deporte, psicología y fisioterapia del CRE para valorar la eficacia del entrenamiento en la mejora de la calidad de vida, de la respuesta respiratoria y autoconciencia.

#### **PROYECTO: CAMBIOS POSTURALES, MOVILIZACIÓN E IMPACTO EN LAS UPP.**

En este proyecto participan el departamento de terapia ocupacional el departamento enfermería y de psicología en la valoración de una superficie y su implementación para la reducción y/o eliminación de cambios posturales.

### **ESTABILIDAD FUNCIONAL EN SEDESTACIÓN A TRAVÉS DE IMÁGENES DE PRESIÓN Y TEST FUNCIONALES EN USUARIOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA.**

En este proyecto participan el departamento de fisioterapia en la valoración de la sedestación a través de una manta de presiones donde se facilita el posicionamiento y la corrección postural de las personas usuarias de silla de ruedas.

### **LOS SISTEMAS DE LATERALIZACIÓN AUTÓNOMA FRENTE A LOS CAMBIOS POSTURALES TRADICIONALES EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ULCERAS POR PRESION CON PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD (ELA).**

En este proyecto participan el departamento de terapia ocupacional, departamento de enfermería y auxiliares de enfermería. Se determina la idoneidad de un dispositivo que realiza por sí solo cambios posturales sin necesidad de que el personal sanitario entre en la habitación, por lo que la calidad de sueño mejoraría.

### **PROGRAMA DE CONTROL DISFAGIA.**

Participa el departamento de logopedia, medicina, y auxiliares para la detección, atención y control de la disfagia en colaboración con el Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario de León.

### **PROGRAMA DE CONTROL DE SEDESTACIÓN.**

Participa el departamento de terapia ocupacional y fisioterapia para la atención, control del posicionamiento, prevención de malformaciones, en colaboración con el Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario de León.

## **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

A lo largo del año 2020 se han llevado a cabo un total de **56** actividades formativas distribuidas en distintas áreas.

Primer trimestre:

- Curso actividades físicas y deportes adaptados
- II Jornada de Educación Social
- Jornada de Tecnologías Humanitarias ULE
- Visita curso de atc. sociosanitaria Ac. Granados
- Visita 2º infantil Carlos María
- Visita alumnos Hospital de Órbigo
- Visita Expociencia ULE
- Rotación Logopedia, 2 alumnas
- Visita 2º bachiller IES Bellido
- Curso 1ª edición RCP y manejo DESA
- Visita alumnos MTL Diversa León
- Curso 2º edición RCP y manejo DESA
- Prácticas enfermería, 2 alumnas.
- Prácticas educación social
- Visita ASPACE, Coruña
- Trabajo de grado enfermería, úlceras
- Curso disfagia, riesgos
- Congreso Seher (Sociedad Española de Heridas)
- Prácticas Fisioterapia Ponferrada, 2 alumnas
- Formación del simulacro, 3 acciones formativas
- Actividad Amigos del teatro
- Visita SSMM Reyes Magos de Oriente
- Programa Innova Conecta Domótica fácil
- Curso actividades físicas y deportes adaptados
- Análisis comparativos CRE
- II Jornada de Educación Social

- Jornada de Tecnologías Humanitarias ULE
- Visita Curso de atc. Sociosanitaria Ac. Granados
- Lunes con nieve
- Visita 2º infantil Carlos María
- Liga Regional Boccia Burgos
- Visita alumnos Hospital de Órbigo
- Lunes con nieve
- Visita Expociencia ULE
- Rotación Logopedia, 2 alumnas
- Visita 2º bachiller. IES Bellido
- Carnaval CRE
- Sistema exomuscular, afo motorizada
- Curso 1ª edición RCP y manejo DESA
- Visita alumnos MTL Diversa León
- Programa Incluido
- Día Europeo Logopedia
- II Lunes con nieve
- Curso 2º edición RCP y manejo DESA
- Prácticas enfermería, 2 alumnas
- Prácticas educación social
- Visita UME
- Visita ASPACE Coruña
- Curso disfagia, riesgos
- Trabajo grado de enfermería, úlceras.
- Congreso Seher (Sociedad Española de Heridas).
- Prácticas Fisioterapia Ponferrada, 2 alumnas
- Formación del simulacro, 3 acciones formativas.

#### Segundo trimestre:

- Prácticas enfermería, 2 alumnas.
- Prácticas educación social
- Trabajo de grado enfermería, úlceras
- Prácticas Fisioterapia Ponferrada, 2 alumnas
- Curso de atención a la disfagia
- Curso de manejo de grúas y trasferencias
- Curso de prevención COVID

#### Tercer trimestre:

- Curso de prevención COVID
- Curso de colocación y retirada del EPI
- Buenas prácticas en la interacción de personas con discapacidad
- Riesgo biológico
- Responsabilidad PRL
- Gestión PRL
- Pantallas visualización datos

#### Cuarto trimestre:

- Curso de prevención COVID
- Curso de colocación y retirada del EPI
- Buenas prácticas en la interacción de personas con discapacidad
- Riesgo biológico
- Responsabilidad PRL
- Gestión PRL
- Pantallas visualización datos

## RESUMEN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

A lo largo del año 2020 se han llevado a cabo un total de **42** actividades de cooperación institucional, entre las que se incluyen: colaboración con universidades tanto de Castilla y León como de otras comunidades autónomas, con centros educativos, empresas privadas y visitas al centro entre otras.

- Actividad Amigos del teatro
- Visita SSMM Reyes Magos de Oriente
- Programa Innova Conecta Domótica fácil
- Curso actividades físicas y deportes adaptados
- Análisis comparativos CRE
- II Jornada de Educación Social
- Jornada de Tecnologías Humanitarias ULE
- Visita Curso de atc. Sociosanitaria Ac. Granados
- Lunes con nieve
- Visita 2º infantil Carlos María
- Liga Regional Boccia Burgos
- Visita alumnos Hospital de Órbigo
- Lunes con nieve
- Visita Expociencia ULE
- Rotación Logopedia, 2 alumnas
- Visita 2º bachiller. IES Bellido
- Carnaval CRE
- Sistema Exomuscular, AFP motorizada
- Curso 1ª edición RCP y manejo DESA
- Visita alumnos MTL Diversa León
- Programa Incluye
- Día Europeo Logopedia
- II Lunes con nieve
- Curso 2º edición RCP y manejo DESA
- Prácticas enfermería, 2 alumnas
- Prácticas educación social
- Visita UME
- Visita ASPACE Coruña
- Curso disfagia, riesgos
- Trabajo grado de enfermería, úlceras.
- Congreso Seher (Sociedad Española de Heridas).
- Prácticas Fisioterapia Ponferrada, 2 alumnas
- Formación del simulacro, 3 acciones formativas
- Universidad de León: Master de envejecimiento saludable y Calidad de Vida.
- Cocemfe Castilla y León. IV Encuentro Nacional de Cuidadores familiares y profesionales.
- Desinfección UME

## ALUMNOS EN PRACTICAS

Durante este año han realizado prácticas un total de **6** alumnos

## VISITAS Y ENCUENTROS CON OTROS PROFESIONALES

Se han llevado a cabo un total de **224** visitas y encuentros con otros profesionales, que van desde participación en grupos de trabajo nacionales hasta la participación en foros internacionales de trabajo y reuniones de trabajo con otros organismos y empresas, visitas institucionales, petición de información externa para ingresos y asesoramiento.

FACEBOOK	
Acciones en la página	64
Visitas a la página	3.219
Me gusta de la página	108
Seguidores de la página	7.038
Total me gusta hasta fecha	6.695
Total seguidores hasta fecha	7.038

TWITTER	
Tweets	7.291
Visitas al perfil	5.053
Menciones	160
Nuevos seguidores	330
Tweets totales	22.087
Me gusta twitter	856
Seguidores de twitter totales	11.200

INFORME DE PRENSA	
Prensa nacional escrita	0
Prensa comunidad autónoma escrita	0
Prensa local escrita	2
TV comunidad autónoma	0
TV local	0
Radio	2

#### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (SALAMANCA).

El Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias se crea y regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre), con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con alzhéimer y sus familias.

Se configura como un centro sociosanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el alzhéimer y otras demencias, y en atención e intervención con las personas con demencia y sus familiares.

Como parte de su misión de ser Centro referente a nivel nacional e internacional en gestión, generación y transferencia de conocimientos para la mejora en la de calidad de vida de las personas con alzhéimer y otras demencias, sus familias y/o instituciones cuidadoras, ha desarrollado un Sistema de Gestión de la Calidad, documentando y en permanente revisión y certificado en calidad en la Norma UNE 158.101:2015 y en la Norma ISO 9001:2015.

Las acciones que lleva a cabo el CREA van dirigidas a tres grandes líneas políticas de actuación:

1. Participar activamente en la promoción e impulso tanto a nivel nacional como internacional en el avance de la búsqueda de respuestas y soluciones globales en la mejora de la calidad de vida de las personas con alzhéimer y otras demencias y sus familias cuidadoras.
2. Prestar a las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, a sus familias y/o cuidadores principales una atención especializada, basada en la calidad de los Servicios Públicos como referencia y dentro de los principios fundamentales de la Bioética y la Atención Centrada en la Persona.
3. Facilitar información, formación y asistencia técnica a las administraciones públicas, instituciones, entidades tanto públicas como privadas y a cuantas personas estén interesadas en modelos de intervención basados en el uso de terapias no farmacológicas para personas con alzhéimer y otras demencias y sus familias, promoviendo el intercambio de conocimientos a través de redes interactivas de cooperación intersectorial.

### COVID-19:

Debido a la pandemia mundial por el COVID-19, el CREA ha adaptado el centro y actuaciones a seguir de acuerdo con la normativa vigente establecida por los diferentes organismos competentes y dando toda la prioridad a las tareas de prevención de la salud de usuarios/as y trabajadores/as, máxime cuando la pandemia podía afectar a una población de personas mayores, en muchos casos con especial vulnerabilidad. El «Plan de Contingencia del CREA» establece las medidas de higiene, prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de acuerdo a la normativa vigente.

El CREA ha sido puesto a disposición de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León por parte del Imserso para la gestión y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (Orden PCM/1115/2020, de 25 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2020, por el que se toma conocimiento de la puesta a disposición de los centros del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que se encuentren disponibles; BOE nº 311, de 27 de noviembre de 2020).

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN				
PLAZAS DISPONIBLES	TOTAL	Hasta el 13/03/2020	Estado de alarma	Transición a la normalidad
Centro de Día/Noche	24-40	46	-	23
Unidad Demencias Avanzadas	13	15	10	7
Unidad Evaluación Psicosocial	13	18	12	12
Unidad de Intervención	13	15	-	-
Unidad familias y ONG	28	272 estancias	-	-
Residentes COVID derivados de la Junta de Castilla y León	-	-	8	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Con la declaración del estado de alarma se suspenden los programas de intervención ambulatoria y diurna.</li> <li>❖ EL CREA acoge a residentes derivados de la Junta de Castilla y León, dados de alta el día 01/07/2020.</li> <li>❖ Transición a la normalidad: se retoma la actividad de manera escalonada de los programas de intervención diurna y ambulatoria. Finalizan proyectos de atención diurna.</li> </ul>				

<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO</b>			
<b>INDICADORES DE GESTIÓN DE SOLICITUDES</b>			
Número de solicitudes registradas	88		
Número de solicitudes tramitadas	184		
Renuncias del solicitante	42		
<b>INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS</b>			
<b>INDICADORES DE GESTIÓN DE CASOS</b>			
Número de personas usuarias atendidas	94		
Número de familias atendidas	224 familiares y 90 cuidadores/as principales		
Programas de atención individualizados	29 nuevos / 217 revisiones de PAIs		
Altas de usuarios/as realizadas	71		
<b>INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA</b>			
	Intervenciones médicas	Asesoramiento a familias	Valoraciones
Director médico	3.196	194	96
Atención primaria	132	75	79
Neurología	979	129	811
Psiquiatría	182	63	126
Enfermería	55.200	413	134
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ante la situación de la pandemia el objetivo principal de la prevención y control es evitar un incremento en la incidencia de COVID-19, para lo cual es fundamental ejercer una vigilancia epidemiológica estricta para la detección temprana e impedir brotes. En este sentido, la consulta diaria con todas las personas usuarias y la notificación al Área Médica del CREA de cualquier síntoma que pudiera presentar cualquier trabajador/a por si constituyera sospecha de infección por SARS-CoV-2, constituyen una herramienta eficaz de detección precoz. Por este motivo, el Equipo Médico y de Enfermería del CREA realiza una vigilancia continuada así como las pruebas diagnósticas que sean precisas (cribados, detección precoz...).</li> <li>❖ El Área Médica ha fortalecido los cauces de coordinación, gestión y planificación con las autoridades sanitarias competentes para dar una respuesta rápida, efectiva y contundente durante la alerta sanitaria.</li> </ul>			
<b>INDICADORES DE INTERVENCIÓN</b>			
	Intervenciones/horas	Valoraciones a personas usuarias	
Neuropsicología	557 / 348	53	
Terapia ocupacional	1.523 / 813	38	
Fisioterapia	363 / 204	85	
Logopedia	727 / 447	57	
Psicología	122 / 115	5	

## INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS

- ❖ Los profesionales de intervención directa han trabajado durante este año en el estudio de nuevos programas, futuros proyectos de investigación, propuestas de formación online y reajuste de protocolos específicos en la atención a las demencias y familias en relación al COVID.
- ❖ **Programa de videollamadas del CREA:** desde Terapia Ocupacional y Psicología del CREA se establece un procedimiento de trabajo para mantener contacto entre familiares y personas usuarias del CREA con el objetivo de paliar en lo posible efectos del distanciamiento y apoyar a nivel emocional a través de la realización de las videollamadas con los familiares.
- ❖ **Servicio de apoyo psicológico:** se establece la prioridad de dar apoyo psicológico y continuado al personal de atención directa, sobre todo al equipo de OAEs y DUEs, por lo que se configura un servicio de atención psicológica a través de la propia psicóloga del CREA.
- ❖ **Seguimientos telefónicos:** se realizan seguimientos telefónicos a las personas usuarias de los programas ambulatorios y de atención diurna, ofreciendo asesoramiento en manejos conductuales que puedan sobrevenir por el confinamiento, orientaciones en los tratamientos farmacológicos, etc...

### PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Tipo de programa	Número de programas	Nº personas usuarias beneficiadas
Cognitivos	31	77
Conductuales	4	32
Funcionales	40	93
Psicoafectivos	31	125
Socializadoras	7	94
Sociofamiliares	13	94

### INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD

Desarrollo de habilidades y actividades de ocio	2 actividades	10 participantes
Eventos culturales	4 actividades	140 participantes
Actividades lúdicas	1 actividad	40 participantes

### INDICADORES DE APOYO SOCIAL A FAMILIAS

Informaciones personalizadas	245
Informaciones telefónicas	690
Actuaciones de acogida	19
Planificación de bajas	71
Seguimiento de casos	402

### INDICADORES DE APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS

Trabajo Social - Información y asesoramiento	1.164
Educación Social - Formación y entrenamiento	358

## INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS

Psicóloga - Terapia familiar

357

- ❖ **Información a las familias:** la atención a las demandas e información de las familias se realiza de forma telefónica con el equipo del Área de Familias. Junto con el equipo de Enfermería y área médica del CREA se ha mantenido una comunicación fluida con los familiares, informando de la situación clínica de la persona usuaria, especialmente en aquellos casos con infección confirmada o con sospecha.

## SERVICIOS DE REFERENCIA

### ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

#### PROYECTOS PROPIOS DE INVESTIGACIÓN:

- ✓ Proyecto para la detección de deterioro cognitivo y/o depresión en el cuidador principal de los usuarios del CRE de Alzheimer.
- ✓ La musicoterapia en la calidad de vida de los cuidadores de personas con demencia.
- ✓ Consistencia y validez del test POMS (profile of mood states) para evaluar los efectos de la danza creativa terapéutica en personas con demencia.
- ✓ Estudio sobre la disfagia en personas con demencias moderadas y avanzadas.
- ✓ Efectos de la intervención asistida con perros en un programa de fisioterapia.
- ✓ Adaptación de «Cognitive Stimulation Therapy» al idioma y cultura española (CST-ES).
- ✓ Resideo: estudio de las demencias en el ámbito residencial.
- ✓ La utilización de recursos sociales en personas con demencias: Estudio descriptivo.
- ✓ Estudio del impacto de la pandemia COVID-19 en personas con demencia y sus familias.
- ✓ Basale Stimulation® en demencias avanzadas.
- ✓ Alteraciones psiquiátricas en el paciente con demencia relacionadas con el confinamiento por la pandemia COVID-19. Revisión sistemática.

#### COLABORACIONES EN INVESTIGACIONES

- ✓ Herramientas de ayuda al diagnóstico del deterioro cognitivo. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
  - ✓ Variaciones prosódicas para mejorar la respuesta cognitiva y la interacción comunicativa de los enfermos de Alzheimer con sus cuidadores. Universidad Pompeu Fabra.
  - ✓ Evaluación de la apraxia del habla en población adulta hispanohablante. Universidad Complutense de Madrid.
  - ✓ Individual RT program on cognitive performance in institutionalized Pwd. Replicar socialform. Portugal.
  - ✓ Estudio multicêntrico de comparação das diversas versões abreviadas da Escala de Depressão Geriátrica (GDS) em população idosa com perturbações neurocognitivas a frequentar respostas sociais. Cediara. Portugal.
  - ✓ Proyecto DIA4A. Universidad Rey Juan Carlos.
  - ✓ Impacto de la LBM en la gravedad/evolución de COVID-19 en ancianos. Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL).
- ❖ *Los proyectos de investigación en colaboración con entidades externas y universidades previstos con pruebas presenciales en el CREA se suspendieron de manera temporal.*

### FORMACIÓN

Formación presencial

2 seminarios y 134 alumnos/as

Formación online - Teleformación

11 seminarios y 65.814 alumnos/as

Formación en prácticas

30 alumnos/as

- ❖ La programación formativa presencial y práctica fue cancelada debido al estado de alarma provocado por la crisis del COVID-19.

<b>INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS</b>	
<b>PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	
Publicaciones propias	4
Publicaciones con colaboración externa	3
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pérez Sáez, E., Cabrero Montes, E. M., Llorente Cano, M. y González Ingelmo, E. (2020). A pilot study on the impact of a pottery workshop on the well-being of people with dementia. <i>Dementia</i>, 19(6), 2056–2072</li> <li>❖ González, I., Tofiño, M., Rosillo, N., y Molás, R. (2020). <i>Terapia con muñecos en personas con demencia</i>. Madrid: Imserso.</li> <li>❖ Ramos Nieto, E. (2020). Aspectos básicos a tener en cuenta previos a la institucionalización de una persona con demencia: guía de orientación. Madrid: Imserso.</li> <li>❖ Pérez Sáez, E., Pérez Redondo, E., y González Ingelmo, E. (2019). Effects of dog-assisted therapy on social behaviors and emotional expressions: a single-case experimental design in 3 people with dementia. <i>Journal of Geriatric Psychiatry and Neurology</i>, 33 (2), 109-119</li> <li>❖ Justo Henriques, S. I., Pérez Sáez, E., &amp; Alves, J. L. (2020). Individual intervention protocol based on reminiscence therapy for older people with neurocognitive disorders. <i>Revista de Enfermagem Referência</i>, 3, 1-10.</li> <li>❖ Justo-Henriques, S.I., Pérez-Sáez, E., y Alves, J. L. (2020). Multicentre randomised controlled trial about the effect of individual reminiscence therapy in older adults with neurocognitive disorders. <i>International Journal Geriatric Psychiatry</i>, 1-19.</li> <li>❖ Requena, M. C., y Suárez-Álvarez, S. (2020). Duelo pre-muerte en cuidadores de enfermos de Alzheimer. Validación de una guía. <i>Revista Española de Geriatria y Gerontología</i>, 55(4), 216-224.</li> </ul>	
<b>COOPERACIÓN INTERSECTORIAL</b>	
Convenios de colaboración vigentes	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Convenio entre el Imserso, a través del CRE de Alzheimer, y la Universidad de Salamanca para la realización de prácticas académicas externas.</li> </ul>	
<b>INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>	
Información a través de correo electrónico	300
Espacio Web (www.crealzheimer.es)	209.432 visitas
Blog del CRE de Alzheimer	151 entradas vistas por 143.624 personas
Redes sociales	21.446 seguidores Facebook 14.258 seguidores en Twitter
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se ha creado en el blog una nueva sección con información útil para sobrellevar el aislamiento domiciliario. Realizado íntegramente por los profesionales del centro, este nuevo apartado -llamado COVID-19- pretende ayudar a los familiares que tienen que afrontar sin salir de casa el cuidado de personas con demencia. En la nueva sección se pueden encontrar recomendaciones, vídeos, recursos web e ilustraciones con consejos apropiados para la situación alerta sanitaria.</li> </ul>	
<b>ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ASESORAMIENTOS</b>	
Número de visitas informativas/visitantes	14 entidades y 259 visitantes
Asistencias técnicas presenciales	5 entidades
<b>CENTRO DE DOCUMENTACIÓN</b>	
Fondo bibliográfico físico	2.309 ejemplares
Fondo bibliográfico digital	3.228 documentos
Incorporaciones de documentos en base de datos	338 documentos nuevos
Búsquedas bibliográficas especializadas	240
Prestamos realizados a usuarios de biblioteca	584 usuarios / 266 préstamos

## INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS

### GESTIÓN DE LA CALIDAD

- ❖ En el mes de diciembre, el CRE de Alzheimer ha consolidado la Certificación Aenor de Productos y Servicios de Calidad por su Sistema de Gestión para la promoción de la autonomía personal, gestión de los centros residenciales y centros residenciales con centro de día o centro de noche integrado, conforme a la **Norma UNE 158101:2015**.
- ❖ De otra parte se renueva la Certificación en la **Norma ISO 9001:2015**, con el alcance de: «Los servicios de información, asistencia técnica a profesionales, evaluación de aplicaciones y materiales, cooperación intersectorial y centro de documentación sobre la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, investigación, desarrollo e innovación en las áreas sanitarias y sociosanitaria de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, diseño e impartición de enseñanza no reglada relacionada con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias».

### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS (BURGOS)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos, se crea y regula por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, (BOE de 25 de julio). Se inauguró en septiembre de 2009.

El centro pone a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios, como el de encuentros, que se llevan a cabo durante todo el año mediante estancias residenciales breves, a lo largo de la semana o en fines de semana, donde estas personas reciben información, orientación, apoyo entrenamiento, participan, intercambian y comparten experiencia e impresiones con otras personas con enfermedad rara y sus familias, así como con profesionales y expertos, con el objeto de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social. Igualmente programas de Formación dirigidos a todos ellos.

Cuenta con servicios de atención directa a personas con enfermedad rara y sus familias, con, atención multidisciplinar, intervención rehabilitadora, entrenamiento en actividades de la vida diaria, readaptación a los entornos familiar y comunitario, de ocio y tiempo libre y otros.

Organiza el programa de respiro familiar con estancias residenciales temporales en periodos de verano y vacacionales. También un programas de formación dirigidos a profesionales, familias y afectados donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Y un programa de autocuidados y calidad de vida.

Desarrolla programas dirigidos a las ONG del sector, con el objeto de prestar asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración, y promueve y participa en programas intersectoriales del ámbito sociosanitario. Igualmente programas información y asesoramiento y de difusión y sensibilización.

Como se puede observar en los datos siguientes, debido a la crisis sanitaria del COVID-19 el impacto mayor durante el 2020 se identifica en el programa de **Respiro Familiar 2020**, que tuvo que ser cancelado ya que los usuarios de nuestro centro Creer, son muy vulnerables a las consecuencias del contagio por COVID-19.

También por este motivo, y siguiendo las instrucciones y normativas nacionales y autonómicas frente a la crisis sanitaria, a partir de abril de 2020, no se celebraron los **Encuentros presenciales** de Asociaciones en el centro, lo que ha reducido la cifra anual de participación real considerablemente.

Por otra parte, se han implantado programas que pudieran cubrir las necesidades y demandas de nuestros usuarios y Asociaciones. Se ha iniciado el **Programa de Encuentros online** y se ha identificado la necesidad de incrementar la formación a los cuidadores de personas afectadas por una ER, aumentando los cursos de **teleformación del Programa de Autocuidados y Calidad de Vida**.

Otros programas como el **SAMER, SAMER alojados y el SIA**, han tenido una actividad intermitente, condicionada por las circunstancias sobrevenidas debidas a la crisis sanitaria del COVID-19.

Toda la **formación especializada (FE)** del Creer, se ha realizado en formato online.

Los **proyectos de investigación en marcha**, también se han visto ralentizados, sobre todo, durante los primeros meses del año 2020, como consecuencia de los confinamientos y las dificultades para mantener una comunicación fluida con las diferentes partes implicadas.

**La comunicación por redes sociales y por la Web del Creer**, ha sido especialmente significativa y necesaria durante este año 2020.

Los profesionales del Creer, principalmente durante los primeros meses del estado de alarma, tuvieron que adecuar su actividad a las nuevas medidas para atender las necesidades de las personas afectadas y las familias que demandaban atención por ello se ofrecieron sencillas alternativas online para llegar a cubrir dichas necesidades y por otra parte, utilizando los medios y redes sociales para enviar recomendaciones y apoyo a los afectados y sus familias.

Posteriormente, desde la Dirección del centro se realizó una evaluación de necesidades y posibles cambios organizacionales debido a la COVID-19 que han hecho posible que se pudieran atender a las personas afectadas y sus familias con medios profesionales más avanzados y seguros.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Servicio de Atención Multidisciplinar Ambulatorio	188	188
Servicio de Atención Multidisciplinar alojados	23	23
Encuentro de familia	1.920	408
Respiro familiar	138	0 (Cancelado por COVID-19)
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Nº de solicitudes evaluadas		36
Nº de revisiones realizadas		211
ACTIVIDAD CLÍNICA		
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		335
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)		42
Sesiones de enfermería		606
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)		488
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)		492
Consultas médicas efectuadas		0
Atención en Dpto. educativo		195

<b>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS</b>	
Participantes en el programa de rehabilitación	132
Participantes en los programas ocupacionales	94
Participantes en Talleres Área Psicológica	40
Participantes en el taller educativos	780
Participantes en el taller de informática	0
Usuarios/as de la Biblioteca	60
<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS</b>	
Participantes en el programa de atención de familias	431
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)	38
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>	
<b>ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO</b>	
Excursiones/visitas externas	0
Eventos culturales	6
<b>ACTIVIDADES EN EL CENTRO</b>	
Actividades de ocio	0
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>	
Documentos existentes	7.204
Documentos integrados	55
Acceso electrónico a revistas	6
<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>	
Elaboración de bibliografías sobre enfermedades raras	1
Peticiones externas de artículos en revistas	0
Consulta directa de artículos especializados	1
Consulta y préstamo del propio fondo	60
Búsqueda de información en el aula tecnológica	46
<b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>	
Correos recibidos en <a href="mailto:info@creenfermedadesraras.es">info@creenfermedadesraras.es</a>	80
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Proyectos desarrollados por el Centro:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Garex-CREER</li> <li>• Estudio necesidades socioeducativas de los menores con ER</li> <li>• Proyecto de Encuentros Online</li> </ul>	
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales: 3	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio Factores Psicológico. Psicología UNED</li> <li>• Validación transcultural de la Escala de Actividades para Niños (ASK) UBU</li> <li>• Estudio: Relación entre fuerza, equilibrio y la destreza manual con la independencia funcional con en personas con ELA – UBU</li> <li>• Estudio de Determinantes Diagnóstico en ER: IIER_Feder_Creer</li> </ul>	
Documentos-artículos publicados	12
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas en el Centro	17
Ponencias y comunicaciones profesionales	44
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales e internacionales	16
Personas en prácticas, estadias o pasantías	5

INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales: 3 Estrategia Nacional ER, Europlan: Grupo Educación inclusiva.	
Participación en Organismos y/o foros internacionales: 3 Red Europea de Centros de Recursos de SSE para Enfermedades Raras Proyecto Rare 2030. Proyecto FINEERR.	
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	6
Reuniones con Instituciones/empresas: 9 EURORDIS, Feder, IIER, Universidad Burgos, Universidad de Valladolid, UNED, MEH (Museo Evolución Humana de Burgos), Jefatura Provincial de Tráfico (Programa Seguridad Vial Laboral) y Subdelegación de Gobierno en Burgos.	
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	42
Convenios de colaboración vigentes	18

#### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (VALENCIA)

El Centro de Referencia Estatal de atención psicosocial a personas con trastorno mental grave, Creap de Valencia, se crea y regula por Orden SSI/2416/2014, de 17 de noviembre, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El Creap de Valencia tiene como finalidad promover e impulsar en todo el territorio del Estado la mejora de la calidad de vida y la participación social en igualdad de condiciones de las personas con una enfermedad mental grave y la eficacia de los recursos dirigidos a estas personas y a sus familias.

Sus objetivos son la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos avanzados de atención a personas con trastorno mental grave (TMG) y ser centro de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a estas personas y a sus familias.

Cuenta con un área de atención directa organizada para prestar atención a personas con TMG en régimen de centro de día, de atención ambulatoria y residencial. Ofrece asistencia personalizada, rehabilitación psicosocial y laboral, apoyos a la inserción comunitaria, así como servicios de apoyo a las familias y tienen la finalidad de generar buenas prácticas en la atención de las necesidades de las personas con TMG. Los programas se diseñan de manera individualizada para cada persona usuaria y con su participación.

Durante el año 2020 el centro ha sido gestionado mediante contrato de gestión integral de servicio público por la Fundación Ramón Rey Ardid, iniciado el día 1 de julio de 2016 y prorrogado hasta el 31 de marzo de 2021.

Para el año 2020 se programaron una serie de actividades que no se han podido llevar a la práctica en su totalidad, debido a la situación que la COVID-19 ha supuesto en el funcionamiento habitual de los centros.

Asimismo, como consecuencia de los protocolos a aplicar con motivo de la pandemia, los servicios y actividades correspondientes a la atención en régimen de centro de día y atención ambulatoria se han reajustado para que se pudieran impartir por vía telemática y acudiendo a los domicilios de los usuarios cuando ha sido necesario.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Centro día	25	24
Servicio de atención ambulatorio	50	49
Servicio de Atención alojados	24	24
DATOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Solicitudes evaluadas		33
Solicitudes tramitadas		36
Ingresos realizados		49
Bajas producidas		50
Programas de atención individualizada (PAI) elaborados		34
Programas de atención individualizada (PAI) revisados		246
ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN		
SESIONES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DE VALORACIÓN/EVALUACIÓN INICIAL		
Perfil	Rehabilitación psicosocial	Valoración/evaluación inicial
Psicología	2.111	49
Enfermería	1.127	49
Técnico de integración social	567	49
SESIONES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DE VALORACIÓN/EVALUACIÓN INICIAL		
Trabajo social	1.069	49
Auxiliar técnico sanitario	400	23
Terapia ocupacional	1.034	49
Educación social	554	49
SESIONES GRUPALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL		
Perfil	Nombre de actividad	Nº de sesiones
Psicología	Musicoterapia	20
	IPT	37
	Psicoeducación	29
	IPG	40
	Habilidades sociales	18
	Mini grupo	29
	Afrontamiento emocional	22
	Grupo Terapéutico	2
	Grupo de apoyo	4
	Taller de escritura creativa	22
	Grupo de familia	9
	Canto	24

<b>Enfermería</b>	Actividad y movimiento	183
	Nutrición	47
	Relajación	29
	Salud residencia	12
	Mediación residencial	2
	Taller de tóxicos	24
<b>Técnico de integración social</b>	Jardinería-Horticultura	66
	Ocio exterior	50
	Fotografía	31
	Balonmano	31
	Ocio para todos	41
	Intervención GAC	29
	Fútbol	59
	Petanca	7
	Liga de fútbol	5
	Liga de pádel	9
	Deportes residencia	26
	Cocina	21
	Pádel Surf	1
	Ocio CREAP	35
	Ocio residencia	24
	Ocio fin de semana	10
	Ciclismo	9
	Dinámica residencia	2
	Banco del tiempo residencia	8
	Actualidad residencia	7
	Paseo	31
	Pádel	20
	<b>Terapia Ocupacional</b>	Salidas culturales viernes
Restauración y carpintería		22
Arte terapia		54
Asamblea participativa		35
Chill Art		22
Equilibrio ocupacional		4
Planificación económica		9
Teatro		14
Técnicas artísticas		23
Actividad apoyada por animales		39
Autocuidados		17
Nuevas tecnologías (ordenador)		51
Nuevas tecnologías (móvil)		17
<b>Educación Social</b>		Empleo
	Recursos comunitarios	154
	Procesos administrativos	32
	Intervención GAC	53
	Formación y orientación laboral	5
	Formación en sensibilización	14
<b>Trabajo Social</b>	Perspectiva de género	25

<b>ACTIVIDADES DE OCIO</b>		
<b>ACTIVIDADES DENTRO DEL CREAP</b>		<b>Número</b>
Torneos		30
Cineclub		62
Club de lectura		35
<b>ACTIVIDADES FUERA DEL CREAP</b>		<b>Número</b>
Ocio fin de semana		52
Otras salidas		22
Ocio facilitado con animales		26
<b>FAMILIAS</b>		
Sesiones de información, asesoramiento y apoyo a familias, personas con las que convivan o significativas para el/la usuario/a.		145
Programas de familias llevados a cabo (sesiones grupales)		58
Participantes		53
<b>TRATAMIENTO SANITARIO</b>		
Número de actividades vinculadas al tratamiento farmacológico:		
	Individuales	354
	Grupales	69
Número de actividades vinculadas a los cuidados sanitarios		443
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>		
<b>CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>		
Documentos existentes		960
Documentos incorporados y clasificados		208
Accesos electrónicos a revistas		59
<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>		
Búsquedas bibliográficas		86
Peticiones de artículos en revistas		5
Consultas al fondo documental y préstamo del propio fondo		171
Solicitud de asesoramiento a instituciones o particulares		148
<b>INFORMACIÓN VÍA MAIL Y OTRAS VIAS</b>		
Correos recibidos en info.creap.reyardid.org		1.224
Servicios de información personales		241
<b>ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES</b>		
Noticias publicadas en Facebook		214
Noticias publicadas en Twitter		321
<b>PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS</b>		
<b>EJECUTADOS: 3</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de investigación en musicoterapia</li> <li>• Plan de prevención del síndrome metabólico</li> <li>• Investigación en adicciones no comportamentales</li> </ul>		

**EN DESARROLLO: 8**

- Proyecto de investigación en musicoterapia.
- Plan de prevención del síndrome metabólico.
- Grupo de trabajo en red y deporte.
- Se inicia proyecto propio de recogida de datos del estigma de salud mental con entidades dentro de los diferentes sectores: comunicación, fuerzas de seguridad del estado, sanitario, educativo y empresarial.
- Grupo de expertos: empleabilidad en personas con tmg.
- Inicio proyecto de investigación en sistemas de diagnóstico con universidad politécnica.
- Intervención contra el estigma en institutos en colaboración con la universidad de Valencia
- Grupo de expertos en terapia ocupacional.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN EL CENTRO:**

- 2 Posgrado de arte terapia
- 2 Escuela de familias
- 3 Taller de nutrición
- Taller comunicación no verbal (hogares compartidos)
- 3 Formación acompañamiento terapéutico
- 2 Posgrado de intervenciones multifamiliares
- 2 Edición del curso online "acompañamiento terapéutico y clínica de lo cotidiano impartido por Leonel Dozza"
- 2 Versión online del posgrado de intervenciones multifamiliares.
- Intervenciones virtuales, generando vínculo en época de crisis sanitaria.
- Gestión de bases de datos bibliográficas (Web of Science)
- Postgrado multifamiliar (telemático)
- 2 Formaciones institute of psychoanalytically oriented psychotherapy and anthropology
- Posgrado arte terapia (telemático).
- 3 Grupo de familias
- Reuniones informativas para familias
- Formación acompañamiento terapéutico, impartida por Leonel Dozza (online)
- Grupo de terapia multifamiliar online (martes y viernes)
- 3 Formación en grupos multifamiliares (online)
- Inauguración exposición CESAM "Secuencias" (23/7)
- 2 Máster de intervención en contextos socio terapéuticos hacia el modelo de recuperación en salud mental
- Formación online voluntarios de la Cruz Roja Formación intervenciones grupales y multifamiliar

**PONENCIAS Y COMUNICACIONES PROFESIONALES:**

- Jornada de sensibilización: IES Rodrigo Giorgeta
- Seminario CEU cardenal herrera
- Presentación en workshop internacional de la European Platform for Rehabilitation (EPR)
- Participación como expertos en mesas de empleo
- Participación como expertos en mesas de terapia ocupacional.
- 2 Congresos internacionales de psicología clínica
- Creación de contenido audiovisual: día mundial de la salud mental: salud mental y bienestar, una prioridad global.
- Seminario de salud mental organizado por EPR Network
- Presentación en el XIII congreso internacional de psicología clínica
- Seminario EPR presentación de servicios de salud mental en circunstancias de pandemia
- Formación mandos intermedios; liderazgo y gestión de personas

**ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS NACIONALES / INTERNACIONALES**

- II Jornada Insnovae
- Avaspace CV: encuentro conocerse, conocerlo
- Tejiendo vínculos
- Jornada De Investigación Universidad de Valencia.
- Participación en ponencias día Mundial de la Salud Mental
- Reforma y contrarreforma en salud mental. Fernando colina
- Creación de contenido audiovisual para versión online del centro expositivo de arte y salud mental
- Prevención del suicidio, mesa del Ayuntamiento de Valencia

**COOPERACIÓN INSTITUCIONAL****PARTICIPACION EN ORGANISMOS, REDES , FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES: 85 participaciones****REUNIONES CON INSTITUCIONES / EMPRESAS**

Unidades de Salud Mental	46
Hospitales	30
Recursos de Empleo	31
Recursos Sociales	41
Universidades y otros centros de investigación, formación y buenas prácticas	58
Entidades profesionales	52
Otras entidades	7
Institutos	50
<b>Asesoramiento a entidades y/o profesionales :</b>	<b>276</b>
<b>Visitas de centros formativos:</b>	<b>3</b>
<b>Convenios de colaboración vigentes:</b>	<b>12</b>

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE SORIA (CREDEF)**

El Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia de Soria se crea y regula mediante la Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio (BOE del 20 de junio de 2015) y se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención socio-sanitaria y de apoyo a la familia, y como centro de alta especialización que presta atención y rehabilitación integral y multidisciplinar a personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

El Credef es un recurso socio sanitario público para la mejora de la calidad de vida de la persona en situación de dependencia crónica reversible derivada de discapacidad física, a través de una intervención dirigida por una parte, a proporcionar una atención integral a la persona y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita la permanencia adecuada en su entorno habitual.

Tiene como objetivo principal la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de una alta cualificación. Los servicios prestados son los siguientes: Servicio de referencia y Servicio de atención integral a la persona usuaria.

Actualmente el Credef está vinculado a proyectos innovadores a escala europea para la investigación y el diseño de modelos de atención en la proximidad de las personas tanto en entornos rurales como urbanos. Asimismo el Credef tendrá capacidad para, siempre en el ámbito de los proyectos experimentales que se desarrollen y a pequeña escala, ofrecer apoyo a los servicios sociales de proximidad proporcionando atención integral a usuarios y servicios de apoyo para cuidadores y cuidadoras. Los proyectos en los que el Credef está involucrado actualmente son:

- Proyecto *InCare*, liderado por el *European Centre for social welfare policy and research*, con sede en Viena, que trata del desarrollo de los cuidados de larga duración basados en la comunidad a través de enfoques participativos e integrados.
- Proyecto *RuralCare*, cuyo socio principal es la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, y que tratará de evaluar la factibilidad y el impacto de una atención social y sanitaria integrada en el hogar a escala rural. Se pretende demostrar que la nueva forma de intervención garantiza el acceso equitativo a los cuidados de larga duración haciéndolos más asequibles y sostenibles y proporciona otros beneficios a las áreas despobladas en términos de activación social y económica.

SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
INFORMACIÓN OTRAS VIAS	
Personal	1
Telefónica	37
E-mail	40
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	1
Proyectos en colaboración	2
Participación en proyectos nacionales-internacionales	2
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	4
Reuniones con Instituciones/empresas	4
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	7
Convenios de colaboración vigentes	2
Búsqueda de Recursos	4

#### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CREDEI), LEÓN

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en adelante Credei, fue creado por Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio (B.O.E. del día 20).

En virtud de dicha Orden, al Credei se le encomendó la misión de constituirse en un Centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia y en Centro de alta especialización que presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y

sociales de las personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

En los meses de enero y febrero se incorporaron al personal técnico la enfermera y la trabajadora social respectivamente.

La situación sanitaria derivada de la pandemia provocada por la COVID-19 impidió dar comienzo a la prestación de los servicios encomendados, no obstante, en las modalidades de teletrabajo y presencial se realizaron distintas actividades preparatorias en los ámbitos de formación, recopilación de documentación técnica, preparación de instrumentos de funcionamiento y análisis, formulación y desarrollo de proyectos.

Desde octubre de 2020, en el marco del Plan Anual de Actuación del Imserso 2020, se está trabajando en la elaboración del Plan de Centro, pendiente de aprobación, que recoge tanto los servicios como las líneas de investigación y referencia previéndose prestar servicios de atención especializada directa y de referencia que estarán estrechamente vinculados entre sí.

ACTIVIDADES
Desarrollo del Proyecto de Accesibilidad Cognitiva del Credei
Elaboración Censo de actores público/privados
Elaboración encuesta recursos disponibles (en fase de recopilación y procesado de datos)
Inicio recogida información elaboración diagnóstico situación personas con discapacidad intelectual
REUNIONES/CONTACTOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Reunión prospectiva con la dirección del INCIBE
Reunión con la Gerente Territorial de Servicios Sociales de León y equipo técnico
Contacto y solicitud de información SACYL (Servicios de Salud de Castilla y León)
Contacto y solicitud de información CEAS Ayuntamiento de León: 7
Contacto y solicitud información EPAP (Equipo de Promoción de la Autonomía Personal)
Contacto y solicitud de información CEAS Diputación de León: 5
REUNIONES/CONTACTOS ONG
Contacto y solicitud de información ONG: 11

FORMACIÓN		
Actividad	Nº. actividades formativas	Nº. total participantes
Curso on-line formación personal	6	30
Jornadas on-line	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>36</b>
Ponencia Master “Envejecimiento saludable y calidad de vida”		1

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación regionales y locales han divulgado un total de 61 noticias acerca del Credei (12 prensa escrita, 17 prensa digital, 7 radio y televisión, 25 otros canales internet)

### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (CREDINE)

El Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas (Credine), creado por la Orden SSI/411/2018, de 23 de abril, se centrará en personas con discapacidades de origen neurológico, prioritariamente en persona con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

Su misión es contribuir a la realización y difusión de buenas prácticas para la atención a personas con discapacidades de origen neurológico, que se encuentren en riesgo o situación de dependencia.

El Credine abrió sus puertas a los trabajadores en el mes de diciembre de 2019 y mientras los profesionales asistenciales realizaban actividades formativas en el Hospital Universitario Central de Asturias, el personal de Administración y Dirección se encargaba de revisar las instalaciones para efectuar la oportuna puesta en marcha, tras varios años construido y sin funcionamiento, y la tramitación de los contratos de suministros y servicios para su correcto funcionamiento.

Cabe destacar que en este 2020, marcado por un contexto de pandemia originada por la COVID-19, el Imserso (Instituto de Mayores y Servicios) titular del Credine, puso el centro socio-sanitario, que se encontraba en proceso de apertura, a disposición de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, incluyendo las instalaciones y los empleados públicos propios, hasta que finalizase esta crisis sanitaria.

El Credine fue catalogado como nivel asistencial 3, indicado para pacientes COVID-19 positivos, con poca sintomatología, dependencia funcional o cognitiva, necesidad de cuidados o de garantizar el aislamiento recomendado que no pudiera realizarse en su residencia habitual.

El día 22 de marzo el Credine recibió sus primeros pacientes. Desde ese día hasta el 31 de diciembre recibió 769 ingresos y gestionó 758 altas.

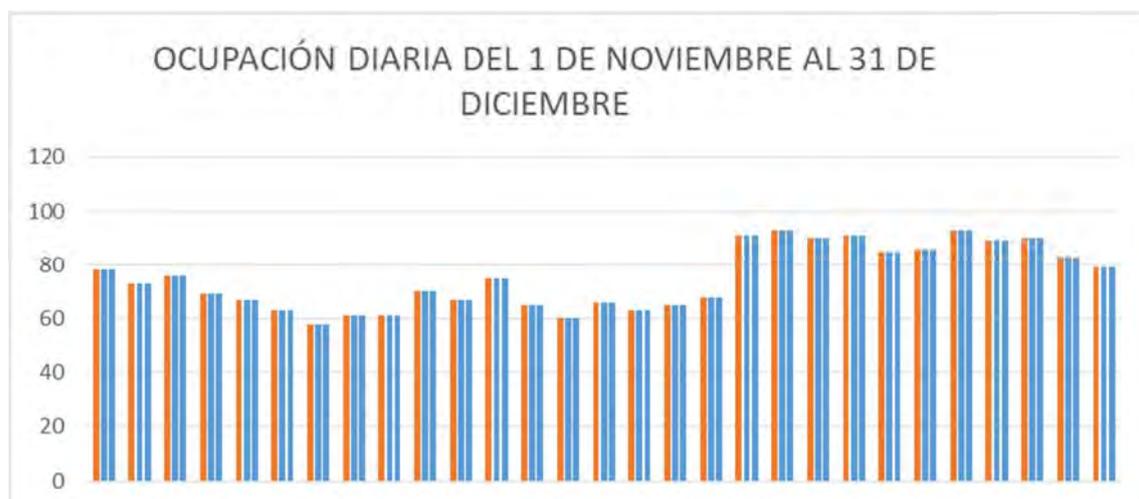
A la plantilla del Imserso se añadieron profesionales estatutarios contratados por el Servicio de Salud del Principado de Asturias (médicos, TCAES, auxiliares administrativos, enfermeras, celadores.). Al personal externo subcontratado por el Imserso, se añade el del Servicio de restauración y de vigilancia y seguridad contratado por la Comunidad Autónoma.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN	
PLAZAS ESTRUCTURALES DISPONIBLES	NÚMERO
Residencia	60
Estancia Diurna / Atención ambulatoria	30
PLAZAS ATENCIÓN COVID-19	NÚMERO
Residenciales	120

<b>PLANTILLA PERSONAL</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>		
	<b>PLAZAS OCUPADAS</b>	<b>PLAZAS VACANTES</b>
Fisioterapeutas	2	0
Terapeutas ocupacionales	2	0
Logopedas	1	1
Psicólogo	0	1
Enfermeras	5	0
Oficiales de Actividades Específicas	12	0
Trabajadora Social	1	0
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
	<b>PLAZAS OCUPADAS</b>	<b>PLAZAS VACANTES</b>
Administradora	1	0
Jefa de Negociado tipo II	1	0
Jefa de Negociado de Información	1	0
Directora Gerente	1	0
Jefe de sección tipo II área gestión	0	1
Jefe de sección tipo II área asistencial/residencial	0	1
<b>TOTAL PERSONAL SESPA ADSCRITO A CREDINE DURANTE 2020</b>		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>TOTAL DE PROFESIONALES (PLANTILLA, ABSENTISMO, LICENCIAS)</b>	
Enfermeras	45	
Celadores	57	
Médicos	10	
Geriatra	1	
Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	174	
Trabajadora Social	1	
Auxiliares Administrativos	8	
<b>PLANTILLA EMPRESAS EXTERNAS EN CREDINE</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PROFESIONALES</b>
Mantenimiento (climatización, fontanería)	Imserso	2
Mantenimiento eléctrico	Imserso	4
Mantenimiento ascensores	Imserso	
Servicio de limpieza	Imserso	15
Servicio de vigilancia	Comunidad autónoma	7
Servicio de restauración	Comunidad autónoma	8

<b>DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN (desde 22 Marzo a 31 de diciembre)</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS POR ESTADO EPIDEMIOLÓGICO AL INGRESO</b>	
Positivo en coronavirus al ingreso	645
Sospechoso de coronavirus al ingreso	129
Total Ingresos	774
Total Altas	758
<b>USUARIOS SEGÚN EDAD</b>	
Menores de 65 años	11,21 %
Entre 66 y 70 años	4,49 %
Entre 71 y 75 años	5,54 %
Entre 76 y 80 años	8,05 %
Entre 81 y 85 años	14,64 %
Entre 86 y 90 años	26,25 %
Entre 90 y 95 años	21,11 %
Entre 96 y 100 años	8,71 %
<b>USUARIOS SEGÚN LUGAR DE ORIGEN</b>	
Internacional	0,53 %
Otras provincias	4,38 %
Principado de Asturias	95,09 %
<b>USUARIOS SEGÚN RESIDENCIA HABITUAL</b>	
Residencia Pública	18,48%
Residencia Privada	46,28 %
Domicilio	31,12 %
Comunidad Terapéutica	0,13 %
Hospital concertado	2,26 %
<b>TIPOS DE ALTA</b>	
Alta por mejoría	79,68 %
Alta por traslado hospitalario	11,61 %
Alta por éxitos	8,71 %
<b>DESTINO AL ALTA</b>	
Traslado Red SESPA	9,34 %
Residencia Privada	37,89 %
Residencia Pública	15,70 %
Domicilio	26,39 %
Comunidad Terapéutica	0,14 %
Centro residencial para personas con discapacidad y/o dependencia	1,62 %
Exitus	8,93 %
<b>ESTANCIA MEDIA</b>	
Estancia media entre 1 y 5 días	15,68 %
Estancia media entre 6 y 10 días	26,48 %
Estancia media entre 11 y 14 días	27,93 %
Estancia media entre 15 y 20 días	22,79 %
Estancia media entre 21 y 25 días	4,35 %
Estancia media entre 26 y 30 días	1,05 %
Estancia media superior a 31 días	1,71 %

INDICADORES DE APOYO SOCIAL A FAMILIAS	
Comunicación con las familias	698
Porcentaje de pacientes que recibieron acompañamiento al final de la vida según protocolo vigente	35%
Protocolos de acogida	774
ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Número de actividades formativas	Número de asistentes
7	140



## 4.5. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

### CENTROS RESIDENCIALES

Los centros residenciales, son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Corresponde al Imserso, en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y de Melilla, la gestión de los programas de atención a personas mayores.

En la ciudad de Melilla, el Imserso gestiona, durante el año 2020, una residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, que dispone de plazas para personas mayores dependientes, de estancia permanente, de estancia temporal y de estancia diurna. También dispone de plazas de estancia permanente para personas con autonomía personal.

Asimismo, en dicha ciudad, el Imserso tiene suscrito, con efectos de 1 de febrero de 2020, un contrato de reserva y ocupación de 100 plazas residenciales para personas mayores, con el Centro Asistencial de Melilla (95 de estancia permanente y 5 de estancia temporal). Este contrato tiene un período de vigencia de tres años, siendo prorrogable, hasta un plazo máximo de dos años.

Su índice de ocupación anual, durante 2020 fue del 69,96%, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

- Plazas de estancia permanente (95): 93,64%
- Plazas de estancia temporal (5): 46,27%

En la ciudad de Ceuta, se han suscrito o prorrogado tres contratos:

- Con Cocemfe-Ceuta, con efectos de 1 de julio de 2020, un contrato de reserva y ocupación de 15 plazas de centro de día para personas dependientes con discapacidad física, con un período de vigencia de tres años, prorrogables, anualmente, por otros dos años.

Su índice de ocupación anual, durante 2020 ha sido del 68,46 %.

- Con los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, con efectos de 20 de abril de 2018, un nuevo contrato de reserva y ocupación de 27 plazas (21 plazas residenciales y 6 plazas de centro de día), con un período de vigencia de un año, prorrogable por otro año, para personas dependientes con discapacidad intelectual, en el centro "Nuestra Señora de los Ángeles". Y prorrogado extraordinariamente hasta el 19 de enero de 2021.

Su índice de ocupación anual, durante 2020 fue del 63,14%, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (21): 95,89%
- Plazas de centro de día (6): 30,38 %\*

\*Debido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las personas usuarias, las personas usuarias a partir del 16 de marzo de 2020, no acudieron al centro de día.

- Con la Fundación Gerón, con efectos de 7 de julio de 2015, un contrato de reserva y ocupación de 65 plazas (55 plazas residenciales y 10 plazas de centro de día), con un período de vigencia de tres años, para personas mayores en situación de dependencia, en el centro residencial y de día Gerón Ceuta,

prorrogables, anualmente, por otros dos años. Y prorrogado extraordinariamente hasta el 6 de abril de 2021.

Su índice de ocupación anual, durante -2020 fue del 61,90 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (55): 88,57%
- Plazas de centro de día (10): 35,22%\*

\*Debido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las personas usuarias, las personas usuarias a partir del 16 de marzo de 2020, no acudieron al centro de día.

En la Dirección Territorial de Melilla se han recibido 124 solicitudes de ingreso. De ellas, 60 solicitudes han sido para estancia permanente, 2 para el Centro Polivalente y 58 para el Centro Asistencial de Melilla. Las restantes 64 solicitudes han sido para estancias temporales, 28 para dicho Centro Polivalente y 36 para el Centro Asistencial de Melilla.

Durante el 2020, se han producido 79 ingresos (44 de estancias temporales y 35 de estancias permanentes), distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 8 de estancias temporales.
- En el Centro Asistencial de Melilla, 71 ingresos (36 de estancias temporales y 35 de estancia permanente).

En aplicación de la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se han producido los siguientes ingresos, distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, de Melilla: 8 ingresos.
- En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas dependientes con discapacidad intelectual: se produjeron 4 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y ninguna en plazas de centro de día.
- En la Residencia de Cocemfe-Ceuta: se produjeron 7 ingresos en el contrato de Centro de Día para personas dependientes con discapacidad física.
- En el Centro “Santo Ángel”, de la Fundación Gerón Ceuta: se produjeron 14 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y ninguna en plazas de Centro de Día en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas mayores dependientes.

A 31 de diciembre de 2020, se encontraban en lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, 27 solicitudes de ingreso (4 corresponden al Centro Polivalente y 23 al Centro Asistencial de Melilla).

## **CENTROS SOCIALES DE MAYORES**

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales tales como información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre y comedor. En los centros sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos centros sociales de mayores con unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con 20 y 24 plazas disponibles, respectivamente.



# 5

Programas de Promoción  
de la Autonomía  
Personal y de Atención a  
las personas en situación  
de Dependencia



## 5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, crea en su artículo 8 el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

El Consejo Territorial, que funciona en Pleno y Comisiones Delegadas, cuenta, para articular la participación institucional del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con los siguientes órganos consultivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

- El Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- El Consejo Estatal de Personas Mayores.
- El Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.
- El Consejo Nacional de la Discapacidad.

### ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA

Durante el año 2020, se han celebrado, por orden cronológico, las siguientes reuniones de los Órganos de Cooperación del SAAD:

- Reunión extraordinaria por videoconferencia del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) del día 20 de marzo de 2020.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD del día 18 de junio de 2020.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el día 25 de junio de 2020.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del Pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el día 25 de junio de 2020.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del día 3 de agosto de 2020 de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del día 3 de agosto de 2020 del Pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del día 22 de septiembre de 2020 de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del día 22 de septiembre de 2020 del Pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del día 2 de diciembre de 2020 del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Cuyo desglose temático es el siguiente:

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del día 20 de marzo de 2020**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Fijar la distribución de un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 de este Ministerio, por importe de 25.000.000 euros, para la aplicación de lo dispuesto

en los artículos 8 y 9 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19, relativo a las ayudas para familias para hacer frente al derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos.

Punto Segundo.- Fijar la distribución resultante de un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 de este Ministerio, por importe de 300.000.000 euros, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo uno del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, relativo al Fondo Social Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19 y según los criterios de reparto establecidos su artículo dos.

Punto Tercero.- Autorizar a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales para modificar, por razones de urgencia y de forma temporal, el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con fin de flexibilizar la acreditación y funcionamiento de los servicios mientras persista la situación de crisis COVID-19.

#### ■ **Reunión extraordinaria por videoconferencia del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del día 18 de junio de 2020**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Fijar los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos que se destinan a la financiación de los siguientes planes o programas sociales para el ejercicio 2020: protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación 26.16.231F.453.07 por importe de 100.000.000€); programas de intervención social integral para la atención e inserción del pueblo gitano (aplicación 26.16.231F 453.01 por importe de 412.500€), destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, para aprobación por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Punto Segundo.- Adopción de acuerdo sobre la propuesta de distribución del tramo autonómico de las subvenciones para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0'7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2020.

Punto Tercero.- Información sobre el inicio de los proyectos de apoyo a reformas estructurales de la Comisión Europea.

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.

#### ■ **Reunión Extraordinaria por Videoconferencia de la Comisión Delegada de la Dependencia el día 25 de junio de 2020**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Informe sobre el proyecto normativo relativo a las ayudas públicas para la talidomida para su posterior elevación al Pleno del Consejo Territorial.

Punto Segundo.- Información sobre el impacto de la COVID-19 en el Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas con Dependencia.

Punto Tercero.- Creación de Grupos de Trabajo y metodología para el abordaje de las siguientes materias:

- Grupo de trabajo sobre “Centros Residenciales y COVID-19”.
- Grupo de trabajo sobre “Modelo de atención residencial”

Punto Cuarto. - Ruegos y preguntas.

La Comisión Delegada acordó la creación de los Grupos de Trabajo previstos en el Punto Tercero.

■ **Reunión Extraordinaria por videoconferencia del Pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el día 25 de junio de 2020**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero. - Informe sobre el proyecto normativo relativo a las ayudas públicas para la talidomida para su posterior elevación al Pleno del Consejo Territorial.

Punto Segundo. - Información sobre el impacto de la COVID-19 en el Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas con Dependencia.

Punto Tercero. - Creación de Grupos de Trabajo y metodología para el abordaje de las siguientes materias:

- Grupo de trabajo sobre “Centros Residenciales y COVID-19”.
- Grupo de trabajo sobre “Modelo de atención residencial”.

Punto Cuarto. - Ruegos y preguntas.

■ **Reunión extraordinaria por videoconferencia del día 3 de agosto de 2020 de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero. - Grupo de trabajo “Residencias y COVID-19”. Resumen de materiales elaborados y entregados.

- Respecto al Objetivo I del grupo de trabajo “Análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales”: Planes de contingencia y documentación asociada.
- Respecto al Objetivo III del Grupo de Trabajo: “Sistemas de información”: propuesta ECDC traducida y adaptada y borrador de estructura de información sugerida.
- Otros materiales de interés.

Punto Segundo. - Grupo de trabajo “Residencias y COVID-19”. Respecto al Objetivo II “Evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a COVID-19”: Aportaciones recibidas respecto a aprendizajes y grupos de investigación en marcha.

Punto Tercero. - Grupo de trabajo “Residencias y COVID-19”. Próximos pasos (calendario de agosto para elaboración de propuestas y fijación próxima reunión).

Punto Cuarto. - Ruegos y preguntas.

■ **Reunión extraordinaria por videoconferencia del día 3 de agosto de 2020 del Pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Grupo de trabajo “Residencias y COVID-19”. Resumen de materiales elaborados y entregados.

- Respecto al Objetivo I del grupo de trabajo “Análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales”: Planes de contingencia y documentación asociada.

- Respecto al Objetivo III del Grupo de Trabajo: “Sistemas de información”: propuesta ECDC traducida y adaptada y borrador de estructura de información sugerida.

- Otros materiales de interés.

Punto Segundo.- Grupo de trabajo “Residencias y COVID-19”. Respecto al Objetivo II “Evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a COVID-19”: Aportaciones recibidas respecto a aprendizajes y grupos de investigación en marcha.

Punto Tercero.- Grupo de trabajo “Residencias y COVID-19”. Próximos pasos (calendario de agosto para elaboración de propuestas y fijación próxima reunión).

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión ordinaria por videoconferencia del día 22 de septiembre de 2020 de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación del Informe Evaluación 2014-2019 del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Tercero.- Seguimiento del Acuerdo del Consejo Territorial, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 2017. Habilitaciones excepcionales y provisionales de los trabajadores en el ámbito de la dependencia.

Punto Cuarto.- Preparación de Acuerdo del Consejo Territorial para permitir la contratación excepcional de personal sin la cualificación profesional debida por razón de la situación de crisis sanitaria y modificación del Acuerdo de Acreditación para permitir la habilitación provisional de las personas contratadas sin la cualificación profesional debida en virtud de esta autorización excepcional, así como en virtud de la autorización excepcional recogida en el Acuerdo de 20 de marzo de 2020.

Punto Quinto.- Aprobación de las estadísticas ampliadas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Sexto.- Presentación de los informes de impacto COVID-19 en el SAAD.

Punto Séptimo.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión ordinaria por videoconferencia del día 22 de septiembre de 2020 del Pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación del Informe Evaluación 2014-2019 del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Tercero.- Seguimiento del Acuerdo del Consejo Territorial, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 2017. Habilitaciones excepcionales y provisionales de los trabajadores en el ámbito de la dependencia.

Punto Cuarto.- Preparación de Acuerdo del Consejo Territorial para permitir la contratación excepcional de personal sin la cualificación profesional debida por razón de la situación de crisis sanitaria y modificación del Acuerdo de Acreditación para permitir la habilitación provisional de las personas contratadas sin la cualificación profesional debida en virtud de esta autorización excepcional, así como en virtud de la autorización excepcional recogida en el Acuerdo de 20 de marzo de 2020.

Punto Quinto.- Aprobación de las estadísticas ampliadas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Sexto.- Presentación de los informes de impacto COVID-19 en el SAAD.

Punto Séptimo.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión extraordinaria por videoconferencia del día 2 de diciembre de 2020 del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Presentación del “Informe Residencias y COVID-19”.

Punto Segundo.- Puesta en común de las principales medidas adoptadas en el ámbito de las residencias y sus resultados.

Punto Tercero.- Evaluación de la posibilidad de realizar semanalmente test rápidos de antígenos a todo el personal de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad.

Punto Cuarto.- Propuesta para la realización de un censo de centros sociales residenciales.

Punto Quinto.- Propuesta para la elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras dure la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las comunidades autónomas.

Punto Sexto.- Criterios comunes mínimos para asegurar que las limitaciones a las visitas o la movilidad de los residentes como medida de prevención son compatibles con otros objetivos sanitarios y sociales y con la humanización de los cuidados.

Punto Séptimo.- Ruegos y preguntas.

**COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

### Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establecido en la disposición final primera de la misma, se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y el colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2). Hay que recordar que el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, incorporó diferentes modificaciones del SAAD. De esta forma, en relación con la valoración de la situación de dependencia, se procedió a modificar el sistema establecido, suprimiendo la existencia de los niveles.

En relación con las cuantías para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen en el Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que entró en vigor a partir del día 1 de enero de 2018, y que ha seguido vigente durante el año 2019 y 2020.

#### Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2020

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	190,13
Grado II Dependencia Severa	84,49
Grado I Dependencia Moderada	47,38

De esta forma, durante todo el ejercicio 2020, se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto, calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de nivel mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2020 (diciembre 2019 a noviembre 2020 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	274.728.419,24 €
Aragón	39.285.317,94 €
Asturias (Principado de)	30.022.626,25 €
Balears (Illes)	21.714.370,18 €
Canarias	31.198.852,88 €
Cantabria	17.312.901,04 €
Castilla y León	138.718.683,83 €
Castilla-La Mancha	71.687.302,50 €
Cataluña	196.534.864,92 €
Comunitat Valenciana	106.197.449,86 €
Extremadura	43.001.956,99 €
Galicia	97.748.047,58 €
Madrid (Comunidad de)	189.264.594,21 €

CC.AA.	TOTAL
Murcia (Región de)	35.808.976,40 €
Navarra	15.293.410,02 €
País Vasco	71.578.823,24 €
Rioja (La)	10.015.325,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.390.111.922,88 €</b>

<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>1.307.972.800,00 €</b>
<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>83.408.104,53 €</b>
<b>PRESUPUESTO FINAL</b>	<b>1.391.380.904,53 €</b>
<b>SALDO PRESUPUESTO</b>	<b>1.268.981,65 €</b>

### Nivel acordado de protección

La ley articuló un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel convenido mediante aportación conjunta de la AGE y las Comunidades Autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada Comunidad Autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas ha estado vigente hasta el año 2012, ejercicio en el que su aplicación quedó suspendida por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y dicha suspensión fue ampliándose por las sucesivas Leyes de Presupuestos hasta la correspondiente al ejercicio 2018, que fue prorrogada para los ejercicios 2019 y 2020.

### EL Sistema de Información del SAAD

En la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación a las actuaciones más relevantes realizadas sobre el sistema durante el año 2020 cabe destacar:

- Mejora en la calidad de los datos del sistema, sobre todo gracias a la información del Tribunal de Cuentas.
- Impulso de la aplicación Baredi, que permite unificar los baremos de dependencia y discapacidad.

Como dinamización de todos los procesos que afectan a la evolución de los aplicativos de dependencia se mantienen, de forma regular, comunicaciones, sesiones técnicas y funcionales, de forma presencial, por videoconferencia o vía teleconferencia con las Comunidades Autónomas.

En paralelo con estas actuaciones, se ha dado continuidad a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, abordando trabajos de colaboración con las Comunidades en los procesos de calidad de datos, mejora de los envíos de información y en la disponibilidad de un sistema estable y fiable que permita la explotación de la información relacionada con la dependencia.

Se está buscando mejorar este sistema, mediante la procedimentación y análisis de los mismos y automatización de los mismos.

Se mantiene relación directa con el INE y el Mº de Justicia a fin de ajustar los intercambios de información y mejora de la calidad de datos.

Se han reconfigurado los equipos de trabajo de mantenimiento y soporte del sistema, de modo que se produce una evolución más ágil de los componentes del sistema y una interacción mayor de los profesionales del Imsero en el proyecto.

Se realizan reuniones periódicas de seguimiento entre las áreas de estadística y desarrollo de la Subdirección y los equipos de trabajo de las empresas implicadas en el mantenimiento y evolución del Sisaad, con el objetivo de definir los nuevos requisitos y afrontar las incidencias producidas. Se realizan actuaciones para el análisis de datos de dependencia y discapacidad.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo, se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imserso así como para la Subdirección de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Se ha llevado a cabo el pilotaje de la aplicación Baredi, que ha culminado con la realización de la encuesta a los valoradores participantes en marzo de 2021.

### **Estadísticas del SAAD**

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, transmiten al SISAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD. Se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

[https://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/info\\_d/estadisticas/est\\_inf/inf\\_gp/in dex.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/info_d/estadisticas/est_inf/inf_gp/in dex.htm)

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las Comunidades Autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información disgregada por Comunidades Autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información, facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, acerca del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

### **Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2020**

Durante el año 2020 se han seguido intensificando los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

Se observa que, a partir de marzo de 2020, disminuyen la mayoría de las variables. Así hay un descenso interanual de 28.564 personas con derecho a prestación en el año 2020, alcanzando un total de 1.356.473 personas. Las solicitudes disminuyen durante el año 2020 en 43.794, hasta cerrar diciembre de 2020 en 1.850.950 solicitudes. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.709.394, lo que supone 26.157 personas menos que en el mismo período de diciembre de 2019.

En cambio, se ha producido un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2020 en 1.124.230 personas, lo que supone 9.047 personas más que el año anterior. Cabe destacar que, diferenciando por grados de dependencia, las personas beneficiarias con

prestación de Grado I son las únicas que aumentan considerablemente (26.948 más que en diciembre de 2019), ya que las personas beneficiarias de Grado III descienden en 18.638 personas y las personas beneficiarias con prestación de Grado II aumentan muy ligeramente (737 más que en diciembre de 2019).

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el año 2020 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2019.

**Solicitudes**

El número de solicitudes disminuyó en 43.794 en el último año, observándose que ha existido una tendencia a la baja desde marzo de 2020, incrementándose ligeramente en noviembre respecto al mes anterior.

CC.AA.	2011	2019	2020												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2020	2019-2020
Andalucía	414.365	410.355	410.337	410.004	408.257	405.335	402.285	400.988	401.186	399.802	399.077	400.152	399.372	396.745	-17.620	-13.610
Aragón	49.436	51.252	50.900	50.682	50.621	50.186	49.395	48.981	48.758	48.567	48.270	48.216	48.313	47.953	-1.483	-3.299
Asturias, Principado de	35.582	40.697	41.041	41.105	41.095	40.708	40.132	39.898	39.736	39.575	39.439	39.532	39.505	39.355	3.773	-1.342
Illes Balears	24.402	32.479	32.590	32.840	32.811	32.541	32.350	32.399	32.447	32.525	32.628	32.701	32.788	32.836	8.434	357
Canarias	37.771	53.168	53.227	53.051	53.247	54.404	55.140	54.857	55.020	55.441	55.290	55.179	54.929	54.714	16.943	1.546
Cantabria	24.504	25.483	25.524	26.038	25.583	25.376	25.098	25.200	25.385	25.416	25.247	25.285	25.367	25.356	852	-127
Castilla y León	96.276	146.192	146.209	146.209	146.252	145.291	141.824	141.631	141.630	141.133	141.140	141.211	141.192	140.933	44.657	-5.259
Castilla-La Mancha	91.050	89.837	89.899	90.243	89.840	88.118	85.524	85.165	85.019	84.437	84.781	84.874	84.959	84.968	-6.082	-4.869
Cataluña	276.916	334.206	335.971	337.365	336.251	334.918	327.094	321.092	320.777	321.925	320.289	320.621	321.449	321.411	44.495	-12.795
Comunitat Valenciana	108.226	144.556	144.436	144.712	147.030	149.723	149.915	150.807	152.199	152.780	153.276	154.173	155.021	155.768	47.542	11.212
Extremadura	45.143	56.883	56.455	56.648	56.393	55.685	55.203	54.985	54.757	54.494	54.201	53.835	53.317	52.977	7.834	-3.906
Galicia	89.625	80.673	80.497	79.832	79.444	78.849	78.129	78.067	77.812	77.936	77.471	77.310	77.318	77.385	-12.240	-3.288
Madrid, Comunidad de	150.220	228.990	228.711	230.431	231.363	224.229	221.502	219.927	219.093	218.015	217.587	217.143	223.291	223.671	73.451	-5.319
Murcia, Región de	50.730	53.719	53.874	53.916	53.895	53.516	52.770	52.446	52.067	51.796	52.449	52.474	52.254	52.094	1.364	-1.625
Navarra, C. Foral de	18.049	20.052	20.108	19.974	19.886	19.593	19.313	19.315	19.493	19.496	19.423	19.489	19.543	19.700	1.651	-352
País Vasco	82.656	106.366	106.387	106.426	107.066	106.753	105.347	105.436	105.483	105.321	105.093	105.332	105.167	105.906	23.250	-460
La Rioja	14.027	15.375	15.454	15.413	15.329	14.895	14.634	14.668	14.710	14.687	14.620	14.614	14.647	14.687	660	-688
Ceuta y Melilla	3.751	4.461	4.497	4.496	4.491	4.457	4.421	4.460	4.490	4.462	4.485	4.494	4.507	4.491	740	30
<b>TOTAL</b>	<b>1.612.729</b>	<b>1.894.744</b>	<b>1.896.117</b>	<b>1.899.385</b>	<b>1.898.854</b>	<b>1.884.577</b>	<b>1.860.076</b>	<b>1.850.322</b>	<b>1.850.062</b>	<b>1.847.808</b>	<b>1.844.766</b>	<b>1.846.635</b>	<b>1.852.939</b>	<b>1.850.950</b>	<b>238.221</b>	<b>-43.794</b>

**Resoluciones de valoración**

Durante el año 2020 se observa tendencia decreciente desde abril de 2020 en el número de resoluciones, y cambia la tendencia a partir de octubre de 2020, cuando comienzan los incrementos mensuales acabando el año con un total de 1.709.394 resoluciones (26.157 menos que en diciembre de 2019).

CC.AA.	2011	2019	2020												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2020	2019-2020
Andalucía	382.084	361.314	361.492	361.174	360.352	358.070	356.409	354.006	352.551	351.940	351.665	352.377	352.952	351.802	-30.282	-9.512
Aragón	46.799	47.743	47.666	47.609	47.887	47.368	46.606	46.049	45.663	45.260	45.011	45.236	45.041	44.726	-2.073	-3.017
Asturias, Principado de	30.502	35.198	35.128	34.920	34.853	35.732	35.695	35.405	35.084	35.145	35.243	35.357	35.703	35.711	5.209	513
Illes Balears	22.187	30.928	31.103	31.161	31.237	30.866	30.621	30.739	30.982	30.950	31.069	31.462	31.563	31.586	9.399	658
Canarias	30.840	37.916	38.192	38.468	38.406	38.375	38.447	38.310	38.360	38.363	38.094	38.246	38.555	38.655	7.815	739
Cantabria	24.405	24.993	25.025	25.532	25.084	24.877	24.609	24.712	24.880	24.902	24.728	24.763	24.848	24.832	427	-161
Castilla y León	90.323	134.693	134.863	134.868	135.300	134.396	133.789	133.789	133.858	133.047	132.700	132.695	132.777	132.386	42.063	-2.307
Castilla-La Mancha	86.465	85.461	85.917	86.074	86.088	84.485	81.591	81.239	81.166	80.911	81.203	81.348	81.531	81.399	-5.066	-4.062
Cataluña	255.926	307.817	308.386	310.006	310.395	307.789	300.975	295.516	297.519	297.213	297.092	298.643	298.045	300.021	44.095	-7.796
Comunitat Valenciana	106.986	121.696	122.133	124.031	126.189	125.970	124.741	125.392	127.904	128.561	129.863	131.855	133.931	136.159	29.173	14.463
Extremadura	40.015	49.654	49.579	49.735	49.807	49.156	48.495	48.054	48.357	48.458	48.542	48.904	49.064	49.281	9.266	-373
Galicia	79.797	80.292	80.137	79.476	79.083	78.495	77.771	77.669	77.401	77.584	77.138	76.976	76.989	77.049	-2.748	-3.243
Madrid, Comunidad de	143.773	227.239	228.557	230.285	231.065	224.113	221.378	219.771	218.970	217.871	217.437	216.913	215.938	216.497	72.724	-10.742
Murcia, Región de	49.331	46.430	46.382	46.293	46.550	46.639	45.782	45.417	45.127	44.831	45.077	45.200	45.207	45.294	-4.037	-1.136
Navarra, C. Foral de	17.506	18.635	19.848	19.737	19.708	19.423	19.171	19.180	19.368	19.370	19.302	19.369	19.423	19.594	2.088	959
País Vasco	79.235	105.837	105.847	105.959	106.593	106.282	104.864	104.992	105.024	104.860	104.628	104.851	104.701	105.419	26.184	-418
La Rioja	14.027	15.370	15.449	15.406	15.314	14.888	14.627	14.661	14.703	14.679	14.612	14.607	14.641	14.678	651	-692
Ceuta y Melilla	3.557	4.335	4.359	4.374	4.381	4.347	4.311	4.315	4.320	4.291	4.372	4.354	4.338	4.305	748	-30
<b>TOTAL</b>	<b>1.503.758</b>	<b>1.735.551</b>	<b>1.740.063</b>	<b>1.745.108</b>	<b>1.748.292</b>	<b>1.731.271</b>	<b>1.709.882</b>	<b>1.699.216</b>	<b>1.701.237</b>	<b>1.698.236</b>	<b>1.697.776</b>	<b>1.703.156</b>	<b>1.705.247</b>	<b>1.709.394</b>	<b>205.636</b>	<b>-26.157</b>

**Personas con derecho a prestación**

Las personas con derecho a prestación han tenido tendencia decreciente desde abril de 2020, y a partir de octubre de 2020 sí comienzan a verse incrementos mensuales hasta las 1.356.473 personas con derecho a prestación, 28.564 personas menos con respecto al año 2019.

C.C.AA.	2011	2019		2020											Evolución	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2020	2019-2020
Andalucía	269.797	294.246	294.237	293.659	292.896	290.787	289.166	287.048	285.663	284.946	284.748	285.502	286.141	285.089	15.292	-9.157
Aragón	33.650	39.188	39.082	39.025	39.264	38.795	38.059	37.474	37.157	36.779	36.570	36.792	36.627	36.344	2.694	-2.844
Asturias, Principado de	20.012	26.877	26.814	26.641	26.564	27.340	27.283	27.019	26.742	26.831	26.888	26.965	27.257	27.263	7.251	386
Illes Balears	16.853	24.991	25.115	25.153	25.204	24.850	24.626	24.731	24.973	24.959	25.076	25.422	25.501	25.528	8.675	537
Canarias	25.143	32.430	32.641	32.857	32.847	32.864	32.922	32.796	32.843	32.848	32.606	32.768	33.064	33.152	8.009	722
Cantabria	17.861	21.169	21.206	21.694	21.246	21.051	20.797	20.913	21.066	21.093	20.925	20.952	21.041	21.022	3.161	-147
Castilla y León	66.077	106.369	106.206	106.001	106.429	105.536	105.319	105.110	105.609	105.412	105.272	105.315	105.667	105.708	39.631	-661
Castilla-La Mancha	56.181	68.077	68.459	68.616	68.672	67.215	64.540	64.270	64.225	64.034	64.395	64.576	64.840	64.772	8.591	-3.305
Cataluña	179.861	239.983	239.858	240.887	240.820	238.470	232.235	227.140	228.618	228.132	227.852	229.194	228.615	230.320	50.459	-9.663
Comunitat Valenciana	73.516	103.107	103.343	104.955	106.963	106.740	105.594	106.096	108.217	108.737	109.834	111.596	113.499	115.485	41.969	12.378
Extremadura	27.482	35.443	35.328	35.396	35.388	34.814	34.251	33.844	34.037	34.076	34.154	34.391	34.523	34.750	7.268	-693
Galicia	63.176	70.092	70.018	69.448	69.115	68.662	68.020	67.986	67.717	67.650	67.260	67.169	67.314	67.467	4.291	-2.625
Madrid, Comunidad de	96.495	171.922	173.121	173.800	174.676	168.300	166.981	165.693	164.781	164.055	163.037	162.133	161.679	161.936	65.441	-9.986
Murcia, Región de	38.321	41.312	41.212	41.060	41.331	41.500	40.649	40.285	39.957	39.673	39.905	39.987	39.954	40.012	1.691	-1.300
Navarra, C. Foral de	10.786	14.637	14.606	14.469	14.453	14.215	13.999	14.029	14.255	14.278	14.233	14.231	14.239	14.462	3.676	-175
País Vasco	51.664	80.742	80.619	80.515	80.864	80.619	79.307	79.311	79.298	79.121	78.877	79.004	78.840	79.315	27.651	-1.427
La Rioja	8.950	11.398	11.464	11.451	11.336	10.918	10.654	10.670	10.748	10.723	10.657	10.708	10.759	10.806	1.856	-592
Ceuta y Melilla	2.121	3.054	3.069	3.087	3.093	3.064	3.031	3.035	3.044	3.022	3.108	3.084	3.072	3.042	921	-12
<b>TOTAL</b>	<b>1.057.946</b>	<b>1.385.037</b>	<b>1.386.398</b>	<b>1.388.714</b>	<b>1.391.161</b>	<b>1.375.740</b>	<b>1.357.433</b>	<b>1.347.450</b>	<b>1.348.950</b>	<b>1.346.369</b>	<b>1.345.397</b>	<b>1.349.789</b>	<b>1.352.632</b>	<b>1.356.473</b>	<b>298.527</b>	<b>-28.564</b>

**Personas beneficiarias con prestación reconocida**

En el año 2020 han crecido las personas beneficiarias con prestación reconocida en enero-marzo, han descendido en los meses de abril y mayo, han crecido en junio-diciembre (manteniéndose estables en agosto-septiembre). El resultado ha sido de 1.124.230 personas beneficiarias con prestación en diciembre de 2020, 9.047 más que en diciembre de 2019.

C.C.AA.	2011	2019	2020												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2020	2019-2020
Andalucía	194.877	220.375	220.911	221.045	220.498	218.469	216.957	218.073	219.859	221.023	222.139	225.122	228.118	228.555	33.678	8.180
Aragón	22.207	32.952	33.173	33.280	33.537	33.260	32.779	32.899	32.557	32.178	31.831	31.665	31.558	31.533	9.326	-1.419
Asturias, Principado de	14.261	21.083	20.944	21.387	21.440	21.350	21.354	22.323	22.782	23.147	23.402	23.820	24.122	24.199	9.938	3.116
Illes Balears	10.311	20.674	20.787	21.325	22.123	22.274	22.451	22.492	22.734	22.685	22.703	22.760	22.861	23.074	12.763	2.400
Canarias	11.009	23.390	23.358	23.493	24.069	24.530	24.755	24.989	25.154	25.286	25.198	25.111	25.059	25.070	14.061	1.680
Cantabria	15.133	17.179	17.197	17.836	16.956	16.793	16.677	16.790	16.943	17.002	16.919	17.021	17.156	17.123	1.990	-56
Castilla y León	60.493	104.776	104.805	104.806	104.827	104.825	104.852	104.868	104.910	104.938	105.038	105.165	105.264	105.589	45.096	813
Castilla-La Mancha	38.876	62.182	62.399	62.928	62.826	61.757	59.747	59.739	59.700	59.447	59.382	59.928	59.968	59.849	20.973	-2.333
Cataluña	118.359	163.730	163.904	164.345	164.296	163.440	159.640	157.288	157.969	157.422	156.737	157.433	156.219	156.934	38.575	-6.796
Comunitat Valenciana	43.762	88.242	88.259	89.949	92.000	93.665	94.629	95.193	97.086	97.576	97.988	99.271	99.934	102.104	58.342	13.862
Extremadura	18.593	28.237	27.992	27.640	27.399	27.976	27.787	27.741	28.486	28.552	28.530	28.585	28.987	29.065	10.472	828
Galicia	35.199	61.636	62.323	62.438	62.510	62.190	61.661	61.682	61.976	61.987	62.041	62.040	62.045	62.544	27.345	908
Madrid, Comunidad de	79.745	143.622	142.537	143.342	141.314	136.374	134.339	136.197	136.168	135.053	134.606	133.814	133.139	133.442	53.697	-10.180
Murcia, Región de	27.616	35.054	34.845	35.019	35.603	35.898	35.777	35.782	35.599	35.585	35.396	35.192	35.146	35.294	7.678	240
Navarra, C. Foral de	8.131	13.801	13.810	13.698	13.730	13.511	13.353	13.294	13.418	13.649	13.582	13.594	13.579	13.661	5.530	-140
País Vasco	43.821	67.062	67.180	67.181	67.330	67.204	66.255	66.088	65.862	65.631	65.450	65.530	65.581	65.757	21.936	-1.305
La Rioja	7.675	8.282	8.284	8.271	8.163	7.735	7.612	7.730	7.855	7.790	7.712	7.685	7.656	7.638	-37	-644
Ceuta y Melilla	1.937	2.906	2.908	2.896	2.899	2.873	2.843	2.862	2.851	2.841	2.838	2.825	2.817	2.799	862	-107
<b>TOTAL</b>	<b>752.005</b>	<b>1.115.183</b>	<b>1.115.616</b>	<b>1.120.879</b>	<b>1.121.520</b>	<b>1.114.124</b>	<b>1.103.468</b>	<b>1.106.030</b>	<b>1.111.909</b>	<b>1.111.792</b>	<b>1.111.492</b>	<b>1.116.561</b>	<b>1.119.209</b>	<b>1.124.230</b>	<b>372.225</b>	<b>9.047</b>

### **Informe MoMo de dependencia e Impacto COVID-19 en la dependencia**

Desde la declaración del estado de alarma, se está realizando el Informe de impacto del COVID-19 en la dependencia y el Informe MoMo de dependencia (estudio del exceso de mortalidad en el sistema de la dependencia) ambos con periodicidad mensual.

Están disponibles en la web los informes de julio-2020 hasta enero-2021:

[https://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/info\\_d/covid19\\_dep/index.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/info_d/covid19_dep/index.htm)

### **Informe trimestral de empleo en los Servicios Sociales**

Se ha creado un nuevo informe trimestral de empleo de Servicios Sociales. Está publicado con las fechas de referencia del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020. Se pueden consultar en:

[https://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/emp\\_ss/index.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm)

Además, se han incluido datos de empleo por tipo de contrato, división y Comunidad Autónoma desde el cuarto trimestre de 2020 (esta información solo se incluyó a nivel nacional y por división en el segundo y tercer trimestre de 2020).

### **Informe de Evolución del Sistema de dependencia del año 2014-2019**

Se ha realizado un informe de la Evolución del Sistema de dependencia del año 2014-2019. Está finalizado pero aún no está publicado.

### **Plan de choque de dependencia**

Se han realizado múltiples estimaciones presupuestarias para el Plan de Choque de dependencia, que incluyen estimaciones de incremento de las cuantías de nivel mínimo por Grado, estimaciones de incremento de las cuantías de las prestaciones y de inclusión de cuantías mínimas en las prestaciones, estimación de gasto de establecer la teleasistencia como derecho subjetivo para todas las personas en situación de dependencia que residan en su domicilio y de forma gratuita, estimación de gasto de incrementar las intensidades de la ayuda a domicilio y estimación de reparto de nivel acordado.

### **Cotizaciones de la Seguridad Social derivadas de los convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia**

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ha recuperado la financiación de las cuotas del convenio especial de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia a cargo de la Administración General del Estado, que serán abonadas conjunta y directamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Asimismo, el citado Real Decreto-ley añade una nueva disposición transitoria trigésima primera al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según el cual las cuotas de los convenios especiales, previstos en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, se abonarán con cargo a la Administración General del Estado desde el 1 de abril de 2019.

Las aportaciones económicas realizadas por el Imserso a la TGSS en concepto de cotización por los indicados convenios especiales de cuidadores no profesionales, han sido las siguientes:

mes	TOTAL
dic-19	10.986.615,46
ene-20	11.149.973,95
feb-20	11.906.728,25
mar-20	13.674.511,34
abr-20	11.334.891,11
may-20	11.530.395,14
jun-20	11.887.131,11
jul-20	12.055.439,68
ago-20	9.718.762,94
sep-20	10.614.047,51
oct-20	11.573.093,77
nov-20	11.618.928,16
<b>TOTAL</b>	<b>138.050.518,42 €</b>

**PRESUPUESTO FINAL** 140.251.606,33 €  
**SALDO PRESUPUESTO** 2.201.087,91 €

Tras el abono de dichas mensualidades (efectuado el 31 de diciembre de 2020) se recibió en el Imserso el día 11 de enero de 2021, por parte de la TGSS, la notificación de la imposición de un recargo del 20% en la mensualidad de diciembre de 2019, por no haberla abonado dentro del plazo reglamentario de ingreso, que asciende a 2.197.323,09 € y aún están pendientes de abonar.

## 5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

- Se ha seguido trabajando en la Adecuación del actual “procedimiento para la reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la CIF OMS/2001.
- Respuesta a peticiones realizadas a través del Buzón y por otros medios, procedentes de ciudadanos, relativas a cuestiones jurídicas, estadísticas y asistenciales en discapacidad-dependencia.
- Elaboración de informes en respuesta a peticiones de diferentes organismos.
- Estudio de nueva Jurisprudencia y planteamiento relativo a la asimilación de pensionista por Incapacidad Permanente Total.
- Respuesta a peticiones de información formuladas por particulares y asociaciones en relación con los datos de discapacidad y dependencia/discapacidad.
- Trabajos de coordinación con las CCAA para mejorar la calidad de los datos de la Base Estatal de datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad.
- Trabajos de coordinación para la actualización de la información contenida en la Base Estatal de datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad, actualizada a fecha de 2018.
- Contestación a consultas realizadas por organismos y entidades en relación con los datos de la Base Estatal de datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad.

- Participación en las actividades llevadas a cabo por el grupo de trabajo de información, formado en el seno de la Comisión Delegada, con el fin de desarrollar un sistema informático para la gestión del procedimiento para el reconocimiento, declaración, y calificación del nuevo baremo de discapacidad adaptado a la CIF-OMS/2001.
- Participación en el pilotaje de la aplicación informática del nuevo baremo de la discapacidad adaptado a la CIF.
- Publicación del Informe sobre la Base Estatal de datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a fecha de cierre de 31 de diciembre de 2018. Inicio de las tareas de solicitud, recepción y depuración de información para actualizar los datos a diciembre de 2019.
- Contestación a las consultas planteadas en relación a los baremos de Discapacidad y Dependencia.
- Colaboración con el INE y otros organismos y entidades en la realización de estudios de ese Instituto según convenio con el Imserso.
- Colaboración con el Observatorio Estatal de la Discapacidad para la cesión de datos anonimizados sobre dependencia y discapacidad.

### INFORMES Y DICTÁMENES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA

Informes técnicos de los recursos de alzada contra resoluciones emitidas por las Direcciones Territoriales del Imserso de Ceuta y Melilla, relativos a valoración de la situación de dependencia (año 2020):

Dirección Territorial	Peticiones en periodo		Emitidos		En tramitación
	Pendientes	Recibidos	Favorables	Desfavorables	
Ceuta	0	17	3	13	0
Melilla	0	5	0	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>0</b>

Programa de Valoración de las situaciones de Dependencia año 2020 Ciudadanos Comunitarios:

Comunidad Autónoma	Nº en periodo año 2020		Valorados
	Pendientes	Recibidos	
Andalucía	0	1	1
Baleares	1	1	0
Canarias	1	1	0
Cataluña	1	2	1
Murcia	1	1	0
Valencia	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>2</b>

# 6

## Programas de Promoción del Envejecimiento Activo



## 6.1. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se enmarca dentro de las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

### USUARIOS DEL PROGRAMA

Este programa está dirigido a pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones, pensionistas de viudedad con 55 o más años, pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad, titulares o beneficiarios del sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a 65 años.

Pueden ir acompañados por su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad.

También podrán acompañar a los usuarios titulares sus hijos, de cualquier edad, con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, debiendo compartir la misma habitación.

Los usuarios del programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria.

Igualmente, podrán participar en el programa españoles residentes en el exterior que perciban una pensión del Sistema de la Seguridad Social español y reúnan iguales requisitos de edad y condiciones.

### EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030I, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imserso.

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección de los usuarios y lleva a cabo el seguimiento del programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del programa, a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas de desarrollo del programa.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los usuarios, en condiciones económicas favorables, lo que ha consolidado el programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los usuarios, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

### DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa comercializa las plazas ofertadas y, posteriormente, se desarrollan los turnos de vacaciones, durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

- Turnos de vacaciones con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.
- Circuitos culturales: Realización de rutas durante 6 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.
- Turismo de naturaleza: Desarrollo de turnos de 5 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
- Viajes a capitales de provincia: comprenden estancias, sin transporte y en régimen de media pensión, de 4 días de duración en capitales de provincia para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: estancias de 5 días en régimen de pensión completa para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.

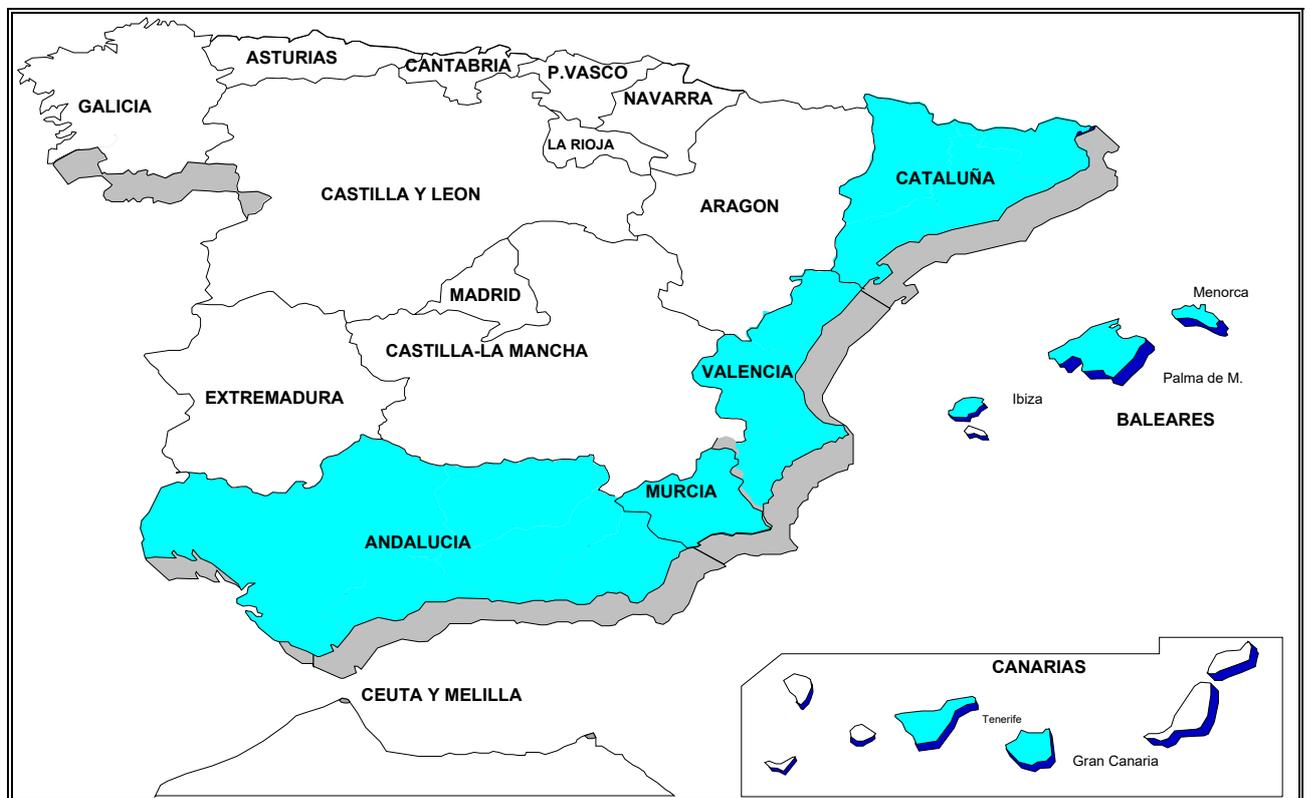
Las zonas de origen de los usuarios corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de la población mayor de 65 años en cada una de las provincias.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las zonas de destino:

COSTA PENINSULAR	COSTA INSULAR	TURISMO DE INTERIOR
Andalucía	Balears, Illes	Andalucía
Cataluña	Canarias	Aragón
C. Valenciana		Asturias, Principado de
Murcia		Balears, Illes
		Canarias
		Cantabria
		Castilla y León
		Castilla – La Mancha
		Cataluña

COSTA PENINSULAR	COSTA INSULAR	TURISMO DE INTERIOR
		Comunitat Valenciana
		Extremadura
		Galicia
		Madrid, Comunidad de
		Murcia, Región de
		Navarra, Comunidad Foral de
		País Vasco
		Rioja, La
		Ceuta
		Melilla

Los destinos turísticos del programa correspondientes a la zona de costa peninsular e insular se resaltan en este mapa de España.



Los destinos de Turismo de Interior se desarrollan por todo el territorio del Estado.



Aragón  
 Andalucía  
 Asturias  
 Cantabria  
 Castilla La Mancha  
 Castilla y León  
 Cataluña  
 C. Valenciana  
 Extremadura  
 I. Baleares  
 I. Canarias  
 Galicia  
 La Rioja  
 Madrid  
 Murcia  
 Navarra  
 País Vasco  
 Ceuta  
 Melilla

### SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA

Dentro del programa de turismo del Imsero se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en habitación doble y régimen de pensión completa, excepto en los viajes a Capitales de Provincia cuyo régimen es media pensión (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Interior, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación.

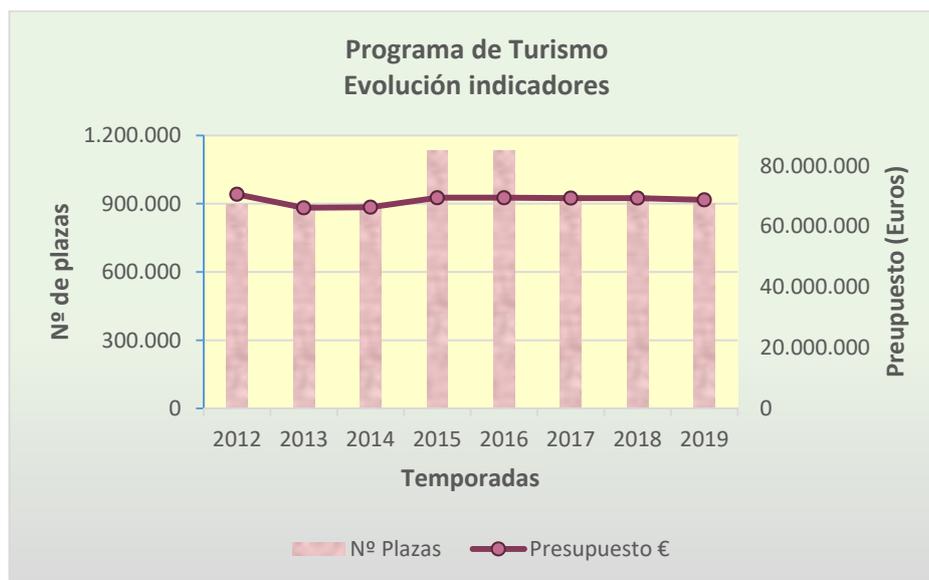
## PLAZAS OFERTADAS POR ZONAS DE DESTINO

Para el conjunto de las distintas modalidades del programa en la temporada 2019/2020 se han ofertado las siguientes plazas:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE PERSONAS
Andalucía	195.562
Murcia	24.475
Baleares	157.900
Canarias	101.200
Cataluña	117.493
C. Valenciana	179.220
Viajes Culturales	87.160
Turismo Naturaleza	21.000
Capitales de provincia	14.850
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	1.140
<b>TOTAL</b>	<b>900.000</b>

De este total se hace una reserva de 5.250 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en el exterior.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el Imsero al programa en los últimos años ha sido la siguiente:



**PRINCIPALES DATOS**

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del programa en la temporada 2019/2020:

**Número de personas que solicitaron participar en el programa**

El número de personas que solicitaron participar en el programa ascendió a un total de 3.936.110, procedentes de las siguientes comunidades autónomas:

Comunidades Autónomas	Nº de personas
Andalucía	605.847
Aragón	146.411
Asturias	136.112
Canarias	126.808
Cantabria	57.476
Castilla La Mancha	133.933
Castilla-León	219.966
Cataluña	719.798
Ceuta	2.619
Comunidad Valenciana	426.458
Extremadura	85.218
Galicia	234.025
Islas Baleares	83.752
La Rioja	31.543
Madrid	531.634
Melilla	2.267
Murcia	73.005
Navarra	63.959
País Vasco	255.279
<b>TOTAL</b>	<b>3.936.110</b>

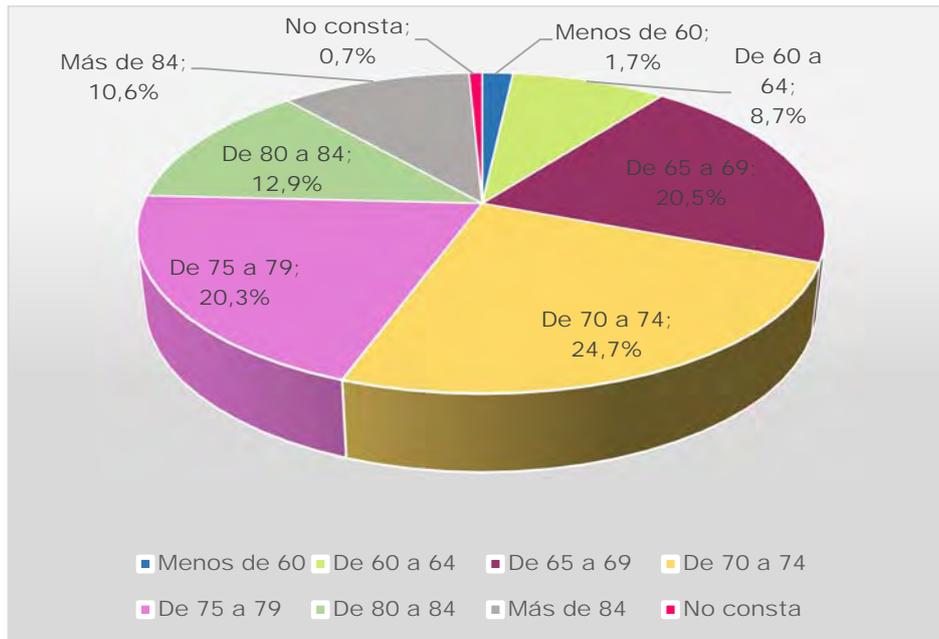
**EDAD DE LOS ACREDITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA**

A continuación se recoge el total de personas por rango de edad que han sido acreditados para participar en esta temporada

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/TOTAL
Menos de 60	66.529	1,7
De 60 a 64	335.592	8,7
De 65 a 69	794.607	20,5
De 70 a 74	957.433	24,7
De 75 a 79	786.277	20,3
De 80 a 84	498.734	12,9

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/TOTAL
Más de 84	411.217	10,6
No consta	28.843	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>3.879.232</b>	<b>100</b>

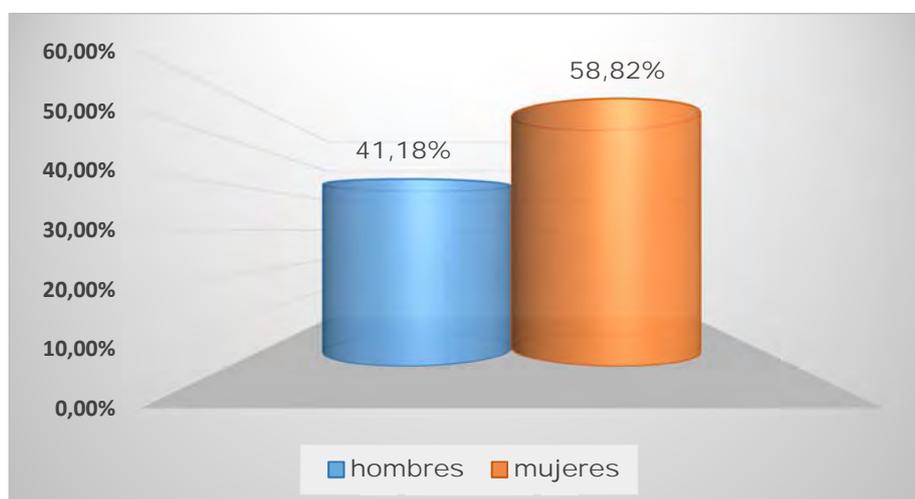
La gráfica de edad de los solicitantes por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:



El grupo más significativo es el de los que tienen edades comprendidas entre los 70 y 74 años, seguido del de 65 a 69 años que suponen casi el 50% de las personas acreditadas.

#### DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS ACREDITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas acreditadas en el programa durante la temporada 2019/2020, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 58,82 % mujeres y el 41,18 % hombres.



**PARTICIPACIÓN POR NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS SOLICITANTES**

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, la distribución es la siguiente:

TRAMO DE INGRESOS	Nº DE SOLICITUDES	% S/TOTAL
Hasta 742	686.924	27,75%
De 742,01 a 900	242.072	9,78%
De 900,01 a 1050	197.729	7,99%
De 1.050,01 a 1.200	225.351	9,10%
De 1.200,01 a 1.350	171.381	6,92%
De 1.350,01 a 1.500	164.205	6,63%
De 1.500,01 a 1.650	125.957	5,09%
De 1.650,01 a 1.800	125.031	5,05%
De 1.800,01 a 1.950	100.505	4,06%
De 1.950,01 a 2.100	142.123	5,74%
De 2.100,01 a 2.500	130.502	5,27%
Más de 2.500	163.482	6,60%

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el programa se concentran en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

**DESTINO DE LOS USUARIOS**

El número total de plazas ocupadas en las diferentes Comunidades Autónomas de destino ascendió a 380.086, siendo la Comunidad de Andalucía y Comunidad Valenciana las que han registrado mayor ocupación en destino, según se desglosa en el siguiente cuadro:

ZONA DE DESTINO	TOTAL
ANDALUCÍA	107.755
ARAGÓN	6.658
ASTURIAS,	3.372
CANTABRIA	3.506
CASTILLA - LA MANCHA	4.339
CASTILLA Y LEÓN	15.396
CATALUÑA	14.463
EXTREMADURA	5.120
GALICIA	7.715
BALEARS, ILLES	48.049
CANARIAS	41.028
RIOJA, LA	1.815
MADRID, COMUNIDAD DE	1.894
MURCIA, REGIÓN DE	8.094
NAVARRA	1.908
PAÍS VASCO	5.843

ZONA DE DESTINO	TOTAL
COMUNITAT VALENCIANA	102.464
CEUTA	318
MELILLA	349
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>380.086</b>

## COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se realiza a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra se acerca a los 8.100 puntos de venta. Además el usuario puede obtener su reserva/billete directamente a través de las Webs de las adjudicatarias en [www.mundosenior.es](http://www.mundosenior.es) y [www.mundiplan.es](http://www.mundiplan.es).

## VIAJES

Los viajes de los turnos sin transporte han ido creciendo desde su puesta en marcha. En el siguiente cuadro se detallan los viajes realizados con transporte y sin transporte.

TIPO DE VIAJE	Nº PASAJEROS	% SOBRE TOTAL
CON TRANSPORTE	300.445	79,05%
SIN TRANSPORTE	79.641	20,95%
<b>TOTAL</b>	<b>380.086</b>	<b>100,00%</b>

En los viajes con transporte, los medios más utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús, según se detalla en la tabla siguiente:

MEDIO DE TRANSPORTE	Nº PASAJEROS	% SOBRE TOTAL
AVIÓN	205.233	68,31%
AUTOBÚS	92.407	30,76%
TREN	2.738	0,91%
BARCO	67	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>300.445</b>	<b>100,00%</b>

## FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se financia parcialmente por el Imserso con cargo a sus presupuestos y con las aportaciones de los propios usuarios. En la temporada 2019/2020 la aportación del Imserso fue aproximadamente del 20,39% del coste total de las plazas.

Por lo que se refiere a las aportaciones de los usuarios, una de las características del programa es su principio de solidaridad, es decir, que todos los usuarios abonan el mismo precio con independencia de su lugar de residencia.

Las aportaciones de los usuarios varían en función del tipo de viaje elegido (estancias en playa, circuitos, turismo de naturaleza, etc.); de las zonas de destino (Península, Baleares, Canarias, etc.); de las duración de los mismos (turnos de 4,5, 6, 8, 10 y15, días), de la inclusión de transporte o no.

## OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES

### CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la F.E.M.P., para facilitar el acceso al programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

### CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

TEMPORADA	Nº CONVENIOS	PLAZAS SOLICITADAS
2019/2020	137	17.757

### Consecuencias de la declaración de emergencia sanitaria derivada del coronavirus COVID-19 en el Programa de Turismo

La declaración de situación de emergencia sanitaria derivada del coronavirus COVID-19 ha tenido una serie de consecuencias directas en el Programa de Turismo Social del Imsero para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas al decretarse la interrupción del Programa de Turismo Social.

En una primera etapa, por Orden PCM/225/2020, de 13 de marzo, el Contrato quedó suspendido formalmente por el plazo de un mes hasta el 13 de abril de 2020, sin perjuicio de las prórrogas, que se acordaron de forma sucesiva. La primera prórroga se amplió, posteriormente, hasta el 30 de junio de 2020, por la Orden SND/338/2020, de 8 de abril.

Finalmente con fecha 22 de septiembre, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, se aprueba la cancelación de los programas del Imsero de turismo social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas para la temporada 2020/2021, y de termalismo para la temporada 2020.

Derivado de la situación de crisis sanitaria el contrato no pudo reactivarse y se encuentra en trámites de resolverse.

Esta suspensión, descrita anteriormente, ha afectado a la totalidad de los viajes del Programa de Turismo Social, con independencia de su procedencia (ciudad de origen), del destino de los mismos (costa insular, costa peninsular y turismo de interior), de la duración de los mismos o de la modalidad del viaje (con o sin transporte).

Como consecuencia de la interrupción de los viajes, debido a la pandemia, 372.495 usuarios del Programa no pudieron disfrutar de sus turnos de vacaciones al quedar los viajes programados anulados.

Cuando se decretó el estado de alarma gran cantidad de los usuarios del programa de Turismo estaban disfrutando de sus turnos de vacaciones. Desde este Instituto, en coordinación con las empresas adjudicatarias de los tres lotes del contrato de turismo, se realizaron todas las actuaciones posibles con objeto de llevar de regreso a sus domicilios, con la máxima celeridad, a todas las personas. Esta compleja labor se materializó a lo largo del fin de semana del 13 al 15 de marzo de 2020 en su mayoría siguiendo de forma progresiva hasta el 20 de marzo.

Aunque el Programa de Turismo Social tiene en condiciones normales un elevado número de cancelaciones, desde que se empezó a tener noticias del COVID-19 y con anterioridad a la interrupción de los viajes del Programa, el porcentaje de cancelaciones ha supuesto alrededor de un 35-40% más que en temporadas anteriores. Habitualmente las plazas que se liberan se ponen inmediatamente a la venta y rápidamente se reservan y se cubren por otros usuarios, esto no ha ocurrido en esta temporada.

Por último, ante la grave situación originada por el COVID-19, no se ha considerado realizar la encuesta de valoración del Programa derivado de la poca representatividad que arrojan los datos.

## 6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de termalismo nace en el año 1989, dentro del Ministerio de Asuntos Sociales como una política de servicios sociales próxima a las necesidades de los ciudadanos, estableciéndose su regulación por la Orden de 15 de marzo de 1989, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1990.

Este programa responde a las demandas de las personas de más edad que reúnan las condiciones establecidas en la normativa vigente y que precisen tratamientos recuperadores en los establecimientos termales especializados.

La experiencia acumulada durante el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de esta normativa reguladora, anterior a la elaboración del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en especial en lo referente a la «Acción protectora del sistema de la Seguridad Social», y la igualdad de trato a prestar a los usuarios de los programas gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), aconsejó su actualización a través de la Orden SSI/1688/2015 de 30 de julio, BOE de 10 de agosto del 2015, por la que se regula el Programa de Termalismo del Imserso, como servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social español.

A partir de la entrada en vigor de esta norma se modifican los requisitos de acceso al mismo, pudiendo resumirse en los siguientes casos:

- a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- c) Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- d) Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Las razones que justifican la ampliación de los sujetos que potencialmente pueden beneficiarse del programa radican en que la utilización de la cura termal tiene un doble interés para las personas mayores ya que evita otros tratamientos más lesivos y contribuye a rehabilitar y recuperar funciones.

El programa de termalismo proporciona el acceso a los tratamientos termales que se prestan en los establecimientos que cuenten con manantiales de agua mineral medicinal, declarados de utilidad pública, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

La norma establece, asimismo, los requisitos que deberán reunir los usuarios de plaza:

- No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en los casos anteriormente expuestos –a), b), c) o d)– y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios.

Los usuarios del programa podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos en los casos anteriormente expuestos a), b), c) o d).

Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfrute con sus padres y se alojen en la misma habitación.

El programa está organizado y cofinanciado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del Imsero, quien, anualmente, concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del programa.

El programa de termalismo del Imsero ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El programa de termalismo social del Imsero tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se prestan a las personas de este colectivo que lo precisen por prescripción facultativa, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y con precios reducidos gracias a la cofinanciación del Imsero.
- Además, el programa ha pretendido, desde su inicio, potenciar el desarrollo económico de las zonas en las que se asientan los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo especialmente femenino, facilitando, igualmente, la mejora y modernización de las infraestructuras y de las instalaciones de estos centros y permitiendo la profesionalización y especialización del personal que presta sus servicios en los establecimientos.

Gracias a la experiencia adquirida con el desarrollo del programa, con un éxito aquilatado entre el segmento de la población al que va dirigido, el Imsero contempló la dotación presupuestaria necesaria a este programa con objeto de posibilitar que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 208.500, con una implantación del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2020.

La convocatoria de plazas para el año 2020 se efectuó mediante Resolución de 10 de diciembre de 2019, BOE de 14 de diciembre de 2019.

### **Especificaciones de la temporada 2020**

Como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el que se suspendía la actividad hostelera en general, así como se establecía la restricción absoluta a los viajes, y atendiendo al artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, los balnearios participantes en el programa del Imsero cierran sus establecimientos al público.

Los beneficiarios del programa de termalismo que estaban disfrutando de sus estancias abandonaron los balnearios por los motivos citados anteriormente.

A continuación se analizarán los datos y se expondrán las principales conclusiones a la vista del desarrollo del programa en la temporada 2020.

### **SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA Y TIPOS DE TRATAMIENTO**

Dentro del programa de termalismo social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento en habitaciones dobles de uso compartido.
- Manutención en régimen de pensión completa.
- Acceso a tratamientos termales básicos, que comprenden: reconocimiento médico previo, el tratamiento termal prescrito y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernотaciones, o de 10 días, con 9 pernотaciones.

Todos los establecimientos facilitan tratamientos para afecciones reumatológicas, que son las de mayor incidencia en los solicitantes de plaza, igualmente, están representados dentro del programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo, renal y vías urinarias, dermatológicas y nerviosas.

### **ESTACIONES TERMALES CONCERTADAS**

Durante el año 2020 estaba previsto que el programa contara con 208.500 plazas en 106 balnearios.

No pudieron desarrollarse los turnos previstos en el balneario de Brozas-2 (Cáceres), y en el resto de balnearios quedó suspendida la actividad a nivel nacional desde el 14 de marzo por la declaración del estado de alarma.

El precio final para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2020 ha estado comprendido entre las siguientes cantidades:

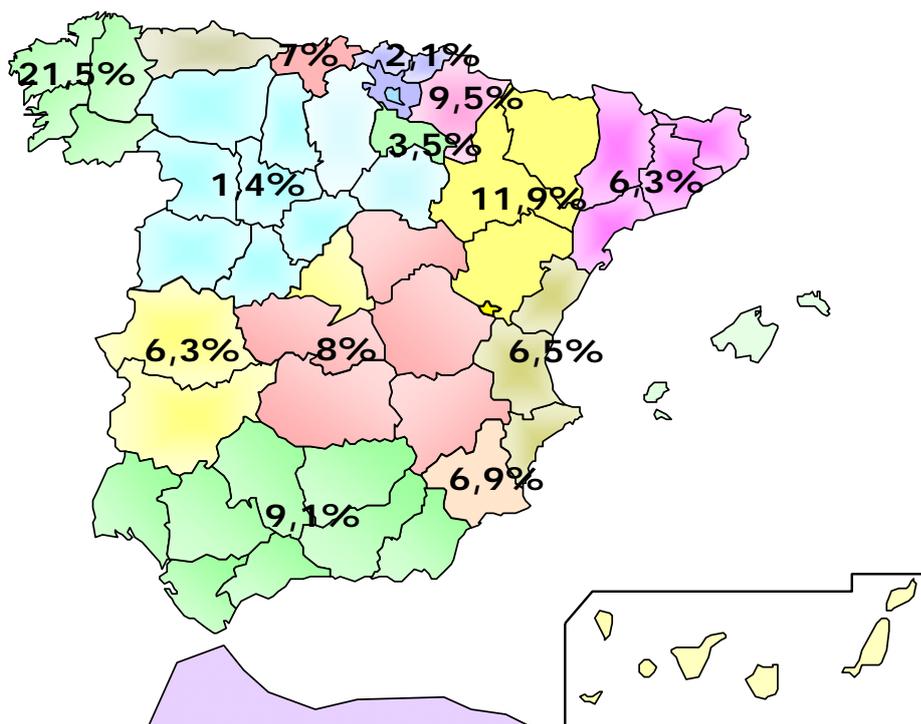
- Turnos de 12 días de duración: entre los 248,95 € y los 479,07 €.

- Turnos de 10 días de duración: entre los 206,14 € y los 393,04 €.

Teniendo en cuenta el número de plazas previstas para cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios en el año 2020, por plaza y turno, asciende a 397,92 €.

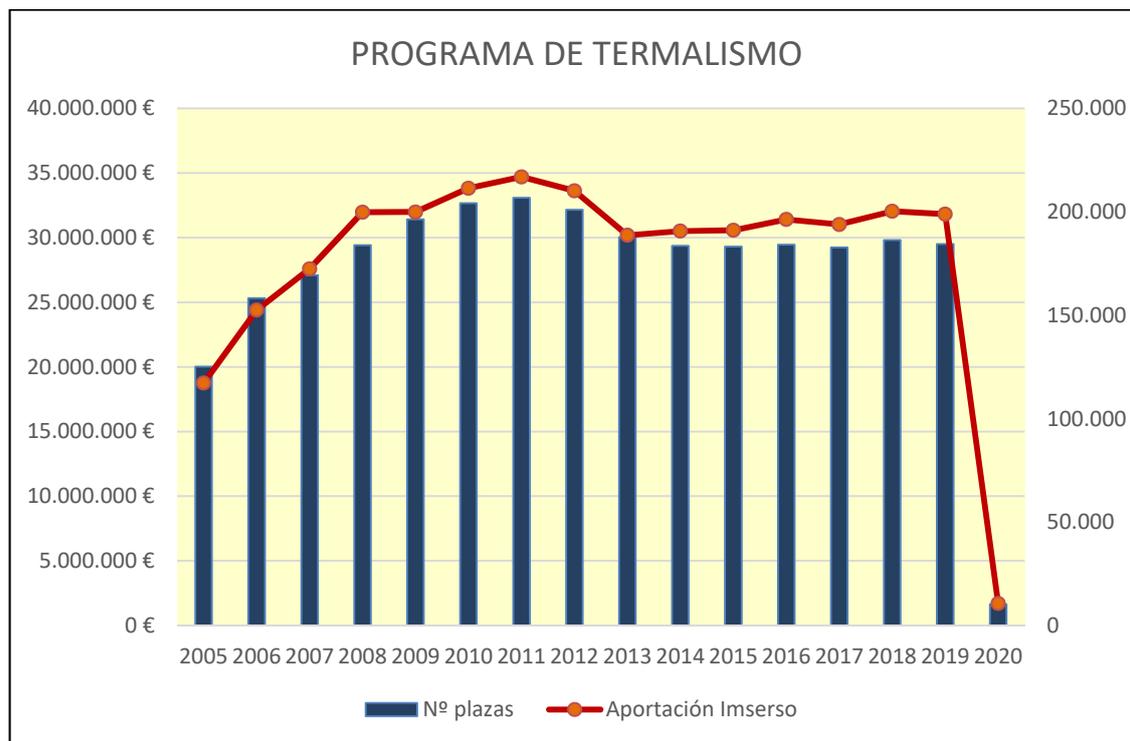
A continuación, se muestra la distribución geográfica de las plazas previstas en el año 2020, teniendo en cuenta tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por comunidades autónomas.

#### DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS POR CC.AA.



COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BALNEARIOS	% DE PLAZAS
ANDALUCIA	11	9,1%
ARAGON	10	11,9%
CANTABRIA	6	7,0%
CASTILLA LA MANCHA	9	8,0%
CASTILLA Y LEON	7	1,4%
CATALUÑA	14	6,3%
COMUNIDAD VALENCIANA	7	6,5%
EXTREMADURA	11	6,3%
GALICIA	19	21,5%
LA RIOJA	3	3,5%
MURCIA	3	6,9%
NAVARRA	3	9,5%
PAIS VASCO	3	2,1%
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>100,0%</b>

La evolución del número de plazas y del presupuesto dedicado al programa en los últimos años ha sido la siguiente:



### SOLICITUDES RECIBIDAS

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 117.204 –lo que supone una disminución cercana al 33,27% con respecto al año anterior–, debido a la pandemia dejaron de presentarse solicitudes, de las que 47.324 correspondían a solicitudes individuales y 69.880 dobles plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el programa, durante el año 2020, ascendió a 187.084 –lo que supone una disminución cercana al 31,93% con respecto al año anterior–.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 57,93% mujeres y 42,07% hombres –lo que supone una variación en la participación entre géneros del 0,9% con respecto al año anterior–.

A continuación se muestra el detalle sobre las solicitudes recibidas distribuidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% SOBRE EL TOTAL
Menos de 60	5.828	3,12%
De 60 a 64	19.179	10,25%
De 65 a 69	45.816	24,49%
De 70 a 74	49.015	26,20%
De 75 a 79	36.483	19,50%
De 80 a 84	19.395	10,37%
Más de 85	11.368	6,08%
<b>Total</b>	<b>187.084</b>	<b>100,00%</b>

De esta información, cabe destacar:

- El 3,12% de los solicitantes no llegaba a los 60 años de edad.
- El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, segmento en el que se concentra los mayores porcentajes de solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS (€)	NÚMERO DE SOLICITUDES	% SOBRE EL TOTAL
Hasta 835,80	25.749	21,97
Desde 835,81 hasta 900,00	3.357	2,86
Desde 900,01 hasta 1.050,00	11.127	9,49
Desde 1.050,01 hasta 1.200,00	10.239	8,74
Desde 1.200,01 hasta 1.350,00	8.158	6,96
Desde 1.350,01 hasta 1.500,00	9.019	7,70
Desde 1.500,01 hasta 1.650,00	9.817	8,38
Desde 1.650,01 hasta 1.800,00	5.901	5,03
Desde 1.800,01 hasta 1.950,00	5.574	4,76
Desde 1.950,01 hasta 2.100,00	6.720	5,73
Más de 2.100,01	21.543	18,38
<b>Total</b>	<b>117.204</b>	<b>100,00</b>

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del conjunto de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, del cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

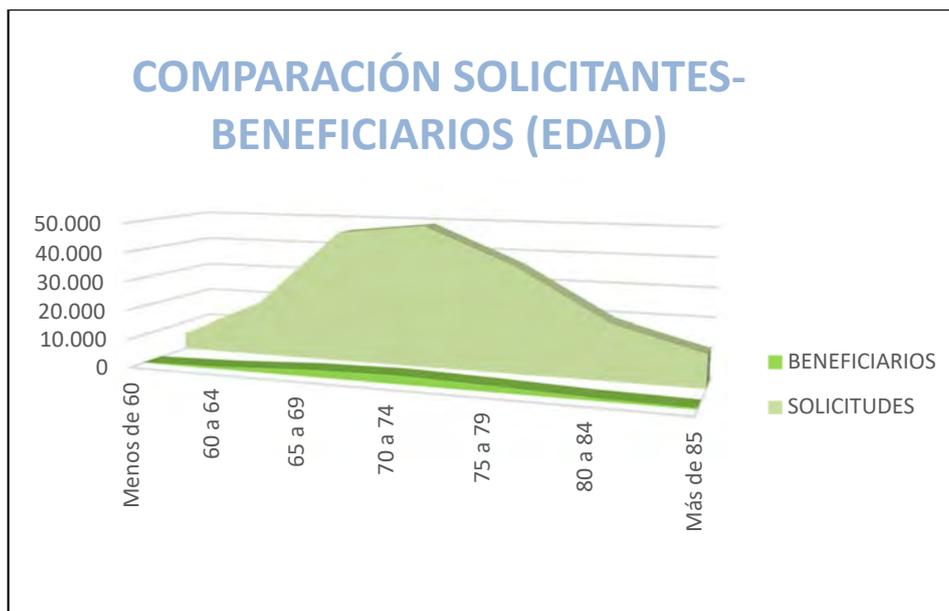
### BENEFICIARIOS DE PLAZA

Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 10.292 personas. A continuación destacamos sus principales características:

- Se distribuyen en 3.818 parejas y 2.656 personas individuales.
- De los que 43,45% eran hombres y 56,55% mujeres.

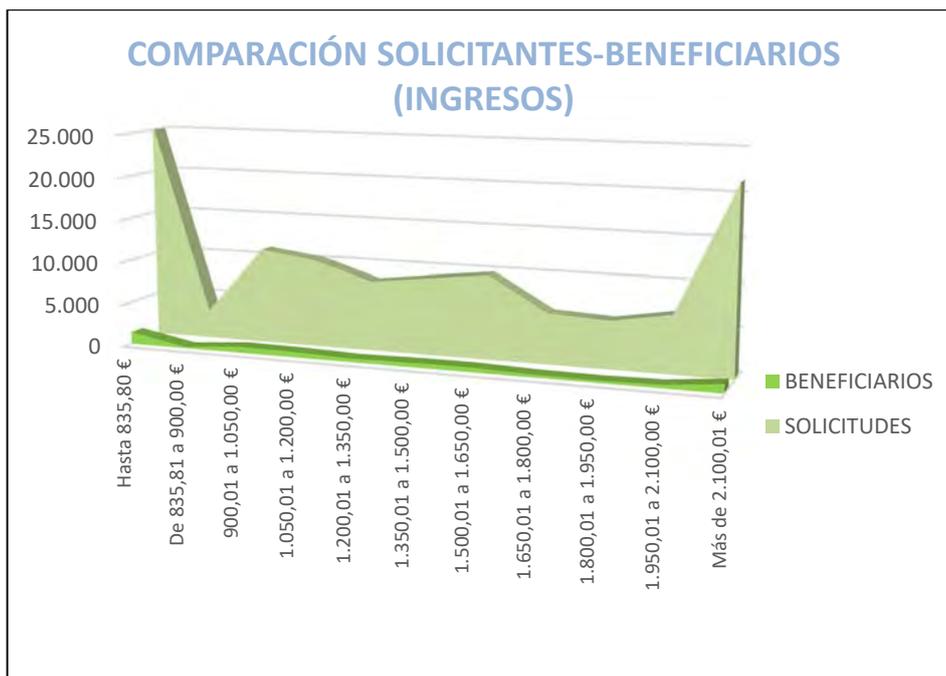
En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% SOBRE EL TOTAL
Hasta 60	270	2,62
Desde 60 hasta 64	970	9,42
Desde 65 hasta 69	2.441	23,72
Desde 70 hasta 74	2.942	28,59
Desde 75 hasta 79	2.122	20,62
Desde 80 hasta 84	1.007	9,78
Más de 85	540	5,25
<b>Total</b>	<b>10.292</b>	<b>100,00</b>



Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos por expedientes de los conjuntos de beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS (€)	NÚMERO DE EXPEDIENTES	% SOBRE EL TOTAL
Hasta 835,80	1.411	21,79
Desde 835,81 hasta 900,00	177	2,73
Desde 900,01 hasta 1.050,00	701	10,83
Desde 1.050,01 hasta 1.200,00	630	9,73
Desde 1.200,01 hasta 1.350,00	426	6,58
Desde 1.350,01 hasta 1.500,00	527	8,14
Desde 1.500,01 hasta 1.650,00	551	8,51
Desde 1.650,01 hasta 1.800,00	340	5,25
Desde 1.800,01 hasta 1.950,00	275	4,25
Desde 1.950,01 hasta 2.100,00	382	5,90
Más de 2.100,01	1.054	16,28
<b>Total</b>	<b>6.474</b>	<b>100,00</b>



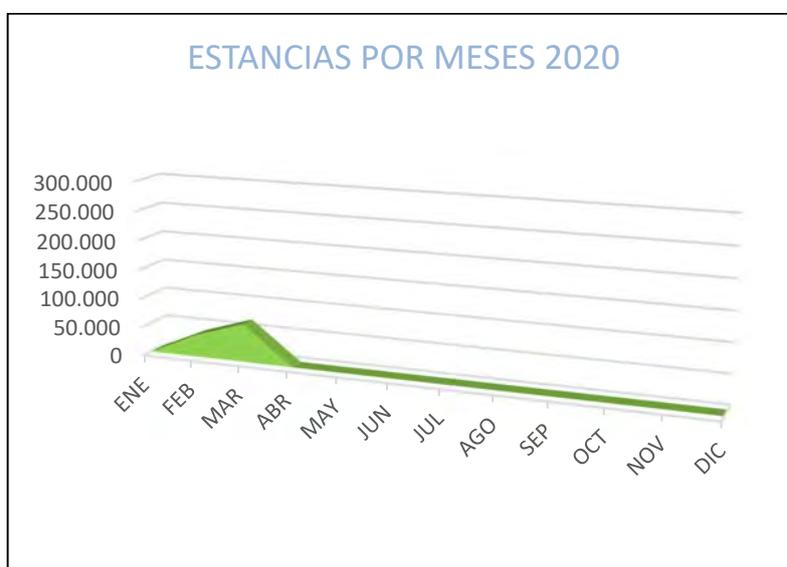
Como resumen del cuadro anterior, se puede destacar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatar que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el programa.

**DESARROLLO DE LOS TURNOS**

A lo largo del año 2020 han participado un total de 71 estaciones termales en el programa.

El índice de ocupación obtenido al final del programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 4,94%.

El número de pernoctaciones realizadas a lo largo del año 2020 fueron 104.204 con la siguiente distribución temporal:



El seguimiento del programa se ha efectuado de tres formas diferentes:

Por una parte, se han gestionado las quejas, sugerencias y reclamaciones formuladas por los usuarios del programa de termalismo por cualquier vía (escrito, teléfono o presencialmente). En concreto, en el año 2020 se recibieron pocas quejas y sugerencias ya que el programa solo ha funcionado desde principio febrero hasta mediados de marzo.

Se han recibido 6 quejas, siendo el resumen de los motivos el siguiente:

- En cuanto al alojamiento: 1.
- En cuanto a distintos aspectos del programa: 5.

Este año se han recibido 8 sugerencias, con indicaciones de los usuarios.

También ha habido reclamaciones económicas de los usuarios a los balnearios debido a la situación provocada por la pandemia, que los usuarios han canalizado a través del organismo.

Igualmente, se ha efectuado el seguimiento de la utilización por parte de los usuarios del seguro colectivo a favor de los mismos y la respuesta dada por la empresa adjudicataria de dicha póliza.

En concreto, del total de peticiones de los usuarios de alguna de las prestaciones contempladas en la póliza colectiva de seguros se gestionaron ante la empresa adjudicataria, por reunir los solicitantes todos los requisitos contemplados en los pliegos que rigen en este contrato para poder obtener alguna de las prestaciones de dicha póliza, un total de 89 solicitudes de prestación. Estas pueden referirse a un solo usuario, a dos en caso de parejas, o a tres o cuatro cuando los solicitantes optaron en su solicitud por vincular sus expedientes de solicitud de plaza y acudieron juntos al balneario.

La distribución por servicios es la siguiente:

- Gestión del transporte de usuarios desde la estación termal a un centro sanitario por enfermedad sobrevenida o por accidente, así como desde el centro sanitario hasta el balneario o el domicilio del usuario: 35 expedientes.
- Gestión y puesta a disposición del usuario de un chófer profesional para el retorno al domicilio del usuario que, por enfermedad o accidente durante su estancia en el balneario, no pudiera conducir el vehículo con el que se trasladó al balneario: 6 expedientes.
- Otras gestiones directas realizadas directamente por la compañía de seguros en favor de los usuarios del programa: 13 expedientes.
- Abono de gastos de locomoción, dietas de manutención y alojamiento, así como devolución de importes por días no disfrutados de los turnos a aquellos usuarios o familiares de los mismos que no hayan completado su estancia en los balnearios por enfermedad o internamiento en centros sanitarios durante su estancia en el balneario: 35 expedientes.

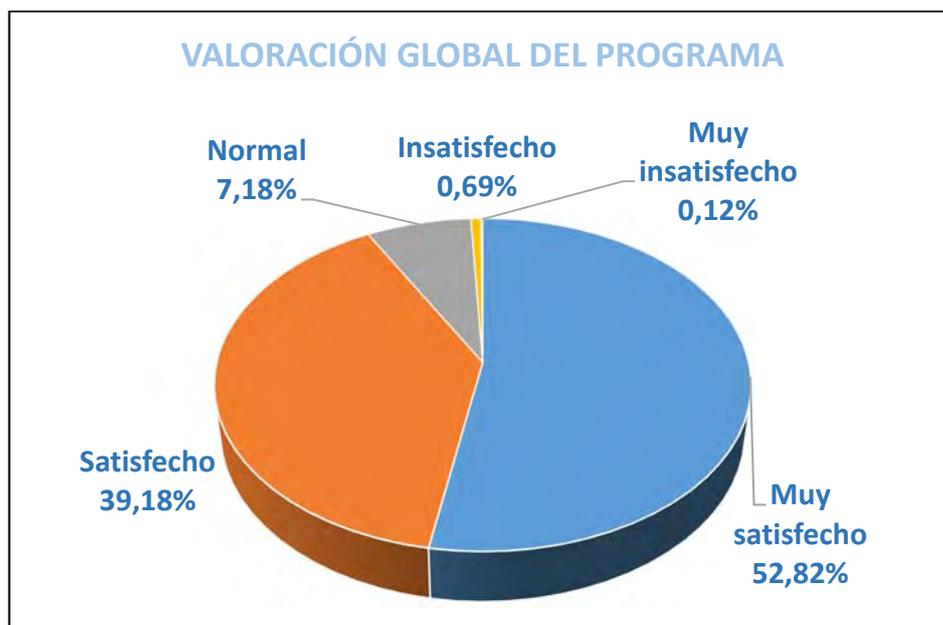
En cuanto al control de calidad, el Imsero ha desarrollado por la pandemia este año de un sistema doble para conocer la opinión de los usuarios y su percepción para con el programa, entre otras informaciones que sirven para continuar mejorando el servicio que ofrece el Imsero. De tal forma, se han realizado una serie de encuestas sobre el grado de satisfacción con los servicios recibidos a través del programa a una muestra de beneficiarios en cada uno de los turnos. Estas encuestas se han realizado por dos vías diferentes pero realizando las mismas preguntas.

1. En primer lugar, los balnearios participantes han ofrecido para su cumplimentación dicha encuesta, siendo contestadas de forma anónima y durante la recepción de los servicios. Se han realizado un 5,70 % de las encuestas de este tipo ya que muchos usuarios tuvieron que abandonar los balnearios por la pandemia.

2. Por último, los técnicos del Imsero han realizado encuestas telefónicas aleatorias a los beneficiarios de todos los balnearios del programa.

A continuación, se muestran las principales conclusiones de la evaluación de las encuestas sobre el grado de satisfacción de los usuarios del programa.

## VALORACIÓN GENERAL



La estimación general promedio del programa, como resumen de la valoración de los participantes en el mismo, ha sido muy positiva, **superando el 99% entre satisfacción y cumplimiento con respecto a las expectativas de los usuarios del programa o de insatisfacción por debajo del 1,00 %.**

En adición a estos resultados, en uno de los estudios realizados por el Imsero aparecen resultados tan interesantes como que el 86,36% de los encuestados ha participado con antelación en el programa de termalismo, lo que implica que el programa da respuesta a la demanda y necesidades de los usuarios.

En resumen, tanto desde el punto de vista del número de solicitudes como teniendo en cuenta la percepción por parte de los usuarios, el programa alcanza cotas de gran satisfacción.

## TRATAMIENTOS

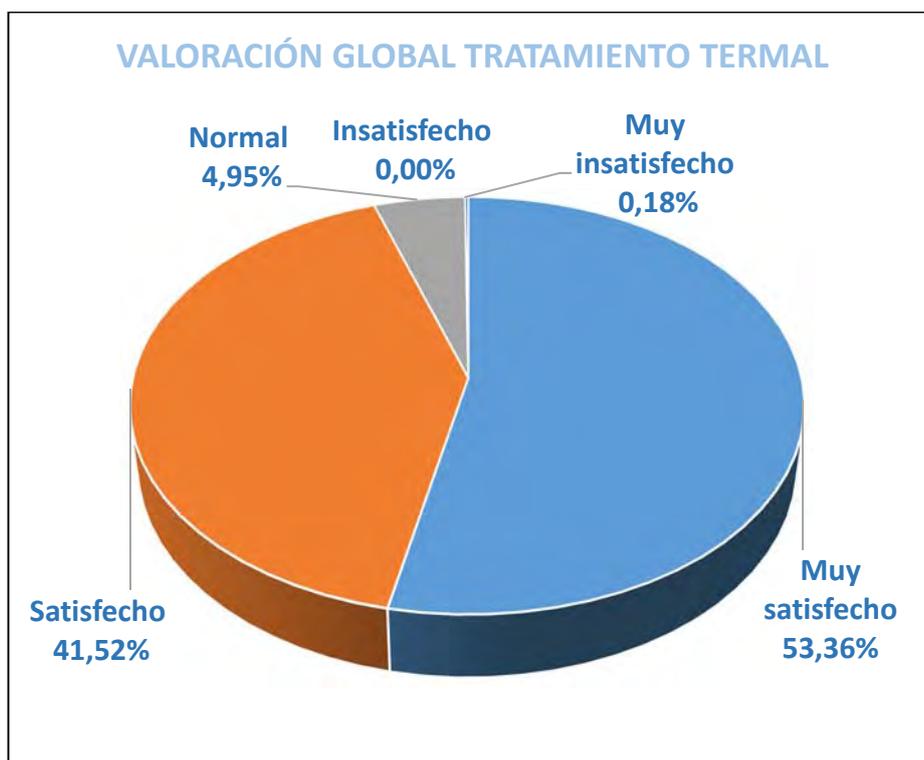
El objeto principal por el que las personas participan en el programa es la recepción de los tratamientos termales. Para evaluar la calidad de los mismos se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por parte del médico, trato y atención por parte de los bañeros y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los usuarios valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

En particular, con respecto al trato del servicio de personal médico, el 87,81% de los encuestados reconoce haber recibido un trato bueno o muy bueno. Respecto al trato recibido por parte de los bañeros, el 94,72% de los encuestados reconoce haber recibido un trato bueno o muy bueno.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico:



Lo que supone un resumen general de una **valoración por encima del 99% entre satisfacción y cumplimiento con respecto a las expectativas de los usuarios de los tratamientos termales o de insatisfacción por debajo del 0,2%.**

Se ha constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento, lo que se explica por la propia necesidad de desplazamiento desde los servicios de residencia hasta los inmuebles que ofrecen los tratamientos termales.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por los especialistas de las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del programa.

En concreto, en cuanto a las estancias en los balnearios a lo largo del año 2020, los usuarios del programa han recibido una media de 30,48 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración, y una media de 36,85 sesiones de tratamiento, en los de 12 días.

### ESTANCIA

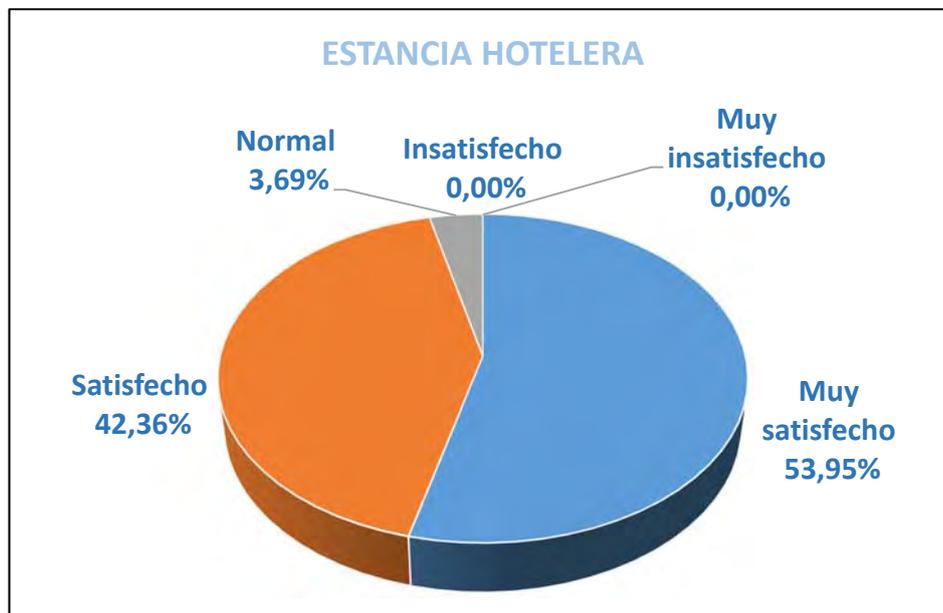
En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: gestión a su llegada a los balnearios, calidad y cantidad del menú alimenticio, cambios de ropa de cama y baño, limpieza y comodidad de las instalaciones, atención del personal del hotel.

En este apartado del programa, los resultados obtenidos en las encuestas también permiten asegurar que los usuarios se encuentran satisfechos, aunque algunos de los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.

En particular, el 95,63% de usuarios ha respondido que la gestión de su llegada al balneario se desarrolló sin imprevistos y con comodidad. En cuanto al trato personal en la recepción, el 92,48% de los encuestados considera que el trato fue bueno o muy bueno. Con respecto a la información aportada por los balnearios, el 84,27% reconoce haber recibido la posibilidad de asistir a reuniones explicativas acerca de las actividades que se realizan en el balneario y recomendaciones por parte del personal de las estaciones termales, aunque muchos usuarios no lo han considerado necesario por conocer previamente esta información.



Uno de los aspectos que recibe una valoración menos elevada es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente, en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se observa estadísticamente una mayor dispersión de datos.

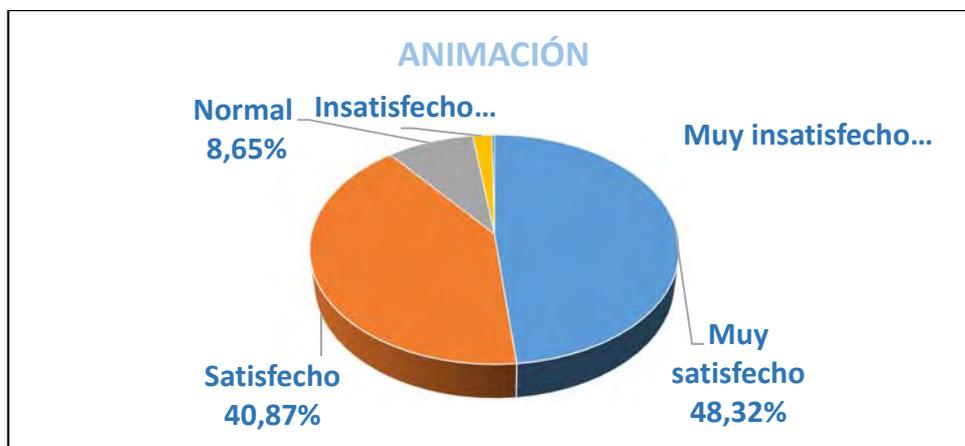


Lo que supone un resumen general de una **valoración por encima del 99% entre satisfacción y cumplimiento con respecto a las expectativas de los usuarios de las estancias hoteleras o de insatisfacción por debajo del 0,01%.**

### ANIMACIÓN

Es este apartado se ha analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 23,95% de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.



Lo que supone un resumen general de una **valoración por encima del 97% entre satisfacción y cumplimiento con respecto a las expectativas de los usuarios de la animación o de insatisfacción alrededor del 2%.**

Por último, el balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

#### PROGRAMA DE TERMALISMO

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	PROGRAMADO	REALIZADO
Nº de plazas previstas	208.500	10.292
Nº de beneficiarios previstos	198.075	10.292
Nº de estancias previstas en presupuesto	1.808.528	104.204
Coste total (en miles de euros)	35.869,66	1.702,01

### 6.3. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

#### TELEASISTENCIA DOMICILIARIA BÁSICA Y AYUDA A DOMICILIO BÁSICA

La teleasistencia domiciliaria, concedida por el Imserso, es un servicio que se presta, de forma ininterrumpida, 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La teleasistencia domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el Centro de Atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

La ayuda a domicilio concedida por el Imserso, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

El 11 de octubre de 2018, se promulgó la siguiente normativa, a los efectos de una nueva delegación de competencias sobre la gestión de ambas prestaciones:

- Por Circulares del Imserso, Números 4/IV/2018 y 5/IV/2018, ambas de fecha 9 de octubre de 2018, se regulan los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, respectivamente, prestadas por el Imserso, en el ámbito de las direcciones territoriales del Imserso, de Ceuta y de Melilla.

- Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 9 de octubre de 2018 (BOE número 246, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para un período de cinco años, con entrada en vigor de dichas delegaciones el 12 de octubre de 2018 y finalización el 11 de octubre de 2023.
- Con fecha 12 de octubre de 2018, por la Dirección General del Imsero, se dictaron Instrucciones, números 1 y 2/2018, relativas a las condiciones técnicas y de gestión, con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, a prestar en las Ciudades Ceuta y de Melilla.

El Imsero financiará el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.

Por lo que respecta a la Ciudad de Ceuta, para el periodo del 12 de octubre de 2019 al 11 de octubre de 2020, el Imsero aportó la cantidad total de 1.079.480,00 €, con el siguiente desglose:

- Para el servicio de ayuda a domicilio: Cuantía: 1.039.480 €.
- Para el servicio de teleasistencia domiciliaria: Cuantía: 40.000 €.

Por lo que respecta a la Ciudad de Melilla, para el periodo del 12 de octubre de 2019 al 11 de octubre de 2020, el Imsero aportó la cantidad total 823.480,00 €, con el siguiente desglose:

- Para el servicio de ayuda a domicilio: Cuantía: 733.480,00 €
- Para el servicio de teleasistencia domiciliaria: Cuantía: 90.000,00 €

Se procedió a transferir la totalidad del importe presupuestado.



# 7

## Programas de Innovación y Apoyo Técnico



## 7.1. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

### ÁREA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Las personas mayores se encuentran en el centro de la actividad diaria del Imsero. Nuestras actuaciones van dirigidas a conseguir una mayor participación social de los mayores y que desarrollen una vida independiente más activa y saludable.

#### Asesoramiento, apoyo y asistencia técnica

Parte de la actividad ordinaria de esta Unidad consiste en dar respuesta a peticiones de Información institucional y consultas de otros departamentos del Imsero, redactando informes, suministrando datos, orientación bibliográfica, etc. sobre aspectos relativos a servicios sociales, personas mayores y temas o proyectos de envejecimiento activo.

Asimismo se ha dado respuesta a consultas relacionadas con el ámbito gerontológico a ciudadanos particulares, vía telefónica pero especialmente a través del buzón web del Imsero, proporcionando contestaciones y respuestas por escrito, o derivando las consultas a las áreas competentes.

Se han realizado colaboraciones, asesoramiento y apoyo de carácter técnico solicitadas por la Subdirección General y el Gabinete de Dirección General en materia de personas mayores y envejecimiento activo.

Se han redactado informes dando respuesta a solicitudes de Información institucional, preguntas parlamentarias y proposiciones no de ley, consultas de otros departamentos, suministrando datos, aportando orientación bibliográfica, etc. sobre diferentes aspectos relativos al proceso de envejecimiento.

Se ha participado impartiendo conferencias sobre temas de envejecimiento activo en Vigo-CONJUPES en el mes de abril; en agosto en jornada sobre el Índice de Envejecimiento Activo, organizado por UNECE-Imsero; en septiembre en la UIMP de Santander; en octubre en las jornadas de CEOMA sobre el futuro de las personas mayores, etc.

Se han realizado las actuaciones de Coordinación, para la elaboración del INFORME 2018: Las Personas Mayores en España, a lo largo del presente año.

#### Espacio Mayores

Este espacio facilita información relevante para las personas mayores sobre distintas áreas de su interés como economía, finanzas, aspectos jurídicos, hábitos de vida, tecnologías, cultura, ocio y participación, en el marco de un envejecimiento activo saludable y participativo.

La estructura básica cuenta con seis secciones informativas:

- Las personas mayores en España
- Envejecimiento activo
- Espacio Jurídico
- Espacio TIC Accesibilidad
- Documentación
- Estadísticas

Además, en el apartado Actualidad de la página web del Imsero se dan noticias relacionadas con el envejecimiento activo y la gerontología, difundiendo temas de interés para entidades y profesionales.

### Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales

#### Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España

El Imsero pone a disposición pública y de forma sistemática anualmente, información cuantitativa y cualitativa relativa a los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España desde el año 2000.

Los **Servicios Sociales para Personas Mayores en España**, se clasifican en tres categorías:

- Servicios de atención domiciliaria.
- Servicios de atención diurna.
- Servicios de atención residencial.

Los primeros se prestan en el domicilio de las personas mayores para evitar el desarraigo y ruptura con el entorno en el que habitualmente se desenvuelven, como por ejemplo el servicio de teleasistencia y el Servicio de ayuda a domicilio.

Los segundos, servicios de atención diurna ofrecen atención individualizada en estancias diurnas con el fin de mantener y mejorar la autonomía personal, así como servir de apoyo a las familias. Dentro de estos servicios, los hogares están encaminados a la prevención de la dependencia, mientras que en los centros de día fundamentalmente se desarrollan programas de atención psicosocial.

Por último, los servicios de atención residencial, ofrecen alojamiento y manutención en estancias permanentes o temporales y se denominan centros residenciales y viviendas para mayores, respectivamente.

Los datos referentes a esta información se reciben periódicamente, a través de la aplicación HADASS que utilizan las CC.AA. para enviar sus datos, en la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales del Imsero, donde se estudian, gestionan y se analizan, elaborándose a partir de ellos, los informes y estudios pertinentes en cada caso.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, coordina y elabora el Informe anual de datos sobre Servicios Sociales para Personas Mayores en España, recabando información de las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales. En este informe se ofrecen datos a nivel estatal y desagregados por comunidades autónomas.

Durante 2020, se publicaron los datos de los “Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España” correspondientes al año 2019.

Tipo de Servicios dirigidos a Personas Mayores(*)	Población≥65 01/01/2020	Centros	Plazas	Índice de Cobertura	Personas usuarias de 65 años o más <sup>(3)</sup>								
					Total	Hombres		Mujeres		Personas de 65 a 79 años		Personas de 80 años o más	
					Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Teleasistencia <sup>(1)</sup>	9.217.464	-	-	10,18	937.990	235.047	25,1%	702.943	74,9%	290.368	31,0%	647.622	69,0%
Ayuda a domicilio <sup>(1)(*)</sup>		-	-	4,93	454.068	124.210	27,4%	329.858	72,6%	139.220	30,7%	314.848	69,3%
Centros de Día <sup>(2)(**)</sup>		3.674	99.163	1,08	55.649	16.647	29,9%	39.002	70,1%	16.298	29,3%	39.351	70,7%
Servicios de Atención Residencial <sup>(2)</sup>		6.374	399.417	4,33	250.708	73.582	29,3%	177.126	70,7%	49.731	19,8%	200.977	80,2%
Centros Residenciales <sup>(2)</sup>		5.542	389.031	4,22	247.451	72.061	29,1%	175.390	70,9%	48.427	19,6%	199.024	80,4%
Viviendas para Mayores <sup>(2)</sup>	832	10.386	0,11	3.257	1.521	46,7%	1.736	53,3%	1.304	40,0%	1.953	60,0%	

Servicio de Participación Social(*)	Población≥65 01/01/2020	Centros	Plazas	Índice de Cobertura	Personas usuarias de 65 años o más <sup>(3)</sup>								
					Total	Hombres		Mujeres		Personas de 65 a 79 años		Personas de 80 años o más	
					Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Centros de Mayores <sup>(1)(**)</sup>	9.217.464	4.032	-	44,14	4.068.165	1.763.537	43,3%	2.304.628	56,7%	-	-	-	-

Fuente: Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales.

INE:BASE Datos de Población. Explotación Estadística del Padrón Municipal, datos a 01/01/2020.

Elaboración del Imsero.

En el año 2019 se produce un cambio de metodología: para contabilizar los usuarios/asociados se tiene en cuenta la parte proporcional del año en el que han sido usuarios del servicio. No afecta a las plazas.

(1) Índice de cobertura: (personas usuarias/población>=65)\*100

(2) Índice de cobertura: (plazas/población>=65)\*100

(3) Algunas de estas personas pueden disfrutar de más de un servicio social.

(\*) No se dispone del número de usuarios de Ayuda a domicilio de Bizkaia

(\*\*) No se dispone del número de personas asociadas de Cantabria, Galicia y Gipuzkoa.

(\*\*\*) No se dispone del número de plazas en Centros de día de Canarias.

El servicio de **Teleasistencia** es el que cuenta con un número más elevado de personas usuarias. A 31 de diciembre de 2019, este servicio atiende a 937.990 personas, es decir, un 10,18% de las personas mayores. Se trata de un servicio altamente feminizado, el 75% son mujeres, y cuenta con un elevado porcentaje de personas usuarias de 80 y más años (69%).

El **Servicio de Ayuda a Domicilio** atiende a 454.068 personas mayores, es decir, llega a un 4,93 % de las personas de 65 y más años. En este servicio, el 73% de las personas usuarias son mujeres y el 69% supera los ochenta años.

Según la información disponible, los 4.032 **Centros de Mayores** que hay en España cuentan con 4.068.165 de personas asociadas, es decir, el 44,14% de los mayores. Es el servicio con una menor feminización: el 57% de sus socios son mujeres.

Los **centros de día** contaban con 99.163 plazas distribuidas en 3.674 centros a 31 de diciembre de 2019, lo que implica un índice de cobertura de 1,08. De las 55.649 personas usuarias, el 70% son mujeres y el 71% superan los ochenta años.

Los **Servicios de Atención Residencial** en España tienen una oferta de 6.374 centros con un total de 399.417 plazas, y un índice de cobertura de 4,33. De las 250.708 personas usuarias, el 71% son mujeres y el 80%, supera los 80 años. Los servicios de atención residencial más demandados son los centros residenciales, cuyas plazas constituyen el 97 % de las plazas analizadas, y en segundo lugar las viviendas para mayores

### Otras actuaciones

- Asesoramiento y apoyo: la unidad ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas, suministro de datos publicados, orientación bibliográfica, etc. sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros, se han facilitado datos a distintas entidades y organismos internacionales sobre los servicios sociales dirigidos a personas mayores, así como se han atendido consultas, preguntas y aportado la información que ha sido requerida, a través del buzón de consultas y reclamaciones del Imsero.

- Informes periódicos: Se ha facilitado la información de los indicadores de atención a personas mayores para la OCDE y Eurostat, que de manera periódica anual se vienen elaborando:
  - Guidelines OECD Health Data 2019.
  - OECD Health Statistics 2019.
  - Health at a Glance 2019

## 7.2. RED DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores con el objetivo de contribuir a la creación de entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento saludable y activo, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y facilitar que continúen participando en la sociedad de manera plena y activa, incorporando esta perspectiva en la planificación municipal de manera transversal.

La OMS considera que un compromiso con la Agenda 2030 y los ODS significa un *“compromiso con el envejecimiento saludable y con políticas basadas en la evidencia que fortalezcan las capacidades de las personas mayores y mejoren su bienestar”* y que es fundamental ayudar a las ciudades y comunidades de todo el mundo a adaptarse a las necesidades y demandas de las personas mayores.

En virtud del Acuerdo de Colaboración con la OMS, el Imserso es el organismo español Afiliado a la Red encargado de promocionar y apoyar este proyecto en nuestro país y mantener el contacto para la coordinación con la OMS:

- Difundiendo, impulsando, formando y asesorando para facilitar la adhesión de los ayuntamientos españoles a la Red, en coordinación con la OMS.
- Generando una Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en España para facilitar el intercambio de conocimiento y experiencias.

Esta labor se coordina y desarrolla desde los servicios centrales del Imserso. Durante 2020 se han llevado a cabo las siguientes actividades.

- Información y asesoramiento permanente sobre el proyecto realizado tanto por teléfono como por correo electrónico, principalmente a ayuntamientos de la Red o interesados en adherirse.
- Tramitación y gestión de la adhesión de 22 ayuntamientos españoles a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en coordinación con la OMS en su plataforma *“Age-friendly World”*, asimismo, se ha procedido a dar de baja a 11 municipios debido a la falta de información desde hace años sobre el desarrollo de su proceso de amigabilidad. La Red española cuenta a final de 2020 con 197 ayuntamientos.



- Publicación y difusión de la Newsletter mensual disponible en la web.
- Elaboración, publicación y difusión en abril de una Newsletter monográfica sobre iniciativas amigables con las personas mayores en el ámbito municipal durante el confinamiento por la COVID-19. Esta Newsletter se realizó con la colaboración de 45 ayuntamientos de la Red, que compartieron las iniciativas que de manera urgente iban poniendo en marcha. También disponible en la web.
- Publicación de ocho artículos en el Blog de Ciudades Amigables:
  - “El género como variable estructural que evidencia las desigualdades entre hombres y mujeres en el curso vital, y especialmente en la vejez”.
  - “Ayuntamientos rurales de Asturias pioneros de la Amigabilidad con las Personas Mayores”.
  - La Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en el marco de la Agenda 2030 y la Década del Envejecimiento Saludable (2021 – 2030).
  - Día Europeo de la Solidaridad y la Cooperación entre Generaciones.
  - Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
  - “¿Cómo estamos viviendo las personas mayores la crisis sanitaria provocada por el COVID-19?”.
  - Crece la iniciativa "Farmacias Amigables".
  - “La soledad no deseada en personas mayores: algunas propuestas desde la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores”.
- Difusión y comunicación permanente en redes sociales: (Twitter y Facebook). Incremento sostenido de seguidores en ambas redes, a final de 2020 en Twitter, 3.250, y en Facebook 1.720.
- Actualización de la Web "Ciudades Amigables" del Imsero con la incorporación de nuevos ayuntamientos, documentación y noticias sobre la Red de Ciudades Amigables.
- Coordinación con la OMS: participación las reuniones virtuales mensuales con la OMS y el grupo de organismos Afiliados en el que participa el Imsero, para coordinación en el marco de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. Estas reuniones se han incrementado durante 2020 debido a la pandemia, a la necesidad de tener en cuenta el impacto de la COVID-19 en las personas mayores en el trabajo de la Red, y a la preparación del lanzamiento y difusión de la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030 que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2020.
- Reunión telemática el 27 de octubre del Grupo de Trabajo Ciudades Amigables con el objetivo de hacer una valoración del impacto de la pandemia en las personas mayores y en el desarrollo de los procesos de ciudades y comunidades amigables de la Red, así como proponer y valorar actividades y materiales útiles en este contexto de pandemia para continuar con el desarrollo de la amigabilidad en el ámbito municipal.
- Realización de 3 ediciones del curso de formación online “Cómo ser una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores” en marzo, junio y noviembre, 2020, en las que se inscribieron un total de 350 personas, finalizando el curso un 77% aproximadamente.
- Realización de curso virtual «La Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, implantación en el ámbito municipal» en el marco del Programa Interconecta de la cooperación española, y con el apoyo de la Aecid (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo). Este curso estaba previsto celebrarse presencialmente y debido a la pandemia hubo que suspenderlo y adaptarlo a formato virtual. El curso tuvo una duración de 3 semanas, del 13 al 31 de julio y participaron 40 personas de 11 países latinoamericanos.

- Participación en el evento virtual "Experience Day" de cierre del proyecto europeo ACTIVAGE que se celebró el 21 de octubre.
- Participación telemática en el Encuentro del Grupo de Expertos (EGM) sobre Ciudades para todos: Envejecimiento e Inclusión organizado por ONU-Habitat y Gobierno Vasco el 24 de noviembre, con una presentación sobre "Demandas y propuestas para una movilidad amigable con las personas mayores".
- Colaboración con la FEMP en la organización de la Jornada técnica sobre los retos de la accesibilidad universal en las ciudades que fomentan la participación de las personas mayores en la definición de sus políticas públicas y participación en dicha jornada el 19 de noviembre.
- Colaboración en el Fórum de debate y posterior publicación "Hacia una sociedad cuidadora" de la Fundación Mémora, concretamente en el capítulo sobre "Urbanismo y hábitat".
- Participación en diversos eventos organizados por ayuntamientos pertenecientes a la Red para la presentación de sus diagnósticos de amigabilidad y/o planes de acción.

### 7.3. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Las publicaciones que se llevaron a cabo fueron:

#### Folletos

- Guía de orientación. Aspectos básicos a tener en cuenta previos a la institucionalización de una persona con demencia. En formato pdf.
- Terapia con muñecos en personas con demencia. En formato pdf.
- Enfermedades raras en la escuela: Guía de apoyo. En formato pdf y 250 ejemplares en papel.

#### Coediciones

En coedición con el Ministerio del Interior se publicó el Plan Mayor Seguridad que constaba de: Lámina imantada, con una tirada de 100.000 ejemplares, desplegable en papel con una tirada de 111.000 ejemplares, desplegable en línea/pdf, cartel en línea/pdf y cartel en papel con una tirada de 2.000 ejemplares.

#### Publicaciones periódicas

##### Revista 60 y Más

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con las personas mayores.

##### Autonomía Personal

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con discapacidad y dependencia.

### 7.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan anual de formación especializada en servicios sociales es un instrumento dirigido a formar y /o actualizar a los profesionales externos que desarrollan su actividad desde distintos planos y perspectivas

tanto en el ámbito de los servicios sociales como en la atención de las necesidades y demandas de los colectivos competencia del Imserso.

Las acciones formativas se desarrollan, entre otras, en forma de Seminarios, Conferencias, Congresos, Talleres, Jornadas o Cursos presenciales y on line organizados directamente por el Imserso contando con la participación de profesionales o expertos en las materias a tratar.

Con carácter general forman parte de sus destinatarios:

- Profesionales, planificadores y responsables de la gestión, diseño y ejecución de programas y servicios sociales relacionados con las personas mayores y personas en situación de dependencia.
- Licenciados, diplomados y estudiantes de los últimos cursos de carrera.
- Miembros de ONG, asociaciones o entidades relevantes en las materias propias del Imserso.

Como consecuencia de la situación excepcional de crisis sanitaria acaecida y la consiguiente declaración en marzo del 2020 del estado de alarma, por lo que no se ejecutó ninguna de las actividades que se propusieron.

## 7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMSERSO

La gestión de la calidad en el Imserso se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

### A) ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CALIDAD

Durante el ejercicio 2020, los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado 1 reunión por parte del Equipo Central de Calidad (ECENCA), compuesto por un representante de cada una de las subdirecciones generales, secretaría general y jefatura de gabinete.

### B) PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO – 2020 (PLANCA – 20)

#### Aprobación y contenido

La Dirección General del Imserso, en fecha 25 de febrero, aprobó el Plan de Calidad del Imserso 2020 (PLANCA 2020).

El Plan se articuló a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 86 acciones.

#### 1ª Línea

El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (45 acciones y 5 Sublíneas).

#### 2ª Línea

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (30 acciones y 4 Sublíneas).

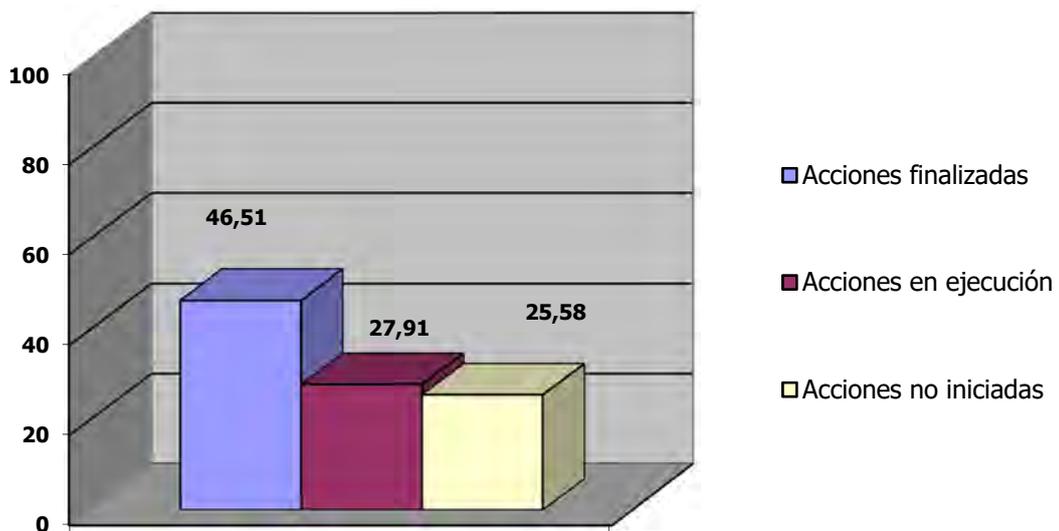
**3ª Línea**

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (5 acciones y 1 Sublínea).

**Seguimiento: Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.20**

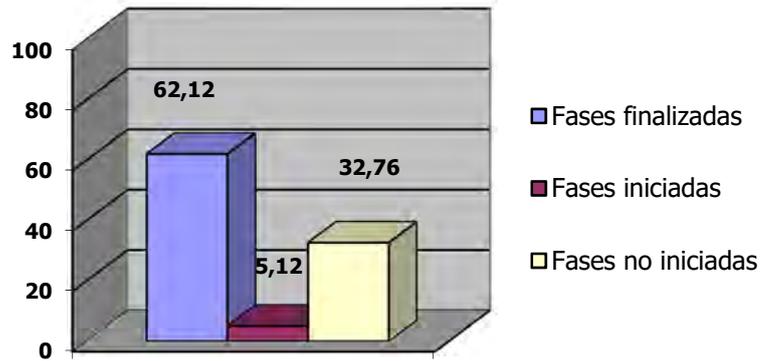
En el cuadro y en el gráfico siguiente se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.20:

Línea	Acciones previstas	Finalizadas	%	En ejecución	%	No iniciadas	%
1ª	45	17	37,78	15	33,33	13	28,89
2ª	36	21	58,34	8	22,22	7	19,44
3ª	5	2	40	1	20	2	40,00
<b>Totales</b>	<b>86</b>	<b>40</b>	<b>46,51</b>	<b>24</b>	<b>27,91</b>	<b>22</b>	<b>25,58</b>

**Fases de ejecución de las acciones de mejora**

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.20 fue la que se describe en los siguientes cuadros y gráficos:

Línea	Fases previstas	Fases finalizadas	%	Fases iniciadas en ejecución	%	Fases no iniciadas	%
1ª	160	95	59,37	9	5,62	56	35,00
2ª	119	81	68,07	5	4,20	33	27,73
3ª	14	6	42,86	1	7,14	7	50,00
<b>Totales</b>	<b>293</b>	<b>182</b>	<b>62,12</b>	<b>15</b>	<b>5,12</b>	<b>96</b>	<b>32,76</b>



Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.20	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.20	%
1ª	367	276	75,20	2.415.628	473.909	19,62
2ª	400	399	99,75	23.269	20.929	89,94
3ª	26	23	88,46	3.159.420	10.292	0,32
<b>Total</b>	<b>793</b>	<b>698</b>	<b>88,02</b>	<b>5.598.317</b>	<b>505.130</b>	<b>9,02</b>

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona, motivo por el que en algunos casos resultan cifras elevadas.

### C) OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se realizaron las siguientes:

- Información a la Inspección del Ministerio sobre el desarrollo y seguimiento de los Programas de Calidad realizados en el Instituto durante el año 2019.
- Elaboración de los informes trimestrales y final de seguimiento del Plan de Calidad – 2020.
- Tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración que servirán para adoptar medidas de mejora en el próximo año.
- Diseño y elaboración de nueva ficha de recogida de datos para el seguimiento de la tramitación de las quejas y sugerencias recibidas por las distintas unidades del Imsero.
- Se ha efectuado el seguimiento estadístico de las quejas y sugerencias recibidas, resultando que en 2020 se han recibido 1433 quejas y 59 sugerencias.
- Análisis del estado de situación de los centros del Imsero en relación con la posible problemática respecto de las auditorías de seguimiento o de renovación de las certificaciones de calidad y/o de accesibilidad, conforme a las normas ISO 9001 y UNE 170001-2, coordinando, en su caso la petición de prórrogas para la realización de las mismas debido a las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.
- Inicio del proceso de actualización de las cartas de servicios de los centros del Instituto, así como de elaboración de las correspondientes a los nuevos centros de referencia estatal.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y unidades del Imsero, con el siguiente resultado:

Carta de Servicios	Porcentaje de cumplimiento de compromisos						
	Ceuta		Melilla			Global	
Direcciones Territoriales	100%		100%			100%	
Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF)	Alc.	Ferr.	Guad.	Leg.	Poz.	Global	
	100%	80%	100%	100%	100%	96%	
Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)	Alb.	Berg.	Lard.	Mad.	Sal.	S. Fern.	Global
	78,75%	94,33%	S/D	100%	100%	100%	94,62,%
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral	99,25%						
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas	100%						
Centro de Referencia Estatal de Discapacidad y Dependencia	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias	90,01%						
Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave	100%						
Centros Base	Ceuta		Melilla			Global	
	92,9%		79,17%			86,04%	
Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas	Ceuta		Melilla			Global	
	100%		100%			100%	
Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla	100%						

## 7.6. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA (SAAD)

La gestión de la calidad en el SAAD desde el Imsero ha consistido en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

**COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE CRITERIOS COMUNES DE ACREDITACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

En este periodo, se retoman las tareas de seguimiento del mencionado Acuerdo, que se iniciaron por el grupo de trabajo, constituido a tal efecto, en la reunión celebrada el 14 de marzo de 2019.

Se envía el cuestionario para la recogida de información, que se elaboró y consensuó en abril de 2019, a todas la Comunidades Autónomas para su cumplimentación con datos actualizados de habilitaciones excepcionales y provisionales, entre otros, a fecha de septiembre de 2020.

Los datos recibidos de las CCAA, se han integrado en un cuadro resumen y se han enviado a las mismas y al Comité Consultivo, con el fin de dar a conocer la situación actual y planificar las medidas necesarias en la consecución de los objetivos de cualificación de los profesionales.

**SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA DE TRANSPOSICIÓN DEL ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIAMENTE EL ACUERDO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE CRITERIOS COMUNES DE ACREDITACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SAAD.**

En este periodo, las Comunidades que estaban pendientes de desarrollar la correspondiente norma autonómica de transposición del mencionado Acuerdo, han publicado la normativa en esta materia, a excepción de la Comunidad de Murcia, que no se tiene constancia de que lo haya realizado en el año 2020.

**ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO.**

El seguimiento de este Real Decreto se realiza para analizar la evolución de los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales en el ámbito de la Dependencia, y más concretamente en lo relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de 19 de octubre de 2017, sobre los recursos humanos de los centros y servicios del SAAD.

Se destacan las siguientes actuaciones en dicha materia:

- Elaboración de informes sobre los procesos de acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la AGE y CCAA, en relación a los Recursos Humanos recogidos en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios mencionado.
- Se han publicado las siguientes convocatorias en el año 2020:

**Andalucía** ha publicado una convocatoria con 450 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y 1.000 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

**Canarias** ha publicado una convocatoria con 15 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 15 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

**Cataluña** ha publicado una convocatoria con 90 plazas para el año 2020 para las dos cualificaciones de Atención sociosanitaria en Instituciones y Domicilio y Gestión de Llamadas de teleasistencia, sin especificar distribución entre las mismas.

**Extremadura** ha publicado una convocatoria con 100 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y 200 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

**Comunidad Valenciana** ha publicado dos convocatorias:

- Una convocatoria con 175 plazas para las dos cualificaciones de Atención Sociosanitaria en Instituciones y Domicilio, sin especificar el desglose entre las mismas. Está dirigida con carácter preferente a profesionales de esta Comunidad que presten sus servicios en el SAAD y hayan obtenido la habilitación provisional.
- Otra convocatoria con 300 plazas para las dos cualificaciones de Atención Sociosanitaria en Instituciones y Domicilio, sin especificar el desglose entre las mismas. Está dirigida con carácter preferente a profesionales de esta Comunidad que presten sus servicios en el SAAD y hayan obtenido la habilitación provisional.

**País Vasco** ha publicado una convocatoria para el año 2020, con 200 plazas para Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y 800 plazas para Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. En esta misma convocatoria se convocan 20 plazas para las dos cualificaciones anteriores y la de Gestión de Llamadas de teleasistencia, sin desagregar entre las mismas.

**Aragón** ha publicado una convocatoria para las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales, sin determinar número de plazas.

**Madrid** ha publicado una convocatoria con 1.000 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y 400 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, que está dirigida preferentemente a trabajadores de la Comunidad con Habilitación provisional, pudiéndose ampliar el número de plazas, en función del número de participantes admitidos en el proceso.

**Murcia** ha publicado una convocatoria con 75 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 75 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

**Castilla y León** ha publicado una convocatoria con 500 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y 500 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

**Navarra** ha publicado una convocatoria con 25 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

## SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CUALIFICACIONES PROFESIONALES, CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DEL SAAD.

El seguimiento de esta normativa se realiza para conocer el desarrollo de los títulos de formación profesional en el ámbito de la Dependencia, relacionados en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado anteriormente, no habiéndose detectado normas relevantes en este periodo.

## SEGUIMIENTO SOBRE LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

- Análisis y evaluación de los datos mensuales de los trabajadores afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad, así como de los cuidadores no profesionales con convenio en la Seguridad Social.
- Informes mensuales sobre la evolución del empleo en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Colaboración con el Área de Estadística de la Subdirección, en la elaboración de un nuevo formato de informes mensuales de empleo en el ámbito de la dependencia.

## OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración de contestación a las consultas realizadas por las Comunidades Autónomas sobre el Acuerdo de 2 de octubre de 2020, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD.
- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de acreditación de centros y servicios del SAAD.
- Elaboración de informe sobre medidas relativas a la contratación de profesionales del Acuerdo de 20 de marzo de 2020, incluidas en normativas emitidas por las CCAA, en concreto:

**Navarra.** Decreto-Ley 1/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

**Baleares.** Decreto ley 4/2020, de 20 de marzo, por el que se establecen medidas urgentes en materia de contratación, convenios, conciertos educativos y subvenciones, servicios sociales, medio ambiente, procedimientos administrativos y presupuestos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

- Elaboración de respuestas a las preguntas procedentes del Buzón Imserso, en las materias del Área de Calidad.
- Colaboración con el Área de Estadística, en la elaboración del informe de Evaluación de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (2014-2019).
- Respuestas a preguntas parlamentarias en materias relativas al Área de Calidad.
- Propuesta de respuesta a la petición formulada por representantes de Brasil en el Programa Iberoamericano de Envejecimiento Activo, en la que solicitan normativa sobre cuidados profesionales.

- Remisión de actualizaciones normativas emitidas en el año 2019 con el fin de notificarlas a la Comisión Europea, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento CE nº 883/2004.
- Informe al proyecto de Real Decreto sobre medidas de acción positiva para promover el acceso al empleo de personas con capacidad intelectual límite, enviado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Informe sobre la situación de los trabajos realizados hasta la fecha, relacionados con la prestación económica de asistencia personal.
- Coordinación y seguimiento de las solicitudes presentadas a través de la Sede Electrónica del Imsero relativas a los procedimientos administrativos de competencia de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación..



8

# Cooperación Internacional



## 8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La actividad internacional del Imsero ha continuado su trabajo en las tareas propias del Instituto fuera de España. Su línea de acción se vertebra en dos grandes líneas de actividad.

La primera se centra en el desarrollo de las relaciones internacionales con instituciones y organizaciones internacionales, especialmente con los diferentes organismos que trabajan en la esfera de la Unión Europea y Naciones Unidas además de otro tipo de instituciones con carácter internacional.

La segunda está enfocada al área iberoamericana que constituye una prioridad geográfica de la cooperación española.

### 8.1. RELACIONES INTERNACIONALES

Este servicio tiene entre sus funciones promover y desarrollar las relaciones internacionales con otros Estados, organizaciones internacionales, asociaciones, centros de investigación, etc. en las materias propias del Instituto.

Entre los organismos con los que se relaciona el Imsero están: Naciones Unidas, la Unión Europea, el Consejo de Europa y la OCDE, además de organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación de relevancia internacional, como es el Centro Europeo de Viena, organismo de investigación afiliado a Naciones Unidas.

Las actividades se desarrollan, principalmente, a través de la participación en grupos de trabajo estables así como otros grupos de trabajo sobre temas concretos, asistencia a talleres y congresos, visitas de instituciones, etc.

Durante 2020 las actividades llevadas a cabo han sido las siguientes:

#### ■ Naciones Unidas

##### **Comisión de Desarrollo Social (Nueva York)**

El 58º periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social tuvo lugar entre los días 5 a 12 de Febrero en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

El Imsero envió una intervención para participar en el Plenario sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento (2002). Debido a los cambios que se produjeron en el Ministerio y en el propio Imsero no hubo desplazamiento a Nueva York y la intervención fue presentada por la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas.

No obstante, hasta la aprobación de la Resolución sobre ageing el día previo a la clausura de la Comisión de Desarrollo Social, desde el Imsero se estuvo en contacto permanente, tanto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, como con la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas, supervisando la redacción del texto de la misma durante las negociaciones.

##### **Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento (Nueva York)**

Durante los días 6 a 9 de Abril tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, la reunión de la XI Sesión del OEWGA (Open-Ended Working Group on Ageing – Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento). Este grupo de trabajo fue creado mediante la Resolución 65/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 2010.

El trabajo del Grupo consiste en identificar el marco internacional existente sobre los derechos de las personas mayores, la identificación de posibles lagunas y cómo afrontar las mismas, incluyendo, si se considerase conveniente, el establecimiento de ulteriores instrumentos jurídicos y otras medidas.

Durante la XI Sesión los trabajos del grupo, que debido a la pandemia se desarrolló de forma virtual, se centraron en dos cuestiones relativas a los derechos de las personas mayores: “Acceso a la justicia” y “Participación social”.

Más de 20 Estados miembros, entre ellos España, presentaron sus aportaciones sobre ambos temas, además de numerosas ONG, y la propia Organización de las Naciones Unidas.

### **Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento (Working Group on Ageing), de UNECE (Ginebra)**

Los días 19 y 20 de noviembre tuvo lugar la 13ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento (WGA – Working Group on Ageing) de UNECE (Región Europea de Naciones Unidas) en la sede de la ONU en Ginebra.

España forma parte de este Grupo de Trabajo desde su creación, en el año 2008, así como de su Bureau. La 13ª reunión tuvo un formato mixto. Sólo participaron de forma presencial algunas de las Misiones Permanentes de los Estados miembros ante Naciones Unidas en Ginebra, mientras que los expertos nacionales, que son los Focal Points del Grupo, participaron de forma virtual.

El principal acuerdo que se adoptó fue aceptar la candidatura presentada por Italia para acoger la próxima Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de UNECE que tendrá lugar en Roma en 2022.

Para ello, los Estados miembros deberán presentar sus informes nacionales sobre el grado de cumplimiento del MIPAA/RIS (Madrid International Plan of Action on Ageing/Regional Implementation Strategy) antes de finalizar 2021.

### **Bureau del Working Group on Ageing de UNECE**

España, junto con: Alemania, Austria, Eslovenia, Francia, Irlanda, Italia, Moldavia, Noruega y Portugal forma parte del Bureau del WGA de UNECE. En su reunión anual, celebrada los días 27 y 28 de Abril, entre otros asuntos, hay que destacar que se aprobaron las ‘guidelines’ del documento Mainstreaming Ageing, con carácter previo a su presentación a todo el Grupo en la Sesión anual descrita en el apartado anterior.

Este documento fue elaborado por una Task Force en la que España también estuvo presente junto con los siguientes Estados: Austria, Alemania, Canadá, Irlanda, Italia, Moldavia y Portugal, así como con el apoyo de la Unidad de Población que ejerce las labores de Secretaría del Grupo y de su Bureau y de una consultora independiente: Pytrik Oosterhof. Esta Task Force, constituida en Septiembre de 2019, finalizó sus trabajos en 2020, mediante consultas escritas reuniones virtuales los días 30 de abril, 6 de mayo, 17 de junio y 8 de julio de 2020.

- Unión Europea

### **Grupo de Trabajo sobre Cuidados de Larga Duración del Comité de Protección Social**

Este Grupo de Trabajo fue creado en diciembre de 2019 y en el mismo están representados los 27 Estados miembros de la UE, así como la Comisión Europea.

La OCDE, Naciones Unidas y diferentes asociaciones de la sociedad civil participan en sus reuniones y colaboran con la labor del grupo. Su finalidad es la elaboración de un informe sobre el estado de los

cuidados de larga duración en la Unión Europea, que será presentado al Consejo de Ministros a finales de 2021, para que el Parlamento Europeo y el Consejo aprueben un acto legislativo sobre la materia.

Durante 2020 el WG-LTC (Working Group on Long-Term Care) celebró las siguientes sesiones: 3 de febrero, que tuvo lugar en la sede de la Comisión Europea en Bruselas y reuniones virtuales los días: 29-30 de abril, 15 de junio, 3 de julio y 23 de septiembre.

Además, en el marco del Plan de Trabajo del Grupo, España participó en los siguientes Peer Review:

1.- *Long-Term Care financing models*, acogido por Estonia en Tallin y en el que participaron, de forma virtual: Estonia, Austria, Francia, Malta y Eslovenia los días 23 y 24 de septiembre.

2.- *Working Life Balance and the promotion of the equal sharing of long-term care for relatives in need between women and men*. En este Peer Review el Estado anfitrión fue Alemania, tuvo lugar los días 4 y 5 de diciembre en Berlín y participaron virtualmente, junto con España, República Checa, Francia, Portugal y Eslovenia.

## ■ Centro Europeo de Viena

### Consejo de Dirección y Asamblea General

El Imsero participó en la 46ª reunión del Consejo de Dirección y 30ª reunión de la Asamblea General del Centro Europeo de Viena. Ambas reuniones tuvieron lugar en la sede de las Naciones Unidas en Viena, aunque de forma virtual los días 20 y 21 de octubre.

Además de aprobarse las cuentas del ejercicio 2019, se aprobó el presupuesto para 2021. Asimismo se propuso una modificación de sus Estatutos con la finalidad de proceder a la renovación del contrato de su Director Ejecutivo, así como regular la nueva figura del Director Ejecutivo Adjunto.

Dicha modificación fue elaborada por los servicios jurídicos de la ONU, dado que se trata de un organismo internacional; fue sometida a la consideración de todos los Estados miembros del Consejo de Dirección para su entrada en vigor antes de la expiración del mandato del Director Ejecutivo del CEV el 28 de febrero de 2021.

### Proyectos

El Imsero, junto con los organismos competentes en materia de personas mayores de Austria y Macedonia del Norte, participa como socio, en el marco de la convocatoria EASI (European Action on Social Innovation), de un proyecto sobre cuidados de larga duración, cuyo promotor es el Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, asociado a Naciones Unidas (Centro Europeo de Viena).

El Proyecto, denominado INcare, tiene como objetivo el desarrollo de iniciativas para fomentar los cuidados de larga duración desde una perspectiva de apoyo comunitario, frente a los cuidados basados en la atención residencial.

En diciembre de 2020 el Imsero, en nombre del gobierno de España formalizó su firma en el Agreement con la Comisión Europea, entidad financiadora del proyecto junto con el resto de socios: además de los Gobiernos de Austria y Macedonia del Norte, han firmado el Agreement: la Fundación Matia, VILANS (Países Bajos), Cruz Roja de Macedonia del Norte, London School of Economics, EUROCARERS y el Centro Europeo de Viena.

### Organización Internacional de Turismo Social

El Imsero participó virtualmente en la reunión del Consejo de Dirección de la Organización Internacional de Turismo Social que tuvo lugar en Bruselas el 31 de Marzo. Excepcionalmente, y dado que la anterior Presidenta, Inés Ayala, presentó su dimisión, hubo que convocar un Consejo de Dirección extraordinario el 8 de Julio, en el cual se eligió, de entre tres candidatas, a Isabel Novoa, como nueva Presidenta de ISTO (International Social Tourism Organization).

La reunión de la Asamblea General tuvo lugar el 23 de Septiembre. En ella, se dio cuenta de la estrategia de promoción del turismo social que la nueva Presidencia quiere abordar, siendo destacable las cartas dirigidas tanto a Thierry Bréton, Comisario europeo de Turismo como a Ursula von der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea, en las cuales ponen de manifiesto la necesidad de integrar el turismo social dentro de las políticas europeas de promoción y desarrollo del sector.

## OTRAS ACTIVIDADES

Durante 2020 el Imserso ha venido colaborando con diferentes organizaciones internacionales, como la OCDE, participando en el Steering Group 'Measuring effective social protection in long-term care'.

Asimismo, el 17 de julio, se mantuvo una entrevista telemática acerca de los beneficios sociales de los cuidadores informales, además de colaborar, en la elaboración de la Nota-País (España) dentro del informe de la OCDE sobre los trabajadores del sector de la dependencia.

También en 2020 el Imserso se adhirió a la iniciativa de Israel de crear la *Social Services International Relations Professional Network*. La invitación fue realizada en el mes de julio y el 9 de diciembre tuvo lugar la primera reunión de esta red de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el campo de los servicios sociales.

Asistieron, además de España, representantes de los siguientes Estados: Argentina, Austria, Colombia, Irlanda, Suecia, Alemania, Nueva Zelanda, República Checa, Estonia, Finlandia, Italia, Hungría, Kazajistán, Estados Unidos, Eslovaquia, Holanda, Perú, Polonia, Rumanía y Rusia.

## 8.2. COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA.

La cooperación técnica que lleva a cabo el Imserso se desarrolla con los países iberoamericanos, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como se determina en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En este marco, la cooperación con dichos países se realiza a través de varias propuestas metodológicas de trabajo:

- Cooperación bilateral directa del Imserso con instituciones de países iberoamericanos, o a través de las Comisiones coordinadas con las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en las Embajadas de España.
- Cooperación a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, red formada por diecinueve países iberoamericanos, más Portugal y España, de la que el Imserso asume, tal como consta en sus Estatutos, la Secretaría Ejecutiva de la red, siendo el impulsor y catalizador de la misma.
- Cooperación a través del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región y con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

### COOPERACIÓN A TRAVÉS DE LA RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (RIICOTEC)

La red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imserso.

## **Proyectos Riicotec**

La Secretaría Ejecutiva de Riicotec, que ostenta, según los Estatutos de la red, la Dirección General del Imsero, convocó la presentación de proyectos para su realización en año 2020. En las mismas fechas propuso a los miembros de la Comisión Permanente de la red la reunión de ésta en Madrid en octubre de 2019. En el orden del día de esta convocatoria estaba la priorización por parte de los miembros de la Comisión por regiones y colectivos, de los proyectos presentados. La que hubiera sido la XXXVI Comisión Permanente se desconvocó debido a la falta de participantes representantes de las diversas regiones iberoamericanas por distintos procesos electorales en marcha en esas fechas.

Los proyectos quedaron valorados por colectivos y regiones, la crisis sanitaria que se inicia a primeros de 2020 ha paralizado la puesta en marcha de los mismos, ya que las actividades para las que se solicitaba apoyo técnico al Imsero estaban diseñadas de forma presencial.

Se ha mantenido, no obstante, la comunicación con las contrapartes de la red a través del correo electrónico, así como la actualización de los responsables de las instituciones contrapartes de la red.

## **Web Riicotec**

Actualización y mantenimiento de la página web [www.riicotec.org](http://www.riicotec.org) con información sobre la actividad de la red Riicotec y de las buenas prácticas relacionadas con las personas mayores y las personas con discapacidad en el ámbito iberoamericano.

## **Revista *Enlace***

Los 33 números de la revista *Enlace* están disponibles para su consulta y descarga en la página web del Instituto. Recogen noticias de diferentes actividades tanto de proyectos Riicotec, como del Imsero y otras instituciones de América Latina en materia de personas mayores.

## **Blog Riicotec**

Publicación a disposición de los miembros de la red del Blog Riicotec. Esta información se ha enviado a todos los miembros de la red para su participación con noticias de interés para las instituciones y colectivos.

## **OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN**

El Instituto forma parte de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS, de la Organización Internacional de Turismo Social, OITS y del Centro Europeo de Viena, CEV. Como miembro de estos organismos internacionales contribuye a su mantenimiento mediante cuotas que se tramitan anticipadamente cada anualidad.

### **Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región**

Durante este periodo el Imsero ha mantenido diversas reuniones con responsables del Programa a fin de planificar las diferentes estrategias de colaboración del Instituto en el Programa, aprobado en XXI Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Asunción (Paraguay) en 2011. Impulsado por la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, cuya unidad técnica está coordinada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS.

Este programa busca conocer mejor la situación y necesidades de las personas adultas mayores en Iberoamérica –sus condiciones de vida, acceso a salud, pensiones, servicios sociales- y promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las instituciones públicas responsables de estas políticas en los diversos países.

### **Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)**

La imposibilidad de reuniones y actividades presenciales no ha impedido diversas reuniones de responsables del Imsero y la OISS, a fin de estudiar la colaboración en el futuro en aspectos generales y en el desarrollo del Centro Tecnológico para favorecer la Autonomía Personal de los Adultos Mayores y/o de las Personas con diferentes discapacidades de los países Iberoamericanos, Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ciapat), que siguiendo el modelo iniciado por el Ceapat ha puesto en marcha la OISS en sus sedes de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica y Chile.

### **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)**

En el marco del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe INTERCOONECTA de la Aecid, y siguiendo los principios del V Plan Director de la Cooperación Española 2018/2021, el Imsero presentó el proyecto “Promoviendo entornos amigables con las personas mayores para abordar el reto del envejecimiento demográfico en el marco de la Agenda 2030 y la Década del Envejecimiento Saludable” a desarrollar en seis actividades para su ejecución en 2019 y 2020. El objetivo de dichas actividades junto a una planificación y seguimiento era dar a conocer la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en todos los países de América Latina y el Caribe y conseguir que más países se integren en dicha red. En abril de 2019 la Aecid comunicó al Imsero la aprobación del conjunto de actividades del proyecto.

Se adaptó para su desarrollo en formato no presencial de la propuesta de capacitación y formación técnica de la convocatoria del Plan INTERCOONECTA 2019, “Promoviendo entornos amigables con las personas mayores para abordar el reto del envejecimiento demográfico en el marco de la Agenda 2030 y la Década del Envejecimiento Saludable”, que el Imsero llevará a cabo en el marco de dicho Plan en 2021.

### **Plan Anual de Cooperación Internacional**

Comunicación al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del avance del seguimiento de proyectos de cooperación de 2019 y de la previsión para 2020 con la recopilación de datos que cumplimentan las fichas AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) para su introducción en el programa info@aod del citado Ministerio.

# 9

## Relaciones Institucionales y Participación Social



## 9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

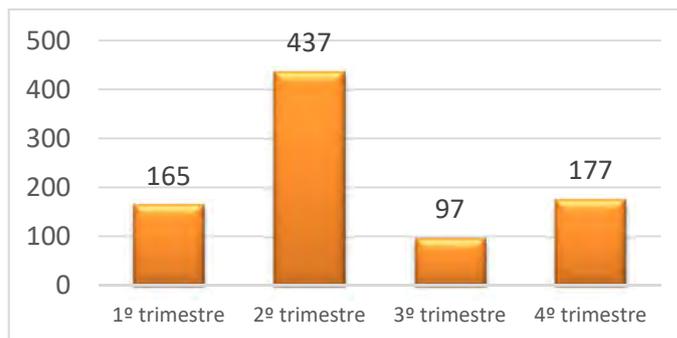
Desde el Instituto de Mayores y Servicios Sociales se lleva a cabo una importante actividad de comunicación institucional, tanto con las Cortes Generales, a través de diferentes iniciativas parlamentarias; así como con el Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico, mediante los informes preceptivos derivados de su actividad investigadora.

### INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

En lo que respecta a la actividad del Parlamento, hay que tener en cuenta que, tras las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019, la legislatura fue inaugurada el 3 de febrero de 2020.

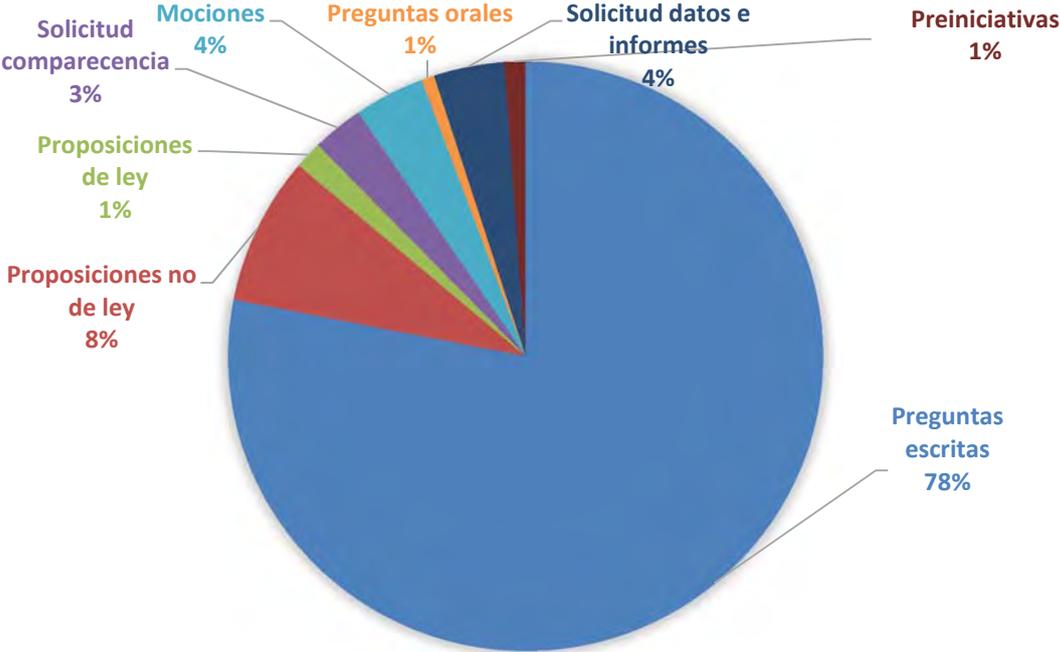
Si comparamos con el año anterior, vemos que en 2020 se han tramitado en el Imsero 876 iniciativas parlamentarias, mientras que en 2019 sólo se tramitaron 159. Esto es debido a que en 2019 se redujo la actividad parlamentaria ya que se celebraron dos elecciones generales, habiéndose disuelto el Parlamento en el mes de marzo, para las primeras elecciones y en el mes de septiembre, para las segundas.

Por otra parte es importante señalar que 437 de las 876 iniciativas se concentraron en el segundo trimestre del año, coincidiendo con el comienzo del estado de alarma:

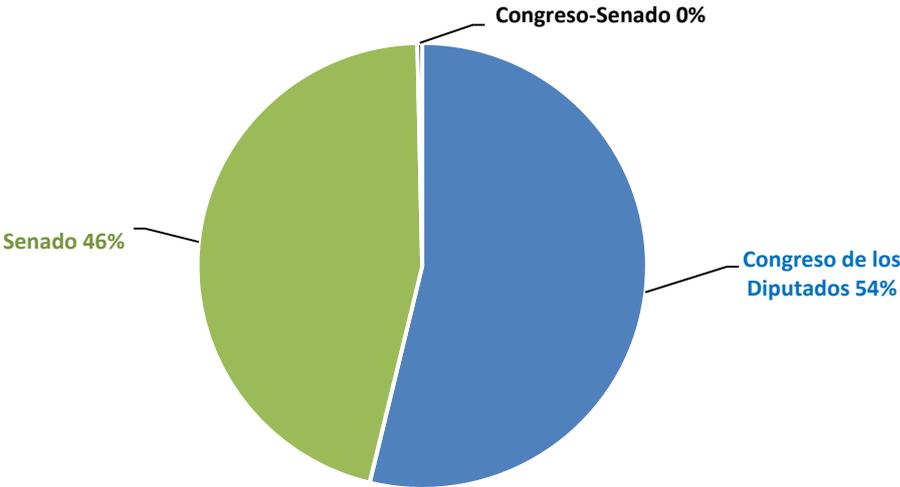


A continuación, en los siguientes gráficos, se cuantifica esta actividad, indicándose el número de iniciativas parlamentarias contestadas por tipologías, origen, grupos parlamentarios que las formulan, etc.

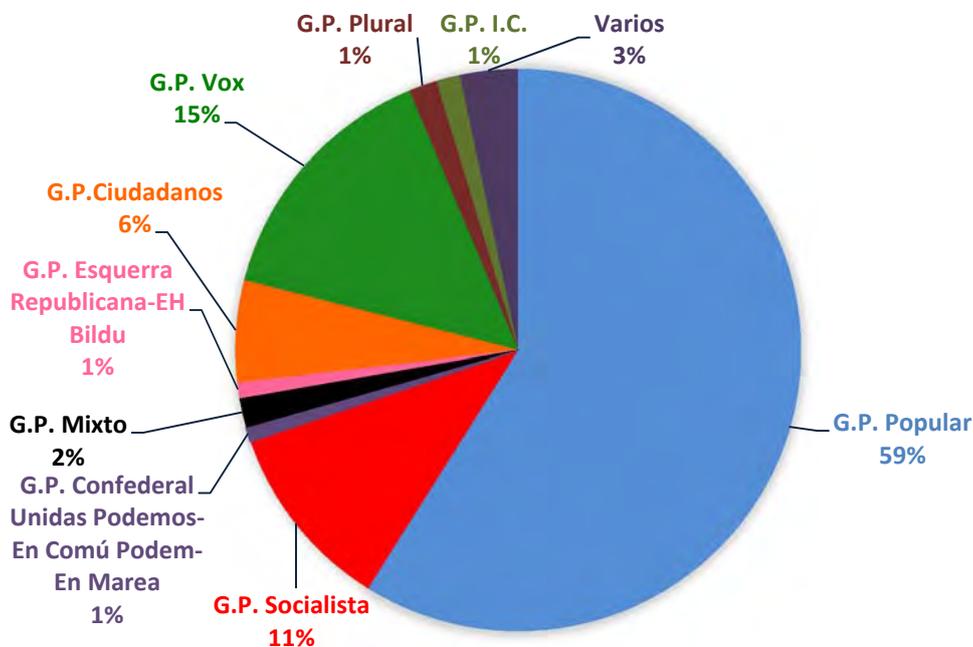
TIPOS Y NÚMERO DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	673
Proposiciones no de ley	70
Proposiciones de ley	13
Solicitud comparecencia	24
Mociones	33
Preguntas orales	6
Solicitud datos e informes	33
Preiniciativas	10
Otras	14
<b>TOTAL</b>	<b>876</b>



INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	471
<b>Senado</b>	<b>402</b>
Congreso-Senado	3
<b>TOTAL</b>	<b>876</b>



INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Grupo Parlamentario Popular	516
Grupo Parlamentario Socialista	95
Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea	7
Grupo Parlamentario Mixto	15
Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu	8
Grupo Parlamentario Ciudadanos	51
Grupo Parlamentario VOX	129
Grupo Parlamentario Plural	14
Grupo Parlamentario Izquierda Confederal	12
Varios	29
<b>TOTAL</b>	<b>876</b>



## INTERÉS PARLAMENTARIO

En relación con el objeto de las consultas e informes solicitados, la gran mayoría de los mismos giran en torno a cuestiones que resultan competencias del Instituto, tales como las referidas a materia de dependencia, turismo y termalismo, envejecimiento o los centros dependientes del Imsero. Pero sin duda, la temática que más interés ha suscitado en esta legislatura ha sido la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, con una gran incidencia de fallecidos en personas mayores de 65 años.

En lo que concierne al ámbito del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**, las iniciativas recibidas han venido referidas fundamentalmente a la financiación del sistema (nivel mínimo de protección, recuperación del nivel acordado), a la modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia en cuanto a la participación de las personas beneficiarias en el coste de los servicios, la regulación de la figura del asistente personal, o sobre los plazos a la hora de dictar las resoluciones de reconocimiento de prestaciones de dependencia. Asimismo, se han recibido iniciativas referidas al

destino de la financiación extraordinaria de 300 millones para las comunidades autónomas, sobre el plan de choque para restituir la suficiencia de las prestaciones de la dependencia, revisar el catálogo de prestaciones, agilizar los procedimientos de resolución de las solicitudes y medidas para acabar con las listas de espera. Igualmente, se han tramitado varias iniciativas referidas a la revisión de la situación actual de las residencias en conexión con la reforma de la Ley 39/2006, y al impulso un modelo de atención de los cuidados de larga duración.

**El Programa de Turismo del Imserso** ha suscitado muchas iniciativas debido a que la gestión de este programa para las temporadas 2019/2020 se ha visto claramente afectada por la situación de pandemia. La emergencia sanitaria derivada de la COVID-19 ha conllevado la declaración del estado de alarma y ha supuesto la interrupción del programa de Turismo Social del Imserso. De ese modo, se han recibido un considerable volumen de iniciativas solicitando información acerca del proceso de devolución de las cantidades ya abonadas por las personas usuarias del programa de Turismo Social. También se ha preguntado acerca de una eventual reactivación del programa de cara al futuro, y con el posible destino que se vaya a dar a la partida presupuestaria no ejecutada destinada a dichos programas. Asimismo ha habido varias iniciativas interesándose por la posible reorientación del programa de viajes hacia otros perfiles de usuarios. Igualmente, se han presentado iniciativas para la aprobación de un Plan urgente de medidas de apoyo y estímulo a la reactivación de la demanda del turismo doméstico de forma alternativa a la cancelación de los programas del Imserso.

Las iniciativas tramitadas relacionadas con los efectos de la crisis sanitaria asociada a la **COVID-19** han sido muy numerosas, preguntando por las medidas del Gobierno durante el estado de alarma, la situación de las residencias, sobre abastecimiento de EPIs, sobre mascarillas, etc. La gran mayoría de iniciativas han incidido en conocer el número de fallecidos en residencias de personas mayores a causa o con síntomas de COVID-19, sobre protocolos y planes de atención y coordinación entre los Centros de mayores y los servicios sanitarios hospitalarios, sobre la realización de test para el control de contagios en las residencias de personas mayores. Igualmente se ha solicitado información al Imserso sobre los contratos suscritos durante el estado de alarma cuyo objeto de contratación estuviera relacionado con la COVID-19. Muchas iniciativas se han interesado por conocer las medidas del Gobierno para coordinar con las CC.AA criterios de salud pública uniformes en el abordaje de la pandemia provocada por la COVID-19 en las residencias.

En cuanto a iniciativas cuyo objeto es el impulso de un **plan o estrategia nacional**, se han presentado diversas mociones instando al Gobierno a diseñar y poner en práctica una estrategia nacional contra la soledad crónica no deseada de las personas mayores. Igualmente se ha instado a abordar la renovación de la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato 2018-2021, a actualizar y mejorar la Estrategia Española en Trastorno del Espectro del Autismo, a impulsar el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023, o a la actualización de su contenido y alcance y al refuerzo del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales con personal suficiente para mejorar la situación de las personas mayores que se encuentran en situación de desamparo y vulnerabilidad. Destacar en este apartado las propuestas sobre la creación de una Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, sobre la prevención y erradicación del maltrato a las personas mayores y sobre el impulso de una estrategia de inclusión de las personas mayores en la sociedad de la información y las tecnologías de la comunicación.

Por último, en relación con los **centros del Imserso**, se ha solicitado conocer si disponen de un Plan de Contingencia para evitar los contagios por la COVID-19 y qué medidas de prevención se han tomado desde el inicio de la pandemia. También se ha preguntado por cuántos casos de contagio se han dado entre los profesionales, cuántos usuarios se han contagiado y si ha habido algún fallecimiento. Se han presentado iniciativas preguntando por la situación de los CRMF de San Fernando y de Lardero y por el CRE de Salamanca y su futuro. Igualmente, se ha instado a la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal de atención a personas en situación de dependencia intelectual de León (Credei), recuperando la concepción inicial del centro, y se ha solicitado conocer la situación del Centro de Referencia Estatal de

atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia y sus familias, de Soria (Credef), el presupuesto para su puesta en funcionamiento y la plantilla consignada en el presupuesto de 2021.

## **DEFENSOR DEL PUEBLO E INSTITUCIONES ANÁLOGAS AUTONÓMICAS**

Las relaciones del Instituto a nivel institucional abarcan asimismo las consultas (en forma de informaciones, quejas y recomendaciones) que se puedan recibir tanto por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo, como de las instituciones y organismos autonómicos similares y de análogas competencias (en virtud de la normativa autonómica al respecto).

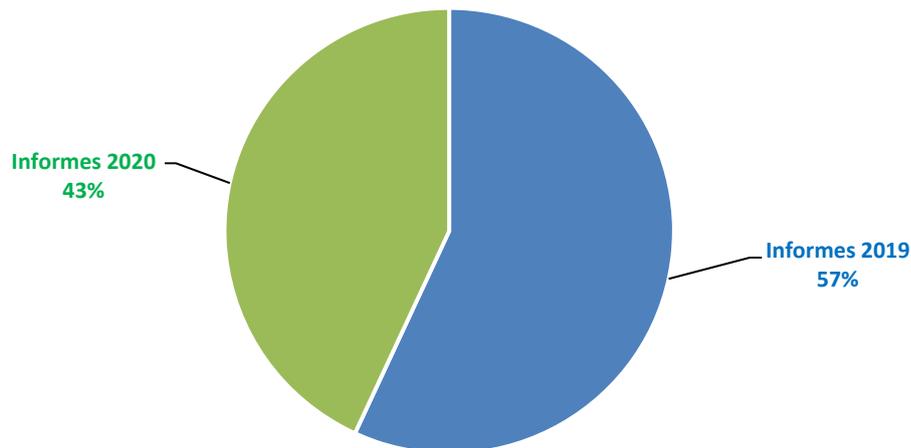
Durante el año 2020 se han emitido los siguientes informes:

- Informe de ampliación de las actuaciones relativas al expediente sobre dificultades de acceso de las personas mayores al Servicio de atención al cliente de las Compañías de Telecomunicaciones.
- Informe relativo al Recordatorio del deber legal de “Configurar, a través del Consejo Territorial, mediante un modelo innovador e integrado de coordinación, las condiciones básicas de la protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en los términos recogidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y establecer un mínimo común de su acción protectora, para garantizar lo previsto en su artículo 4.1, que establece que las personas en situación de dependencia tendrán derecho, con independencia del lugar del territorio del Estado español donde residan, a acceder, en condiciones de igualdad, a las prestaciones y servicios previstos en la Ley, en los términos establecidos en la misma”.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas al nuevo Baremo para la valoración de la discapacidad por enfermedad mental, adaptado a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la Organización Mundial de la Salud 2001 (CIF/OMS 2001).
- Informe sobre la disconformidad de un usuario por no haber recibido del Imserso respuesta a su solicitud para participar en el Programa de Turismo Social para mayores.
- Informe relativo a los requisitos de la figura de los acompañantes de personas con discapacidad en los Viajes del Imserso.
- Informe, para trasladar al Justicia de Aragón, relativo a la actual regulación del artículo 17 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, sobre necesidades de las personas reconocidas en situación de dependencia, beneficiarias de las prestaciones que por diversos motivos trasladan su residencia de una comunidad autónoma a otra.
- Informe sobre la atribución a la jurisdicción de lo social de aquellos litigios y cuestiones relativas a las decisiones que se adopten en la materia referida a la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Informe sobre el procedimiento de devolución de las cantidades ya abonadas para viajes del Programa de Turismo para mayores del Imserso con motivo de la suspensión de los mismos por el Estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020 por la Pandemia de la enfermedad por COVID-19.
- Informe sobre el hecho de que el Imserso preste el servicio de gestión y atención al ciudadano a través de un número de teléfono de pago por el usuario, estimando que el servicio debería prestarse mediante un número de teléfono de carácter gratuito.
- Informe de actualización de la información anteriormente remitida sobre este asunto hasta la definitiva aprobación del Decreto que contenga el nuevo Baremo para la valoración de la discapacidad adaptado a la CIF/OMS 2001.
- Informe sobre el motivo de la falta de inclusión en el Orden del día de las últimas reuniones celebradas por la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de un punto relativo a la continuidad de las prestaciones de Dependencia a las personas beneficiarias que se trasladan de una comunidad autónoma a otra.
- Informe sobre las cuestiones planteadas por el Defensor del Pueblo Andaluz en relación con la tramitación de la queja de oficio 19/1559, relativa a las prolongadas demoras en la tramitación y

resolución de los expedientes de pensiones no contributivas (PNC) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Informe sobre la falta de respuesta a una solicitud para participar en los viajes del Programa de Turismo Social que gestiona el Imsero presentada en abril de 2019.
- Informe sobre el procedimiento de devolución de las cantidades ya abonadas para los viajes del Programa de Turismo para mayores del Imsero, que se vieron interrumpidos como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma en nuestro país.
- Informe sobre si el Acuerdo de 4 de junio de 2019 por el que se dispone dar prioridad en la tramitación a determinados expedientes administrativos en materia de dependencia, aprobado por la Comunidad Autónoma de Andalucía, altera el orden de incoación de expedientes en materia de Dependencia y obvia que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ordena que las personas en situación de gran dependencia sean atendidas de manera preferente.
- Informe sobre la disconformidad de un trabajador fijo discontinuo del Imsero con el cómputo que se hace de la antigüedad, a la luz de la doctrina fijada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea mediante Auto de fecha 15 de octubre de 2019.
- Informe sobre las diferencias de un residente del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Leganés con la Dirección del Centro.
- Informe sobre la falta de reembolso del importe total del dinero abonado de los viajes del Programa de turismo social del Imsero que quedaron cancelados a causa de la pandemia por coronavirus y la consiguiente declaración del estado de alarma en nuestro país.
- Informe sobre disconformidad con el procedimiento de devolución de las cantidades abonadas por los viajes del Programa de Turismo ya iniciados e interrumpidos y finalizados antes del tiempo previsto con motivo de la Declaración del estado de alarma.
- Informe sobre la falta de reembolso del importe total del dinero abonado de los viajes, del Programa de turismo social del Imsero, que quedaron interrumpidos a causa de la pandemia por coronavirus.
- Informe sobre la falta de reembolso del importe total del dinero abonado de los viajes, gastos de gestión de las agencias de viajes, que fueron cancelados por el Imsero.
- Informe de ampliación de actuaciones sobre la información continua hasta la definitiva aprobación de un nuevo Decreto para regular el procedimiento de valoración y reconocimiento del grado de discapacidad y del grado de dependencia, especialmente en lo referente a enfermedades mentales.
- Informe sobre la falta de reembolso del importe abonado por un viaje del Programa de Turismo, gestionado a través de un Convenio suscrito con una entidad local, y cancelado por el Imsero debido a la pandemia de la COVID-19.
- Informe sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social en la Unión Europea, relativo a cuidados de larga duración de una persona dependiente residente en Austria.
- Informe de ampliación de las actuaciones sobre dificultades de las personas mayores en los Servicios de atención al cliente de las Compañías telefónicas.

<b>EVOLUCIÓN DE LOS INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO</b>	
2019	32
2020	25



## 9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imsero son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imsero se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los interlocutores sociales (organizaciones empresariales y sindicales ) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

### CONSEJO GENERAL

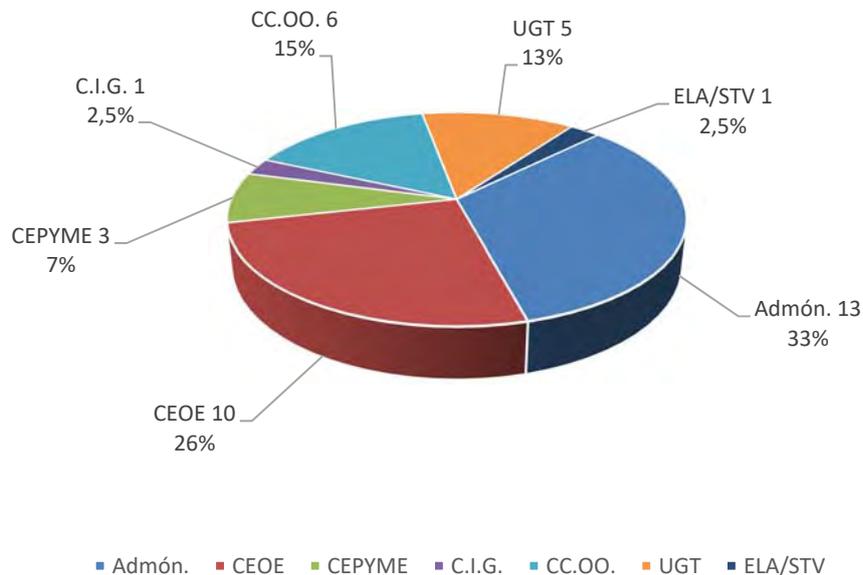
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, organizaciones empresariales y administración pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

### COMPOSICIÓN



### COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL



#### Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar el Informe Anual del Imerso.

## Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 29 de julio sesión ordinaria.
- 18 de noviembre sesión extraordinaria.
- 9 de diciembre sesión ordinaria.

## Asuntos tratados de mayor interés

- Información COVID-19. Debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19, el Imserso ha facilitado información sobre:
  - Impacto del COVID-19, en los distintos programas gestionados por el Imserso.
  - Actuaciones y datos del impacto del COVID-19 en los centros del Imserso, tanto en los centros que continuaron con su actividad atendiendo a las personas residentes, como en los centros que han sido puestos a disposición de las autoridades sanitarias competentes.
  - Impacto del COVID-19 en la gestión del SAAD. Este informe incluye la evolución mensual de las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de grado, personas beneficiarias con derecho a prestación, personas beneficiarias con prestación reconocida, etc.) a partir de marzo de 2020.
  - Informe MoMo dependencia. El informe recoge la evolución desde marzo de 2020 de los fallecimientos observados, correlacionados con el cálculo de fallecimientos esperados para el mismo periodo en la población ligada al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2020.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2020 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 29 de julio de 2020.
- Presupuestos del Imserso.

El Anteproyecto de Presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el año 2021, se presentó al Consejo General en su sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2020. En todas las sesiones del Consejo General del Imserso se facilita información sobre la situación actualizada de la ejecución presupuestaria de la Entidad. Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2019.
- Informe Anual del Imserso.

El correspondiente al año 2019 fue sometido al conocimiento del Consejo General en su sesión de 29 de julio de 2020, siendo aprobado por unanimidad.

## COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2020, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido 8 de carácter ordinario (22 de enero, 19 de febrero, 26 de junio, 8 de julio, 16 de septiembre, 21 de octubre, 18 de noviembre y 9 de diciembre) y una sesión de carácter extraordinario celebrada el día 3 de junio.

### **Asuntos tratados de mayor interés**

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Información COVID-19. Debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19, el Imsero ha facilitado mensualmente información sobre:
  - Impacto del COVID-19, en los distintos programas gestionados por el Imsero.
  - Actuaciones y datos del impacto del COVID-19 en los centros del Imsero, tanto en los centros que continuaron con su actividad atendiendo a las personas residentes, como en los centros que han sido puestos a disposición de las autoridades sanitarias competentes.
  - Impacto del COVID-19 en la gestión del SAAD. Este informe incluye la evolución mensual de las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de grado, personas beneficiarias con derecho a prestación, personas beneficiarias con prestación reconocida, etc.) a partir de marzo de 2020.
  - Informe MoMo dependencia. El informe recoge la evolución desde marzo de 2020 de los fallecimientos observados, correlacionados con el cálculo de fallecimientos esperados para el mismo periodo en la población ligada al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2020.
- Información sobre las actuaciones de Turismo Social y Termalismo.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD.
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva, la Dirección General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada.

### **Desarrollo de los criterios de participación institucional**

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

### **COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES**

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

#### **Composición:**

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la administración pública, 3 por los sindicatos más representativos y tres por las organizaciones empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imsero. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CECE-CEME	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>18</b>

### Sesiones celebradas

La CET de Ceuta ha celebrado 10 sesiones de carácter ordinario y la CET de Melilla 3\* sesiones durante el año 2020.

\*Debido a la situación provocada por la pandemia de COVID-19, no se han podido celebrar más reuniones.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	UGT	CC.OO
Ceuta	100%	83%	100%	85%
Melilla	100%	100%	100%	100%

### Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones No Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, e información del funcionamiento y gestión de los centros.

## 9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

### ACTIVIDAD GENERAL DEL CONSEJO

CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES	
Sesiones	Número de sesiones año 2020
Plenaria	0
Comisión Permanente	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

En el primer trimestre de 2020 se inició el procedimiento para la renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores para el período 2020-2023.

La Orden SCB/1311/2019, de 10 de diciembre, convocó este proceso de renovación y estableció que el plazo para participar en la convocatoria era de 30 días hábiles por lo que concluyó el 21 de febrero de 2020.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para la designación de los miembros del nuevo Consejo Estatal de las Personas Mayores en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, se procedió por técnicos del Imsero al bastanteo de las mismas y de la documentación aportada.

Hubiera procedido, en su caso, iniciar el plazo de subsanación respecto de aquellas solicitudes que así lo hubieran requerido.

Sin embargo, la situación compleja producida por la COVID-19, aconsejó que el día 11 de marzo se dirigiera una comunicación a todas las organizaciones que habían participado en la convocatoria y miembros del Consejo Estatal saliente, informando que se procedía a paralizar el desarrollo del proceso de renovación para evitar las eventuales dificultades con que algunas entidades pudieran encontrarse a la hora de cumplir con los requerimientos de subsanación.

A finales del año 2020, todas las organizaciones de personas mayores que han participado en el proceso de renovación fueron informadas del reinicio del procedimiento, cuya finalización tendrá lugar en el año 2021.

The image features a light green background with a vertical wooden plank on the left side and a horizontal wooden plank at the bottom. The number '10' is prominently displayed in a large, dark green, 3D-style font. Below the number, the words 'Recursos Humanos' are written in a bold, black, sans-serif font.

**10**

**Recursos  
Humanos**



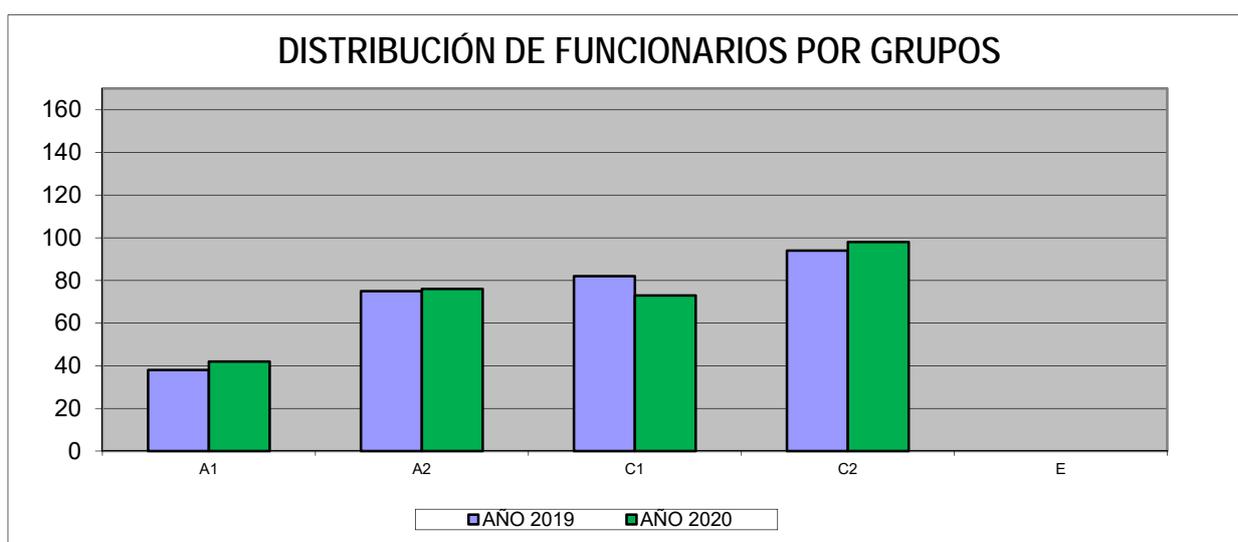
## 10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2020, perciben retribuciones por este Instituto 2.058 empleados públicos, de los cuales 289 son funcionarios, 1.768 contratados laborales, además del director general.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2019.

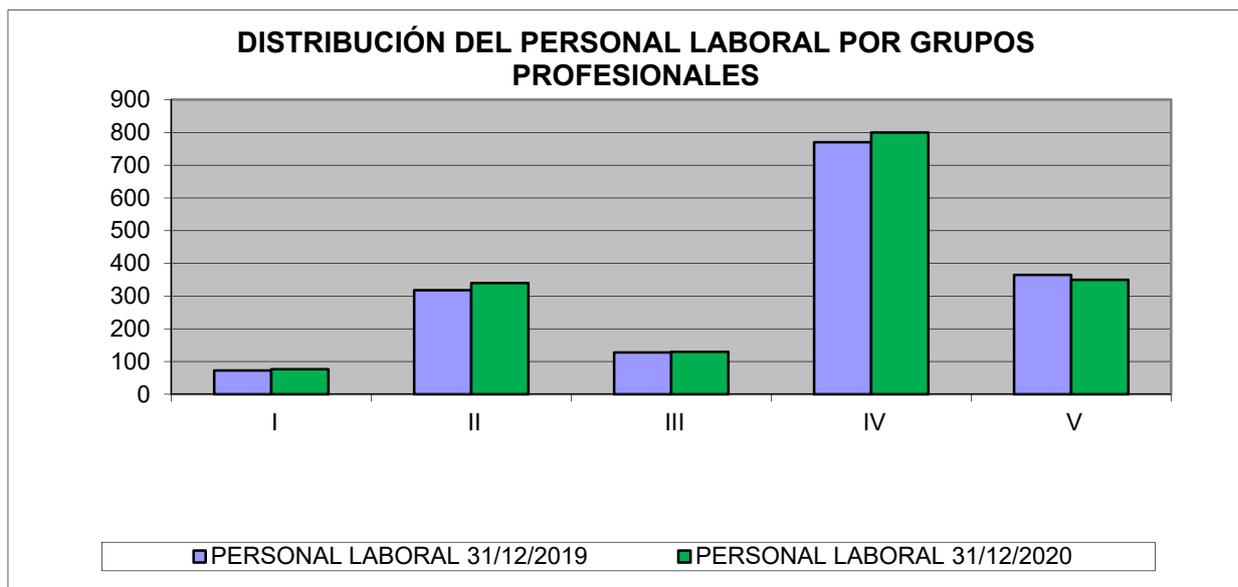
### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA
A1	38	42	4
A2	75	76	1
C1	82	73	-9
C2	94	98	4
E	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>289</b>	<b>289</b>	<b>0</b>



### PERSONAL LABORAL

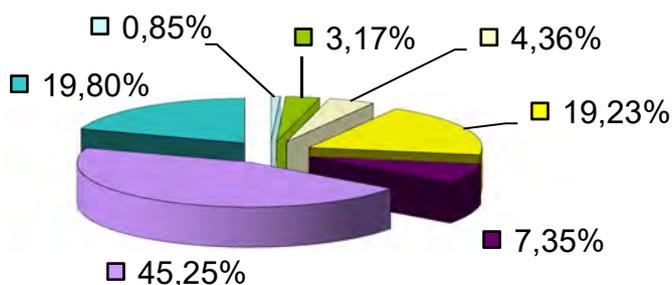
GRUPO	31/12/19	31/12/20	DIFERENCIA
Alta Dirección	17	15	-2
Fuera de Convenio	53	56	3
Grupo profesional I	73	77	4
Grupo profesional II	318	340	22
Grupo profesional III	128	130	2
Grupo profesional IV	770	800	30
Grupo profesional V	365	350	-15
<b>TOTALES</b>	<b>1.724</b>	<b>1.768</b>	<b>44</b>



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

<b>Alta Dirección</b>	Directores Gerentes y Directores	<b>0,99 %</b>
<b>Fuera de Convenio</b>	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	<b>3,07 %</b>
<b>Grupo profesional I</b>	Titulados Superiores	<b>4,23 %</b>
<b>Grupo profesional II</b>	Titulados Medios	<b>18,45 %</b>
<b>Grupo profesional III</b>	Técnicos Superiores	<b>7,42 %</b>
<b>Grupo profesional IV</b>	Oficiales	<b>44,66 %</b>
<b>Grupo profesional V</b>	Ayudantes	<b>21,17 %</b>

### DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional I	Grupo profesional II
Grupo profesional III	Grupo profesional IV	Grupo profesional V	

## 10.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero, durante el año 2020 cabe destacar los siguientes aspectos:

### EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Resolución de 20 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 18 de mayo de 2020, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de los puestos de Secretario/Secretaria General y Subdirector/Subdirectora General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 25 de mayo de 2020, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de los puestos de Coordinador/Coordinadora de Estudios y Apoyo Técnico y de Subdirector/Subdirectora Adjunto de Planificación y Cooperación del SAAD.
- Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de febrero de 2020, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, del puesto de Director/Directora Gerente del CAMF de Pozoblanco.
- Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 17 de julio de 2020, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de los puestos de subdirector/subdirectora Adjunto de la Subdirección General de Gestión y secretario/secretaria de director general.
- Publicación en FUNCIONA para su cobertura en comisión de servicios, un total de cuatro puestos de trabajo.
- Remisión del expediente de solicitud de creación de un puesto de jefe/jefa de División de Informática, nivel 29 de personal funcionario en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.
- Convocatoria pública de 9 puestos de trabajo del Instituto en el concurso unitario convocado por Orden TFP/1114/2020, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre).
- Cobertura de un total de cuatro puestos de trabajo en comisión de servicios.
- Tramitación de cuatro expedientes de jubilación de personal perteneciente a clases pasivas, por el portal Jubila.

### MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (Cecir).
  - Modificación de la clave de adscripción a Administraciones Públicas (AE) del puesto de trabajo de funcionario de Ayudante de Oficina, N15 del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Alcuéscar a A3 (Administración del Estado, comunidades autónomas y Administración Local) y subgrupo de adscripción de C1 a C1/C2.
  - De 25 de junio de 2020, por la que se modifica la clave de adscripción a Cuerpos (EX19) de dos puestos de Jefe de Sección del Centro de Referencia Estatal de Personas con Discapacidades Neurológicas de Langreo (Asturias) y un puesto de Jefe de Sección del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de Dependencia de León.
  - De 1 de agosto de 2020, por la se aprueba el cambio de unidad de adscripción de diversos puestos de trabajo.
  - De 1 de agosto de 2020, por la que se aprueba la redistribución de diez puestos de trabajo entre distintas unidades del Instituto.

- De 1 de octubre de 2020, por la que se aprueba la modificación de la denominación de un puesto de trabajo del CRE de Valencia.
- De 4 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la redistribución de un total de 7 puestos vacantes de Jefe/a de Sección, entre las distintas unidades de los Servicios Centrales del Instituto.
- De 6 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de la R.P.T. personal funcionario y se redistribuye un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado tipo I, de Nivel 20, desde los Servicios Centrales del Instituto a la Dirección Territorial de Melilla.
- De 17 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de la R.P.T. de personal funcionario y se crean diez puestos de Técnico Auxiliar de Informática en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera, para posibilitar la incorporación de los funcionarios que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 14 de junio de 2019(BOE de 17de junio), y que han sido destinados al Imserso.
- De 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la creación del puesto de Coordinador de Área, Nivel 29, en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- De 10 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de clave de adscripción a Cuerpos de Ex20 a EX11, de cuatro puestos de trabajo de Nivel 14, para posibilitar la incorporación, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, de los funcionarios que han superado las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, y que han sido destinados al Instituto.
- De 17 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de la clave de adscripción a Administraciones Públicas, de AE a A4, del puesto de Coordinador de Estudios y Apoyo Técnico, Nivel 29.

## **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS**

Durante el año 2020, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 15 jubilaciones, 5 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 4 comisiones de servicios en centros periféricos, 57 reconocimientos de grado, 65 incapacidades temporales (seguridad social y Muface), 22 trienios y 9 certificaciones de personal funcionario.
- Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos confeccionándose 23 Anexos I y 127 documentos de perfeccionamiento de trienios del personal laboral.

## **SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

- Actualización y adecuación de la RPT debido a los diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas) en el ejercicio 2020.
- Se ha solicitado la supresión de los complementos CT1 y CT2 en puestos vacantes de diversos centros del Imserso.
- Se ha solicitado la desconcentración de un puesto de Titulado Superior de Actividades Específicas (psicólogo) de la Dirección General del Imserso al Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Salamanca y la desconcentración de un puesto de la Subdirección General de Gestión al

Centro Polivalente de servicios para personas mayores de Melilla para dar cumplimiento a una sentencia.

## **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL**

Durante el año 2020 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 23 jubilaciones
- 38 excedencias voluntarias por interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos/as y cuidado familiares
- 31 reducciones de jornada por guarda legal o acogidas al Plan Concilia
- 53 permisos sin sueldo
- 42 altas: reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal
- 130 bajas: renunciaciones voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo
- 273 inscripción y/o regularizaciones de situaciones administrativas, altas adscripciones temporales (art. 32.4 del Convenio Único)
- 43 certificados prestación de servicios y 36 Anexos para concursos de la oferta de empleo público.

## **AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN**

- Cupo anual 2010: Por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, de 15 de julio, se autoriza al Imserso un número de 29 jornadas anuales correspondiente al cupo 2020, para la contratación de personal laboral de carácter temporal y funcionarios interinos.
- La Secretaría General procedió, el 5 de agosto, al reparto de las jornadas entre los centros para atender a sus necesidades de contratación, que los centros realizaron con posterioridad.
- Durante todo el ejercicio 2020, y por trimestres, los centros han remitido los anexos correspondientes con las contrataciones, para el seguimiento y control de este tipo de contrataciones.
- En el mes de diciembre se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de solicitud de un cupo de 120 jornadas anuales en la modalidad de contratos por acumulación de tareas, una vez previstas las necesidades de personal de este Instituto para el ejercicio 2021.

## **AUTORIZACIONES DE VACANTES**

Se solicitó al Ministerio la autorización de 150 contratos laborales, en la modalidad de interinidad hasta su cobertura definitiva a través de la Oferta de Empleo Público 2019. En el mes de marzo, las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública resolvieron autorizar la contratación para cubrir 113 puestos de trabajo todos ellos en centros en funcionamiento, mientras duran los procedimientos para su provisión definitiva.

## **PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN**

En el tercer trimestre se revisaron los datos del proceso de Empleo Temporal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 referentes al personal del Imserso, se resolvieron las incidencias detectadas y se remitieron los datos al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

## **PERSONAL DE ALTA DIRECCION Y FUERA DE CONVENIO**

Las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal autorizaron la realización de los contratos de alta dirección de los directores/directoras Gerente para prestar servicios en el Ceapat, en el CRE de Alzheimer de Salamanca y en el Creap de Valencia.

En octubre se formalizó el contrato de personal laboral de alta dirección para cubrir el puesto de director del Ceapat.

Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública, de 9 de octubre de 2019, se autorizó la contratación de 6 puestos de trabajo fuera de Convenio y en el mes de junio de 2020, se solicitó la prórroga de la autorización de dicha contratación por seis meses más, debido a que el proceso selectivo quedó suspendido con la declaración de estado de alarma por el COVID-19 y se reanudó el 1 de junio.

Desde el mes de enero de 2020 se desarrolla el proceso selectivo para la cobertura de los 6 puestos (1 puesto de Responsable de Área de gestión de centros en el Centro de atención a personas con discapacidad física (CAMF) de Alcuéscar (Cáceres), 3 puestos de Responsable de Área asistencial residencial (2 en el Centro de atención a personas con discapacidad física (CAMF) de Ferrol (A Coruña) y 1 en el Centro de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF) de Salamanca y 2 puestos de neuropsicólogo, una en el Centro de Referencia Estatal de atención al daño cerebral (Ceadac) de Madrid y 1 en el Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedad de Alzheimer de Salamanca.

El proceso selectivo de los dos puestos de neuropsicólogo se resuelve en el mes de febrero y los contratos se formalizan en el mes de marzo.

El proceso selectivo de los 4 puestos de Responsables de Área se resuelve en el mes de julio y los contratos se formalizan en el mes de septiembre.

## **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO**

Se formalizó y remitió en el mes de diciembre al CPAP de Bergondo, el contrato de trabajo de la persona que superó el proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en la categoría de oficial de actividades específicas correspondiente a la O.E.P. de 2017.

En el proceso selectivo correspondiente a la OEP 2017, aprobado por Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE 1 de febrero), para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se realizaron durante el año 2020 los siguientes trámites procedimentales:

El 28.01.2020 se realiza el tercer ejercicio de los Grupos 1 y 3.

Del 11 al 20 de febrero de 2020 se llevan a cabo las lecturas de los ejercicios correspondientes a Titulado Superior de Actividades Específicas (Medicina), y Titulado Medio de Actividades Específicas (Logopedia, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Trabajo Social).

El 28 de febrero se publica la valoración provisional de méritos de las categorías de Técnico Superior Actividades Técnicas y Profesionales y de Técnico Superior de Actividades Específicas, finalizando el plazo para presentar alegaciones el 13.03.2020.

El 5 de marzo de 2020 se publica la relación de aspirantes de los Grupos 1 y 2 que superan el tercer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, así como la relación de aspirantes que superan la mencionada fase, otorgándose 20 días hábiles para presentar la documentación relativa a los méritos, finalizando el mismo el 2 de abril de 2020.

El 9 de marzo se publica la resolución definitiva de los méritos de los Grupos 4 Y 5, modificándose el 29 de junio de 2020.

El 30 de septiembre de 2020, se publica la Resolución de méritos definitivos de los Grupos 1, 2 y 3.

Durante el mes de octubre de 2020 se traslada al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las relaciones de aspirantes que obtienen la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, así como la de los aspirantes que obtienen plaza, de todos los Grupos (1, 2, 3, 4 y 5).

El 16 de noviembre se publica la relación de aspirantes que superan proceso y obtienen plaza, concediéndose un plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación.

En julio de 2020 se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta del Instituto para su inclusión en la Oferta de Empleo Público del 2020 de 141 plazas vacantes de personal laboral, 139 por el sistema de acceso libre y 2 plazas por el sistema de promoción interna, siendo 129 plazas reguladas por el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y 12 plazas de personal laboral fuera de Convenio.

## **REINGRESOS**

Se tramitó el reingreso de excedencia voluntaria por interés particular de un oficial de actividades específicas en el CRE de Burgos.

## **IV CONVENIO: ENCUADRAMIENTO PERSONAL LABORAL**

En el mes de junio se remitió al Ministerio de Derecho Sociales y Agenda 2030 el fichero con todos los datos de las titulaciones de los Oficiales de Actividades Específicas del Imserso para su encuadramiento y a finales del mes de octubre se remitió el archivo y la actualización de todos los puestos del personal laboral del Imserso para su encuadramiento según el IV Convenio Colectivo único para el personal laboral de la A.G.E.

## **PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL**

El Imserso participó en las reuniones de la Mesa Delegada de la Seguridad Social, Grupo de Trabajo de Formación, grupo de Trabajo de Igualdad, Grupo de Trabajo de Provisión de Puestos, Grupo de Trabajo de Acción Social y Subcomisión Delegada de la Civea en la Administración de la Seguridad Social.

El total de reuniones durante 2020 ascendió a 15.

## **ÁMBITO RETRIBUTIVO**

Se da cumplimiento al Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que a continuación se detallan:

Resolución de 05-06-2020	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulator, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 05-06-2020.	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resolución de 05-06-2020.	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral

## PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el denominado "Plan Concilia", que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2020 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 17
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 7
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 1
- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de 12 años por un permiso en el que se reduzca la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad : 11
- Debido a la situación creada por la COVID-19, en el transcurso del año 2020, no se ha solicitado la ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años.

## ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2020 se encuentra regulada en la Circular 6/II/2019, de 20 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	239.413,10
ESCUELA INFANTIL	34.294,63
RESIDENCIA	20.365,17
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	12.800,05
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	10.979,93
VIVIENDA	20.292,61
GASTOS SANITARIOS	230.412,33
TRANSPORTE	34.958,81
TRATAMIENTOS	25.775,42
DISCAPACIDAD	19.515,32
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	11.023,56

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
FALLECIMIENTO	14.769,87
TRASLADO	0,00
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	117,73
CESE EN LA ACTIVIDAD	39.444,00
<b>TOTAL</b>	<b>714.162,53</b>

### 10.3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imsero ha realizado durante 2020 distintas actuaciones, dirigidas tanto a su ámbito específico de actuación de Madrid como a los restantes centros del Instituto.

#### ACTUACIONES GENERALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2020, solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

Se ha analizado las normativas e indicaciones oficiales y sus correspondientes actualizaciones, sobre las medidas preventivas frente al SARS-COV 2- para la prevención de la infección COVID-19.

Se han venido elaborando periódicamente Protocolos del Imsero sobre la actuación de los servicios de prevención (propios, mancomunados y ajenos) según fueron establecidas por el Ministerio de Sanidad, siendo aprobados por la Secretaría General, para el ámbito de todas la DDTT y centros, como son:

- Procedimiento de protección del personal especialmente sensible COVID-19, del 26 de marzo de 2020.
- Procedimiento de notificación al Servicio de Prevención de las personas trabajadoras con contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de infección COVID-19 en el trabajo, de 1 de abril de 2020.
- Procedimiento de colaboración del Servicio de Prevención en la gestión de la incapacidad temporal de las personas trabajadoras del Imsero con situaciones laborales relacionadas con COVID-19, del 13 de abril de 2020.

En cumplimiento de la normativa vigente de PRL, como medida establecida por la Secretaría General del Instituto, para facilitar la contratación de los contratos de actividades preventivas con servicios de prevención ajenos, se preparó la documentación y se realizaron los trámites necesarios.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet de la Sede Central del Imsero.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Ética Asistencial del Imsero, acudiendo con regularidad a las reuniones periódicas convocadas.

## ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Con objeto de conocer la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la emergencia en el Instituto, se compiló la información del Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección, tras ser cumplimentado por todos los centros del Imsero.

## ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continuó con el programa de adaptación que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Salud para Trabajos con Pantallas de Visualización de Datos (PVD), proponiéndose las modificaciones oportunas. Se dotó asimismo del material ergonómico apropiado, reposa-muñecas de teclado y de ratón, atriles, reposapiés, etc.

El total de las actividades realizadas por la Unidad Técnica del Servicio de Prevención del Imsero durante 2019 fue de 125.

## ÁREA DE HIGIENE

Esta área realizó el seguimiento del proceso del protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la prevención y control de la legionelosis, conforme a lo previsto en el Real Decreto 865/2003, que regula los criterios higiénico-sanitarios establecidos en los centros del Instituto.

Con relación al Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- COV-2 del 07.10.2020 y la Evaluación del riesgo de transmisión del SARS- COV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones del 18.11.2020 del Ministerio de Sanidad, el Servicio de Prevención del Imsero elaboró un informe técnico sobre la utilidad eficaz de las mascarillas, como una medida preventiva frente a la infección COVID-19, en los centros del Imsero.

## ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

En relación con la pandemia por infección COVID-19 se han venido realizando las siguientes actividades sanitarias:

- Se han valorado las solicitudes de adaptación de puesto de trabajo de personas trabajadoras especialmente sensibles a infección COVID-19 del Imsero de Madrid, siendo remitidos al Servicio de Personal, los informes correspondientes.
- Se han realizado las correspondientes actuaciones del SPRL en relación con la Gestión de IT por la colaboración con el Sistema Público de Salud de Madrid en los casos confirmados y contactos estrechos de personas trabajadoras frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2), siendo remitidos a la Dirección de los centros, los informes correspondientes.
- Se han venido elaborando periódicamente procedimientos del Imsero sobre la actuación del servicios de prevención propio del Imsero de Madrid según fueron establecidas por el Consejería de Sanidad, siendo aprobados por la Secretaría General, para el ámbito de la Comunidad de Madrid, como son:
  - Procedimiento de notificación oficial de las direcciones de los centros del Imsero de Madrid, de aquellas situaciones de Brote por casos confirmados de Covid-19 (usuarios-trabajadores), a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad de Madrid, comunicándose el mismo, a las correspondientes Direcciones de esos centros.
  - Procedimiento de notificación oficial por el Servicio de Prevención del Imsero de Madrid, de los casos confirmados y sus contactos estrechos de COVID-19 presentados en los centros del Imsero de Madrid a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad

de Madrid. Habiéndose realizado regularmente la correspondiente Notificación oficial semanal, por el Imserso de Madrid.

Programación de acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

Se ha desarrollado la planificación y lanzamiento de la Campaña de vacunación de gripe 2020, dirigida al personal de la sede central y centros del Imserso de Madrid

Actividades del Servicio de Prevención dirigidas a los centros del Imserso de la provincia de Madrid.

<b>ACTIVIDADES DE LA UNIDAD SALUD LABORAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN</b>	
Coordinación técnica y presupuestaria de los centros	9
Seguimiento de patologías	13
Pruebas complementarias	15
Seguimiento informes de accidentes de trabajo	15
Vigilancia botiquines de primeros auxilios	32
Inmunizaciones	206
Vigilancia sanitaria cocina, comedor- cafetería	2
Vigilancia prevención y control legionelosis	23
Formación / información	3
Participación comité seguridad y salud	3
Asesoramiento	31
Consultas de enfermería	51
Consultas médicas	273
Actividades administrativo-sanitarias	801
Programas de exámenes de salud específicos y especiales, direcciones territoriales y centros.	435

**INFECCION COVID-19 DE PERSONAS TRABAJADORAS  
ACTIVIDADES PREVENTIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE  
SALUD LABORAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO IMSERSO MADRID. 2020**

Gestión solicitudes de valoración de personas trabajadoras especialmente sensibles para la adaptación de puestos de su trabajo (nº solicitudes)	117
Valoración de personas trabajadoras especialmente sensibles y emisión de informes de adaptación puestos de trabajo (nº de informes)	117
Gestión de notificaciones de casos confirmados y contactos estrechos de remitidos por los centros y sede central (nº notificaciones)	58
Estudios de investigación de contactos estrechos en centros y sede central (nº)	14
Gestión de IT personas trabajadoras (casos confirmados, contactos estrechos y personal especialmente sensibles y emisión de informes (nº de informes)	36
Notificación oficial de los casos confirmados y sus contactos estrechos de COVID-19 presentados en los centros del Imsero de Madrid a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad de Madrid (nº notificaciones)	6

#### **OTRAS ACTUACIONES**

- Seguimiento de la siniestralidad de los centros del Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

## **10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

Durante el año 2020 y debido a las circunstancias acontecidas por la pandemia de la COVID-19 no hubo Plan de Formación del personal del Imsero.

#### **FORMACIÓN PROPIA**

Al no haber plan de formación para el año 2020, se autorizaron desarrollar mediante resolución o autorización independiente de la Secretaría General, 6 acciones formativas de diferente modalidad: 3 centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y 3 descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.

A estas 6 acciones formativas autorizadas, asistieron 53 funcionarios y 166 contratados laborales, lo que supone un total de 219 participantes: 144 mujeres y 75 hombres; 3 acciones formativas fueron presenciales y 3 fueron on line.

#### **FORMACIÓN EXTERNA**

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

y por otras Entidades. En el año 2020 se han tramitado 21 autorizaciones de formación externa. Han participado en esta modalidad un total de 26 trabajadores, todos ellos contratados laborales.

Reseñar del mismo modo que dentro de las acciones formativas que han sido convocadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el año 2020, y según comunicación vía email de esta Administración, las personas seleccionadas del Imserso para la realización de cursos han sido 10.

## **10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19.tres: “Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 140
- Trienios: 618
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 59
- Cambio de Centro Gestor: 64
- Suspensión de la condición de partícipe: 281
- Otras incidencias: 394



# 11

## Servicios Generales



## 11.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN

El Instituto ha proporcionado durante el ejercicio 2020 información a los ciudadanos a través de la Oficina de Información (desde el 1/01 hasta el 13/03), de manera presencial y telefónica, asesorando donde deben dirigirse si la demanda de información no correspondía a este Instituto y entregando el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandaban. También ha proporcionado información a través del buzón de la página web del Imsero, a través del servicio de atención telefónica CALL-CENTER con el número gratuito 91 266 77 13, a través del Portal de la Transparencia, y contestando a todas las quejas y sugerencias que llegaban a través del CALL-CENTER y de la página web del Imsero.

#### TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS A TRAVES DEL CALL-CENTER 2020

CALL-CENTER INFORMACIÓN TELÉFONO	CALL-CENTER CANAL AUDITIVO	CALL- CENTER BUZÓN	TOTAL
109.328	43	32.757	<b>142.128</b>

#### Teléfono de información institucional (CALL-CENTER)

El teléfono 91 266 77 13 constituye un servicio gratuito de atención telefónica y del buzón del Imsero.

El horario de atención, para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto, ha sido de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Durante el año 2020, se atendieron a través del CALL-CENTER, incluyendo el Canal Auditivo, 142.128 llamadas telefónicas, además de contestar a 32.757 correos electrónicos.

LLAMADAS CALL-CENTER 2020			
MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS	ATENDIDAS %
	NÚMERO	NÚMERO	
Enero	17.256	17.077	98,96
Febrero	12.331	12.264	99,45
Marzo	20.222	20.040	99,09
Abril	18.869	18.843	99,86
Mayo	8.732	8.683	99,43
Junio	10.962	10.907	99,49
Julio	7.761	7.715	99,40

LLAMADAS CALL-CENTER 2020			
MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS	ATENDIDAS %
	NÚMERO	NÚMERO	
Agosto	3.429	3.392	98,92
Septiembre	3.278	3.242	98,90
Octubre	2.476	2.455	99,15
Noviembre	2.696	2.678	99,33
Diciembre	2.041	2.032	99,55
<b>TOTAL</b>	<b>110.053</b>	<b>109.328</b>	<b>99,34</b>

CANAL AUDITIVO/CALL-CENTER 2020			
MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS	ATENDIDAS %
	NÚMERO	NÚMERO	
Enero	3	3	100
Febrero	2	2	100
Marzo	9	9	100
Abril	1	1	100
Mayo	5	5	100
Junio	11	11	100
Julio	6	6	100
Agosto	1	1	100
Septiembre	0	0	100
Octubre	0	0	100
Noviembre	4	4	100
Diciembre	1	1	100
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>100</b>

LLAMADAS CALL-CENTER 2020		
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones	77.220	70,64
Programa de Termalismo	23.515	21,50
Prestaciones, subvenciones y PNC	2.598	2,37
Autonomía Personal y Dependencia	850	0,77
Centros y Direccionadas	2.507	2,30
Otros	2.638	2,42
<b>TOTAL</b>	<b>109.328</b>	<b>100,00</b>

LLAMADAS CALL-CENTER POR CC.AA. 2020		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	7.109	6,50%
ARAGÓN	1.961	1,79%
ASTURIAS	1.415	1,29%
BALEARES	751	0,69%
CANARIAS	1.573	1,44%
CANTABRIA	624	0,57%
CASTILLA - LA MANCHA	1.439	1,32%
CASTILLA Y LEÓN	2.895	2,65%
CATALUÑA	9.926	9,08%
COMUNIDAD VALENCIANA	4.380	4,01%
EXTREMADURA	891	0,81%
GALICIA	2.876	2,63%
LA RIOJA	442	0,40%
MADRID	12.883	11,78%
NAVARRA	983	0,90%
PAÍS VASCO	4.002	3,66%
MURCIA	613	0,56%
CIUDADES AUTÓNOMAS ( Ceuta y Melilla )	0	0,00%
Otros ( Exterior, Móviles, Orange, )	54.565	49,91%
<b>TOTAL</b>	<b>109.328</b>	<b>100,00%</b>

## CALL-CENTER-CONSULTAS BUZÓN IMSERSO 2020

MES	ENTRANTES	ATENDIDOS
Enero	4.135	4.135
Febrero	3.808	3.808
Marzo	7.832	7.832
Abril	4.285	4.285
Mayo	2.888	2.888
Junio	2.920	2.920
Julio	1.678	1.678
Agosto	1.005	1.005
Septiembre	1.249	1.249
Octubre	966	966
Noviembre	1.130	1.130
Diciembre	861	861
<b>TOTAL</b>	<b>32.757</b>	<b>32.757</b>

BUZON-CENTER 2020		
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones Mayores	15.542	47,45
Programa de Termalismo	9.076	27,70
Prestaciones, subvenciones y PNC	758	2,31
Autonomía Personal y Dependencia	201	0,61
Centros y Direccionadas	2.915	8,90
Otros	4.265	13,03
<b>TOTAL</b>	<b>32.757</b>	<b>100,00</b>

INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSERSO POR CC.AA.		
2020		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	2.957	9,03%
ARAGÓN	607	1,85%
ASTURIAS	382	1,17%
BALEARES	354	1,08%
CANARIAS	704	2,15%
CANTABRIA	274	0,84%
CASTILLA - LA MANCHA	630	1,92%
CASTILLA Y LEÓN	790	2,41%
CATALUÑA	4.333	13,23%
COMUNIDAD VALENCIANA	1.332	4,07%
EXTREMADURA	287	0,88%
GALICIA	962	2,94%
LA RIOJA	193	0,59%
MADRID	4.392	13,41%
NAVARRA	346	1,06%
PAÍS VASCO	1.051	3,21%
MURCIA	206	0,63%
CIUDADES AUTÓNOMAS (Ceuta y Melilla )	0	0,00%
Otros ( Exterior, Móviles, Orange, )	12.957	39,55%
<b>TOTAL</b>	<b>32.757</b>	<b>100,00%</b>

#### RELACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO DURANTE LA ANULALIDAD 2020

MENSUALIDADES	COORDINADOR	AGENTES	GESTIONES ATENDIDAS
ENERO	1	27	21.215
FEBRERO	1	20	16.074
MARZO	1	35	27.881
ABRIL	1	29	23.129
MAYO	1	15	11.576

MENSUALIDADES	COORDINADOR	AGENTES	GESTIONES ATENDIDAS
JUNIO	1	18	13.838
JULIO	1	12	9.399
AGOSTO	1	6	4.398
SEPTIEMBRE	1	6	4.491
OCTUBRE	1	5	3.421
NOVIEMBRE	1	5	3.812
DICIEMBRE	1	4	2.894
<b>PROMEDIO MES</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11.844</b>

OTRAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN	NÚMERO
<b>2020</b>	
QUEJAS Y SUGERENCIAS	1
PORTAL DE TRANSPARENCIA	16

### PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO

El servicio que para Internet viene ofreciendo la actual Plataforma Web del Imserso (en adelante PWI), abarcó en 2020 un total de **30 sitios web que comparten un mismo escenario tecnológico** y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en **www.imserso.es**, a su Sede Electrónica, a nueve Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF), a seis Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF), a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en el Estado español, el Catálogo de Productos de Apoyo, a las revistas «Autonomía Personal» y «60 y más», y al *mini site* de soporte del Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo (Iproa), así como a la Plataforma de Teleformación del Imserso (PTI) y los «Espacios Colaborativos»; estos últimos albergan en la actualidad 9 blogs y la Plataforma de Información y Coordinación (PLICO).

Los hitos más significativos realizados en 2020 son los siguientes:

1. La **declaración del estado de alarma** por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus COVID-19, ha condicionado prácticamente el devenir de la Plataforma Web del Imserso (PWI) durante todo el año por su repercusión en muchas de las actividades y programas del Instituto, destacando en este sentido la **suspensión de los programas de turismo y termalismo del Imserso** -que tradicionalmente generan un importante tráfico web tanto en la página del Imserso, como en la de la Sede Electrónica-, ocasionando un desplome del tráfico y uso de estos *sites* en 2020; por contra esta misma crisis ha supuesto que la **Plataforma de Teleformación del Imserso (PTI)** -al incrementar por el confinamiento su oferta formativa-, los **Espacios Colaborativos** y la **actividad en redes sociales**, hayan registrado fuertes incrementos, especialmente significativos en el caso de la PTI.

2. Comenzaba 2020 con la disponibilidad, por vez primera, de información sobre las **tres nuevas web de los Centros de Referencia Estatal (CRE) del Imserso**, en concreto, del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (**Credine**) en Langreo (Asturias), del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia (**Credei**) en León, y del Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia (**Credef**) en Soria.
3. En lo referido a la **Sede Electrónica del Imserso**, y en línea con el proceso de consolidación y desarrollo iniciado en marzo de 2019 de los servicios electrónicos dispuestos en ella, destacamos:
  - a. La incorporación de un nuevo procedimiento electrónico en el primer trimestre de 2020 asociado a la **Convocatoria de proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores**, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores.
  - b. La puesta en producción en el segundo trimestre de **dos nuevos servicios electrónicos asociados con la solicitud de certificado anual de rentas**, bien de pensiones no contributivas, bien de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.
  - c. En el marco de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y la necesidad de garantizar una atención personalizada con las mejores condiciones sanitarias para la ciudadanía y el personal del Instituto, se habilitó en mayo el **servicio de solicitud de cita previa por Internet** para acudir de forma presencial a la Dirección Territorial y al Centro Base del Imserso en Ceuta.
4. Ante la práctica paralización de las actividades habituales por las medidas adoptadas como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, distintos centros y unidades del Imserso reaccionaron con un incremento muy significativo de su oferta formativa a través de la **Plataforma de Teleformación del Imserso (PTI)** con gran acogida entre las personas destinatarias, registrándose 542.259 visitas (un 47,63% más que en 2019), y con más de 6,7 millones de páginas vistas, lo que supone un incremento del 40,18% con respecto a 2019.

Estos datos de registro y uso de la PTI responden a la realización a lo largo de 2020 –y, en especial, en el 2º y 4º trimestre–, de un total de 27 actividades formativas promovidas por el CRE Alzheimer (11), Ceadac (7), Creer (6) y Ciudades Amigables (3).

Es también importante señalar por su carácter innovador el esfuerzo realizado por el **CRMF de San Fernando (Cádiz)** en poner a disposición de su alumnado en el segundo trimestre de 2020, en pleno confinamiento general de la población y a través de la PTI, hasta un total de 10 de sus acciones formativas en modo virtual como alternativa a la presencialidad.

5. En diciembre de 2020 se puso en producción -en colaboración con la Subdirección General de Gestión-, la **Plataforma de Información y Coordinación (PLICO)**, solución web impulsada por el Imserso que tiene como finalidad potenciar la coordinación y homogeneización de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC) y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad reguladas por el Real Decreto 383/1984 (PSPD).

PLICO se configura como un punto de comunicación y transmisión mutua de datos e información entre el Imserso y los órganos gestores de las comunidades autónomas y direcciones territoriales del Instituto, e incorpora la consulta y descarga en línea del contenido de las bases de datos que el Imserso tiene constituidas sobre normativa, instrucciones y criterios, así como pronunciamientos judiciales sobre estas prestaciones. El acceso a PLICO es restringido y limitado

a los profesionales responsables de la gestión de estas prestaciones en los distintos órganos gestores de las comunidades autónomas y del propio Imserso.

6. En relación con la implementación de nuevas funcionalidades y especialmente las mejoras en materia de accesibilidad, usabilidad y diseño en la PWI, destaca sin lugar a dudas la habilitación en agosto de 2020 del **nuevo diseño *responsive* o adaptable a dispositivos móviles de los sitios que conforman la PWI**.

En línea con el diseño adoptado en 2019 para su Sede Electrónica, el Imserso ha realizado en 2020 un importante rediseño de los sitios que conforman la PWI -excepto los espacios de soporte de las revistas del Instituto «Autonomía Personal» y «60 y más», Plataforma de Teleformación y Espacios Colaborativos-, con la finalidad de que los mismos se visualicen correctamente en dispositivos móviles, habida cuenta de que cerca de la mitad de las visitas a nuestros sitios web se realiza por medio de teléfono inteligente o tableta.

Manteniendo la estructura de contenidos preexistente para cada sitio, los cambios de estilo visualmente más destacados se focalizan en un nueva cabecera aligerada del color divisa de cada *site*, así como de una nueva iconografía asociada a elementos dinámicos, entre otros, los carruseles de noticias destacadas, banners o agenda. Se ha dado por otra parte respuesta a las sugerencias recibidas en aras a facilitar a las personas usuarias de nuestros sitios compartir través de Twitter, Facebook o WhatsApp nuestros contenidos de forma rápida e intuitiva.

Se señalan a continuación los cambios más significativos, que se observan en la navegación por nuestras webs desde un dispositivo móvil:

- Se ha procurado limitar al máximo el desplazamiento vertical (*scroll*), para lo que se ha realizado en la página *home* un esfuerzo por presentar de forma intuitiva los contenidos más destacados de cada sitio a partir de 6 pastillas informativas (DIRECTO A...) más el banner de la Sede Electrónica, así como de las ilustraciones o banners integrados en los carruseles informativos de NOTICIAS DESTACADAS, DESTACAMOS y ÚLTIMAS PUBLICACIONES.
  - La cabecera de cada web permanece fijada durante toda la navegación por el sitio; esta cabecera incluye en su extremo superior derecho un icono compuesto por tres líneas horizontales que despliega un menú contextual que recoge distintas opciones, destacando las relacionadas con las secciones informativas que conforman cada sitio o el apartado de Atención a la ciudadanía.
  - Al igual que con la cabecera, al pie se muestra de forma permanente durante la navegación las redes sociales en las que tiene presencia el espacio web correspondiente.
7. Finalmente cabe resaltar la especial importancia que para el conjunto del personal del Instituto ha tenido la **Intranet corporativa del Imserso** desde marzo de 2020 en el despliegue, soporte y desarrollo del teletrabajo, así como de comunicación sobre aspectos generales asociados con la pandemia del COVID-19 o específicos de índole organizativo.

### Tráfico y uso de la PWI en 2020

Para el conjunto de la PWI se han registrado durante 2020 un total de 3.372.556 visitas/sesiones, un 35,28% menos que en el mismo período de 2019, disponiéndose cerca de 16 millones de páginas, un 33,19% menos que en similar período del año precedente.

En los cuadros siguientes se detalla por orden de prelación el porcentaje que en el conjunto de la PWI tienen visitas y páginas vistas en los distintos sitios web, así como la variación habida en relación con 2019.

Sitio web	Visitas/sesiones año 2020			
	nº	%/PWI	nº - Δ/año 2019	
<b>Imserso</b>	1.633.713	48,44	3.156.042	-48,24
<b>Plataforma Teleformación</b>	542.259	16,08	367.309	47,63
<b>Sede Electrónica</b>	372.497	11,04	994.962	-62,56
<b>Espacios Colaborativos</b>	250.313	7,42	121.149	106,62
<b>CRE Alzheimer</b>	209.432	6,21	221.714	-5,54
<b>Ceapat</b>	100.659	2,98	107.008	-5,93
<b>CRMF <sup>3</sup></b>	39.968	1,19	35.336	13,11
<b>Ceadac</b>	35.012	1,04	37.716	-7,17
<b>CRE Enf. Raras</b>	34.725	1,03	33.436	3,86
<b>CAMF <sup>2</sup></b>	31.074	0,92	37.018	-16,06
<b>Autonomía Personal</b>	23.894	0,71	19.997	19,49
<b>60 y más</b>	22.082	0,65	28.001	-21,14
<b>Ciudades Amigables</b>	19.890	0,59	18.271	8,86
<b>Catálogo de Productos de Apoyo <sup>1</sup></b>	17.748	0,53	-	-
<b>Creap</b>	12.846	0,38	13.123	-2,11
<b>CRE Disc.-Dep.</b>	10.317	0,31	15.492	-33,40
<b>Credine <sup>1</sup></b>	8.789	0,26	-	-
<b>Riicotec</b>	3.719	0,11	2.313	60,79
<b>Foro iProA</b>	2.278	0,07	2.412	-5,56
<b>Credef <sup>1</sup></b>	775	0,02	-	-
<b>Credei <sup>1</sup></b>	566	0,02	-	-
<b>TOTAL PWI</b>	<b>3.372.556</b>	<b>100,00</b>	<b>5.211.299</b>	<b>-35,28</b>

Sitio web	Páginas vistas año 2020			
	nº	%/PWI	nº - Δ/año 2019	
<b>Plataforma Teleformación</b>	6.757.979	42,29	4.820.995	40,18
<b>Imserso</b>	4.792.770	29,99	11.711.409	-59,08
<b>Sede Electrónica</b>	1.451.590	9,08	5.090.499	-71,48
<b>Espacios Colaborativos</b>	1.168.685	7,31	441.464	164,73
<b>CRE Alzheimer</b>	680.170	4,26	815.287	-16,57
<b>Ceapat</b>	324.605	2,03	362.834	-10,54
<b>Catálogo de Productos de Apoyo <sup>1</sup></b>	205.991	1,29	-	-
<b>Ceadac</b>	105.307	0,66	124.402	-15,35
<b>CRMF <sup>2</sup></b>	92.543	0,58	111.469	-16,98
<b>CRE Enf. Raras</b>	81.607	0,51	92.511	-11,79
<b>60 y más</b>	61.849	0,39	76.218	-18,85
<b>Ciudades Amigables</b>	57.399	0,36	64.853	-11,49
<b>CAMF <sup>1</sup></b>	56.457	0,35	69.292	-18,52
<b>Autonomía Personal</b>	51.860	0,32	41.615	24,62
<b>Creap</b>	34.800	0,22	46.792	-25,63
<b>CRE Disc.-Dep.</b>	25.422	0,16	42.957	-40,82
<b>Credine <sup>1</sup></b>	18.481	0,12	-	-
<b>Riicotec</b>	5.096	0,03	4.462	14,21
<b>Foro iProA</b>	3.738	0,02	4.490	-16,75
<b>Credef <sup>1</sup></b>	2.759	0,02	-	-
<b>Credei <sup>1</sup></b>	2.015	0,01	-	-
<b>TOTAL PWI</b>	<b>15.981.123</b>	<b>100,00</b>	<b>23.921.549</b>	<b>-33,19</b>

<sup>1</sup> La información sobre uso y tráfico de la web de este nuevo sitio web se registra desde el 1de enero de 2020.

<sup>2</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

<sup>3</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

En relación con 2019, y habida cuenta del impacto de la pandemia por el COVID-19 a la que nos hemos referido anteriormente, la matriz de la página web del Instituto –en [www.imserso.es](http://www.imserso.es)–, ha visto reducido su número de visitas en un 48,24%, y un descenso del 59,08% en el número de páginas vistas; su peso dentro de la PWI, aunque predominante, ha bajado hasta situarse en el 48,44%.

Reiterar los significativos incrementos experimentados por la PTI, estrechamente asociados al incremento de la oferta teleformativa del Instituto, alcanzando en 2020 más de 542.000 visitas (un 47,63% más que en 2019), con más de 6,75 millones de páginas vistas que implica un incremento del 40,18% con respecto a 2019.

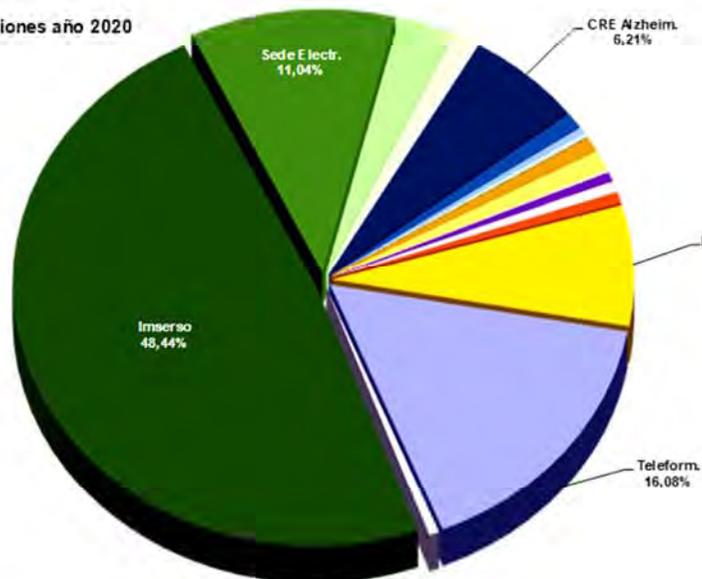
En un escenario marcado por fuertes descensos en el número de visitas en la mayoría de sitios web, destacan cualitativamente los incrementos experimentados en el número de visitas por Espacios Colaborativos (106,62%), la revista «Autonomía Personal» (19,49%) y Ciudades Amigables (8,86%); por contra los sitios correspondientes a la Sede Electrónica, el CRE Discapacidad y Dependencia y la revista «60 y más» copan los peores resultados.

### RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO DURANTE EL AÑO 2020

	Imserso	Sede Electr.	Ceapat	Ceadac	CRE DisDep	CRE Alzheimer.	CRE Enf. Raras	Creap	Credine	Credei	Credef	CAMF <sup>1</sup>	CRMF <sup>2</sup>	Riicotec	Foro iProA	Ciudades Amigs.	60 y Más	RAP	Espacios Colabora.	Teleform.	Cat. Prod. Apoyo	TOTALES
<b>Sesiones</b>	1.633.770	372.497	100.659	35.012	10.317	209.432	34.725	12.846	8.789	566	775	31.074	39.968	3.719	2.278	9.890	22.082	23.894	250.310	542.259	7.748	3.372.556
<b>Usuarios</b>	1.033.342	238.630	70.144	24.584	8.027	107.276	25.850	10.463	7.481	439	569	25.877	34.879	3.605	1.587	4.315	8.775	19.145	205.824	19.148	11.391	1.981.291
<b>Páginas vistas</b>	4.792.770	1.451.590	324.605	105.307	25.422	680.170	8.1607	34.800	6.481	2.015	2.759	56.457	92.543	5.096	3.738	57.399	61.849	51.860	1.168.685	6.757.979	205.991	6.981.23
<b>Páginas/sesión</b>	2,93	3,90	3,22	3,01	2,46	3,25	2,35	2,71	2,10	3,56	3,56	1,82	2,32	1,37	1,64	2,89	2,80	2,7	4,67	2,46	11,61	4,74
<b>Duración sesión</b>	0:02:32	0:03:51	0:02:56	0:02:04	0:01:40	0:03:25	0:01:47	0:01:50	0:01:07	0:02:44	0:02:26	0:00:57	0:01:10	0:00:17	0:01:07	0:02:36	0:01:34	0:01:31	0:01:11	0:11:05	0:11:15	0:02:49
<b>% de rebote</b>	53,53	46,15	52,51	56,31	71,75	50,75	66,94	68,58	69,34	52,30	51,10	76,20	73,66	86,34	81,09	60,50	64,51	76,98	25,67	20,99	26,84	58,67
<b>% nuevas sesiones</b>	80,26	80,52	89,22	88,56	76,78	49,24	73,33	81,44	84,86	77,74	73,42	84,81	86,96	96,75	85,46	71,08	83,84	79,79	81,85	20,98	63,01	72,84
<b>Secc. más visitada</b>	Turismo Imserso	Procedtos.	Catálogo PA	Formación	Present.	Teleforma.	Retransm.	Servicios	Contacte	El Centro	El Centro	El Centro	El Centro	Docción.	Miembros	Red Ciudades E	La Revista	Actualidad	Blog CREA	Registro usuarios	Busq. Pro. Cat.	Turismo Imserso

- Imserso
- Sede Electr.
- Ceapat
- CRE DisDep
- CRE Alzheimer.
- CRE Enf. Raras
- Creap
- Credine
- Credei
- Credef
- CAMF<sup>1</sup>
- CRMF<sup>2</sup>
- Riicotec
- Foro iProA
- Ciudades Amigs.
- 60 y Más
- RAP
- Espacios Colabora.
- Teleform.
- SIPA

Sesiones año 2020



Páginas vistas 2020



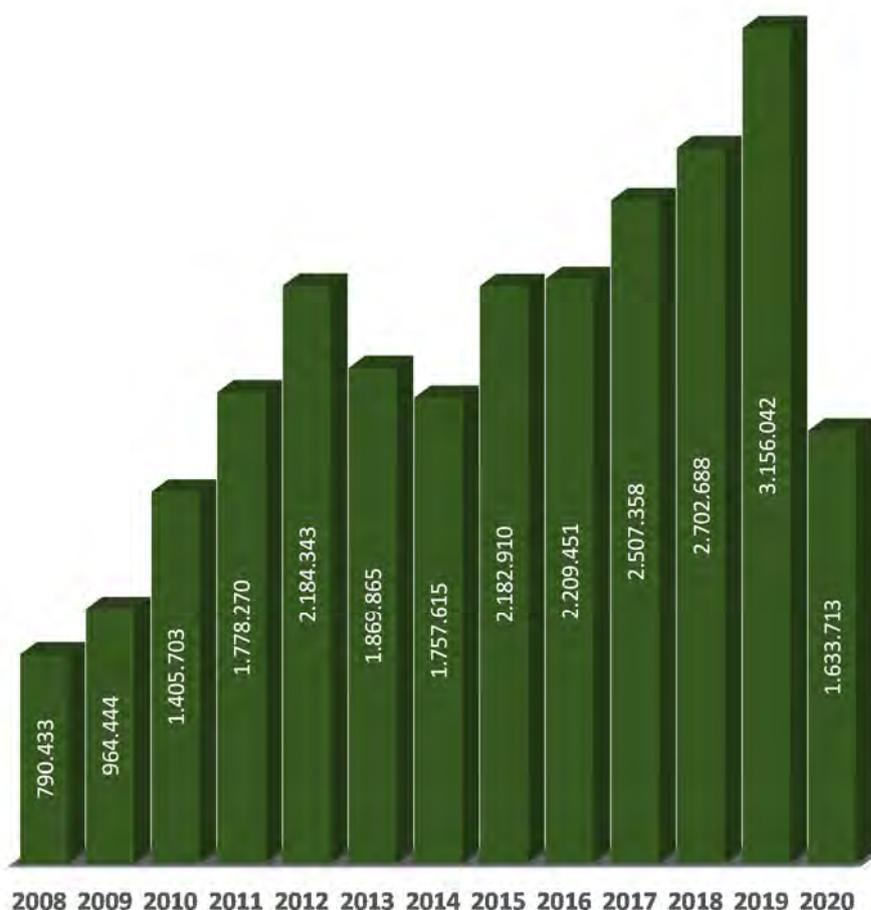
<sup>1</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAM F de Alcuéscar, Ferro, Guadalajara, Leganés y P ozo blanco.

<sup>2</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los CRM F de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

## Página institucional del Imserso



Con un **peso preponderante del 48,44%** en el conjunto de sitios que conforman la PWI (pero casi 12 puntos menos que en 2019), la web del Imserso ha registrado en 2020 un total de **1.633.713 sesiones**, un **48,24% menos** que las registradas en 2019, correspondiendo a **1.033.342 personas usuarias distintas**, un **37,56% menos** que en el año anterior; estos usuarios han visualizado **4.792.770 páginas**, un **59,08% menos** que en el año precedente.

Sesiones mensuales: comparación 2020/2019			
Mes	2020	2019	% Δ
Enero	238.092	230.110	3,47%
Febrero	207.993	220.821	-5,81%
Marzo	195.267	194.087	0,61%
Abril	131.729	175.776	-25,06%
Mayo	182.584	202.923	-10,02%
Junio	164.708	260.537	-36,78%
Julio	101.333	210.190	-51,79%
Agosto	76.696	181.285	-57,69%
Septiembre	96.894	356.340	-72,81%
Octubre	83.887	775.594	-89,18%
Noviembre	85.924	174.209	-50,68%
Diciembre	68.606	174.170	-60,61%
<b>Total</b>	<b>1.633.713</b>	<b>3.156.042</b>	<b>-48,24%</b>

Excepto para los meses de enero y marzo, el **desplome en el número de sesiones** durante todo el año en relación con 2019 es evidente, provocado fundamentalmente por la **suspensión de los programas de turismo y termalismo del Imsero** como consecuencia de la pandemia, y habida cuenta de que estos programas copan tradicionalmente, en un año normal, buena parte del tráfico web (entre mayo y julio y septiembre y octubre por el programa de turismo, y diciembre por el de termalismo).

En 2020 la **media diaria de sesiones/visitas de la página institucional del Imsero ha alcanzado las 4.464, 4.183 menos que en 2019**, concentrándose entre el lunes y el viernes las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana.

El **promedio de páginas vistas** por cada persona usuaria de la web está próximo a las 3, con una **permanencia en el sitio** de algo más de 2 minutos y medio, registrándose un 60,26% de **sesiones nuevas**.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en un **porcentaje de rebote** del 53,53%, superior en algo más de 8 puntos al registrado en 2019, no ya tan moderado para este tipo de páginas web.

En cuanto al **país de procedencia** de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 94,39% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de EE.UU. con un 1,14%; la **versión idiomática** empleada predominantemente por la persona usuaria es la castellana con el 87,26%, seguida por la inglesa con el 8,46%.

El acceso a los contenidos de la web del Imsero desde **dispositivos móviles** es del 44,46%, unos 3 puntos menos que en 2019, siendo muy poco significativo el número de **visitas iniciadas a través de referencia de red social**, 29.333, tan solo el 1,80% del total.

En relación con los **apartados en los que se estructura la web**, se mantienen como **más visitados en 2020** los correspondientes a Turismo, Termalismo, Envejecimiento Activo, Procesos Selectivos, Espacio Mayores, Autonomía Personal y Dependencia, Prestaciones y Subvenciones, Motor de búsqueda y Contacte.

Entre los contenidos más demandados destacan los siguientes:

- Como novedad los nuevos contenidos dispuestos a partir de marzo de 2020 asociados con información específica sobre el COVID-19 en general, y de distinta documentación y recomendaciones relativas al COVID-19 en el marco de los diferentes servicios sociales en particular.
- Ha continuado siendo significativa la demanda de informaciones sobre y turismo y termalismo del Imsero, en particular la asociada con la suspensión de estos programas como consecuencia de la pandemia.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones: Régimen General del Imsero; para personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla y en centros estatales del Imsero.
- Información estadística relacionada con la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.
- El seguimiento por las personas interesadas de los procesos selectivos asociados a la Oferta de Empleo Público 2017.

## Sede Electrónica del Imserso

La Sede Electrónica del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>, se constituye como el núcleo central de comunicación jurídica por medios electrónicos de la Entidad Gestora con la ciudadanía en aquellos procedimientos administrativos de su competencia.

En 2020 se ha continuado con el **proceso de consolidación y desarrollo de la sede** iniciado en marzo de 2019, con la incorporación, como se ha señalado anteriormente, de un nuevo procedimiento administrativo *online* y de nuevos servicios electrónicos.

Al igual que para la página web del Instituto, el **impacto negativo de la pandemia en los resultados finales de uso y tráfico de nuestra sede** ha sido especialmente evidente, al incidir sobremanera la suspensión de los programas de turismo y termalismo del Imserso.

Con un **peso del 11,04% en el conjunto de sitios que conforman la PWI** (8 puntos menos que en 2019), la Sede Electrónica del Imserso ha registrado en 2020 un total de **372.497 sesiones, un 62,56% menos** que las registradas en 2019, correspondiendo a 238.630 personas usuarias distintas, un 60,46% menos que en el año anterior; estos usuarios han visualizado **1.451.590 páginas, un 71,48% menos** que en el año precedente.

En 2020 la **media diaria de visualizaciones de la Sede ha alcanzado las 1.018** (1.708 menos que en 2019), siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al **país de procedencia** de los/las usuarios/as del sitio el 98,01% corresponde a aquellos/as que operan con él lo hacen desde algún punto del territorio español.

Desde la sede se han dispuesto de media casi **4 páginas por visita**, con un promedio de **tiempo en el sitio de cerca de 4 minutos** y con un 60,61% de nuevas sesiones.

A 31 de diciembre de 2020, los **29 procedimientos administrativos y servicios electrónicos** del Imserso dispuestos en su sede -entre los que se encuentran los tres responsabilidades del Instituto determinados como de alto impacto por el Gobierno de España, en concreto, Turismo y Termalismo a nivel estatal, y Dependencia, circunscrito a las ciudades de Ceuta y Melilla-, han alcanzado solo –como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, solo **20.978 solicitudes iniciadas electrónicamente – casi un 90% menos que en 2019-**, suponiendo el 15,67% del volumen total de las tramitaciones iniciales habidas en el año para todo el Instituto.

## Presencia del Imserso en redes sociales

A finales de 2020 un total de 22 unidades y centros del Imserso disponían de presencia con diversos grados de actividad en una o varias redes sociales, contabilizándose un total de 63 perfiles, de los que 49, el 77,78%, lo eran en las tres redes sociales predominantes, en concreto Twitter (21), Facebook (15) y YouTube (13); el resto se repartían en Flickr (3), Issuu (2), Instagram (2), Pinterest (2) y con 1 en Tumblr, LinkedIn, Thingiverse, Slideshare y MyMiniFactory.

De las 22 unidades y centros, 11 tenían presencia en 3 o más redes sociales y 4 la tenían en al menos 2 redes sociales. La presencia más activa en redes se focaliza en los 6 Centros de Referencia Estatal del Imserso, la propia dirección general del Instituto y la significativa actividad de los CRMF de San Fernando, del CPAP Bergondo y de Ciudades Amigables.

El análisis de los datos más significativos que se realiza a continuación se centra solo en la presencia que la dirección general del Instituto tiene en Facebook, Twitter y YouTube.

**Facebook:**

- 10.737 seguidores, un 17,74% más que en diciembre de 2019.
- Se publicaron un total de 502 entradas.
- Alcance de las publicaciones: el número de personas únicas que vieron el contenido de la página fue de 1.187.320, un 80,11% más que en 2019.
- Visitas a la página: el número de personas que vieron la página, con o sin una sesión iniciada en Facebook, alcanzó las 30.428.

**Twitter:**

- 14.111 seguidores, un 13,51% más que en 2019.
- Los tuits alcanzaron un total de 1.476.600 impresiones, un 27,51% más que en 2019.
- Se han publicado un total de 562 tuits.
- Se han reportado 4.837 “Me gusta”.

**YouTube:**

- El número total de visualizaciones ha sido de 28.382, un 24,25% más que en 2019.
- El número de suscriptores al canal ha alcanzado los 968, un 27,37% más que en 2019.
- Las impresiones –miniaturas de los videos del canal mostrados en YouTube-, ha alcanzado las 154.262, con un % de clics sobre ellas del 6,80%.
- Con el 9,90% del total, el vídeo más visualizado en 2020 ha sido «Dependencia: prestaciones económicas», si bien el que más impresiones ha registrado en el año, con 20.857, fue el de «Volver a vivir. Un documental hecho por personas afectadas de daño cerebral».

## 11.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

### SERVICIO DE SISTEMAS Y EXPLOTACIÓN

#### EXPLOTACIÓN

- Atención usuarios y gestión de accesos.
- Gestión certificados electrónicos: altas realizadas 605.
- Gestión de Portafirmas: altas de usuarios realizadas 262.
- Gestión oficina de registro de cl@ve.
- Estudio para su posterior puesta en marcha de la plataforma INSIDE (Generación de Expedientes Electrónicos). Administración plataforma de intermediación y solicitud de nuevos servicios.
- Grabación:
  - Programas de Termalismo: 335 solicitudes.
  - Vacaciones de Discapacitados: 8.385 solicitudes.
  - Mantenimiento base de datos de hoteles de vacaciones Discapacitados.

■ Mantenimiento Pensiones no Contributivas:

- Generación del modelo 190 (año 2020) del IRPF anual de todas las CC.AA excepto País Vasco y Navarra: 463.395 percepciones con un total de 2.462.554.994,13€.

Totales anuales de Ceuta y Melilla	Beneficiarios de Ceuta	Beneficiarios de Melilla
Generación de Nominas Anuales.	25.275	31.254
Generación de Nomina No Abonables	28	36
Generación de Nominas de Alquiler Anuales.	77	195
Comunicaciones al INSS, para actualizar el RPSP.	795	903
Comunicaciones al INSS, para actualizar la Revalorización en el RPSP.	2.047	2.534
Proceso de comprobación de fallecidos, con los recibidos de Justicia e INE.	105	135
Mantenimiento del fichero técnico de pensiones no contributivas.	25.849	32.786
Declaración Anual, generación de cartas.		
Declaraciones Individuales	2.055	2.537
Jubilación	734	702
Invalidez	935	1.062
Invalidez con Complemento 50%	206	297
Jubilación derivada de invalidez	158	429
Jubilación derivada de invalidez con complemento	22	47

Totales nacionales	Beneficiarios Totales
Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas Nacional.	420.683
Incidencias en el Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas Nacional.	15.566
Informes a las autonomías de la concurrencia en la solicitud de pensiones.	669.974
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Modificaciones.	3.148
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Absorciones.	69.517

■ Gestión de ficheros enviados por Gerencia de Informática S.S.:

- Carga de la Base de Datos Reclamaciones de PNC (Pensiones no contributivas).
- Cruce de los ficheros con PNC y LISMI.
- Generación de listados.
- Descarga ficheros fallecidos INE, y proceso cruces.
- Generación Estadísticas de FAS (Fondo Asistencia Social) una vez recibidos de la Subdirección General de Presupuestos de la Seguridad Social.

■ Gestión de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad:

- Generación de nómina: media mensual 5.064.
- Actualización de datos.

- Envío ficheros de pagos a entidades bancarias y recepción de modificaciones de cuentas e impagados.
  - Comunicación a la tesorería general de la seguridad social de los impagados.
  - Generación del modelo 190 del IRPF anual: 5.746 percepciones con un total de 10.660.057,10€.
  - Generación del modelo 990 todos los meses: comunicación de discapacitados de Ceuta y Melilla a la Agencia Tributaria, media anual: Ceuta 8.745 y Melilla 10.676.
- Gestión aplicación Turismo (Hermes) y Termalismo:
    - Preparación y mantenimiento de la aplicación.
    - Carga ficheros de facturas y listados procesados de viajes facturados: 21 (Temporada 2019-2020) ficheros anuales.
    - Carga bonos e Imágenes: 222.814 bonos e imágenes (de la temporada 2019-2020).
    - Carga de solicitudes a través de la SEDE: 25.508.
    - Carga de solicitudes de termalismo: 74.968 Solicitudes.
    - Carga de Imágenes termalismo: 62.725.
    - Generación de cartas adjudicación 2019: 77.012 cartas.
    - Generación de cartas lista de espera y sin derecho: 38.462.
    - Generación de cartas en el 2019 para la solicitud del año 2020: 211.606.
    - Carga de ficheros de Postcuras (Informe tratamientos médicos): 38.041 registros.
    - Generación de cartas a los usuarios, de la suspensión temporal del programa.
- Mantenimiento de aplicaciones:
    - Intranet, sede electrónica y web corporativa.
    - Embla (gestión de expedientes de contratación) y carga del presupuesto.
    - Listín telefónico.
    - Explotación de la información de datos corporativos a través de la herramienta Webfocus.
    - Preparación y alta de todas las acciones de mejora para la aplicación de calidad Imsero (Webfocus).
- Puesta e implantación de la aplicación PORTAFIRMAS (El Portafirmas General del Estado o Portafirmas Electrónico):
    - Actualización de toda infraestructura del organismo en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3).
    - Cambio de código en DIR3.
    - Creación de las sedes de portafirmas para los distintos centros.
    - Alta de usuarios administradores para las sedes de los centros.
    - Alta de usuarios de SS.CC. y centros
    - Cursos de formación para el personal.
    - Puesta en marcha e implantación.
- Puesta e implantación de la aplicación GEISER (Gestión Integral de Servicios de Registro):
    - Actualización de toda infraestructura del organismo en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3).
    - Alta de usuarios gestores en los Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Centros.
    - Mantenimiento de la aplicación de registro GEISER.
    - Resolución de Incidencias sobre la aplicación GEISER

## SISTEMAS

- Mantenimiento CPD.
- Administración y monitorización:
  - Sistemas operativos: Solaris, Red Hat, Centos.
  - Bases de datos INGRES, ORACLE, POSTGRES, MYSQL.
  - Servidores de páginas: Apache, Nginx.
  - Servidores de aplicación: Jboss, Wildfly, Tomcat, Websphere.
  - Cabinas de almacenamiento SAN, NAS.
  - Servidor de Backup.
  - Servidor Editran.
  - Instalación y actualización de certificados electrónicos.
  - Instalación y puesta en marcha de servidor elastalert.
  - Creación replicación síncrona Unity Vaguada-Unity Ceapat.
  - Subida de código a las 3 Unity.
  - Instalación y puesta en marcha de Foreman.
  - Incorporación de vm a Foreman.
  - Instalación y puesta en marcha de Keep Alived.
  - Configuración del protocolo ws en los balanceadores.
  - Reemplazo batería en la Unity II.
  - Upgrade de vm a Centos7.
  - Subida de código en los dos Datadomain.
  - Reorganización localización certificados digitales.
  - Subida versión Php para Teleformación.
  - Reorganización acceso a las aplicaciones.
  - Puesta en marcha aplicación SIAT.
  - Modificación procedimientos Impagados y Modificaciones de Lismi.
  - Migración Core comunicaciones en Centro de Respaldo con recableado.
  - Migración de vm de Vcimser03 a Vcimser04.

## TRAMITACIÓN EXPEDIENTES

- Elaboración de memorias justificativas y pliegos de prescripciones técnicas.
- Solicitud de informes a la Subdirección General de Administración Digital (SGAD) y a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).
- Alta de expedientes en aplicación GESPRES: 77.
- Creación y envío de órdenes de inicio de expedientes.
- Documentación en carpetas de red.
- Tramitación de facturas electrónicas (FACE) y en papel: 91.
- Elaboración de informes.

## SERVICIO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

### VACACIONES

- Hermes (Turismo para Mayores):
  - Mejoras en la validación del email y en la entidad pensión.
  - Mejoras del proceso de carga de facturas.
  - Cambios de logo del Imsero.
  - Modificar firmante de las cartas.
  - Mejoras en proceso de carga de fichero de extranjeros.
  - Modificar el Director General en informes.

- No enviar a Notific@ las solicitudes con titular con pasaporte.
- Diversas adaptaciones y mejoras en la conexión con la Sede Electrónica.
- Modificación en proceso para que el usuario decida si desea excluir solicitudes que no hayan viajado en determinados años anteriores. Puede elegir el número de años y la edad mínima del solicitante.
- Soporte a usuarios de Turismo.
- Integración de Hermes con la nueva versión de Notifica-proxy.
- Eliminación de ciertas propiedades de configuración que ya no se usan.
- Nuevas versiones de los manuales de explotación.
- Nuevo proceso de carga masiva de extranjeros.
- Se modifican determinadas sentencias por cambio de versión del gestor de base de datos.
- Soporte a usuarios de turismo.
- Se arreglan mensajes erróneos al validar franjas del cupo fuera de plazo.
- Se corrige error en proceso aceptación masiva de pensiones sin comprobar.
- Se arreglan diversos errores de navegación por la aplicación.
- Arreglado listado de viajes por zona destino, provincia origen y mes.

#### ■ Termalismo:

- Errores con Notifica.
- Informes anuales sobre solicitantes.
- Documentación: renovación de certificados.
- Grabar en Sede solicitudes de segunda convocatoria estando en primera.
- Modificar logo.
- Arreglo de diversas incidencias, listados, informes, altas usuarios.
- Remesa termalismo: ordenar por expediente además de la fecha de alta.
- Termalismo alta: quitar selección tratamiento para el solicitante.
- Edición solicitudes termalismo sin correo electrónico.
- Gestión del certificado con Notific@.
- Cambio de cargo, firma y nombre en las cartas.
- Soporte explotación proceso cambio de convocatoria.
- Soporte explotación para cargas de solicitudes.
- Soporte usuario explotación, termalismo (actuaciones varias, informes postcura, conexión de balnearios).
- Errores con Notifica.
- Listados de reserva por mes concreto modelo factura estancias.
- Solicitudes de datos de explotación de termalismo 2019.
- Se modifican determinadas sentencias por cambio de versión del gestor de base de datos.
- Se revisa la aplicación por cambio de máquina virtual.
- Cambio de Cargo y Nombre y Apellidos en la firma de cartas.
- Aumento de las trazas de error sobre todo en el envío de correos.
- Revisión de funcionalidad tras cambios en la máquina de desarrollo.
- Cambio de DIR3 del Imsero.
- Actualización de certificados en las máquinas de producción.
- Manuales de la aplicación.
- Mejoras transversales en Notific@ y Validacl@ve.
- Cambios en los certificados intermedios para Notific@ próximos a caducar.
- Soporte a explotación en la copia de ficheros.
- Cambio de convocatoria a segunda de 2020.
- Errores con Notifica.
- Informes anuales sobre solicitantes.
- Documentación: renovación de certificados.
- Grabar en Sede solicitudes de segunda convocatoria estando en primera.

- Modificar logo.
  - Arreglo de diversas incidencias, listados, informes, altas usuarios.
  - Remesa termalismo: ordenar por expediente además de la fecha de alta.
  - Termalismo alta: quitar selección tratamiento para el solicitante.
  - Edición solicitudes termalismo sin correo electrónico.
  - Gestión del certificado con Notific@.
  - Cambio de cargo, firma y nombre en las cartas.
  - Soporte explotación proceso cambio de convocatoria.
  - Soporte explotación para cargas de solicitudes.
  - Soporte usuario explotación, termalismo (actuaciones varias, informes postcura, conexión de balnearios).
- Vidi (Vacaciones Personas con discapacidad)
    - Error acceso a VIDÍ de usuario Plena Inclusión Murcia.
    - Resolución de diversas incidencias relacionadas con el acceso de los usuarios.
    - Revisión de seguridad en parámetros querystring.

## PENSIONES

- GPNC (Gestión Pensiones no Contributivas):
  - Cambios relativos a la revalorización, proceso pago único y atrasos 2020.
  - Cambio en los logos.
  - Cálculo de la revalorización de las pensiones.
  - Revisión errores en la validación de la revalorización.
  - Pruebas de simulación de revalorización, comprobación proceso pago único.
  - Corrección diversos errores tarjeta social.
  - Corrección diversos errores en cobros indebidos de amortización.
  - Guardar cantidades abonadas en concepto de pago extra para futuros informes.
  - Corrección de la generación de nómina de marzo por fallos en la simulación.
  - Regularización de deudas PNC en nóminas sucesivas.
  - Listado con fechas de revisión de la discapacidad.
  - Prueba nómina de alquiler.
  - Corrección errores RPSP en Melilla.
  - Tarjeta social. Se aborda la comunicación del pago único en los ficheros de prestaciones y pagos, una vez validada la propuesta.
  - Tarjeta Social. Comunicación paga extra.
  - Corrección diversos errores tarjeta social, abril, mayo y junio.
  - Borrado expedientes antiguos de discapacidad en Ceuta. Se borran en total 96 expedientes, 39 de revisión a instancia de parte y 57 de revisión de oficio.
  - Corrección diversos errores en validación sobre cobros indebidos.
  - Se modifican determinadas sentencias por cambio de versión del gestor de base de datos.
  - Revisión del motor de plantillas velocity.
  - Mejoras en tarjeta social.
  - Se arreglan algunos problemas en los ficheros con el campo DNI del alta para las comunicaciones con la persona.
  - Error en RPSP de Melilla tras nómina de junio.
  - Arreglo de varios errores en nómina de alquiler.
  - Generación del modelo 61 a determinados usuarios de información.
  - Anulación de cobros indebidos.
  - Error en RPSP de Melilla nómina de julio y agosto.
  - Corrección de errores de tarjeta social en julio.

- Generación de informes para el Tribunal de Cuentas sobre la paga extra.
  - Nuevo documento modelo 39.2 de la circular 6/4/2017.
  - Refactorización y log en proceso de tarjeta social.
  - Errores en validación de la nómina de octubre.
  - Localizar cobros por ventanilla, ya no se contemplan en el nuevo reglamento de Gestión Financiera.
  - Revisión de consultas para comprobar el tipo de datos.
  - Anulación de cobros indebidos.
  - Error en RPSP de Melilla nómina de octubre, noviembre y diciembre.
  - Corrección para poder realizar más de una revisión por fallecimiento.
  - Corrección de errores de tarjeta social.
  - Corrección de errores en la validación de ficheros.
  - Corrección de error en el alta de una agencia bancaria.
  - Cambio de logo del Ministerio en la aplicación.
  - Errores en validación de la nómina de octubre.
  - Corrección diversos errores en fichero técnico.
  - Revisión de consultas para comprobar el tipo de datos.
  - Pruebas de simulación de la revalorización anual.
  - Soporte explotación para envío de cartas anuales.
- Hades (Fallecidos)
- Generación del fichero con los datos para el INE por autonomía.
  - Se arreglan diversos problemas de rendimiento en las consultas de personas.
  - Modificar una propiedad de hibernate a validate.
  - Se añade paginación a la búsqueda de personas.
- Pagos\_PNC:
- Procesar los ficheros de pago único.
  - Pruebas para la generación del Modelo 190.
  - Supervisión del estado de procesamiento de los ficheros de las comunidades autónomas.
  - Creación de índices para ayudar en el rendimiento de determinadas operaciones de borrado.
  - Modificación del modelo de datos para reflejar un cambio entre dos tablas. Se actualizan atributos para que no tengan relación única.
  - Se modifica un atributo de un índice del modelo de datos.
  - Creación de un nuevo esquema de base de datos en preproducción e importar datos para pruebas.
  - Se modifica una búsqueda por DNI.
- Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (antes LISMI)
- Revisión y pruebas de la funcionalidad de pago único.
  - Corrección modelo 190 para AEAT.
  - Corrección errores en IMPRE24, IMPRE43, IMPRE44 e IMPRE79.
  - Adaptar Certificado de renta anual.
  - Generar nómina y pago único en diversas ocasiones.
  - Cambio de Ministerio y Secretaría de Estado.
  - Soporte explotación cartas anuales.
  - Integración con HADES: se analizan diferentes tecnologías para servicios Rest, adecuadas a las restricciones tecnológicas de LISMI. Se hacen pruebas.
  - Integración con HADES. Nueva pantalla de fallecidos, toma de requisitos con el usuario.
  - Adaptación de varios scripts para su integración progresiva, se ha integrado ya el primero. Fase de pruebas los demás.

- Adaptación NIF / NIE.
- Tarjeta social. Comunicación de cambio del DNI.
- Corrección errores informes IMPRE18 e IMPRE29.
- Error en altas de Andalucía tras nómina de abril.
- Integración con HADES: estudio, análisis diferentes tecnologías. Creación cliente Rest.
- Adaptación de varios scripts para su integración progresiva, fase de pruebas.
- Se modifican determinadas sentencias por cambio de versión del gestor de base de datos.
- Estudio de integración de script de reclamaciones.
- Servicio Rest para el certificado de rentas.
- Servlet de pruebas para envío de email.
- Se revisan las excepciones en el la petición de certificado de rentas.
- Habilitar la nueva máquina de correo del Imsero.
- Corrección en el servicio de certificados de renta.
- Se corrige un error en el fichero de nómina de Andalucía.
- Informe de paga extra para el Tribunal de Cuentas.
- Estudio del rendimiento tras cambiar el gestor de Base de Datos a Oracle 12.
- Procesado manual de un fichero de impagados de Tesorería.
- Se corrige un error que no permitía funcionar el servicio de certificados de la renta.
- Corrección descuadres de beneficiarios SGIM entre diversos informes.
- Se corrige error que no generó pagos-reclamaciones de tipo reintegro.
- Se añade el DNI con letra al fichero de nómina.
- Cambiar logo de LISMI por PSPD.
- Arreglar determinados servicios REST de certificados de renta.
- Se procesan ficheros de impagados de Tesorería que quedaron sin procesar por un fallo de permisos.
- Integración del script de impagados en el código de la aplicación.
- Integración del script de modificaciones en el código de la aplicación.
- Pruebas de rendimiento entre diferentes versiones de la BD.
- Se corrige un error en el fichero ifiweb.
- Refactorización y soporte a la explotación de las cartas anuales para 2021.

#### ■ Fichero Técnico

- Análisis de la aplicación.
- Toma de requisitos, creación de entorno de desarrollo y pruebas. Se crea módulo api.
- Se implementan los test funcionales del módulo JPA con determinada tecnología (Arquillian y JUnit) que se añade el entorno de trabajo de desarrollo.
- Carga de fichero de principio de mes.
- Generar el diagrama del modelo de datos JPA.
- Recuperar vistas web.
- Adaptación a últimas versiones de commons-config.
- Borrar la información de más de tres meses de descartados.
- Procesamiento de ficheros.
- Actualizar la vista de cada mes.
- Visualización de ficheros de cada autonomía en un nuevo panel.
- Mejoras en la consulta de pensionistas y determinadas validaciones.
- Importación de ficheros de varias autonomías. Validación de las líneas de un fichero.
- Configurar un sistema de notificaciones.
- Cambio del tipo de datos en campo\_def.
- Añadir nuevos roles en la aplicación.
- Refactorizar sistema de cuantías.
- Monitorización de procesos batch.
- Adaptaciones de la capa de datos y del validador.

- Pruebas de funcionamiento de diversas validaciones.
- Retención ficheros descartados durante tres meses.
- Validar código de municipio.
- Mostrar la ruta donde se depositan los ficheros.
- Mejoras en la consulta de ficheros.
- Cambiar página de inicio a la del mes.
- Tablas auxiliares. Cuantas mensuales.
- Despliegue de un proceso para ejecutar acciones pendientes de manera periódica.
- Persistir listados mensuales.
- Implementar validación del alta de fichero.
- Implementar caso de uso "Proceso Mensual".
- Inclusión del mes y año en los informes mensuales.
- Enviar notificación del cierre de un mes. Integrar generación de listados en el cierre del mes.
- Crear nuevas propiedades en la entidad cierre.
- Añadidos botones de descarga de listados (internos y ministerios).
- Marcado de ficheros reutilizados en la vista principal.
- Implementar caso de uso "Seleccionar mes".
- Importación de ficheros comprimidos que encuentre en el directorio.
- Apoyar datatable en vista materializada.
- Añadir relación entre usuario y autonomía.
- Creación de índices en la entidad pensionista.
- Cambio de algunos formatos de fecha.
- Programar listados para el Servicio de Asistencia Técnica.
- Mejoras en la pantalla de consulta de pensionista.
- Implementar caso de uso "Cruce ASPF".
- Definir el directorio de cada autonomía para FTP.
- Adaptación de librerías de Bean y de Hibernate.
- Modificación de validación del perceptor.
- Corrección de estadísticas y listados obtenidos en noviembre.
- Se corrige un error en la gestión de usuarios de comunidad autónoma.
- Modificar caso de uso de consulta de pensionista.
- Modificación de la página de inicio para trasladar fecha.
- Eliminar búsqueda en el menú.
- Se modifica el botón de navegación para volver atrás.
- Modificación visibilidad del cierre de mes para el usuario administrador.
- Cambiar en la opción de cambio de mes para que solo aparezcan meses cerrados.
- Incluir nombre de intervinientes en consulta del pensionista.
- Optimización de algunas consultas.
- Arreglado DC perceptor.
- Modificación del fichero import para corregir el código de municipios.
- Arreglar la opción de importar ficheros disponibles en panel de control.

## ADMINISTRACIÓN DIGITAL

### ■ Sede Electrónica:

- Refactorizar la vista de gestión de solicitudes.
- Habilitar dos nuevos trámites para pedir certificados de GPNC y LISMI.
- Eliminar solicitudes de la entidad Tramite en la baremación por el concepto de edad.
- Modificar logo.
- Modificar caso de uso remesas para Termalismo. Habilitar dos ficheros dependiendo de la convocatoria.

- Eliminar la posibilidad de solicitudes duplicadas de termalismo.
  - Eliminar richfaces en muchas de las vistas.
  - Elevar máximo de ficheros adjuntos a 20.
  - Migrar a primefaces 7.0.
  - Aumentar a 2 Mb el tamaño de ficheros adjuntos.
  - Corrección de diversos errores con turismo y termalismo.
  - Ocultar ID en diversas pantallas donde se visualiza.
  - Corrección en diversos filtros de gestión de solicitudes.
  - Optimizar vista de gestión de solicitudes.
  - Limitar a 30 caracteres el nombre y los apellidos.
  - La persona interesada podrá ser también una entidad.
  - Permitir ciertas altas aunque haya errores leves en teléfonos o correo electrónico y no cortar el proceso de carga de solicitudes.
  - Sincronizar con Hermes una solicitud de turismo desde la vista de gestión de solicitudes.
  - Actualizar lista de solicitudes tras editar una solicitud.
  - Arreglar error en consulta de trámites de un usuario.
  - Corrección diversos errores de registro en Geiser.
  - Errores en firma de documentos antes de enviar a Notific@.
  - Actualizar plugins de Maven a últimas versiones.
  - Refactorización de determinadas utilidades de sedecdi.
  - Hacer responsive determinados paneles de pensiones y balnearios.
  - Eliminar retardo de los envíos a Notific@.
  - Añadir campo email y confirmador en la vista de descarga del certificado de renta de PSPD y PNC.
  - En gestión de solicitudes, se modifica la pestaña de búsqueda por ID.
  - Se construye un mecanismo y aviso para poder cerrar el servicio por tareas de mantenimiento.
  - Añadir en sede-gestión los servicios de certificado renta.
  - Añadir en sede-gestión los servicios de Notific@.
  - Corregir un error en la exportación de solicitudes desde sede-gestión.
  - Arreglar error en la gestión de solicitudes.
  - Implementar mejoras en la validación de la configuración.
  - Arreglado error en trámite propósito general por código postal.
  - Añadir campo totales en solicitudes consultadas y editadas.
  - Aumentado a 30 el número de adjuntos a un expediente.
  - Obtener de Geiser los documentos sin CSV cuando no se pueda obtener con CSV.
  - En Sede Gestión, se añade una opción para ver los usuarios que tienen asignado un trámite.
- Sede Electrónica solicitudes recibidas:

Código SIA	Nombre trámite	Solicitudes
25804	Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF) del Imserso	1
22670	Programa de termalismo del Imserso	18473
999999	Formulario de Propósito General	507
22400	Calificación del grado de discapacidad	86
994457	Reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del (SAAD)	19
22370	Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF)	3
22380	Pensión no contributiva de invalidez	17
22390	Pensión no contributiva de jubilación	21
25809	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	1
201891	Declaración anual de ingresos del pensionista de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva	5
201892	Declaración anual de ingresos del pensionista de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva	9
201893	Declaración anual de ingresos del subsidio de garantía de ingresos mínimos para personas con discapacidad	1
201894	Declaración anual de ingresos del subsidio por ayuda de tercera persona para personas con discapacidad	1
201895	Declaración anual de ingresos del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte para personas con discapacidad	1
995338	Complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la S.S. en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada	1
25751	Subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones en el área de atención a personas mayores	43
25752	Subvenciones a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla	22
994795	Subvenciones para personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla	42
995102	Subvenciones a personas en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla	14
22680	Centro de atención para personas con discapacidad física (CAMF) del Imserso	6
25750	Residencias de Personas Mayores del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imserso. (No transferidas a comunidades autónomas)	2
2084172	Quejas y sugerencias	287
2085181	Acreditación de centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla	5
25809	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	2
201891	Declaración anual de ingresos del pensionista de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva	14
995338	Complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la S.S. en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada	3
25804	Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF) del Imserso	2
2259757	Convocatoria de proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores	39
2249792	Ejercicio de los derechos de protección de datos personales en el Imserso	6

- SIAT Residencias (Sistema de Información de Alerta Temprana en Residencias COVID-19):

- Análisis funcional de la aplicación.
- Estudio de viabilidad.
- Identificación de usuarios a través de la sede electrónica.
- Desarrollo de la Fase 1.
- Registro de residencias.
- Registro y gestión de usuarios.
- Modelado de datos.
- Diseño de interfaces.
- Construcción de la Fase 1, Pruebas de la Fase 1.
- Puesta en producción de la Fase 1, registros de residencias y usuarios.
- Incluir más información en los reportes diarios.
- Corregir errores en la ejecución de la vista tasas.
- Programar caso de uso de Exportación centros y reportes.
- Modificaciones diversas del modelo de datos.
- Documentación del paso a explotación.
- Propiedades del fichero general de configuración.
- Correcciones de los colores del sistema de mensajes.
- Incluir validaciones en formularios.
- Textos de ayuda en determinados campo.
- Mantenimiento de usuarios gestores de comunidad autónoma.
- Permitir el registro de un usuario sin mostrar los centros existentes.
- Navegación desde centros.
- Búsquedas en el Active Directory.
- Actualizar el código postal de los usuarios.
- Mantenimiento de centros gestores de CC.AA.
- Eliminar relación de autonomía con centro.
- Mantenimiento de usuarios de CC.AA.
- Configuración de cachés de entidades.
- Borrado de un centro y de sus reportes.
- Creación del proceso periódico de registro de datos.
- Crear Manuales de alta de usuario.
- Creación de varios usuarios en Active Directory con sus nuevos roles.
- Securitizar todos los servicios.
- Exportación de datos a csv.

- VALIDACLAVE

- Se arregla incidencia general de autenticación para todas las aplicaciones.
- Se actualizan los certificados próximos a caducar de sellado de tiempo.
- Se cambia el contenido de la cookie Partial Afirma y Usuario, para discriminar el tratamiento identificativo de un usuario de la Sede o de Sistema de Información de Alerta Temprana Residencias COVID-19.
- Se corrige el certificado de validación de Cl@ve.
- Se corrige el acceso con certificado a la aplicación SIAT.
- Actualización del certificado de sello de tiempo del Imsero.
- Corrección de errores a la vuelta de validación con Cl@ve (error 401), debido a un desfase en la hora del Imsero y Cl@ve.
- Adaptación a Cl@ve2 por retirada de Cl@ve1, ahora usa tokens SAML por lo que la manera de validar es diferente.

- Cita Previa
  - Implantación en la nube de la aplicación Cita Previa de la Secretaría General de Administración Digital.
  - Apoyo y asesoramiento para su puesta en marcha en la Dirección Territorial y Centro Base de Ceuta.

## DISCAPACIDAD

- Beped (Base Estatal de Personas con Discapacidad):
  - Modificar vista materializada para que no filtre por fallecido.
  - Revisión de la problemática con los diagnósticos detectada 32 códigos CIE10 que no se encuentran en la tabla de diagnósticos.
  - Se depuran y procesan los ficheros enviados por las diferentes comunidades autónomas.
  - Se realiza la carga definitiva de los datos anuales.
  - Se arregla un error al cambiar la fecha de referencia de edad.

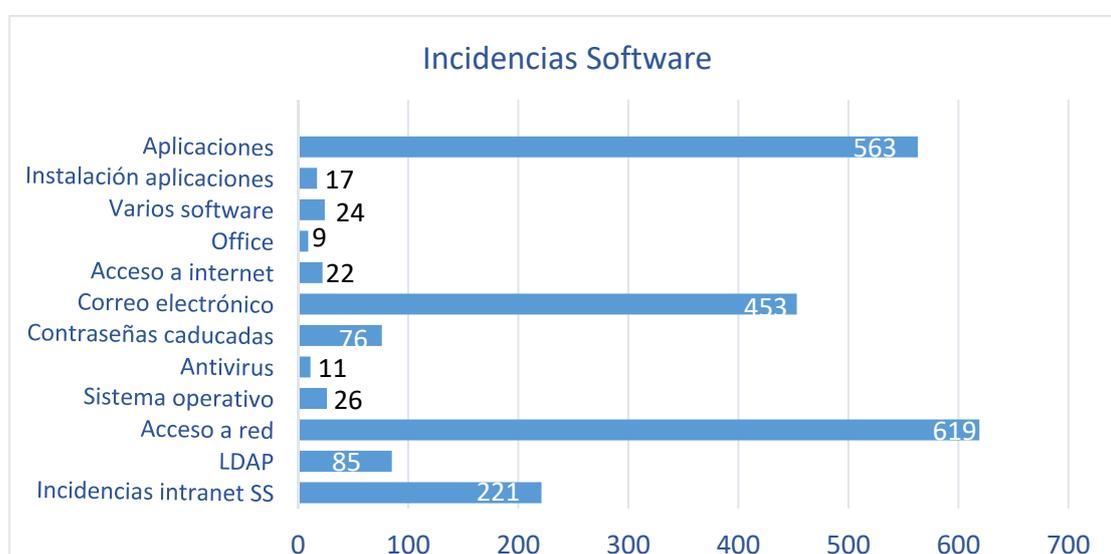
## GESTIÓN ECONÓMICA/ADMINISTRATIVA

- Anticipos:
  - Arreglo de un error en el proceso de amortización.
  - Creación del manual de Alta de nuevos usuarios.
  - Ajuste del anticipo de un NIF de 2018.
  - Modificación de un parámetro de hibernate a update.
  - Revisión y ajuste de links heredados de otros recursos.
  - Incorporar una opción de menú para ver el manual de usuario.
  - Atención a usuarios.
  
- Inventario:
  - Generación de los ficheros para el Tribunal de Cuentas.

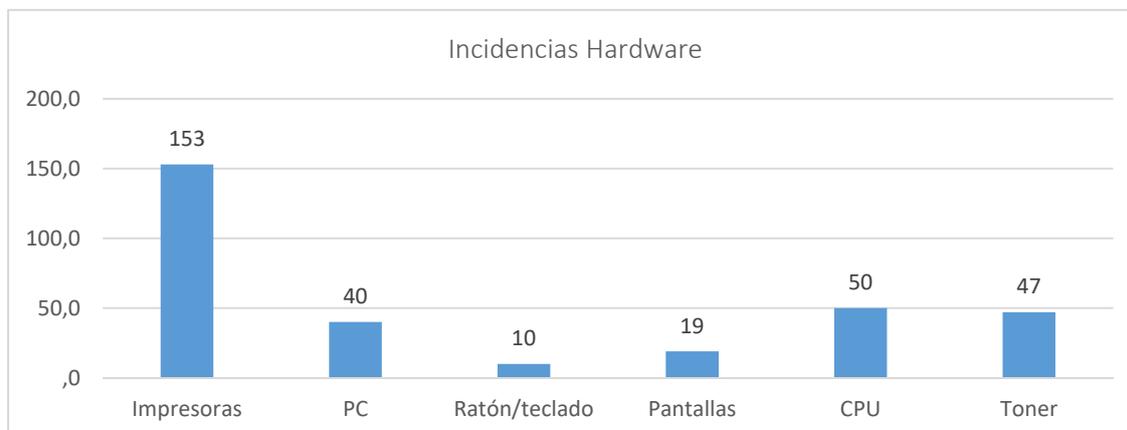
## SERVICIO DE OFIMÁTICA Y REDES

### ACTUACIONES EN OFIMÁTICA EN SS.CC.

- Incidencias en Software y Hardware



A lo del año se observa el alto número de incidencias de acceso a la red, conexiones a los servidores y puestos de trabajo desde otras ubicaciones debido al teletrabajo.



En el concepto de PC se entiende las sustituciones y traslados de ordenadores el número de los mismos ha sido mayor que el que refleja el gráfico debido a que este se refiere al número de incidencias y cada una de ellas puede referirse al traslado y/o sustitución de más de un ordenador.

Se observa la disminución de incidencias en general respecto al ejercicio pasado debido, una vez más, al teletrabajo

#### ■ Incidencias de servidores Windows VmWare y Correo

Descripción de las categorías de Windows y VmWare:

- Win y Virtu-01 Instalación, Administración: Administración de servidores Windows.
- Win y Virtu-02 Adm Directorio Activo: altas, bajas, modificaciones de objetos (equipos, usuarios, grupos, etc.) en el Directorio Activo.
- Win y Virtu-03 Monitorización: procesos o recursos que se monitorizan en un momento dado para ver su evolución.
- Win y Virtu-04 Gestión de la Cloud privada: es el entorno virtual de los servicios del Imsero.
- Win y Virtu-05 Mant. Aplicaciones Específicas: Recoge aquellas aplicaciones que en un momento dado ha habido que dar soporte dentro del servidor donde se hayan instaladas.
- Win y Virtu-06 Adm WSUS (Windows Update Services): servidor para administrar y distribuir actualizaciones.
- Win y Virtu-07 Securización y Antivirus: detección de vulnerabilidades y problemas de virus en los servidores.
- Documentación.

Descripción de las categorías de correo:

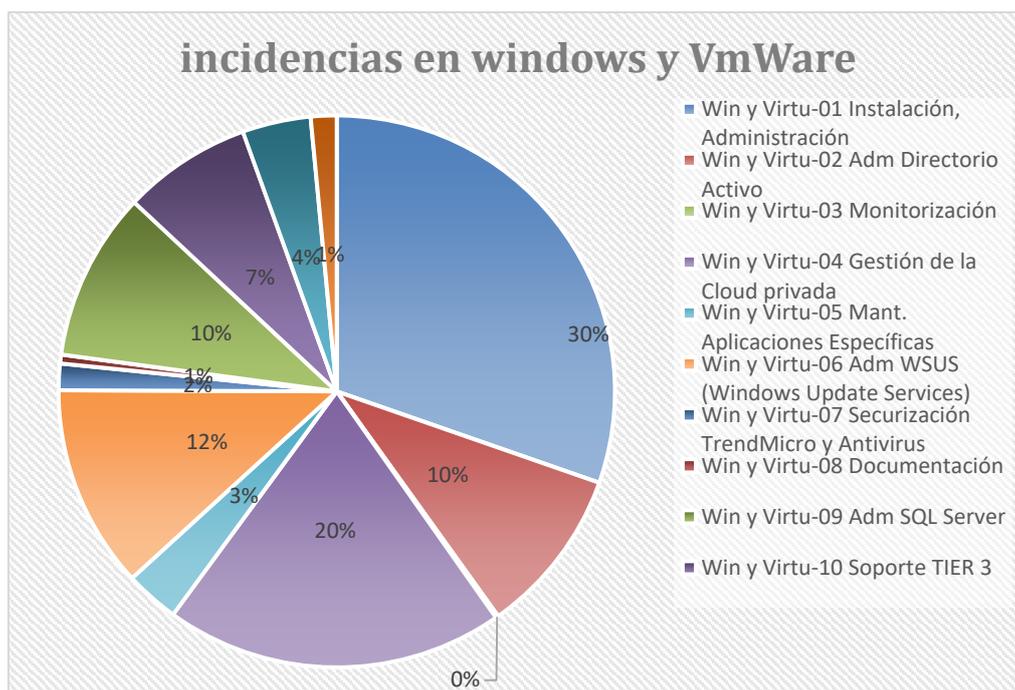
- WinCorreo-01 Administración Mantenimiento: se refiere a los servidores de correo.
- WinCorreo-02 Mejoras: actualizaciones realizadas, sobre todo, en los clientes para optimizar el entorno.
- WinCorreo-03 Upgrade: cambios de versión del aplicativo del correo.
- WinCorreo-04 Adecuación Plantillas: formato en el que se ve el correo.
- WinCorreo-05 Acceso Webmail: incidencias relativas al correo web.
- WinCorreo-06 Mantenimiento Svr Lotus: enrutamiento de correos, gestión de log, etc.
- WinCorreo-07 Backup: salvaguardia y restablecimiento de correos.
- WinCorreo-08 Admin Usuarios: altas/bajas/modificaciones de usuarios.
- WinCorreo-09 Monitorización SERV Dominio: monitorización de los servidores del Imsero.

- WinCorreo-10 Problemas Integridad Seguridad O.A.
- WinCorreo-11 Gestión Cloud: posible correo en otros servidores.
- WinCorreo-12 Asignación de Cuotas: variación de tamaño por defecto asignado a los buzones.
- WinCorreo-13 Problemas/Gestión de archivado: incidencias relativas a guardar en local los correos.

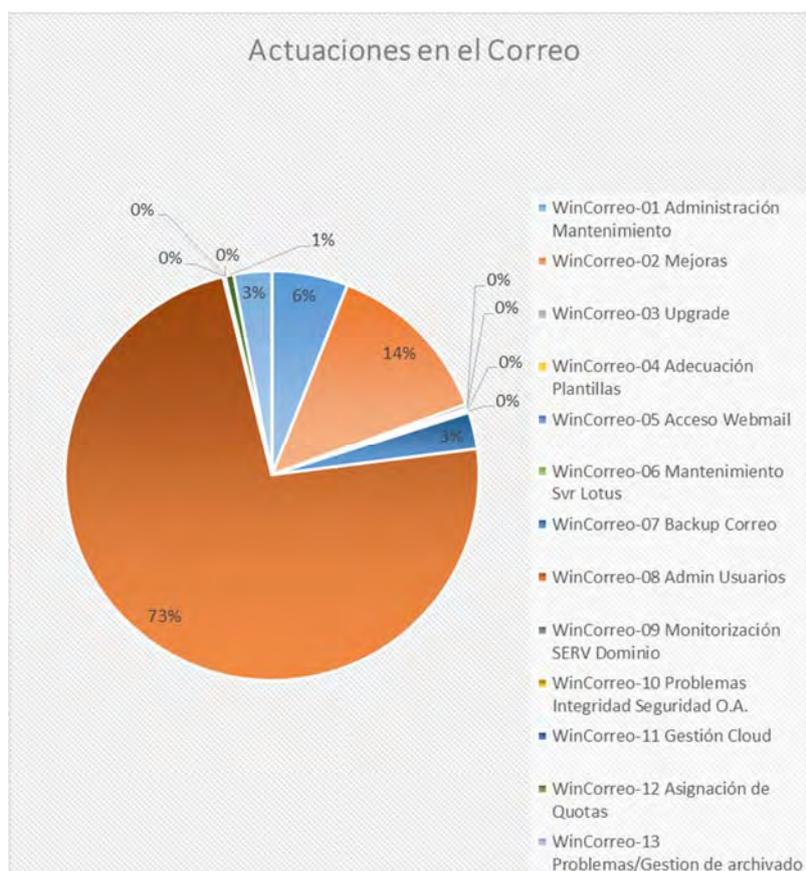
Tabla de las incidencias registradas:

Aplicativo	Peticiones
Win y Virtu-01 Instalación, Administración	587
Win y Virtu-02 Directorio Activo	189
Win y Virtu-03 Monitorización	3
Win y Virtu-04 Gestión de la Cloud privada	381
Win y Virtu-05 Mant. Aplicaciones Específicas	61
Win y Virtu-06 Adm WSUS (Windows Update Services)	230
Win y Virtu-07 Securización TrendMicro y Antivirus	30
Win y Virtu-08 Documentación	10
Win y Virtu-09 Adm SQL Server	191
Win y Virtu-10 Soporte TIER 3	145
Win y Virtu-11 Soporte TRACKIT	77
Win y Virtu-12 Soporte GLPI	29
WinCorreo-01 Administración Mantenimiento	18
WinCorreo-02 Mejoras	120
WinCorreo-03 Upgrade	13
WinCorreo-04 Adecuación Plantillas	2
WinCorreo-05 Acceso Webmail	5
WinCorreo-06 Mantenimiento Svr Lotus	24
WinCorreo-07 Backup Correo	4
WinCorreo-08 Admin Usuarios	723
WinCorreo-09 Monitorización SERV Dominio	1
WinCorreo-10 Problemas Integridad Seguridad O.A.	0
WinCorreo-11 Gestión Cloud	0
WinCorreo-12 Asignación de Quotas	34
WinCorreo-13 Problemas/Gestión de archivado	13

El gráfico referente a las incidencias de Windows y VmWare engloba 1.933 registros:



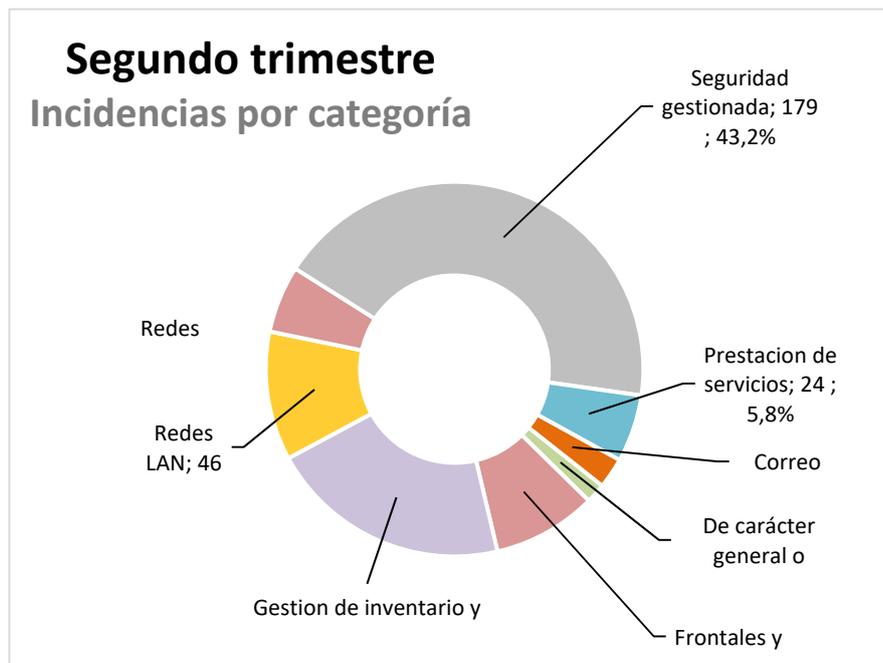
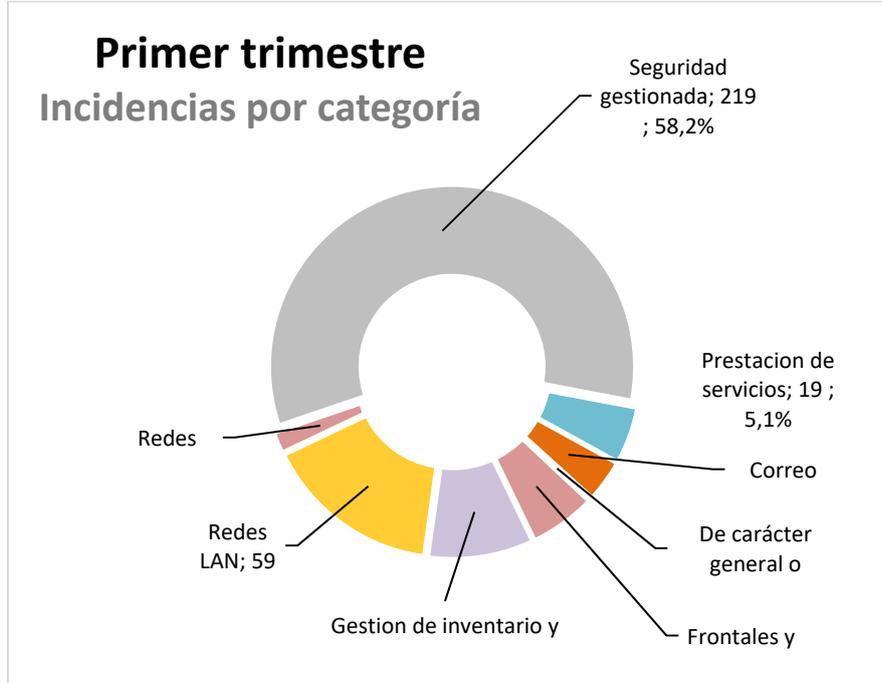
El gráfico siguiente corresponde a las incidencias en el correo contabilizándose un total de 1.063 registros. Este dato corresponde a todas las actuaciones realizadas en el correo corporativo y no solo a incidencias registradas en el CAU como indican gráficos anteriores.

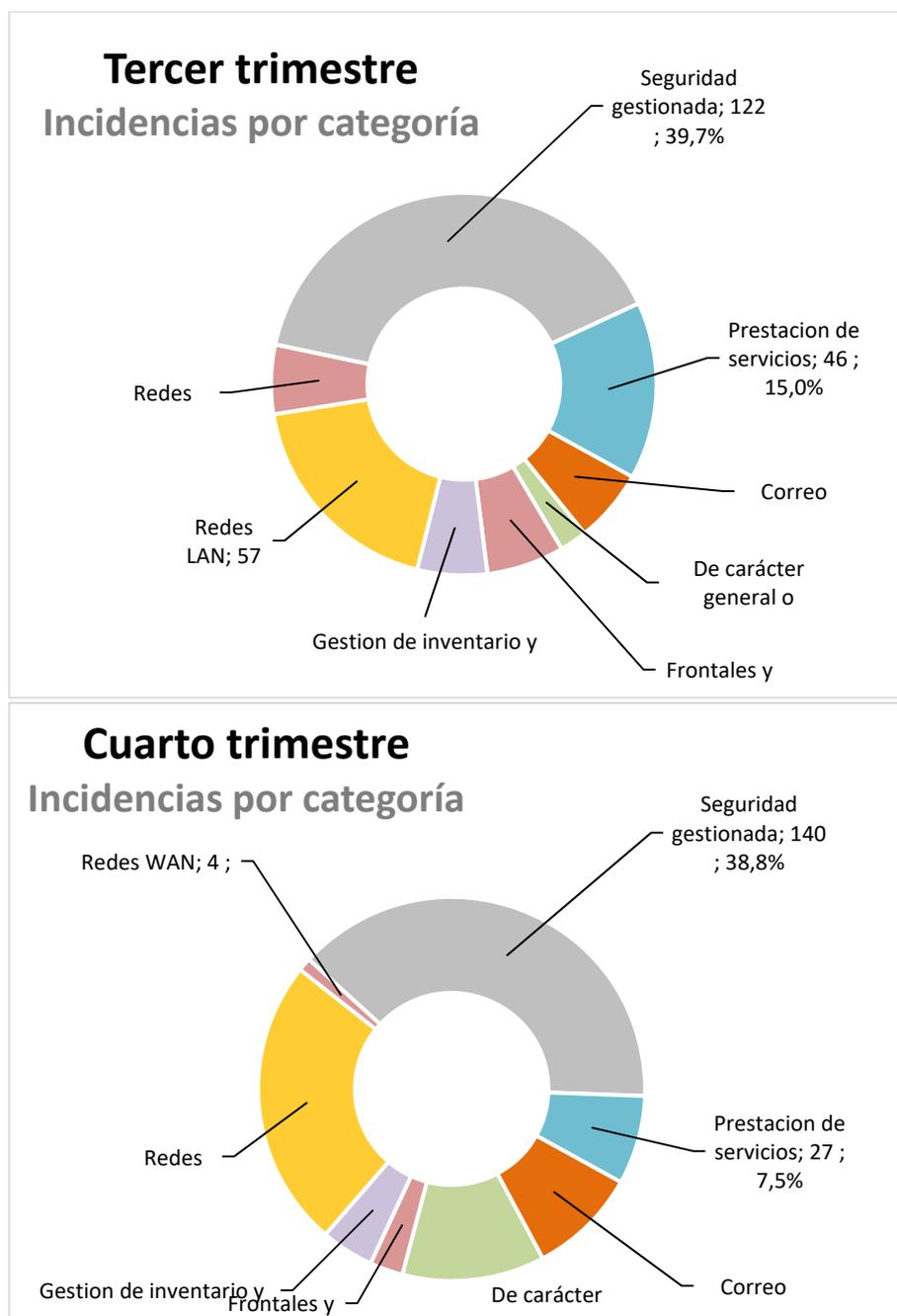


**COMUNICACIONES: SEGURIDAD PERIMETRAL, FRONTALES Y RED**

■ **Distribución de peticiones e incidencias:**

A continuación se recogen las gráficas de las incidencias correspondientes a los cuatro trimestres agrupadas por categorías.





La concentración de las peticiones/incidencias, se centraron en la seguridad gestionada. Las Redes LAN ganaron presencia al repartir el Servicio con la Seguridad gestionada, aunque con muchas carencias, especialmente en centros.

En estos meses se han centrado los esfuerzos en:

- Red Multiservicio: control y gestión de la ejecución y apoyo en actuaciones:
  - Actualización del mapa general de red.
  - Valoración del SVC del SIEM:
    - Juniper MAG.
    - Revisión de expiración de garantías de la electrónica de red.
    - Información relativa al informe INES.

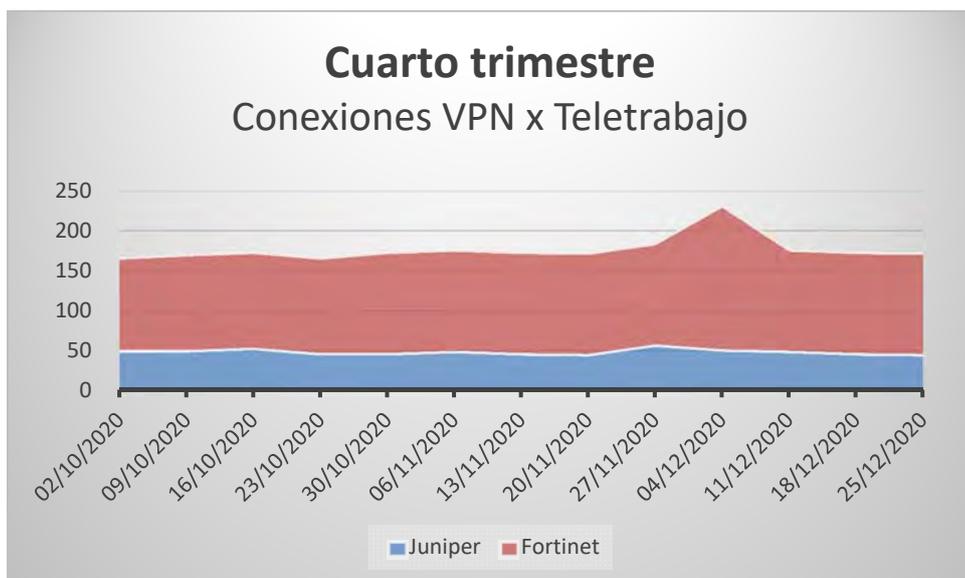
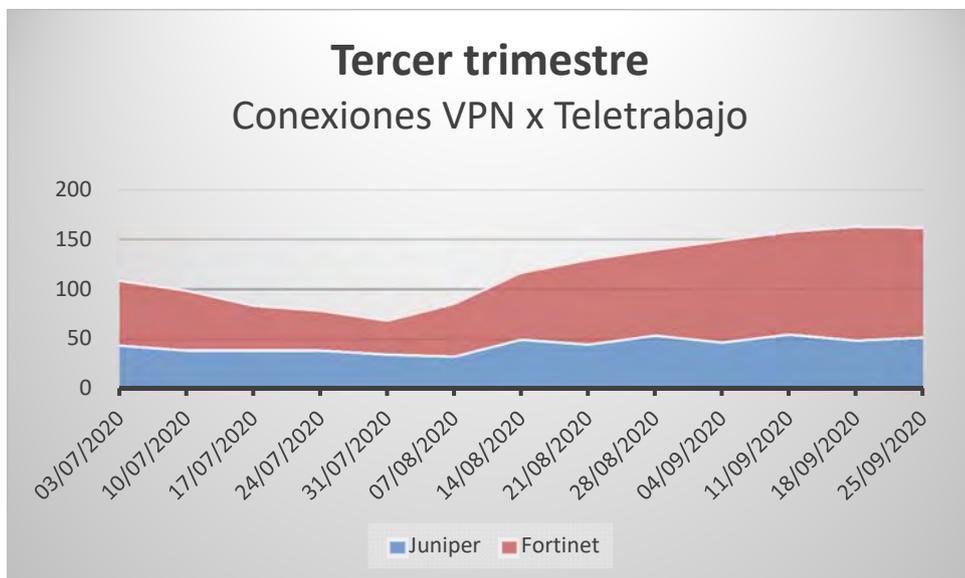
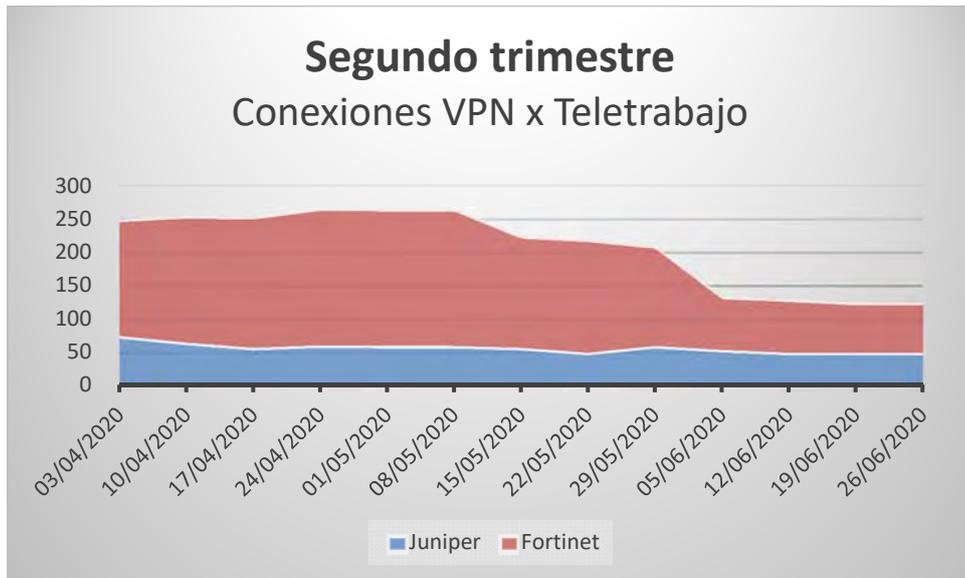
- Securitización del acceso a todos los switches Cisco del Imsero por TACACS+ bajo DA.
- Cambio en el sistema de notificación, registro, gestión y resolución de incidencias/averías de GLPI a Track-IT.
- Switches de SSCC: revisión switches 2C / 3C.
- Core VSS SSCC: fallos graves y pérdida segundo camino SW2\_A y SW2\_C.
- Core CPD-R:
  - Problema PortChannel esximser06
  - Mapa de conexiones
  - Plan de migración
- Caída del circuito DWDM que conecta SS.CC. con el CPD-R. Recuperado del CRE de León un Cisco WS-C2960G-48TC-L que se reconfigura y sustituye el SW\_INTERCONEXION\_1 averiado, un Cisco WS-C3750G-24T-E.
- Renovación tecnológica:
  - Coordinación cambio a equipamiento nuevo
  - Desenracado de equipos sustituidos
  - Eliminación de cableado obsoleto
- SAAD: Intercambio de documentos GCA con Andalucía, provisión de SVC por la Red SARA.
- PNC y FAS en sFTP: problemas de acceso desde el Gobierno de Canarias.
- Unificación de sistemas de monitorización Zabbix.
- INJUVE: Problemas de acceso al Omnivista del Imsero para poder gestionar su telefonía.
- Cambio de impresoras en SS.CC.
- Centros:
  - CAMF Alcuéscar: carpetas compartidas por Intervención e integración de facturas con el Registro contable
  - CRMF San Fernando: pérdida del SW3, streaming, centralita
  - CAMF Ferrol: video mitramiss con el Ministerio de Trabajo
  - CRE León: Renovación de AP
  - CRE San Andrés de Rabanedo: Persistentes problemas con la wifi, Aramark sistema de fichaje
  - CEPM Madrid; pérdida de conectividad
  - CRE Madrid Ceadac: caída de servicios
  - CRMF Madrid: wifi de usuarios
  - CAMF Leganés: certificados de confianza de la electrónica de red
  - CRE Langreo: Accesos al SESPA
  - CRMF Salamanca: actualización electrónica de red, centralita
  - CRE Soria: electrónica de red pendiente de configuración, provisión y despliegue
  - CRE Valencia: provisión CORA enlace de Sede, dotación infraestructura inicial
  - Ceuta-DT+CB: FW averiado, dotación de spare
  - Melilla-DT+CB: dotación de FW de spare
  - Melilla-CPSPM: conexión con el INGESA

- Consultoría tecnológica: Apoyo en la toma de decisiones:
  - Aportación de valor al SIEM LogICA:
    - Optimización de correlaciones, cómo hacerlo y cómo alertar
    - Seguimiento de gestión
    - Seguimiento de averías
  - Axians: Seguimiento de casos abiertos por FWs CheckPoint y F5.
  - Android: problemas con los certificados de extranet y webmail.
  - Filtrado de IP, dominios y hashes sospechosos, indicadores de compromiso por COVID-19.
  - Acceso a GEISER desde el Imsero por parte del equipo de interventores de la GISS, tras pérdida de sus CPU físicas en el Imsero.
  - Llegada a la 3ª planta de 15-18 funcionarios del Ministerio de Sanidad.
  - Asesoramiento en la renovación de la electrónica de conmutación.
  - Asesoramiento con el nuevo aplicativo SIAT en PRE y en PRO.
  - Definición de la infraestructura IT básica de un centro.
  - Servicio de Prevención del Imsero: Acceso SISPAL de la Consejería de Salud de la CAM para control de la campaña de vacunación de la gripe .
  - Problemas de conectividad de la Sonda SAT-INET del CCN-CERT .
  - Sisaad: alerta sobre el aspecto no resuelto de los cifradores obsoletos en la “Carpeta Ciudadana”.
  - WIFI SS.CC. en Dirección y en planta semisótano.
  - Notificación de vulnerabilidades y asignación para su análisis y resolución.
  - Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) de la AGE: Cuestionario SGAD.
  - Soluciones del CCN-CERT (del Centro Criptológico Nacional):
    - CLARA
    - CLAUDIA y microCLAUDIA: pruebas en máquinas, en estudio
    - GLORIA o MONICA como alternativas a LogICA
    - REYES

- **Conexiones VPN por teletrabajo:**

Total de conexiones por los dos sistemas que hay para realizar las mismas, VPN a través de JUNIPER o a través de FORTINET.

Del primer trimestre no se dispone de datos.



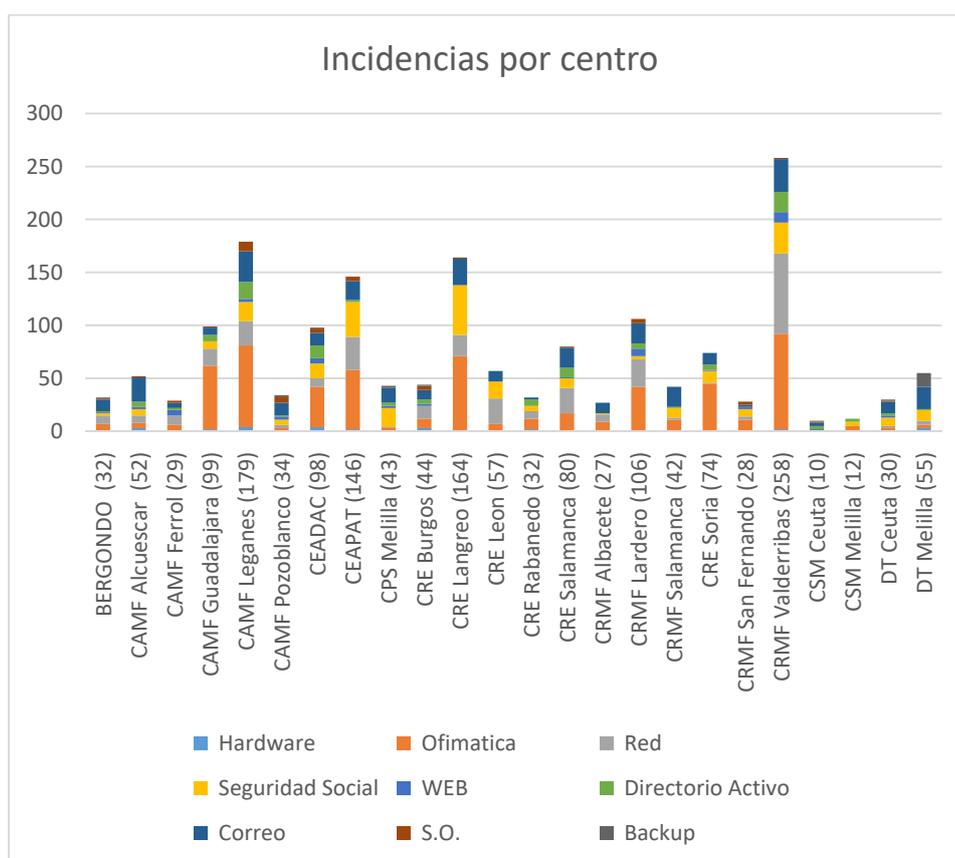
## ACTUACIONES EN CENTROS

Varios centros que no tienen asistencia técnica in situ se les está atendiendo desde SS.CC.

También se han realizado visitas a los nuevos centros de Langreo, León y Soria, así como al CRMF de Madrid, Ceapat y Ceadaac.

Las referencias que se ofrecen a continuación son las extraídas con la herramienta de gestión de averías propia del Imerso y no refleja el total de las mismas sino solo parte de las solucionadas en remoto por el personal de SS.CC. y parte de las solucionadas in situ correspondientes a los centros nuevos y los cercanos a SS.CC.

Esto hace que haya centros de los cuales no tenemos constancia de las incidencias y en general las incidencias reflejadas son mucho menores que las habidas.



Descripción de las categorías:

- S. O.: errores de Windows, maquetaciones, migraciones...
- Ofimática: Microsoft Office, Adobe Acrobat, Java,...
- Backup: incidencias con el Software de Backup.
- Correo: errores y peticiones para Lotus (correo corporativo).
- Seg. Social: aplicaciones y webs de la Seguridad Social (Prosa, Silcon...).
- Web: Otras Webs (Delta, Patrimonio, Funciona...).
- D.A: gestión de usuarios, grupos y equipos.
- Red: Incidencias de Cableado y Switches (Configuración de Puertos).
- Hardware: Averías Hardware PC, Impresoras y Servidor.

Cabe destacar, según se aprecia, en el gráfico el mayor número de incidencias registradas en CAMF de Leganés, CRMF de Madrid (Valderribas), Ceapat y el CRE de Langreo, todos ellos sin técnicos in situ.

### 11.3. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2020 el Área de Régimen Interior ha realizado las siguientes actuaciones:

- Gestión de los correspondientes expedientes para el normal funcionamiento del edificio: vigilancia y seguridad, servicio de recogida y distribución de mensajería, comunicaciones postales, mantenimiento integral y jardinería en los SS.CC., servicio de cafetería y comedor en SS.CC., combustible de vehículos oficiales de SS.CC. y centros del Imsero, adquisición de mobiliario de oficina, mantenimiento de fax, fotocopiadoras, consumibles de fotocopiadoras, ensobradoras del Área de Vacaciones y Termalismo, traslado de mobiliario, documentación y equipos, adquisición carpetas cursos, actualización software gestión de espera, pago de impuestos y tributos locales, adquisición de material fungible,... etc. En total son 68 expedientes, de los cuales 32 centralizados; otros 28; 4 de convalidación; y otros 4 abiertos.
- Gestión de: A) Aplicaciones presupuestarias para el control de crédito asignado a la Unidad. B) Vehículos oficiales (Consumo, itv, seguros, conductores, sanciones, etc.). C) Vales de comedor a personal autorizado para el uso de la cafetería. D) Control del número de comidas y personal adscrito a cafetería (aplicación Évalos). E) Control de los expedientes y pagos. F) Permisos de personal del Área. G) Control de acceso de vehículos al edificio de los SS.CC. del Imsero de empleados públicos y personal de empresas externas, incluyendo fotografías. H) Gestión de reserva de salas.
- Seguimiento presupuestario y tramitación de las facturas con cargo al Fondo de Maniobra.
- Sustitución de terminales móviles y fijos de SS.CC. y de centros, y semanalmente el seguimiento de la utilización de los dispositivos móviles, sustitución de tarjeta SIM, configuración de los mismos y tarjetas de datos.
- Habilitación de nuevos puestos de trabajo: incorporación de personal nuevo, y adecuación de los existentes. Traslado de personal, reubicación de puestos de trabajo y confección de tarjetas de visita.
- Apoyo técnico y gestión de las instalaciones audiovisuales, en las salas donde se han llevado a cabo reuniones, cursos, congresos, etc.
- Actualización semanal del directorio de teléfonos de la Intranet de los SS.CC. del Imsero, así como en el directorio activo de teléfonos digitales.
- Gestión anual de la instalación de extinción y detección de incendios de SS.CC., del CPD de respaldo del Ceapat y del local de la calle Juan de Olías, así como las revisiones anuales obligatorias del Centro de Transformación, grupo electrógeno y cuadros de baja tensión, baterías de los SAI y reparación de humectadores.
- Gestión de varias reparaciones de las cámaras frigoríficas de la cafetería.
- Petición de autorización previa al Ayuntamiento para la tala de árboles secos.
- Gestión de goteras en el centro de Juan de Olías.
- Revisión de las instalaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas de información, en el CPD de respaldo, instalaciones contra incendios, refrigeración, suministro eléctrico y equipos SAI.
- Gestión de la reparación de las fugas de gas refrigerante de dos, las enfriadoras del edificio de los SS.CC.
- Realización de trabajos de reprografía.
- Adquisición de material de repuesto: material de carpintería, fontanería y electricidad, y compra de distintos repuestos (siliconas, tornillería, etc.).
- De conformidad a lo exigido en el RITE, se han realizado las medidas de calidad de aire ambiental.
- Sustitución de distintas lámparas de iluminación por lámparas de bajo consumo.

- Revisión reglamentaria del pararrayos y de los escáneres y arco de RX.
- Gestión de residuos tóxicos, y/o peligrosos: contenedores, pilas, tóner, etc.
- Gestión del Registro General del Imserso, con un importante volumen de entradas y salidas, ventanilla única, Registro Electrónico Común (REC), registro web del Imserso, certificados, notificaciones, facturación y entregas a Correos.
- Gestión de los almacenes de publicaciones y de material.
- Realización de expediente y valoración de criterios al objeto de adjudicación de un vehículo de incidencias para los SS.CC. del Imserso.
- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Realización del expediente para la contratación de la Inspección Técnica del Edificio, de los SS.CC.
- Recepción y envío de los estudios bacteriológicos realizados en personal, alimentos y material de la cafetería de los SS.CC. del Imserso.
- Gestión de averías en fotocopiadoras y faxes, que conlleva la recepción y la gestión de los partes de mantenimiento recibidos a través de la Intranet del Imserso y por el teléfono.
- Gestión, mantenimiento y actualización de las bases de datos del aparcamiento, y elaboración de las tarjetas identificativas de vehículos.
- Gestión de las comunicaciones telefónicas a través de la centralita del Imserso.
- Gestión de paquetería, mensajería y aduanas.
- Coordinación del contrato centralizado de la agencia de viajes El Corte Inglés.
- Realización de los pliegos de contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio de SS.CC. y el del Servicio de Mantenimiento Integral del edificio.
- Realización de los pliegos de contratación de un desfibrilador, para el edificio de los SS.CC.
- Realización de los pliegos de contratación para la reparación y sustitución de varias instalaciones eléctricas, en el Centro de Transformación y Seccionamiento del edificio.
- Coordinación y gestión de los vehículos de incidencias, y envío de correspondencia, por conductores adscritos al Área.
- Gestión del cuadro de Clasificación General del Archivo. Creación y actualización de nuevas series documentales. Recepción y gestión de las transferencias de documentación desde los archivos de oficina de las diferentes unidades administrativas. Actualización de las unidades de documentación en la base de datos del archivo y ubicación en los depósitos físicos. Gestión de préstamos y consultas de documentación.
- Control de acceso de vehículos y personas al edificio de los SS.CC. del Imserso en coordinación con el personal de seguridad.
- Cesión, de forma gratuita, de las salas y el salón de actos del Imserso para ONG, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan, procurándoles los medios necesarios tanto de asistencia técnica como de mantenimiento, para el correcto desarrollo de los actos ofrecidos.
- Durante el año 2020, y con motivo de la pandemia, apenas se han celebrado reuniones en los tres últimos trimestres, siendo el número total de reuniones, cursos, tribunales y actos varios en las salas del Instituto de 64, casi la mitad por videoconferencias y prácticamente restringidos a reuniones propias. Igualmente se han llevado a cabo en las salas, dentro de la programación de formación continua, cursos para empleados públicos del Imserso.

## 11.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL INSTITUTO

Durante el ejercicio 2020, nuestro Instituto ha desarrollado una periódica actividad convencional, analizando, tramitando y, en su caso, suscribiendo Convenios y Protocolos Generales.

Se han analizado un total de 40 proyectos de Convenios, de los cuales 21 culminaron con su suscripción por los intervinientes, 13 dados de baja por indicación de la Unidad promotora y el resto se han seguido tramitando en 2021.

De los 21 convenios y protocolos suscritos, doce han sido formalizados con diferentes Universidades y Entidades Públicas. Los nueve restantes se han celebrado con Fundaciones y Entidades de naturaleza privada.

El total de los Convenios y Protocolos suscritos lo han sido con las siguientes Entidades firmantes:

#### Universidades Públicas y Entidades públicas

- Universidad de A Coruña
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Burgos
- Universidad de Granada
- Ayuntamiento Bergondo
- Ayuntamiento Cambre
- Ayuntamiento Sada
- Ayuntamiento Paderne
- Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura
- Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla

#### Fundaciones y Entidades de naturaleza Privada

- Convenio con Fundación Luzón
- Convenio con Fundación Matia
- Convenio con Barreiro Gestión, S.L.
- Convenio con Empleo Social S.L.
- Convenio con Fundación Ronsel
- Convenio con Comunidad de Propietarios de Bergondo
- Convenio con Hornos de Lamastelle, S.A.
- Convenio con Iniciativa Social Emprendedora de Reciclaje Textil de Galicia, S.L. (INSERTEGA)
- Convenio con ATI Sistemas, S.L.

**CONVENIOS VIGENTES A 31/12/2020**

Los convenios y protocolos generales vigentes son los siguientes:

1. Convenio-marco con la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física y la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido.
2. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y la empresa Desarrollo Integral para la realización de prácticas formativas del alumnado del Centro de Recuperación de Personas con discapacidad física de san Fernando (Cádiz) bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso.
3. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y FEGADI para la realización de prácticas formativas del alumnado del Centro de Recuperación de Personas con discapacidad física de san Fernando (Cádiz) bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso.
4. Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 a favor de la Fundación Instituto Gerontológico Matía Ingema para un proyecto piloto de viviendas para mayores para la construcción de una unidad de innovación gerontológica y un centro de día.
5. Convenio entre el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Pozoblanco (CAMF), del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y Escuela Momo de tiempo libre y animación sociocultural de Córdoba para la realización de prácticas académicas externas.
6. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la producción de comunicaciones postales a través del centro de impresión y ensobrado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
7. Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales sobre cesión de información.
8. Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para la realización de estadísticas sobre el colectivo de las personas con discapacidad en relación con el empleo.
9. Convenio Marco entre el Imserso, a través del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedades raras y sus familias, de Burgos y la Universidad de Salamanca.
10. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a través del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedades raras y sus familias de Burgos, y la Universidad de Valladolid, para la realización de prácticas académicas externas.
11. Convenio entre el Imserso y el Obispado de Coria Cáceres para la prestación de asistencia religiosa católica a las personas residentes en el CAMF de Alcuéscar (Cáceres)
12. Convenio con la Junta de Extremadura, para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Alcuéscar (Cáceres).
13. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) a través del Centro de Asistencia a Personas con Discapacidad Física (CAMF de Alcuéscar) y la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas académicas externas.
14. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y ATI Sistemas. S.L. para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso.
15. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Bergondo para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso.
16. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Cambre, para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso.
17. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Paderne, para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso.

18. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Sada, para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imsero.
19. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y Barreiro Gestión S.L., para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imsero.
20. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y La Comunidad de Propietarios de Bergondo, para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imsero.
21. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y Empleo Social, S.L., para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imsero.
22. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y Fundación Ronsel para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imsero.
23. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y Hornos de Lamastelle, S.A. para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imsero.
24. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales e Iniciativa Social Emprendora de Reciclaje Textil de Galicia, S.L. (INSERTEGA) para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo bajo la dependencia orgánica y funcional del Imsero.
25. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a través del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y la Universidad de A Coruña, para la realización de prácticas académicas externas.
26. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a través del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos, y la Universidad de Valladolid, para la realización de prácticas académicas externas.
27. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Fundación Francisco Luzón, para mejorar la atención social de las personas con esclerosis lateral amiotrófica y las personas cuidadoras
28. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a través del Centro Social de Mayores con unidad de estancias diurnas de la Dirección Territorial en Ceuta, y la Universidad de Granada, para la realización de prácticas académicas externas curriculares.
29. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a través del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedades raras y sus familias, y la Universidad católica de Ávila, para la realización de prácticas académicas externas.
30. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la atención integral de los usuarios del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual “Francisco Gámez Morón” perteneciente a la Ciudad de Melilla.
31. Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a través del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedad de alzheimer y otras demencias y la Universidad de Salamanca, para la realización de prácticas académicas externas.

## DE LA TRANSPARENCIA Y REGISTROS ESTATALES

El Portal de la Transparencia creado por Ley 19/2013, de 9 de diciembre, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, supuso el desarrollo de una Base de Datos única de todo el Sector Público Estatal en la que se incorporan todos los Convenios y Encomiendas de Gestión suscritos por las diferentes Administraciones Públicas, denominada RCESPE. En dicho registro se han incorporado todos los Convenios firmados por este Instituto en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Por otra parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha llevado a cabo una completa reordenación de registros existentes entre las diferentes Administraciones, creando en su disposición adicional séptima el REOICO (Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación), empleando como soporte informático el anterior RCESPE, habiéndose inscrito en el REOICO todos los convenios tramitados por el Imsero una vez firmados por las partes.

Nuestro Instituto ha incorporado también en dicho Registro los Convenios firmados en 2020, habiendo concluido la incorporación de todos los instrumentos en los registros estatales.

- **Resoluciones de recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas por las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los procedimientos de la situación de dependencia: Reconocimiento de la situación de dependencia, Programa Individual de Atención y reintegro de prestaciones percibidas indebidamente:**

CUADRO ANUAL RESOLUCIONES 2020

	RECURSOS A TRAMITAR EN EL AÑO		RESOLUCIONES ELABORADAS	
	CEUTA	MELILLA	CEUTA	MELILLA
<b>Pendientes en 2019</b>	-	-		
<b>ENERO</b>	4	2	---	---
<b>FEBRERO</b>	8	-	2	2
<b>MARZO</b>	2	2	---	---
<b>ABRIL</b>	-	1	9	1
<b>MAYO</b>	-	-	3	2
<b>JUNIO</b>	-	1	---	1
<b>JULIO</b>	-	2	---	1
<b>AGOSTO</b>	2	-	---	---
<b>SEPTIEMBRE</b>	3	-	1	---
<b>OCTUBRE</b>	2	-	4	1
<b>NOVIEMBRE</b>	5	-	3	---
<b>DICIEMBRE</b>	1	-	5	---
<b>TOTALES</b>	27	8	27	8
<b>Pendientes en 2020</b>	-	-	-	-

CUADRO ANUAL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS 2020

	CEUTA				MELILLA			
	DESESTIMATORIAS	ESTIMATORIAS	RETROTRAER	TOTAL	DESESTIMATORIAS	ESTIMATORIAS	RETROTRAER	TOTAL
<b>ENERO</b>	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>FEBRERO</b>	1	1	--	2	2	--	--	2
<b>MARZO</b>	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>ABRIL</b>	8	1	--	9	1	--	--	1
<b>MAYO</b>	2	1	--	3	2	--	--	2
<b>JUNIO</b>	--	--	--	--	1	--	--	1
<b>JULIO</b>	--	--	--	--	1	--	--	1
<b>AGOSTO</b>	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>SEPTIEMBRE</b>	1	--	--	1	--	--	--	--
<b>OCTUBRE</b>	4	--	--	4	--	1	--	1
<b>NOVIEMBRE</b>	2	1	--	3	--	--	--	--
<b>DICIEMBRE</b>	4	1	--	5	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	22	5	--	27	7	1	--	8

## ■ En relación con la Unión Europea

Participación en la modificación del Reglamento (CE) nº 883/2004 (modificado por el Reglamento 987/2009) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, en relación a la conceptualización de los cuidados de larga duración (dependencia). Existe una primera propuesta de la Comisión Europea, posteriormente se aprobó por el Consejo modificaciones a dicha propuesta y en la actualidad el Parlamento Europeo está realizando enmiendas a estos textos que deberán ser aprobados tanto por el Consejo como por el Parlamento. Estas propuestas incluyen en su ámbito material a los cuidados de larga duración (dependencia), modificando sustancialmente el tratamiento que hasta la fecha se realiza en el tema de la dependencia.

Con base en estos Reglamentos comunitarios, existe un procedimiento de información entre el Estado miembro de la Unión Europea del que es nacional una persona y el Estado de Residencia de esa persona, con los documentos denominados SED S001 "Información de pago en metálico-Cuidados de Larga Duración"; SED S002 Acuse de recibo de información de pago en metálico-Cuidados de Larga Duración; y SED S003 "Derecho a prestaciones en especie-Cuidados de Larga Duración".

La transmisión de esta información opera en el supuesto de que un ciudadano comunitario tenga reconocida por el Estado en que se encuentra asegurado una prestación económica por cuidados de larga duración y resida en otro Estado miembro donde se le ha reconocido una prestación en especie que tenga idénticos fines que la prestación económica.

La tramitación de estos documentos SED en 2020 ha sido la siguiente:

- SED 001.....312
- SED 002 .....270
- Sed 003 .....4

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2020

### 1.- NÚMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROC. ABIERTO SIMPLIFICADO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		ADJUDICACIÓN DIRECTA	RESTRINGIDO CRITERIOS MÚLTIPLES	OTROS	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO		SIN PUBLICIDAD	CON PUBLICIDAD				
De obras		2				18		3	20
De suministros	12	17	21	5		474		57	586
Patrimoniales									
De gestión de servicios públicos									
De servicios	44	8	60	15	3	227	1	5	363
De concesión de obra pública									
De colaboración entre el sector público y el sector privado									
De carácter administrativo									
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>27</b>	<b>81</b>	<b>20</b>		<b>719</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>969</b>

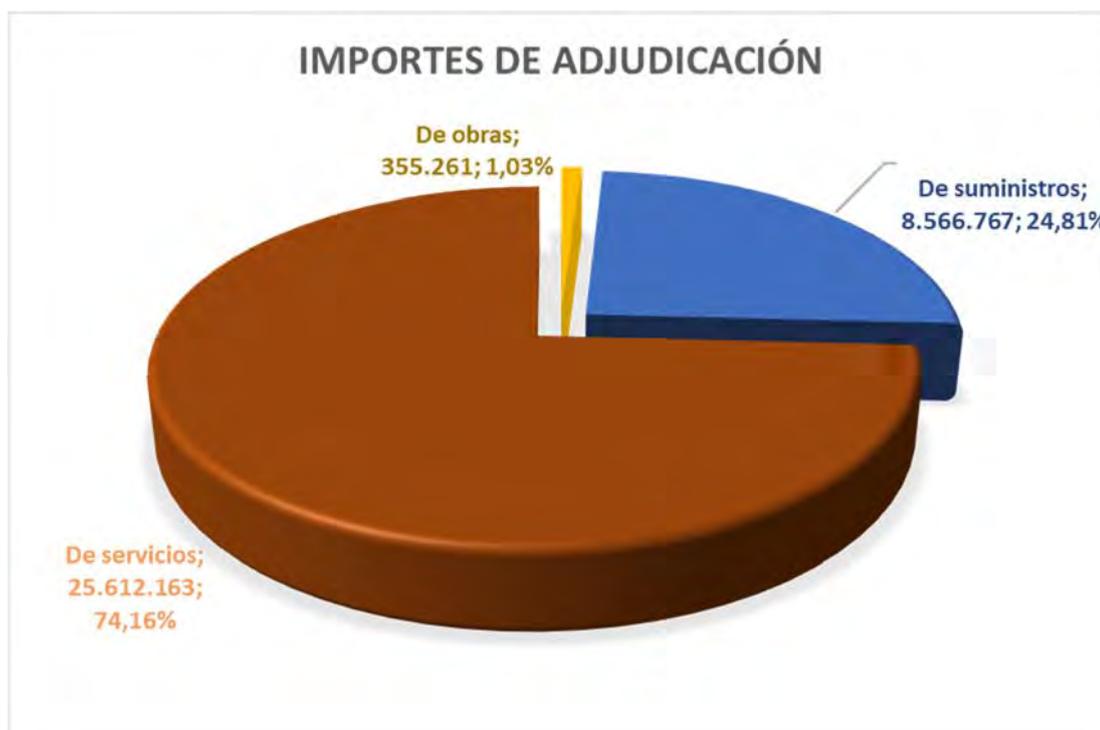
En "Adjudicación directa" se reflejan los datos correspondientes a los contratos menores. En "Otros" se reflejan también los datos de Contratación Centralizada.



## 2.- IMPORTES DE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS INCLUIDOS) EN EUROS

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROC.ABIERTO SIMPLIFICADO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		ADJUDICACIÓN DIRECTA	RESTRINGIDO CRITERIOS MULTIPLES	OTROS	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO		SIN PUBLICIDAD	CON PUBLICIDAD				
De obras		31.421				101.741		222.100	355.261
De suministros	1.323.108	1.858.866	660.955	542.761		1.589.933		2.591.143	8.566.767
Patrimoniales									
De gestión de servicios públicos									
De servicios	15.473.207	878.998	1.032.158	1.870.197	213.425	982.274	22.480	5.139.424	25.612.163
De concesión de obra pública									
De colaboración entre el sector público y el sector privado									
De carácter administrativo especial									
<b>TOTAL</b>	<b>16.796.315</b>	<b>2.769.286</b>	<b>1.693.114</b>	<b>2.412.958</b>	<b>213.425</b>	<b>2.673.948</b>	<b>22.480</b>	<b>7.952.667</b>	<b>34.534.191</b>

En "Adjudicación directa" se reflejan los datos correspondientes a los contratos menores. En "Otros" se reflejan también los datos de Contratación Centralizada



## 11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2020

### ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

JURISDICCIÓN SOCIAL: PROCEDIMIENTOS INICIADOS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimientos	14	0
Desistidas	1	0
Sentencias Favorables	4	0
Sentencias Contrarias	2	0

JURISDICCIÓN SOCIAL: SENTENCIAS RECURRIDAS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Formalización	5	3
Sentencias Favorables	7	2
Sentencias Desfavorables	3	1
Recursos Pendientes	2	2

OTRAS JURISDICCIONES (CIVIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ETC.)		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimiento	8	0
Sentencias Favorables	4	0
Sentencias Desfavorables	1	0

**ACTUACIÓN CONSULTIVA**

<b>SERVICIOS CENTRALES</b>	<b>NÚMERO DE INFORMES</b>
P. Normativos, Resoluciones y Convenios Colaboración	21
Contratación	514
Personal	40
Otras materias	16
<b>TOTAL</b>	<b>591</b>

**OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS**

Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada	50
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
- Demandas	6
- Sentencias	4
Asistencia a mesas de contratación	10

# 12

## Gestión Económica y Presupuestaria



## 12.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2020 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado, Remanentes de Tesorería y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

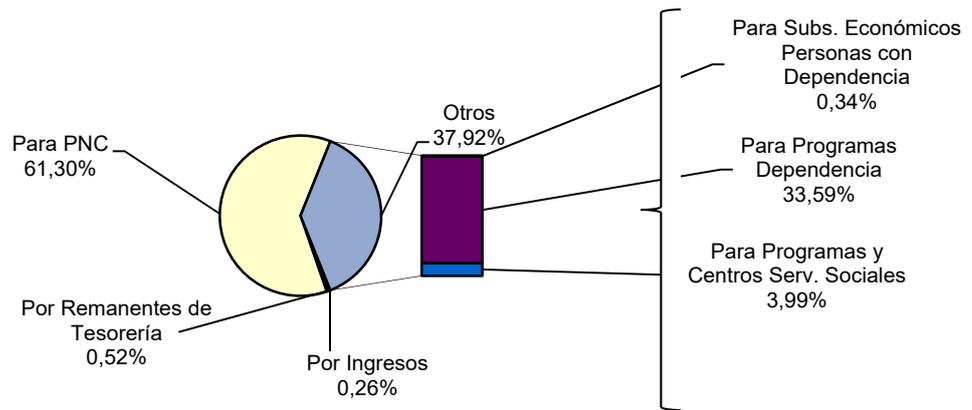
### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2020 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>4.127.634,99</b>
Para Pensiones no Contributivas	2.550.089,50
Para Subsidios Económicos para Personas con Discapacidad	14.302,64
Para Programas Dependencia	1.397.368,80
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	165.874,05
<b>POR INGRESOS</b>	<b>11.007,82</b>
<b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>21.664,01</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.160.306,82</b>
<b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>6.125,00</b>
Para Programas Dependencia	3.716,00
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	2.409,00
<b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>3.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.125,00</b>
<b>OTROS INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1.058,85</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.058,85</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>4.170.490,67</b>

### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2020



**FINANCIACION DE OPERACIONES CORRIENTES (99,75% s/ total)**



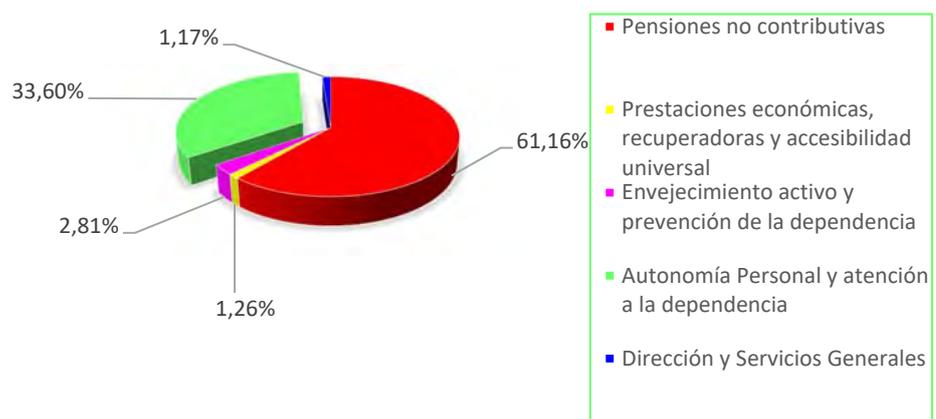
**PROGRAMAS SECTORIALES**

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2020, es la siguiente:

**PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2020 (miles de euros)**

PROGRAMAS	CRÉDITOS	% S/ TOTAL
12.01. Pensiones no contributivas	2.550.458,31	61,15
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	52.704,87	1,26
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.340,60	2,81
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.401.086,30	33,60
35.91. Dirección y Servicios Generales	48.900,59	1,17
<b>TOTAL</b>	<b>4.170.490,67</b>	<b>100,00</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2020 POR PROGRAMAS SECTORIALES**

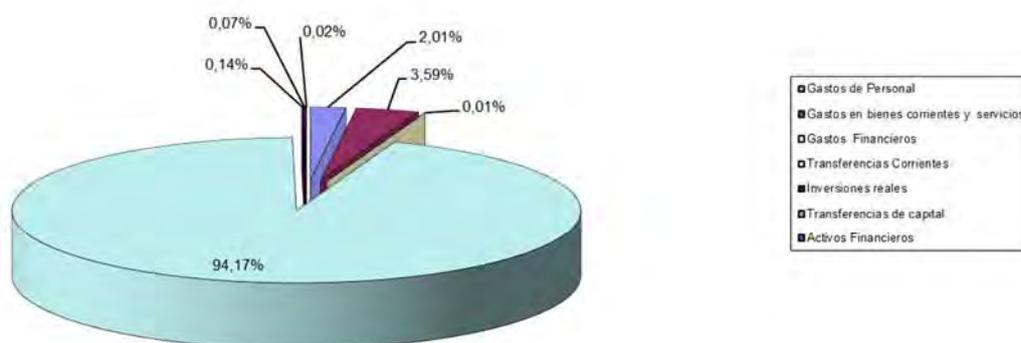


## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.

## PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2020 (en miles de euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NO DISPONIBILIDAD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
<b>CAPÍTULO 1</b> Gastos de Personal	90.357,74	83,61		90.441,35
<b>CAPÍTULO 2</b> Gastos en bienes corrientes y servicios	161.338,51	- 82,17		161.256,34
<b>CAPÍTULO 3</b> Gastos Financieros	250,00			250,00
<b>CAPÍTULO 4</b> Transferencias Corrientes	3.908.360,57	322.830,17		4.231.190,74
<b>CAPÍTULO 6</b> Inversiones reales	6.125,00		7,83	6.117,17
<b>CAPÍTULO 7</b> Transferencias de capital	3.000,00			3.000,00
<b>CAPÍTULO 8</b> Activos Financieros	1.058,85			1.058,85
<b>TOTAL</b>	<b>4.170.490,67</b>	<b>322.831,61</b>	<b>7,83</b>	<b>4.493.314,45</b>

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 POR CAPÍTULOS



## 12.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

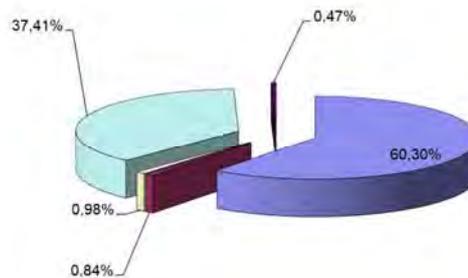
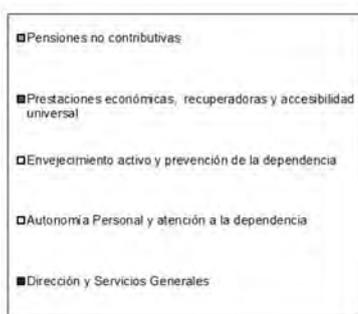
Sobre los créditos iniciales de 2020, **4.170.490,67 miles de euros**, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de **322.831,61 miles de euros**.

El importe total de obligaciones contraídas asciende a **4.324.804,46 miles de euros**, lo que supone una ejecución del **96,25%** sobre el presupuesto final.

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2020 (miles de euros)

	1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	3131 PRESTACIONES ECONÓMICA, RECUP. Y ACC. UNIVERSAL	3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREV. DE LA DEPENDENCIA	3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	3591 DIRECCION Y SERV. GENERALES	TOTAL
Créditos Iniciales	2.550.458,31	52.704,87	117.340,60	1.401.086,30	48.900,59	4.170.490,67
Modificación de créditos	98.838,06	-3.074,24	-4.162,44	233.365,61	-2.135,38	322.831,61
No disponibilidad				7,83		7,83
Créditos definitivos	2.649.296,37	49.630,63	113.178,16	1.634.444,08	46.765,21	4.493.314,45
Disposiciones	2.607.823,23	37.936,19	109.179,94	1.620.657,71	22.246,93	4.397.844,00
Obligaciones	2.607.823,23	36.369,02	42.317,30	1.617.754,89	20.540,02	4.324.804,46
% Disposic. s/ Créd. Def.	98,43	76,44	96,47	99,16	47,57	97,88
% Obligac. s/ Créd. Def.	98,43	73,28	37,39	98,98	43,92	96,25

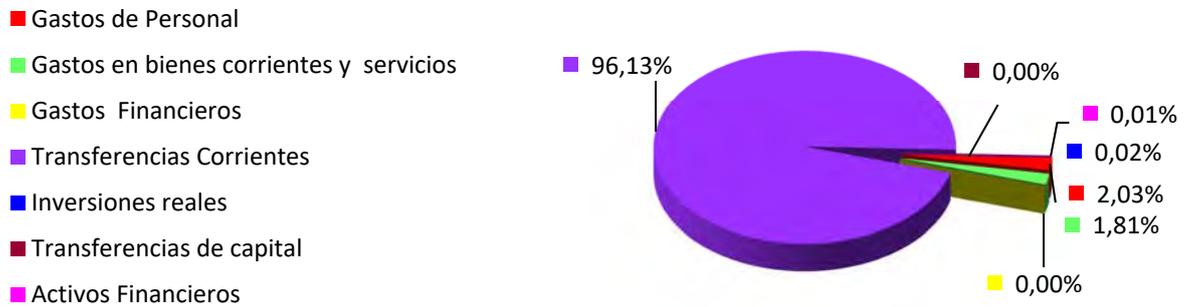
### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020 POR PROGRAMAS



## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS-EJERCICIO 2020 (en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	No disponibilidad	Créditos Definitivos	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	% Dispos. /Créditos Definit.	% Oblig. Rec. / Créditos
<b>CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal</b>	90.357,74	83,61	0,00	90.441,35	87.708,19	87.697,59	96,98	96,97
<b>CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	161.338,51	-82,17	0,00	161.256,34	150.703,98	78.231,98	93,46	48,51
<b>CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros</b>	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes</b>	3.908.360,57	322.830,17	0,00	4.231.190,74	4.157.605,04	4.157.598,55	98,26	98,26
<b>CAPÍTULO 6 - Inversiones reales</b>	6.125,00	0,00	7,83	6.117,17	1.504,67	954,23	24,60	15,60
<b>CAPÍTULO 7 - Transferencias de capital</b>	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00			0,00	0,00
<b>CAPÍTULO 8 - Activos Financieros</b>	1.058,85	0,00	0,00	1.058,85	322,11	322,11	30,42	30,42
<b>TOTAL</b>	<b>4.170.490,67</b>	<b>322.831,61</b>	<b>7,83</b>	<b>4.493.314,45</b>	<b>4.397.843,99</b>	<b>4.324.804,46</b>	<b>97,88</b>	<b>96,25</b>

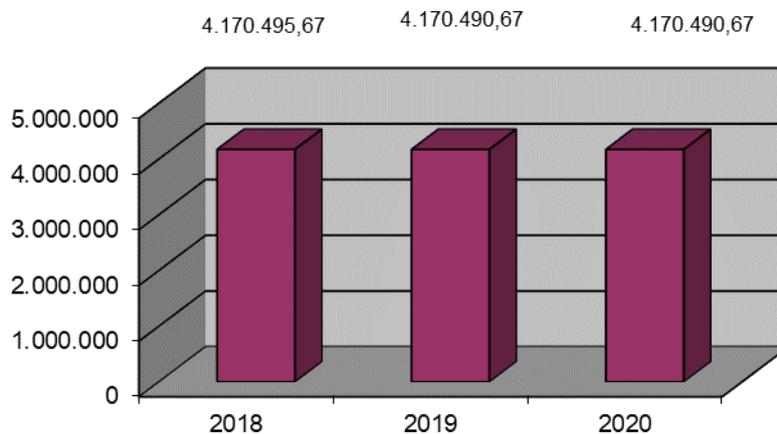
### DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020 POR CAPITULOS



### 12.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN 2018-2020

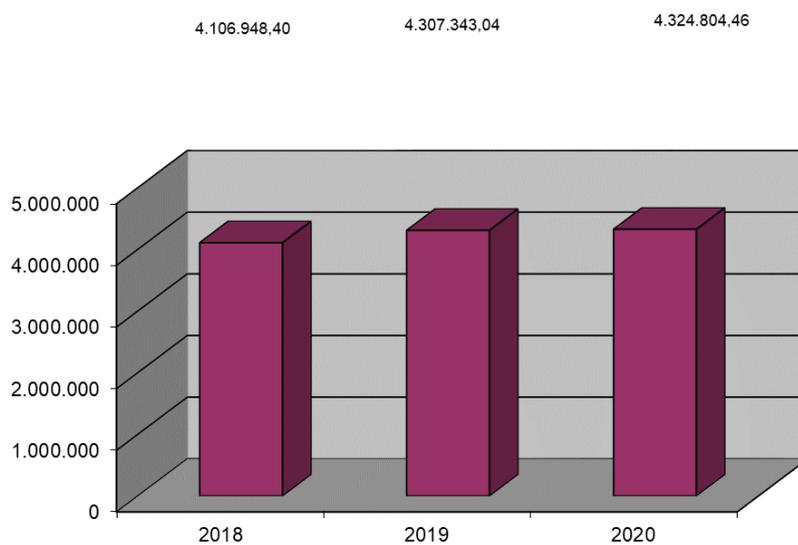
PRESUPUESTO	2018	2019	2020
Inicial	4.170.495,67	4.170.490,67	4.170.490,67
Modificaciones	19.319,95	49.256,31	322.831,61
No disponibilidad	-	-	7,83
<b>TOTAL</b>	<b>4.189.815,62</b>	<b>.419.746,98</b>	<b>4.493.314,45</b>

#### EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES (MILES DE €)



EJECUCION	2018	2019	2020
12.01. Pensiones no contributivas	2.518.085,87	2.607.673,16	2.607.823,23
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	45.013,84	42.107,82	36.369,02
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	111.947,38	102.931,99	42.317,30
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.411.576,20	1.532.601,58	1.617.754,89
35.91. Dirección y Servicios Generales	20.325,11	22.028,49	20.540,02
<b>TOTAL</b>	<b>4.106.948,40</b>	<b>4.307.343,04</b>	<b>4.324.804,46</b>

### EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)



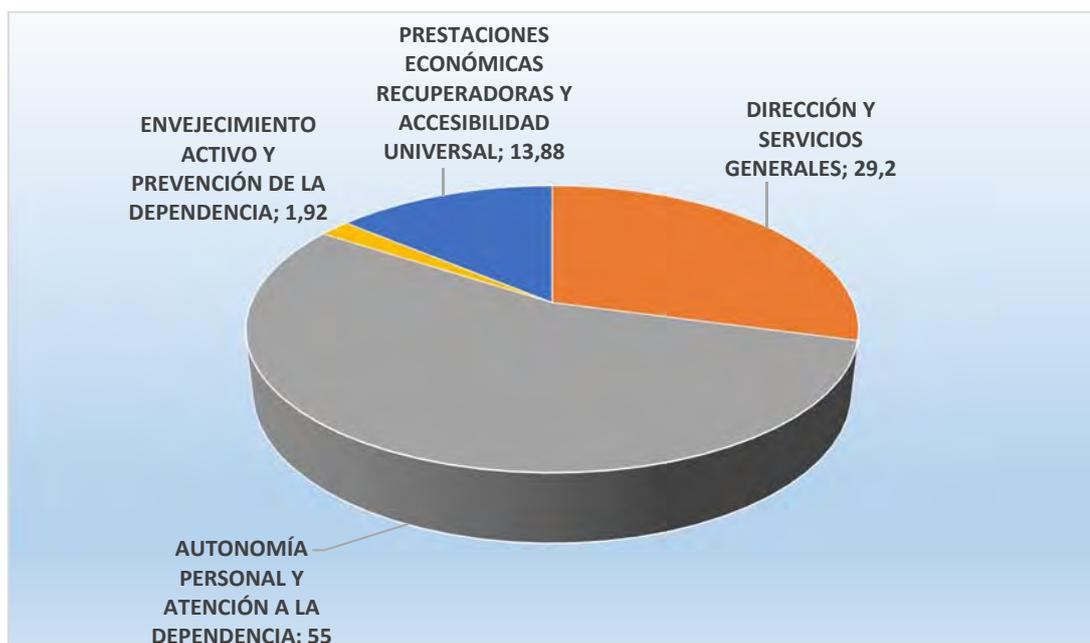
## 12.4 GESTIÓN DE INVERSIONES

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2020, con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, el importe de las disposiciones y las obligaciones reconocidas:

### GESTIÓN DE INVERSIONES. AÑO 2020

PROGRAMA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% C/D	REALIZADO	% R/D	% R/C
<b>31.31</b> Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal	1.282.000,00	132.432,42	10,33%	132.432,42	10,33%	100,00%
<b>31.32</b> Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	70.000,00	18.322,79	26,18%	18.322,79	26,18%	100,00%
<b>31.34</b> Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	3.716.000,00	702.128,37	18,89%	524.866,38	14,12%	74,75%
<b>35.91</b> Dirección y Servicios Generales	1.057.000,00	651.800,06	61,67%	278.618,30	26,36%	42,75%
<b>TOTAL</b>	<b>6.125.000,00</b>	<b>1.504.674,54</b>	<b>24,57%</b>	<b>954.230,79</b>	<b>15,58%</b>	<b>63,42%</b>

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2020



## REALIZACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y ADAPTACIONES.

### Proyectos de obras en redacción o actualización a 31/12/2020

- Obras de reforma de habitaciones e implementación de medidas de eficiencia energética en el **CAMF de Guadalajara**. Se ha definido y cuantificado la ampliación del objeto del proyecto de rehabilitación del centro para atender las solicitudes de la dirección del Centro. Se prevé concluir la redacción del proyecto y licitar las obras en 2021.
- Se ha redactado un proyecto de obras de reforma de las instalaciones de protección contra incendios, megafonía, llamada de habitaciones y detección de fugas de gas destinado a mejorar la seguridad del centro. Se encuentra en fase de informe de la Oficina de supervisión por afectar a la seguridad del **CAM de Ferrol**. Se ha redactado, por técnicos del Servicio de Obras, otro proyecto para la mejora de los accesos del centro solicitado por la Dirección del Centro. Se procederá a contratar la obra en el presente ejercicio.
- Obras necesarias para la puesta en funcionamiento del **CRE de León**: el informe elaborado se encuentra en fase de revisión con la Dirección del centro.
- Obras de creación de espacios de Promoción de la Autonomía personal en el **Ceadac**. Se ha solicitado nuevamente informe de la oficina de supervisión después de haber realizado algunas modificaciones en el mismo. Una vez superado el trámite se iniciará el expediente de contratación.

### Contratación de redacción de proyectos iniciada a 31/12/2020

- Obras de Rehabilitación de instalaciones, medidas de eficiencia energética y adaptaciones complementarias en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física del Imserso en el **CAMF de Pozoblanco**. Iniciado el expediente de contratación, se está a la espera del informe del Servicio Jurídico.
- Finalizada la redacción del proyecto de obras de mejora y acondicionamiento del **CRE de Langreo**, se ha iniciado el expediente de contratación de las obras.
- Se ha iniciado el procedimiento para la contratación de las obras de reforma del sistema de climatización del **Ceadac**, informado favorablemente por el Servicio Jurídico.
- Se ha aprobado el proyecto de obras de sustitución de tuberías de Agua e instalación de un sistema evaporativo para mejorar las condiciones de trabajo en la zona de Lavandería del **CAMF de Leganés**. Se ha iniciado el Expediente para la contratación de las obras, que se encuentra en el Servicio Jurídico pendiente de informe, una vez corregidos los aspectos señalados por éste. Se ha solicitado y obtenido la licencia municipal de obras.
- El expediente de contratación del proyecto de obras para la rehabilitación del **CAMF de Alcuéscar** se encuentra en fase de adaptación del mismo a las observaciones del Servicio Jurídico.

**Obras y equipamiento en SS.CC. y centros en funcionamiento**

- En el ámbito de los SSCC se han realizado transferencias destinadas a inversiones por importe de 573.615,52 € destinado a equipamiento informático.
- Se han realizado transferencias destinadas a inversiones en las Direcciones Territoriales y los Centros en funcionamiento por importe de 1.275.398,41 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.





MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DERECHOS SOCIALES

